

Anuario · IEHS

Anuario · IEHS

31(1)

1^{er} semestre

2016

ISSN 0326-9671 (edición impresa)

ISSN 2524-9339 (edición en línea)



Anuario IEHS. Revista académica publicada por el Instituto de Estudios Histórico-Sociales «Prof. Juan Carlos Grosso» (Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires). Está dedicada a difundir los avances de la historia y de las ciencias sociales, centrada en las problemáticas de la historia argentina y americana. Para disponer de información adicional sobre el *Anuario IEHS* puede consultarse: <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/>.

Anuario IEHS. Academic journal published by the Institute of Historical and Social Studies «Prof. Juan Carlos Grosso» (Faculty of Humanities, National University of Central Buenos Aires Province). The publication intends to spread the advances of history and social sciences, focused on the problematics of Argentine and American history. In order to have additional information about *Anuario IEHS* it can be consulted: <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/>.

<i>Director</i>	Dr. Ricardo Pasolini (UNCPBA - CONICET)
<i>Secretaría de Redacción</i>	Dra. Melina Yangilevich (UNCPBA - CONICET)
<i>Comité Editorial</i>	Prof. Susana Bianchi (Investigadora Honoraria del IEHS) Dr. Marcello Carmagnani (El Colegio de México) Dr. Mario Cerutti (Universidad Autónoma de Nuevo León, México) Prof. José Carlos Chiaramonte (Universidad de Buenos Aires) Dr. Daniel Dicósimo (UNCPBA) Dra. Olga Echeverría (UNCPBA - CONICET) Dra. Paola Gallo (UNCPBA) Dr. Juan Carlos Garavaglia (École des Hautes Études en Sciences Sociales) Dr. Tulio Halperin Donghi (University of California) † Dr. Marcelino Irianni (UNCPBA - CONICET) Dr. Herbert Klein (Columbia University) Dra. Asunción Lavrin (Arizona State University) Dra. Lucía Lionetti (UNCPBA) Dr. Leandro Losada (UNCPBA-CONICET) Prof. Raúl J. Mandrini (Investigador Honorario del IEHS) † Dr. Julio César Melon Pirro (UNCPBA - UNMdP) Dr. Eduardo Míguez (UNCPBA - UNMdP) Dr. Zacarías Moutoukias (Université de Paris VII) Dr. Hernán Otero (UNCPBA - CONICET) Dra. Reyna Pastor (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid) Dr. Nicolás Sánchez Albornoz (New York University) Dra. Gisela Sedeillan (CONICET) Dr. Carlos Sempat Assadourian (El Colegio de México) Dra. María Estela Spinelli (UNCPBA - UNMdP) Dr. Nathan Wachtel (École des Hautes Études en Sciences Sociales) Dr. François Weil (École des Hautes Études en Sciences Sociales)

El *Anuario IEHS* está indizado en las siguientes bases: Latindex (Catálogo); HLAS; Historical Abstracts; Dialnet; Emerging Source Citation Index.

En 2004, obtuvo uno de los premios en el concurso "Revistas de Investigación en Historia y Ciencias Sociales", otorgado por la Ford Foundation y la Fundación Compromiso.

Desde 2009, integra por concurso el Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas (CONICET-CAICYT).

Desde 2016, se publica semestralmente, dividiéndose en dos fascículos el volumen anual.

A partir de 2012, el IEHS forma parte del Instituto de Geografía, Historia y Ciencias Sociales (IGEHCs), unidad ejecutora conjunta de la UNCPBA y el CONICET.

© IEHS. Pinto 399, B7000GHG Tandil, Buenos Aires, Argentina

anuarioiehs@fch.unicen.edu.ar

ISSN 0326-9671 (edición impresa), ISSN 2524-9339 (edición en línea)

Hecho el depósito que marca la ley 11.723.

Editor técnico Ramiro Tomé

ÍNDICE

OBITUARIO

- 9 · En memoria de Raúl José Mandrini
Diana Leonis Mazzanti

ARTÍCULOS

- 15 · Nacionalsocialistas antihitleristas y cuestión judía.
Los casos de *Die Schwarze Front* y *Frei-Deutschland Bewegung* en Argentina.
Germán Friedmann
- 37 · El legado de la guerra. La carrera política de los oficiales del Ejército Auxiliar
del Perú: Abraham González y el gobierno de Tucumán (1816-1821).
Alejandro Hernán Morea
- 61 · Parricidios en el Juzgado del Crimen del Rosario en la segunda mitad del siglo XIX:
Historias de vida, sentencias y atenuantes.
Carolina Andrea Piazzi

DOSSIER: AVANCES DE LOS ESTUDIOS SOBRE LA IGLESIA Y LA RELIGIÓN EN TRES JURISDICCIONES ECLESIASTICAS: BUENOS AIRES, ASUNCIÓN Y CÓRDOBA (SIGLOS XVIII Y XIX)

- 89 · Presentación
Valentina Ayrolo, María Elena Barral & Guillermo Wilde
- 99 · De la organización territorial de la Iglesia a la dimensión territorial de las agencias
eclesiaslicas. Revisión y prospectiva desde la historiografía de la diócesis
de Buenos Aires (s. XVIII).
Miriam Moriconi
- 119 · El clero regular y el gobierno diocesano en el obispado de Córdoba del Tucumán
en la tardocolonia. Aproximación historiográfica a un vínculo difuso.
María Laura Mazzoni
- 135 · De las revueltas comuneras a las ligas agrarias. Un balance historiográfico
(y documental) sobre el rol del cura rural secular en Paraguay.
Ignacio Telesca

- 149 · Un recorrido historiográfico sobre la Compañía de Jesús: la bibliografía jesuita y laica sobre las expulsiones, supresión y restauración de los jesuitas
Nicolás Hernán Perrone
- 173 · ¿Víctimas o partícipes necesarios? Cómo pensamos el papel del clero y la Iglesia en la construcción de la república (diócesis de Buenos Aires, siglo XIX).
Ignacio Martínez

RESEÑAS

- 195 · Mariano DiPasquale y Marcelo Summo (comps.), 2015. *Trayectorias singulares, voces plurales. Intelectuales en la Argentina. Siglos XIX - XX*. Sáenz Peña: Universidad Nacional de Tres de Febrero. 275 p.
Malena Nigro
- 198 · Alexandra Pita González, 2014. *Educación para la paz. México y la Cooperación Intelectual Internacional, 1922-1948*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático. 320 p. Colección Organismos Internacionales, 3.
Carla Venturini
- 201 · Cecilia Gil Mariño, 2015. *El mercado del deseo. Tango, cine y cultura de masas en la Argentina de los '30*. Buenos Aires: Teseo. 174 p.
Ángeles Sisti
- 205 · INFORMACIÓN Y PAUTAS PARA AUTORES

OBITUARIO



RAÚL JOSÉ MANDRINI
Fotografía de G. Chaparro
(UNICEN / CONICET)

EN MEMORIA DE RAÚL JOSÉ MANDRINI

Diana Leonis Mazzanti ¹

El 23 de noviembre de 2015 falleció en Buenos Aires el Profesor en Historia Raúl José Mandrini, investigador, docente universitario y maestro generoso que influyó en muchos profesionales de la historia, la antropología y la arqueología. Su labor como historiador estuvo centrada en la temática de los pueblos originarios pampeanos, desafiando la visión de la historia tradicional o positivista, aquella que evitaba u omitía su tratamiento como sujetos activos de la historia.

Una de sus cualidades fue nutrir y sostener los contactos con arqueólogos y antropólogos, trasponiendo los clásicos límites disciplinares; por ello, fue un tenaz estudioso de los procesos milenarios de los pueblos originarios de América y, particularmente, de la región pampeano-patagónica. Sus aportes remiten a la difusión temprana, en su carrera, de una masa importante de información que elaboró, sintetizó y difundió de modo sistemático en la docencia de grado y posgrado y también en la producción y divulgación científica nacional e internacional.

A lo largo de su trayectoria, Raúl sostuvo esta línea de investigación en todos los espacios académicos universitarios que ocupó a partir de 1983, al restituirse la democracia en Argentina. En 1985 se integró como docente exclusivo en el Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y, junto a otros historiadores, creó el Instituto de Estudios Histórico-Sociales (IEHS) en 1986. Esa renovación académica convirtió la carrera de Historia en Tandil en una formación de excelencia. En ese período, Raúl comenzaba su protagonismo en la gestión de esa universidad: fue el vicedecano de la Facultad de Ciencias Humanas entre 1986 y 1987 y, más tarde, asumió la dirección de la carrera de Historia (1990-1991). Su compromiso y sus convicciones profesionales con la gestión académica fueron una constante; por ello, también dirigió el IEHS (1992-2000), luego el Doctorado en Historia (2003-2004) y el *Anuario* de ese instituto (2006-2007). Además, había creado el Programa de Historia Indígena, del cual fue su director durante dos décadas.

Su labor fue multifacética y destacada por su capacidad de agenciar la política académica de su disciplina y de aquella relativa a las problemáticas de su interés profesional.

Al referirme a su vocación por la investigación, debo señalar el recorrido formativo que transitó y que relataba en sus charlas, cuando solía recordar con mucho afecto a

¹ Laboratorio de Arqueología Regional Bonaerense, Universidad Nacional de Mar del Plata.

tres de sus maestros. El primero fue el historiador Dr. José L. Romero, quien lo condujo a descubrir la *historia social*, enfoque teórico novedoso en la década de 1960. Esas nuevas miradas fueron acompañadas por los saberes que le transmitió el egiptólogo Abraham Rosenvasser, también docente de la Universidad de Buenos Aires, bajo cuya guía descubrió los procesos y la complejidad de las sociedades que integran la clásica historia antigua de Oriente. Posteriormente, el arqueólogo Alberto Rex González fue quien lo estimuló y orientó en su decisión por investigar las sociedades indígenas pampeanas. Personalmente, considero que la publicación de González *Las exequias de Painé Güor. El suttee entre los araucanos de la llanura* atrajo a Raúl hacia el estudio de las complejas redes simbólicas, económicas y políticas de esas sociedades. En ese trabajo percibió la importancia de algunos conceptos provenientes de la antropología que le permitían adentrarse en la trama compleja de los aspectos culturales de las sociedades indígenas, creciendo su curiosidad por la arqueología. Lo expresado es tan solo un ejemplo, con el que quiero señalar la apertura intelectual que caracterizó a Raúl: fue un historiador sin barreras a la hora de involucrarse con temas, fuentes o categorías analíticas provenientes de otras ciencias sociales.

Su primer libro, *Argentina indígena*, editado por el Centro Editor de América Latina, volumen 1 de la Colección Testimonial Argentina, salió a la luz en 1983. Quienes transitamos el período dictatorial, con censuras muy variadas, teníamos la necesidad de obras que cuestionaran el anacronismo y el etnocentrismo con que la Historia trataba a los pueblos originarios. Ese libro, en formato pequeño, resultó notable porque marcó el inicio de una renovación profunda en la historia pampeana que encabezó, construyó, luchó y sostuvo. Ese libro resultó un punto de inflexión esperanzador, al que se sumaron otros de Raúl, a quien aún no conocía personalmente. Sus ideas comenzaron a reforzarse en el artículo *Las sociedades indígenas de las pampas en el siglo XIX*, publicado en el manual del Ciclo Básico de la UBA de 1985, obra que utilicé mucho en la docencia. Su riqueza radicaba en el abordaje minucioso de problemas que no trataban otros textos y resultaban básicos en la formación de historiadores. Ese artículo es impecable por la síntesis crítica que logró, demostrando un esfuerzo innovador en esos años, que no sólo reveló su iniciativa intelectual, sino que también señaló un nuevo marco sociopolítico nacional basado en la democratización de las ciencias sociales. Ese contexto nacional acompañó el surgimiento de otros artículos en la misma sintonía, como los publicados por Miguel A. Palermo, A. R. González y G. Madrazo, entre muchos otros. Así comenzaron a gestarse diversos espacios de debates, encuentros y jornadas. En una de ellas, en las Primeras Jornadas sobre Ideología, Paternalismo y Control Cultural como Problemas Históricos (1986), conocí personalmente al vicedecano de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNICEN, Raúl Mandrini. Era el autor de los textos que habían enriquecido mi modo de interpretar las sociedades indígenas de la pampa.

Ese encuentro inició una perdurable amistad que fomentó brindando numerosas charlas y oportunidades para el crecimiento profesional. Fue constante en su curiosidad por conocer los trabajos arqueológicos en las sierras de Tandilia oriental. La misma

actitud la forjó con otros arqueólogos de la región pampeana y patagónica. De ese modo, comenzaron a surgir coincidencias sobre la visión que, desde distintas especialidades, compartíamos sobre la dinámica social indígena de los pueblos americanos. Los comentarios de sus viajes, anécdotas e interés por el trabajo de los arqueólogos era una constante en todas las reuniones, demostrando la personalidad singular de un historiador que traspasaba fronteras sin mediar prejuicio disciplinar.

Sus aportes al campo histórico fueron numerosos, encuadrados muchas veces, en una visión crítica sobre el uso de algunos conceptos teóricos y en la resignificación de otros, como por ejemplo el concepto de *araucanización*. A los ciclos económicos que había presentado originalmente en la década de 1980 incorporó mayor complejidad social analizando la naturaleza de las relaciones económicas que acontecieron en escala macro espacial. Propuso la organización de centros regionales de producción especializada, algunos destinados al pastoreo de ganado, como ocurrió en el sur bonaerense y los valles de la cordillera y precordillera neuquina. En otras áreas, dominaba la extracción de recursos naturales (sal) y la manufactura de bienes indígenas (tejidos, metalurgia, talabartería, etc.) con el fin de intensificar los intercambios durante los circuitos comerciales del ganado. Esa dinámica complementó e intensificó el tráfico y la circulación de bienes dentro de un extenso espacio social (Pampa, Patagonia y Araucanía). Sobre este aspecto, dejó claro que esas relaciones sociales transcordilleranas eran preexistentes al contacto europeo, incorporando los resultados y los planteos de profesionales de la arqueología pampeana. En su obra también es notable la importancia que le asignó al análisis de las redes sociales multiétnicas propias de las áreas de fronteras, las que conformaron modos de vida novedosos y sumamente complejos en su devenir histórico. Raúl abordó también el fenómeno del *malón*, considerándolo una empresa económica colectiva, mediada por estrategias bélicas con el fin de obtener ganado y otros bienes europeos. Posteriormente, e influido por la obra de G. Boccara, indagó el fenómeno de etnogénesis como parte del proceso de integración o complementariedad económica y política, ocurrido entre los pueblos de la cordillera y de las llanuras orientales de la región pampa.

Volviendo a sus obras publicadas, destaco el libro *Vivir entre dos mundos. Las fronteras del sur de la Argentina. Siglos XVIII y XIX* (2006), del que fue autor y editor. En la introducción establece su posición teórica y crítica sobre la visión historiográfica, que aún persiste en algunos sectores, que niega las tramas complejas de las relaciones sociales interétnicas ocurridas en los espacios de fronteras. En este volumen compiló trece trabajos que tratan fundamentalmente con las biografías de diversos personajes, utilizadas como herramientas para caracterizar la vida social indígena e hispano-criolla. Este libro en colaboración resulta una obra magnífica por su originalidad, puesto que trae al presente las historias de vida de nativos, criollos y europeos que se destacaron en la historia de esos territorios.

La riqueza de sus ideas y el conocimiento profundo de las fuentes escritas, a lo que se suma su aguda interpretación de los fenómenos sociales del pasado no Occidental,

fueron decisivos en el avance de temas centrales de la historia de esos pueblos de la región; él estuvo siempre un paso más adelante.

Raúl fue maestro, consejero, director y amigo de muchos jóvenes historiadores y antropólogos, que en muchos casos se vieron estimulados en la definición de una ruta académica destinada al análisis de problemáticas de las sociedades indígenas posteriores a la conquista. Su autoridad académica influyó en mis estudios de posgrado, basados en el análisis arqueológico de un asentamiento mapuche en el antiguo territorio del *puelmapu*. Su manera de pensar las relaciones sociales e interacciones complejas entre las poblaciones que unieron los Andes con el oriente pampeano fue clave para muchos investigadores.

Con sus dos libros publicados por la editorial Siglo XXI creó puentes entre el campo académico-científico y la sociedad. Para estos asuntos Raúl fue un sabio que supo producir dos excelentes manuales: *La Argentina aborígen. De los primeros pobladores a 1910* (2008) y *América aborígen. De los primeros pobladores a la invasión europea* (2013), los cuales comenzaron a impactar favorablemente, dejando atrás viejos estereotipos disciplinares.

Tal vez el último compromiso finalizado y destinado a la divulgación, fue su intervención como entrevistado en la miniserie: *Lucía. Un relato sobre nuestra identidad*, que produjo la Facultad de Ciencias Sociales de la UNICEN.

Desde su retiro jubilarario continuó con su labor como investigador *ad honorem* en el Museo Etnográfico "Juan B. Ambrosetti" de la UBA, profundizando las tareas de divulgación y formación de jóvenes investigadores, líneas que nunca abandonó hasta su deceso.

Se fue un maestro, un amigo, un colega, un gran orador y una buena persona que supo ofrecer sus ideas generosamente. Su desaparición inesperada se produjo en un momento profesional en el que se hallaba en plena labor difundiendo la historia prehispánica pampeana.

La lucha personal que asumió con pasión en pos del rescate de la historia de las sociedades indígenas, aquellas que paradójicamente la historia oficial excluyó de sus relatos, nos deja un ejemplo y un legado para continuar trabajando en la misma sintonía, con convicciones ideológicas y, como expresó en un reportaje, buscando "*ser objetivo, pero no neutral*".

ARTÍCULOS

NACIONALSOCIALISTAS ANTIHITLERISTAS Y CUESTIÓN JUDÍA

LOS CASOS DE *DIE SCHWARZE FRONT* Y *FREI-DEUTSCHLAND BEWEGUNG* EN ARGENTINA¹

ANTI-HITLERITE NATIONAL SOCIALISTS AND JEWISH QUESTION.

THE CASES OF *DIE SCHWARZE FRONT* AND *FREI-DEUTSCHLAND BEWEGUNG* IN ARGENTINA.

Germán Friedmann²

<i>Palabras clave</i>	<i>Resumen</i>
Nacionalsocialismo, Antisemitismo, Antinazismo	Tras el ascenso de Hitler al poder en Alemania, el nacionalsocialismo inició un proceso de <i>Gleichschaltung</i> (igualación) de diversas instituciones de la colectividad alemana de la Argentina que, aunque exitoso, no abarcó su totalidad. Durante las décadas de 1930 y 1940, se conformaron asociaciones que aglutinaron a germanoparlantes de diversas procedencias que compartían su oposición al Tercer Reich.
<i>Recibido</i> 12-12-2015	Entre aquel variopinto conjunto de militantes antihitleristas, se encontraron dos agrupaciones que fueron dirigidas desde el exilio por Otto Strasser, quien durante la década de 1920 fue una de las principales figuras del <i>Nationalsozialistische Deutsche Arbeiterpartei</i> (Partido nacionalsocialista obrero alemán). Los seguidores locales de Strasser fijaron sus posiciones ante la escalada antisemita experimentada en Europa, explicitaron sus concepciones acerca de la relación entre los judíos y Alemania y mantuvieron contactos con los emigrados judíos de habla alemana.
<i>Aceptado</i> 24-4-2016	
<i>Key words</i>	<i>Abstract</i>
National Socialism, Antisemitism, Anti-Nazism	Following Hitler's rise to power in Germany, National Socialism started a process of <i>Gleichschaltung</i> (uniformity) throughout diverse institutions belonging to the German community in Argentina. Though successful, it did not encompass them entirely. Associations that gathered German-speaking members of diverse origins sharing a common opposition to the Third Reich sprung to life during the 1930's and 1940's.
<i>Received</i> 12-12-2015	Among the motley group of anti-Hitlerite militants, were two groups directed from his exile by Otto Strasser, who during the 1920's had been one of the main figures of the <i>Nationalsozialistische Deutsche Arbeiterpartei</i> (National socialist German worker's party). Local Strasser followers presented their points of view regarding the escalation of anti-Semitism in Europe, made their thoughts on the relationship between Jews and Germany known, and kept in touch with the German-speaking Jewish émigrés.
<i>Accepted</i> 24-4-2016	

1 Muchas de las fuentes utilizadas en este trabajo fueron publicadas en idioma alemán. Son reproducidas aquí en la traducción al castellano del autor, aunque con su título original.

2 CONICET / Universidad de Buenos Aires; Instituto de Historia Argentina y Americana. Dr. Emilio Ravignani. 25 de Mayo 221, 2º piso, 1002 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Email: gerfriedmann@yahoo.com.ar.

Tras el ascenso de Hitler al poder en Alemania, el nacionalsocialismo inició un proceso de *Gleichschaltung* (igualación) de diversas instituciones de la colectividad alemana de la Argentina que, aunque exitoso, no abarcó su totalidad. Durante las décadas de 1930 y 1940, se conformaron asociaciones que aglutinaron a germanoparlantes de diversas procedencias que compartían su oposición al Tercer Reich.

Entre aquel variopinto conjunto de militantes antihitleristas, se encontraron dos agrupaciones que fueron dirigidas desde el exilio por Otto Strasser, quien durante la década de 1920 fue una de las principales figuras del *Nationalsozialistische Deutsche Arbeiterpartei* (Partido nacionalsocialista obrero alemán). Los seguidores locales de Strasser fijaron sus posiciones ante la escalada antisemita experimentada en Europa, explicitaron sus concepciones acerca de la relación entre los judíos y Alemania y mantuvieron contactos con los emigrados judíos de habla alemana.

LOS 'VERDADEROS NACIONALSOCIALISTAS'

Una de las primeras organizaciones de habla alemana de la Argentina que se opuso al régimen gobernante en Alemania fue la sección local del movimiento *Schwarze Front* (Frente Negro), dirigido por Otto Strasser, un doctor en derecho y ciencias políticas que, además de integrar un *Freikorps* muniqués, había militado en la socialdemocracia alemana (Kershaw 1999, p. 275; Röder y Strauss 1980, p. 740).³ Junto a su hermano Gregor, Otto jugó un papel fundamental en la transformación del nacionalsocialismo, cuando éste pasó de ser un marginal partido de provincia a convertirse en un movimiento de alcance nacional. La organización partidaria dirigida desde Berlín por los hermanos Strasser desarrolló un perfil independiente al de Hitler, del cual se diferenciaba por acentuar con mayor ahínco los aspectos anticapitalistas y socialistas del movimiento. Las diferencias entre las facciones del sur y la del norte fueron acentuándose debido a la postura más "social-revolucionaria" de los dirigentes de la última, quienes, además de expresar su voluntad de autonomía, no tardaron en manifestar su recelo ante lo que consideraban una camarilla corrupta y dictatorial que dirigía la oficina de Múnich (Nyomarkay 1965, pp. 22-47).

En septiembre de 1925, Otto y Gregor conformaron la Comunidad de Trabajo de los territorios del norte y noroeste de Alemania del NSDAP (*Arbeitsgemeinschaft der nord- und nordwestdeutschen Gaue der NSDAP*),⁴ una agrupación que propuso renovar el programa del nacionalsocialismo, elaborado en 1920. Entre las modificaciones más importantes, se encontraban la socialización de los medios de producción, una consi-

3 Otto Strasser se unió al Partido Socialdemócrata de Alemania (*Sozialdemokratische Partei Deutschlands*) en 1919, donde fue colaborador del *Vorwärts*, su periódico oficial. Al año siguiente, abandonó aquella agrupación por considerarla demasiado "reformista" y se unió al más radicalizado Partido Socialdemócrata Independiente de Alemania (*Unabhängige Sozialdemokratische Partei Deutschlands*), antes de afiliarse al nacionalsocialismo en 1925.

4 NSDAP son las siglas del *Nationalsozialistische Deutsche Arbeiterpartei*.

derable reducción de la propiedad privada y la necesidad de llevar a cabo una alianza entre Alemania y la Unión Soviética (Kühnl 1966, pp. 317-333). Lejos de ser presentadas como revolucionarias o disruptivas dentro del partido, estas medidas eran percibidas como fieles representantes del verdadero espíritu nacionalsocialista. Sin embargo, en una convención de líderes regionales, realizada en Bamberg el 14 de febrero de 1926, Hitler declaró que los veinticinco puntos del programa original eran inalterables, al tiempo que aprovechó la oportunidad para concentrar todos los poderes de decisión del partido en sus manos (Weissmann 1998, p. 259).

A pesar del revés sufrido, los hermanos Strasser tuvieron un importante papel en los posteriores éxitos electorales del partido, al captar el voto de muchos de quienes habían apoyado previamente a los socialistas y los comunistas (Burrin 2012, pp. 89-100). Sin embargo, el escenario cambió tras el fracaso nacionalsocialista en las elecciones de 1928. Desde entonces, Gregor Strasser suavizó sus diferencias con Hitler –al punto de ser nombrado, en enero de 1928, jefe de organización del NSDAP para el *Reich*–, en tanto que Otto radicalizó aún más su postura, apuntando contra la cúpula del partido que, en su opinión, representaba la combinación de las ambiciones totalitarias del *Führer* con las pretensiones restauradoras y reaccionarias del gran capital alemán. Finalmente, en julio de 1930, Otto Strasser dejó oficialmente el partido. En una declaración titulada *Die Sozialisten verlassen die NSDAP* (Los socialistas abandonan el NSDAP), acusó a la dirección de éste de haberse “aburguesado” y de traicionar sus principios al abandonar el punto de vista de los trabajadores. Además, se pronunció, entre otras cosas, contra el “culto al *Führer*”, el “autoritarismo fascista” y la “visión imperialista del mundo” (Kühnl 1975, pp. 113-118).

Tras integrar una serie de organizaciones menores, en la segunda mitad de 1931 Otto Strasser fundó el *Schwarze Front* (Frente Negro), que rechazaba el establecimiento de una posible dictadura de Hitler en alianza con el gran capital alemán (Gottfried 1969, pp. 142-151). Lejos de conformarse como una organización de masas, tenía por objetivo constituir un partido chico y profesional que, recogiendo la experiencia de la guerra, del movimiento *Freikorps* y del *Kampfzeit*,⁵ pudiera transformarse en la vanguardia de la proclamada verdadera “revolución alemana” (Schapke 2005, pp. 94-102). Prohibido en Alemania luego que Hitler asumiera como canciller, el Frente Negro tuvo a muchos de sus seguidores entre los primeros militantes políticos internados en campos de concentración. Otros tantos integraron la denominada “primera oleada” de exiliados y acompañaron a miles de activistas que se habían expresado contra Hitler antes de su ascenso al poder (Benz 2014). Entre ellos se encontraba Otto Strasser, quien, tras un frustrado intento de estrechar filas con grupos opositores dentro del *Reich*, se estableció en Checoslovaquia en julio de 1933. Desde allí, se opuso al régimen nacionalsocialista presentándose como el represen-

5 Término utilizado por los nacionalsocialistas para referirse a los que percibían como heroicos combates callejeros llevados a cabo contra los comunistas y los socialdemócratas, antes de su llegada al poder en Alemania.

tante de un tercer frente que rechazaba a la vez el colectivismo y el individualismo burgués.⁶

La sede principal del Frente Negro fuera del continente europeo se radicó en América del Sur (von zur Mühlen 1985, p. 143-157). En 1932 se fundaron los primeros grupos en Paraguay, Brasil y la Argentina, y hacia 1934 se encontraba representado en la mayor parte de los países del subcontinente. La dirección del movimiento estaba a cargo de Bruno Fricke, un ex integrante de la SA, quien en un principio desempeñó aquella función desde su residencia en Paraguay y luego continuó haciéndolo desde Buenos Aires, ciudad a la que se trasladó a mediados de 1935 (Friedmann 2015, pp. 39-57). El Frente Negro difundió sus posturas políticas a través de distintas vías, entre ellas, su publicación homónima *Die Schwarze Front*, editada en Buenos Aires entre 1935 y 1936.⁷ Además, desde su columna en el *Argentinisches Tageblatt* (diario que desde un inicio presentó una decidida orientación antinazi y que, por ese entonces, experimentaba un notable incremento en su popularidad), el movimiento alcanzó una importante repercusión.⁸ Sus integrantes se presentaban como los verdaderos nacionalsocialistas y acusaban al gobierno alemán de haber traicionado el auténtico espíritu de aquella ideología.⁹

En las publicaciones del Frente Negro, eran muy comunes las notas que subrayaban las discrepancias entre el programa original del partido, que impulsaba “la desarticulación de los *trusts*” y de los grupos empresariales concentrados en general, y una realidad económica alemana que, percibían, presentaba la creciente prosperidad de los más poderosos. Denunciaban, además, que “en Alemania se había establecido la dictadura del partido en lugar de la comunidad popular”, que “perduraba el apoyo al capitalismo en lugar de la construcción del socialismo alemán” y que se imponía “la reacción burguesa y la intolerancia fascista en vez de la renovación cultural y la libertad espiritual”.¹⁰

6 Desde su exilio praguense, Strasser continuó su lucha contra Hitler mediante diversas actividades propagandísticas, entre las que se destacaron la publicación de libros y folletos, así como la edición del periódico *Die Deutsche Revolution* (*La revolución alemana*), algunos de cuyos ejemplares lograron ser distribuidos de manera ilegal dentro de las fronteras alemanas.

7 Según los integrantes del Frente Negro, el primer número de su revista constó de 3.000 ejemplares. *Das Andere Deutschland*, una de las publicaciones más influyentes de la emigración germanoparlante de América Latina, alcanzó en el momento de su mayor tirada, durante 1944 y 1945, entre los 4.000 y 5.000. El periódico *Volksblatt*, editado por los comunistas alemanes, desde noviembre de 1941 hasta agosto de 1943, contaba con una tirada de entre 1.000 y 2.000 copias. Por su parte, la revista *Der Trommler*, publicación oficial de nacionalsocialismo de la Argentina, imprimió 4.000 ejemplares hacia 1941 y 6.000 en 1945.

8 Hacia 1925 el *Argentinisches Tageblatt* editaba cerca de 20.000 ejemplares diarios. Diez años más tarde trepó a los 28.000 y poco antes del final de la Segunda Guerra Mundial alcanzó los 40.000. Incluso algunas estimaciones le otorgan, en esa última época, una tirada de alrededor de 50.000 copias.

9 Hitler ist nicht Deutschland und der Nationalsozialismus ist nicht Hitler, *Die Schwarze Front*, 9 de octubre de 1935, p. 2.

10 Hitler Verrat am Nationalsozialismus. Programm und Praxis der Hitlerpartei, *Die Schwarze Front*, 23 de noviembre de 1935, p. 1.

El programa del partido nacionalsocialista, constantemente reivindicado por el Frente Negro, combinaba la promesa de una mayor igualdad social con una idea de nación étnicamente homogénea. Por un lado, contenía diversas propuestas que habían sido defendidas previamente por socialdemócratas y sindicalistas. Entre ellas, se encontraban: la “supresión de las rentas obtenidas sin trabajo ni esfuerzos”, la “ruptura con el vasallaje de los intereses”, la “nacionalización de las sociedades anónimas”, la “participación en los beneficios de las grandes empresas”, la “municipalización inmediata de los grandes almacenes” y la “expropiación gratuita del suelo para el bien común”. Este conjunto de formulaciones convivían con otra que indicaba que sólo podía ser ciudadano quien fuera un “camarada nacional”, categoría a la que únicamente podría acceder quien tuviera “sangre alemana, sin importar la confesión”. Por ello, se indicaba, “ningún judío puede ser ciudadano” (Kühnl 1975, pp. 113-118). Más allá de su pretensión de representar el “espíritu original” del nacionalsocialismo, en los asuntos referidos a la denominada “cuestión judía”, existía una clara discrepancia entre la posición asumida en el exilio por Strasser y la presentada en el programa del partido, promulgado en 1920, que excluía a los judíos de la condición de ciudadanos del *Reich* y del consiguiente ejercicio de los plenos derechos civiles.

EL FRENTE NEGRO Y LAS LEYES ANTISEMITAS

El 7 de abril de 1933, poco después de la proclamación de Hitler como canciller del *Reich*, fue promulgada la *Gesetz zur Wiederherstellung des Berufsbeamtentums* (Ley sobre la restauración de la administración pública), que posibilitaba la expulsión, de las diversas agencias estatales, tanto de los funcionarios y empleados “no arios” como de aquellos “políticamente poco confiables” (Königseder 2007, pp. 536-537). Esta disposición constituyó la puesta en práctica del proceso de *Gleichschaltung* de la administración pública y de la política racial del régimen, transformándose en el punto de partida de una legislación antisemita que se sistematizaría posteriormente con las llamadas “leyes de Núremberg”. Éstas, promulgadas durante el séptimo congreso anual del partido nacionalsocialista, celebrado el 15 de septiembre de 1935, fueron un conjunto de medidas y prescripciones que transformaron a los judíos alemanes en ciudadanos de segunda clase e iniciaron su exclusión legal de la vida económica, política y social alemana (Essner 2002; Koop 2014, pp. 33-65).

El mismo día del anuncio de aquellas disposiciones, Otto Strasser publicó en el periódico praguense *Die Deutsche Revolution* una nota titulada “¡Suficiente! Una palabra sobre la cuestión judía”, que fue reproducida meses más tarde en el porteño *Die Schwarze Front*.¹¹ En ella explicitó su “horror ante el trato” sufrido por los judíos y rechazó enfáticamente “el contenido y los métodos del antisemitismo hitlerista”. Mientras

11 Genug! Ein Wort zur Judenfrage, *Die Schwarze Front*, 7 de diciembre de 1935, p. 1. Publicada originalmente en *Die Deutsche Revolution*, 15 de septiembre de 1935.

que “el racismo es una doctrina imperialista dominada por la supuesta superioridad de una raza sobre las otras”, señalaba Strasser, “la idea *völkisch*”, de la cual se sentía su más fiel exponente, “es una teoría por cierto nacional, pero pacifista, que reconoce expresamente la igualdad de derechos de todos los pueblos”.¹² Para apoyar esta postura Strasser recurrió a su admirado Theodor Herzl, a quien definía como “el gran profeta de la idea *völkisch*, sobre la cual había construido un activo movimiento político” al que expresaba “su total solidaridad”. Nosotros, indicaba Strasser, “nos sentimos emparentados con el sentimiento de la nación judía y seguimos con el más grande interés y los mejores deseos la heroica lucha por la creación de un hogar nacional judío, de cuya feliz solución depende una mejora sustancial de la parte política de la llamada cuestión judía”.¹³

Podría sospecharse que, desde su exilio y a la luz de la creciente condena a las políticas llevadas a cabo contra los judíos en Alemania, resultaba oportuno a Strasser evocar a Theodor Herzl con el fin de disipar potenciales dudas acerca de su antisemitismo. Ahora bien, más allá de una posible utilización instrumental, existía una coincidencia fundamental que excedía cualquier coyuntura de conveniencia, dado que tanto para Strasser como para los sionistas, los judíos alemanes eran considerados ciudadanos del *Reich*, pero no miembros del *Volk* alemán. En efecto, Herzl consideraba que los judíos debían abandonar la “ilusión” de ser alemanes o austríacos. Su nacionalismo fue moldeado con los códigos del espacio centroeuropeo, donde los criterios de definición de las identidades nacionales no eran políticos, es decir, no se establecían en relación a una autoridad central, sino culturales (lingüísticos, étnicos, religiosos, o incluso biológicos o raciales, según el caso), esto es, considerados manifestaciones de las características específicas de los pueblos. Siguiendo el ejemplo de los programas de unificación que resultaron exitosos para otros pueblos en “diáspora” o naciones europeas que habían conseguido su unidad, el fundador del movimiento sionista bregaba por el derecho a la soberanía nacional para un grupo disperso que era considerado una minoría étnica. De hecho, hacia fines del siglo XIX y comienzos del siguiente, Alemania permanecía como modelo del Estado y de la nación que los judíos tenían la misión de construir en un territorio colonizado por europeos, ya fuera en la Argentina, o preferentemente en Palestina. En este último caso, concebido como un “retorno histórico del exilio”, la emigración masiva de los judíos de Europa era percibida como una “avanzada de la cultura” contra la “barbarie asiática” (Herzl 2005, pp. 71-73).

El líder del Frente Negro consideraba que, aunque ideal, la conformación de un Estado nacional judío era una “solución imposible por el momento”, no sólo por razones geopolíticas, sino fundamentalmente porque “una parte significativa del judaísmo” no estaba comprometida con el sionismo. Efectivamente, Strasser estaba en lo cierto. Aunque aquel movimiento retrospectivamente aparece como el más importante en la ruptura con la asimilación, tuvo inicialmente un éxito moderado. De hecho, se ha

12 El vocablo *völkisch* deriva de la palabra *Volk*, que en alemán tiene el doble significado de “pueblo” y “nación”.

13 Genug! Ein Wort zur Judenfrage, *op. cit.*

estimado que al momento de iniciarse la Primera Guerra, el sionismo era apoyado por el 2% de los judíos alemanes (Sand 2014, p. 271). Los militantes de organizaciones que acentuaban su judaísmo como una característica distinta a su pertenencia al conjunto de la nación alemana –entre ellos, los sionistas– eran muy minoritarios en Alemania hasta 1933 y su crecimiento acelerado fue posterior al ascenso del nacionalsocialismo (Traverso 1995). La población judía alemana era una de las más integradas de Europa. Gran parte de sus miembros continuó afirmando su propia “germanidad”, incluso luego de la toma hitleriana del poder (Bauer 2003; Poliakov 1989). En este sentido, Strasser no estaba muy errado al señalar “la existencia de 600.000 judíos en Alemania que se declaran conscientemente en favor de su pertenencia a la cultura alemana, que ven en Alemania a su patria y que han pagado sus derechos de ciudadanía con grandes servicios”, sin olvidarse que, en muchos casos, lo hicieron “con decenas de miles de muertos”, refiriéndose a los caídos durante la Gran Guerra. Ante este panorama, Strasser se pronunciaba en favor de que cada persona pudiera declarar su libre voluntad de manifestarse como parte del pueblo alemán o como integrante de una “minoría nacional” judía, como tantas otras, entre ellas “los vendos, polacos o daneses”.¹⁴

La distancia entre la postura de quien se presentaba como el defensor del “espíritu original” del nacionalsocialismo y la adoptada en el programa fundacional del partido ya había sido expresada incluso antes de su alejamiento de la agrupación. Como él mismo se encargaba de aclarar a quien quisiera escucharlo, Strasser ya se había pronunciado contra el virulento antisemitismo del grupo de Julius Streicher y la “ideología disparatada y criminal” del grupo de Rosenberg (Bankier 1981, pp. 3-20). En su libro *Aufbau des deutschen Sozialismus (Construcción del socialismo alemán)*, publicado en 1932 y ampliamente promocionado entre sus partidarios,¹⁵ también había ridiculizado aquellas teorías biológicas, aunque en aquel entonces consideraba que las diferencias culturales entre los alemanes y los judíos eran insuperables, por lo que, desde su perspectiva –con una posición muy distinta a la que, como se ha visto más arriba, asumiría tras las leyes de Núremberg– la “asimilación” de estos últimos al pueblo germano resultaba impracticable. Por este motivo, planteaba como meta principal caracterizar a los judíos como una minoría nacional jurídicamente protegida. Si bien afirmaba que deberían tener los mismos derechos que los demás ciudadanos, proponía el establecimiento de un cupo que limitara su lugar monopólico en ciertas actividades u oficios, porque creía (como muchos otros) en la existencia de una marcada desproporción entre el pequeño número “real” de judíos y el importante lugar que ocupaban en sectores claves de la sociedad (Strasser 1932).

Aunque Strasser nunca hizo particular hincapié en un discurso antisemita, al que no presentaba como un aspecto esencial de su ideología (Abendroth 1960, pp. 181-187), su distancia con la posición oficial expresada en el programa fundacional del partido en lo referente a la “cuestión judía” fue ampliándose a medida que las políticas del régi-

14 Genug! Ein Wort zur Judenfrage, *op. cit.*

15 Gran parte de este libro fue reproducida en las páginas de *Die Schwarze Front*.

men cosechaban crecientes impugnaciones en diversos ámbitos de la opinión pública internacional. Esta postura resultó clara en la *Prager Erklärung* (Declaración de Praga) que, elaborada el 30 de enero de 1938 junto al escritor Kurt Hiller, rechazaba por igual la dictadura totalitaria, el orden económico capitalista, la política exterior imperialista y el racismo “zoológico” de la Alemania de Hitler.¹⁶ Por aquel entonces, el periódico *Die deutsche Revolution*, editado en Praga por Strasser, contaba con un suplemento de una asociación llamada *Juden in Deutschland* (Judíos de Alemania), en el que se señalaba que el futuro de los judíos alemanes estaba indisolublemente ligado al “renacimiento revolucionario del pueblo alemán”, motivo por el que bregaban al unísono por “la renovación de Alemania” y “la liberación de los judíos”.¹⁷

El Frente Negro llamó a los “alemanes de Sudamérica” a concertar un “frente de unidad de la alemanidad en el exterior” para alcanzar un “nuevo orden de justicia social, derrocar al sistema capitalista y construir el socialismo alemán”, objetivos que sólo serían posibles “con la destrucción del sistema de Hitler”.¹⁸ Sin embargo, no llegó a conformarse una amplia alianza antihitlerista que incluyera al Frente Negro. En este desenlace jugaron un papel importante tanto el rechazo de gran parte de los alemanes antinazis a unirse con aquella agrupación como el estallido de una profunda crisis interna que incluyó enfrentamientos entre sus principales dirigentes de la Argentina. También influyeron las crecientes dificultades financieras y la pérdida de contacto con Strasser, quien debió abandonar Checoslovaquia poco antes que fuera ocupada por el ejército alemán.

ALEMANIA LIBRE Y EL JUDAÍSMO

Tras un largo periplo por diversos países europeos, y gracias a la intermediación de las autoridades británicas, Otto Strasser logró establecerse en Montreal en abril de 1941 (Keyserlingk 1983, pp. 614-645; Stafford 2013). Desde allí reanudó algunos contactos con parte de sus seguidores, hecho que se vio confirmado el 30 de enero de 1941 con la fundación del *Frei-Deutschland Bewegung* (Movimiento Alemania Libre) (Friedmann 2014, pp.78-108). Esta organización, presidida por Strasser, contó en sus inicios con dos sedes principales, una dirigida desde Nueva York por Kurt Singer y la otra, radicada en Buenos Aires, liderada por Bruno Fricke.¹⁹ Su manifiesto fundacional expresaba la

16 Su múltiple identificación como pacifista, socialista, judío y homosexual provocó un particular encono de los nacionalsocialistas para con Kurt Hiller, quien, tras su detención y permanencia en distintos campos de concentración, en 1933 logró exiliarse primero en Praga y luego en Londres.

17 Aufruf an Deutschlands Juden, an die deutschen ‘Nichtarier!’, en *Die deutsche Revolution*, agosto de 1938.

18 Was will die Schwarze Front. Über Hitler hinaus- zum deutschen Sozialismus, *Die Schwarze Front*, 9 de octubre de 1935, p. 4.

19 Si bien tuvo representación en toda América y Sudáfrica, resulta difícil evaluar la cantidad de partidarios de Alemania Libre. No obstante, y más allá del número de militantes activos, la organización

voluntad de liberar a Alemania del “terror pardo” de Hitler, definido como “una mezcla peligrosa de imperialismo prusiano y demagogia moderna de masas”, y explicitaba, además, la intención de reunir “a todas las fuerzas cristianas, democráticas y liberales del mundo para luchar contra el totalitarismo y la dictadura, tanto en el interior como en el exterior”.²⁰ La proclama de la nueva agrupación incluía aspectos totalmente novedosos con respecto al período previo del Frente Negro. En primer lugar, adoptaba los términos “nazi” o “nazismo” –equiparados en este caso a “hitlerismo”–, palabras que en su origen tenían una connotación peyorativa y eran muy pocas veces utilizadas por quienes se auto denominaban “nacionalsocialistas”. Del mismo modo, la explícita apelación a las fuerzas cristianas y la reivindicación de los valores liberales conformaban dos elementos extraños a la ideología nacionalsocialista, tanto en su versión “hitlerista” como “strasserista”. En sus inicios, el NSDAP hizo una apelación al “cristianismo positivo” como uno de los elementos de la “comunidad popular” en una forma ritual que permitía unificar voluntades frente a “cuerpos extraños” a la nación, en particular a la figura del judío. Sin embargo, aquella apelación no era particularmente relevante en el pensamiento de Strasser hasta que se encontró con la necesidad de congraciarse con los aliados, entre los cuales estaba adquiriendo una importancia cada vez mayor la opinión pública norteamericana, para la cual los valores cristianos y liberales tenían una importancia significativa (Noll 1992).

Si bien Alemania Libre estaba conformado por algunos de los integrantes del *Schwarze Front*, en su seno reunió un conjunto heterogéneo de personas de muy diversa procedencia que incluía a militantes de variadas tendencias políticas.²¹ Entre ellos, se destacó Erich Schoenemann, ingeniero de profesión que, tras la Primera Guerra, se desempeñó como director de teatro en su Berlín natal. La destitución forzada de actores judíos lo enfrentó con el Ministerio de Propaganda, por lo que emigró a Uruguay en octubre de 1934. Al año siguiente, fundó en Montevideo el periódico *Die Zeit*, uno de los más antiguos del exilio antinazi de la región, que desde inicios de 1941 se convirtió en el órgano de prensa del renovado movimiento strasserista.

Dentro de la amplia convocatoria a constituir un movimiento de oposición al gobierno alemán, Otto Strasser había excluido, sin embargo, desde un inicio a dos grupos de alemanes: los comunistas, con los cuales consideraba imposible colaborar por “motivos fundamentales” que excedían largamente la coyuntura del pacto Hitler - Stalin, y los judíos que, según indicaba, no habían emigrado por motivos políticos, sino “personales y económicos”.²² Esta postura fue claramente adoptada por Bruno Fricke, representante

tejió una extensa red de relaciones no sólo con diversas asociaciones de habla alemana sino también con numerosas organizaciones antinazis del continente. En este caso, resultó de enorme importancia el apoyo material y organizativo brindado por los servicios de inteligencia aliados.

20 Goals and Program of Action of the ‘Free German Movement’, *Frei-Deutschland Bewegung*, 1941.

21 El *Schwarze Front* se encontraba formalmente incorporado al *Frei-Deutschland Bewegung*.

22 *Memorandum über Aufgaben und Möglichkeiten der Deutschen Opposition*, 3 de octubre de 1940. Archivo del *Institut für Zeitgeschichte* de Múnich, Legado Otto Strasser, Signatura ED118, T. 20.

en Buenos Aires de Alemania Libre, al expresar que “sin lugar a dudas, el 99% de los señores judíos... habrían permanecido tranquilamente en el Reich bajo Hitler si el párrafo antisemita no se hubiera aplicado tan rigurosamente...”.²³ Podría atribuirse esta posición a la militancia previa de Fricke en el movimiento de los *Freikorps* y en las filas de la SA, organizaciones impregnadas por un profundo antisemitismo. Sin embargo, aquella caracterización era compartida por muchos exiliados antinazis identificados con la izquierda política alemana, quienes, no obstante, militaron conjuntamente con asociaciones judías dentro del vasto campo antifascista (Friedmann 2012, pp. 293-311).

El movimiento Alemania Libre tuvo fuertes enfrentamientos con el resto de la oposición al nacionalsocialismo de habla alemana que, ya en los años cuarenta, se encontraba mejor organizada que durante la década precedente. Como ejemplo, pueden destacarse las muy conflictivas relaciones entabladas con *Das Andere Deutschland*. Esta última organización, establecida en Buenos Aires en 1937, estuvo integrada por un grupo de exiliados políticos alemanes y austríacos opositores al régimen nacionalsocialista, que pertenecían a variadas fuerzas de izquierda, y por germanoparlantes establecidos en la Argentina de distintas extracciones políticas, sociales y religiosas (Friedmann 2010). A fines de enero de 1943, *Das Andere Deutschland* organizó en Montevideo el denominado “congreso de los alemanes antifascistas”, con el doble objetivo de unificar al exilio antinazi en Sudamérica y mostrar a la opinión pública continental que no todos los alemanes simpatizaban con el nazismo. Alemania Libre desacreditó a este congreso argumentando que carecía de “cualquier carácter auténticamente alemán” debido a que “la totalidad de la oposición cristiana no formó parte de él.”²⁴

Una argumentación parecida esgrimía *Die Zeit*, cuando en agosto de 1943 realizó una breve reseña de la oposición alemana. Su informe colocaba a la “cristiana” Alemania Libre a la vanguardia de la resistencia contra el nacionalsocialismo, porque, argumentaba, “lejos de representar intereses partidarios conformaba una comunidad de todos los alemanes íntegros y democráticos de todas las tendencias con excepción del nacionalsocialismo y el comunismo”. Esto la diferenciaba claramente del resto de los grupos opositores de “tendencia radical izquierdista”, que aspiraban “primero al caos para poder erigir a continuación la dictadura del proletariado”. Entre ellos, *Die Zeit* destacaba a *Das Andere Deutschland*, “integrada en parte por puros comunistas, en parte por socialistas radicales de izquierda y en gran parte por emigrantes judíos.”²⁵

Al negarle un “carácter alemán” al congreso organizado por *Das Andere Deutschland* porque estaba integrado por judíos, Alemania Libre adoptaba una posición semejante a la de Joseph Goebbels, quien había resaltado la “demoníaca” presencia judía en aquella reunión.²⁶ No obstante, no fueron éstos los únicos en repudiar el referido

23 Carta de Bruno Fricke a Bernhard Strasser del 17 de diciembre de 1942.

24 *Rundschreiben der Frei-Deutschland Bewegung Montevideo*, 1 de febrero de 1943, p. 2.

25 Die deutsche Opposition, *Die Zeit*, 25 de agosto de 1943, p. 2.

26 Die Stimmen der Gegner, *Das Andere Deutschland*, n° 61, 20 de marzo de 1943, p. 15.

encuentro. En efecto, la condena resultó aún más virulenta por parte del periódico *Jüdische Wochenschau* que, fundado en Buenos Aires en abril de 1940 y autoproclamado vocero de los judíos de habla alemana, se había fijado el objetivo de remediar lo que consideraba un déficit de información de la prensa diaria argentina en lo atinente a la “temática judía”.²⁷ Aunque por otros motivos, el *Jüdische Wochenschau* coincidía con Goebbels en caracterizar de “demoníaca” la participación de judíos en el congreso montevideano, el cual, indicaba, estaba conformado por “pequeños grupos de treinta miembros judíos y dos no judíos” que se “comportan repentinamente como representantes de la verdadera Alemania”. Tras preguntarse: “¿quién puede mirar a los ojos a un alemán sin sospechar que también él es uno de los asesinos; que él, como todos los demás, ha violado a mujeres judías delante de sus hijos y esposos?”; finalizaba advirtiéndolo: “Permanezcan en Montevideo y pronuncien discursos tan largos como gusten. Pero no olviden: también nosotros, judíos alemanes, trataremos a nuestros traidores como ellos lo merecen”.²⁸ Debe destacarse que esta interpretación coincidía con la de los nacionalsocialistas, en tanto ambas proclamaban la existencia de una “esencia” judía y otra alemana, mutuamente irreconciliables. Para ambas, el “judío” era extraño al pueblo alemán y no debía permanecer en Alemania. Desde la perspectiva del *Jüdische Wochenschau* los “judíos antisionistas” eran traidores tanto o más despreciables que los antisemitas ordinarios.

Las muy crudas críticas vertidas por el *Jüdische Wochenschau* a los “judíos” que pretendían manifestarse como parte de la “otra Alemania” fueron realizadas en un contexto muy particular, cuando ya se conocían las primeras noticias sobre lo que posteriormente se reconocería como uno de los más horribles actos de genocidio del siglo xx. Esto consolidó el sentimiento antialemán entre los núcleos de judíos emigrados, emoción que también se hizo extensiva a los exiliados germanos antinazis que pretendían representar a una Alemania distinta a la del Tercer Reich. Además, el triunfo del régimen nacionalsocialista y su progresiva radicalización provocaron en muchos judíos alemanes la disolución de la identificación cultural alemana y el fortalecimiento (o en muchísimos casos el surgimiento) de la identidad judía (Friedmann 2011, pp. 191-212).

Este complejo proceso de “metamorfosis identitaria” fue percibido por Strasser, quien en 1940 publicó en Londres el libro *Germany Tomorrow* (impreso en castellano en 1942 como *La Alemania de mañana* por la editorial Ercilla de Santiago de Chile), donde explicitaba sus diversas propuestas para una futura Alemania posthitlerista. Entre ellas, la solución a la “cuestión judía” era nuevamente enmarcada en el problema

27 Desde sus páginas se incitaba a los judíos germanoparlantes a “volver a sus orígenes”, “retorno” que presentaba distintas formas. Así, mientras que algunos artículos propugnaban una rápida integración a la nueva patria argentina, otros compartían la posición adoptada por sus directores, para quienes la “cuestión judía” podría ser solucionada solamente con la creación de un Estado judío estable. Esta última es la que terminaría por prevalecer.

28 Die Stimmen der Gegner, *op. cit.*

más amplio de las minorías nacionales. Desde una pura perspectiva *völkisch*, Strasser considerada “extranjeras” a “las personas de origen racial diferente al de la mayoría”. No obstante, y como lo hiciera tras la promulgación de las leyes de Núremberg, señalaba que, como cada persona adulta perteneciente a “una estirpe distinta la mayoritaria”, los judíos podían optar por considerarse parte de una “minoría nacional” o, por el contrario, unirse “al cuerpo principal de la nación por asimilación” (Strasser 1940, pp. 73-77).

A diferencia de lo que indicaba hacia 1935, a inicios de la década siguiente Strasser observaba que “en los últimos años ha habido un amplio desarrollo del movimiento conocido como sionismo”, que en su opinión “debería ser apoyado por todas las personas y pueblos ‘nación-conscientes’ como un genuino esfuerzo en pro de la renovación del judaísmo”. El líder de Alemania Libre expresaba que era “bastante probable que la mayoría preponderante de los judíos alemanes prefiera pertenecer a la nación judía”. Sin bien indicaba que entre ellos “habrá sin duda muchos que en otros tiempos fueron contrarios al sionismo, y tal vez aún ahora no están en forma alguna completamente reconciliados con él”, creía, no obstante, que perderían sus escrúpulos al convencerse de que podrían “permanecer aún unidos a Alemania aunque conservando una clase judía”. Este mismo hecho, “su permanente incorporación en Alemania, los distinguirá de los judíos, digamos, de Palestina o Polonia no en substancia, sino en muchas de las formas de vida”. Para Strasser, aquella admisión del *Volk* judío dentro del Estado alemán era “fundamentalmente distinta de la completa asimilación”, a la cual sólo podían aspirar quienes debían “abandonar el judaísmo como una religión nacional” y “dar ésta y otras garantías de su determinación de convertirse en alemanes en todos los aspectos” (Strasser 1940, pp. 73-77).

Distanciándose de las concepciones *völkisch* más biológicas, raciales o radicalizadas, en las que encontraban un punto de unión muy diversas expresiones –incluidas aquellas que bregaban por la correspondencia exclusiva ente un pueblo / raza y un Estado territorial propio–, Strasser consentía el reconocimiento del *Volk* judío dentro de un “Estado alemán” como una minoría y no sólo no descartaba sino que admitía la posibilidad de que los judíos se “unieran” al *Volk* alemán. No obstante, el hecho de que Strasser se diferenciara sensiblemente de los nacionalsocialistas “clásicos”, que en Alemania representaron la versión más cruda del nacionalismo esencialista, no impidió que apelara a los argumentos de un nacionalismo que era, de igual modo, claramente exclusivista. En este sentido, debe notarse que Strasser acentuaba la categoría “asimilación” y no la de “integración”, es decir, para ser alemanes los individuos deberían abandonar sus “características propiamente judías” y asimilarse a un “colectivo alemán”. Por el contrario, no concebía una nación que aceptara como igualmente alemanas diversas tradiciones, entre ellas, por ejemplo, la judía, más allá de lo que eso significara.

Es posible suponer que, al menos en parte, la argumentación *völkisch* atenuada de Strasser podría haber estado permeada por su necesidad de aceptación por parte de una opinión pública cada vez más sensible ante los despropósitos nacionalsocialistas

contra la población judía europea. En ese sentido, se debe tener en cuenta que, en el momento de su revisión de la cuestión judía, Strasser no sólo se imaginaba, sino que también se postulaba, como el potencial líder de la futura Alemania.²⁹ La posible necesidad de agrandar a una opinión crecientemente sensibilizada es quizá más perceptible en su proyecto de establecer un “Departamento de Estado de las Minorías Nacionales”, encabezado por un miembro del gobierno que se convertiría en el representante de las minorías nacionales de su país ante la Liga de las Naciones (y, en un plazo más largo, ante su anhelada Confederación Europea). Como Strasser consideraba que aquel funcionario debía ser un integrante de la minoría más numerosa, en Alemania éste tendría “sangre judía”, un hecho que, intuía, “produciría un efecto excelente tanto en el país como en el exterior.” (Strasser 1940, pp. 73-77).

GENOCIDIO Y ESTADO DE ISRAEL

Con las muy importantes excepciones del *Argentinisches Tageblatt* y el *Jüdisches Wochenblatt*, los informes en lengua alemana sobre las persecuciones a los judíos en Europa y su asesinato en masa fueron escasos. Es cierto que ésta fue una postura habitual de la época. Por diferentes motivos, hacia el final de la Segunda Guerra, en una Europa en ruinas donde las personas muertas, heridas y desplazadas se contaban por millones, el exterminio de los judíos todavía no ocupaba el centro de la escena ni era percibido en la dimensión que tomaría posteriormente como símbolo del mal absoluto. En ese entonces, la masacre de los judíos europeos era asimilada a los sufrimientos padecidos por el conjunto de las poblaciones ocupadas bajo las armas enemigas y casi no se distinguía entre campos de concentración y de exterminio, como entre deportación política y genocidio racial (Traverso 2001, pp. 218-219; Traverso 2014, p. 204). Sin embargo, Alemania Libre informó sobre la existencia de “cámaras de la muerte (*Todeskammern*)” construidas por los nazis, que contaban con una capacidad para aniquilar diariamente hasta 10.000 personas y en las que se experimentaban “nuevos gases venenosos”. Estas instalaciones estaban destinadas a los “judíos seleccionados por la Gestapo para su ejecución”, entre los que se encontraban “hombres, mujeres y niños” que eran “impulsados a las cámaras bajo el pretexto de un baño”.³⁰

Con un tono distinto, otra nota de la misma circular del *Frei-Deutschland Bewegung* indicaba que a los brutales asesinatos y proscripciones sufridas por los partidarios de Strasser en el *Reich* se sumaban los constantes ataques, ofensas y calumnias propinadas a sus integrantes por parte de un “periódico de emigrantes judíos publicado en los Estados Unidos”, al que acusaban de practicar “el método nazi” de quien “para sí exige tolerancia, pero para otros la rechaza”. Asimismo, denunciaba la difamación vertida

29 Desde su exilio, Strasser pretendía crear un movimiento análogo a la *France Libre* de Charles de Gaulle, que fuera aceptado tanto por los exiliados alemanes como por los Aliados.

30 Die *Todeskammern*, *Rundschreiben der Frei-Deutschland Bewegung*, 10 de julio de 1944.

contra el movimiento en una “publicación de la comunidad judía de Uruguay”, que resultaba “muy instructiva y transparente” de “los vastos y sucios métodos” utilizados por los judíos alemanes, “quienes todavía no han aprendido nada de su desgracia”. El artículo advertía que la opinión expresada por ambas publicaciones resultaba “totalmente intrascendente”, dado que “los judíos habían expresado su deseo de no volver a formar parte de Alemania”, por lo que, indicaba, deberían preocuparse por sus propios asuntos y dejar de inmiscuirse en lo que no les concernía. Además, subrayaba que quienes arrojaban “basura sobre los muy honrosos luchadores que habían combatido ante todo por ellos” carecían de autoridad moral para juzgar la acciones de los seguidores de Strasser, pues para criticarlos era un “requerimiento esencial, por lo menos, haber llevado a cabo las mismas acciones de lucha contra el nazismo”.³¹

Sin lugar a dudas, el reproche a la supuesta falta de interés en los asuntos alemanes dejaba entrever el refuerzo de viejos prejuicios antijudíos. Ahora bien, aquel sentimiento de ruptura con la patria alemana, y la creciente asimilación entre judaísmo y sionismo expresada por Alemania Libre, reflejaba el cambio de actitud de una parte importante de los judíos de habla alemana. Hacia mediados de la década de 1930, ese variado conjunto de personas compartía con el resto de sus conciudadanos el patriotismo exacerbado por la Primera Guerra Mundial. El movimiento sionista era por entonces una opción minoritaria. Sin embargo, el proceder asesino del nacionalsocialismo –que no hizo distinción alguna entre tradicionalistas ortodoxos y personas que no tenían relación con la religión, la tradición o la cultura judías– funcionó como un elemento cohesivo de extraordinaria fuerza, ya que impregnó la autopercepción de todos aquellos que, de un modo u otro, estaban vinculados con el judaísmo.

El argumento de la falta de un compromiso activo contra el nacionalsocialismo por parte de los judíos no era en absoluto patrimonio exclusivo de Alemania Libre. Los mismos reproches fueron constantes entre los integrantes del “ala izquierda” de *Das Andere Deutschland*. En las páginas de su principal publicación, se reconoció que los judíos europeos fueron “privados de su dignidad humana y asesinados en un número indeterminado” y que no hubo “ningún otro grupo étnico que haya sufrido tanto bajo la barbarie nazi”. Sin embargo, se sostuvo, aún con mayor énfasis, que “las primeras víctimas en los campos de concentración” y los que “debieron emigrar” forzosamente fueron los alemanes antifascistas quienes “lideraron la lucha contra Hitler” cuando sus “actuales enemigos occidentales” aún “lo veían con buenos ojos” y “cuando incluso muchas de sus posteriores víctimas judías ‘apolíticas’ permanecían cómodamente cruzadas de brazos”. La misma nota se opuso a “la equiparación de los alemanes y los hitleristas tal como es propagada hoy por algunos judíos alemanes que no pueden pensar políticamente”. Resaltó, además, que *Das Andere Deutschland* luchaba “contra todas las opresiones, sean estas económicas, raciales, nacionales o religiosas” y destacó que, mientras “muchos miembros de la burguesía judía” experimentaban por primera vez

31 Deutsche Juden in Nazifahrwasser, *Rundschreiben der Frei-Deutschland Bewegung*, 10 de julio de 1944.

la sensación de encontrarse “indefensos, a merced de un poderoso”, el conjunto de los trabajadores de todo el mundo padecía esa injusticia “desde tiempos inmemoriales”.³² Si bien *Das Andere Deutschland* no adoptó en su conjunto ninguna posición sobre la discusión acerca de la conformación de un “Estado nacional judío”, poco después de la finalización de la Segunda Guerra Mundial, su director, August Siemsen, manifestó un explícito apoyo al sionismo al exhortar a todos los alemanes y a los judíos por igual a mantener ese mismo proceder (Siemsen 1945, p. 163). Finalmente, en julio de 1948, *Das Andere Deutschland* envió un telegrama de felicitaciones al presidente del flamante Estado de Israel, Chaim Weizmann, expresando su esperanza de que aquel país pudiera transformarse en un “elemento del progreso”.³³

Muy distinta fue la actitud de Alemania Libre. Una nota de *Die Zeit*, titulada “Terror en Palestina”, denunciaba el “doble estándar” supuestamente practicado por una parte importante de la opinión judía que, mientras avalaba la existencia de violentas bandas armadas que volaban puentes y arrojaban bombas contra los soldados y policías del Reino Unido, caracterizaba de “crimen execrable” los intentos de reestablecer el orden realizados por las autoridades del mandato británico. Además, cuestionaba el objetivo de establecer un “Estado judío” en Palestina porque de “los 15 o 16 millones de judíos en el mundo”, apenas podrían “remolcar allí a unos pocos cientos de miles”. Ante este panorama, la posición de *Die Zeit* era tajante: “un Estado, cuya población vive en más de un 90% en el extranjero y allí desea vivir, no tiene ningún derecho a la existencia”.³⁴

Esta postura sostenida por la principal publicación de Alemania Libre presentaba notables discrepancias no sólo con *Das Andere Deutschland*, sino también con la perspectiva adoptada por Otto Strasser, quien había considerado la emigración masiva, de acuerdo con un objetivo territorialista, como la salida ideal para la solución de la cuestión judía. Esta discrepancia puede explicarse, en parte, por la múltiple conformación del movimiento Alemania Libre. A diferencia de Strasser, el director de *Die Zeit*, Erich Schoenemann, nunca militó en el nacionalsocialismo (ni tampoco pretendía obtener el visto bueno de los aliados con el fin de erigirse en un futuro líder de Alemania). Esta situación, sumada a su exilio en un lugar más alejado del centro de las decisiones sobre el destino de la política mundial, le permitió seguramente expresarse con mayor libertad sobre un tema crecientemente delicado. Su caracterización del judaísmo no se apoyaba en una concepción *völkisch* o biológica, sino, más bien, descansaba en la idea profundamente arraigada en su estricta formación católica de que los judíos conformaban un pueblo extranjero que había estado en continuo movimiento y que estaba destinado a seguir errante. En la radicalización de su discurso, se debe tener en cuenta,

32 Zur jüdischen Frage, *Das Andere Deutschland*, octubre de 1944, pp. 12-13.

33 Israel und DAD, *Das Andere Deutschland*, 1º de julio de 1948, p. 2.

34 Terror in Palestina, *Die Zeit*, 6 de julio de 1946, p. 2. Esta nota fue publicada pocos días antes de la destrucción de la sede central de la autoridad mandataria en Jerusalén, que causó 93 muertos. Este fue el más sangriento de los atentados llevados a cabo por el Irgún, una organización paramilitar sionista que operó durante el Mandato Británico de Palestina, entre los años 1931 y 1948.

además, la influencia de la particular coyuntura internacional. En este sentido, la consideración bastante difundida de la responsabilidad colectiva de los alemanes en los crímenes del nacionalsocialismo no sólo contribuyó a exacerbar la animosidad hacia Alemania, ya por entonces creciente, de vastos sectores del judaísmo, sino también a radicalizar algunas de las posiciones –entre ellas, el nacionalismo y el antisemitismo– del heterogéneo conjunto de los alemanes opositores al Tercer Reich, entre los que se encontraban tanto los antinazis como, desde luego, quienes se reivindicaban como los verdaderos nacionalsocialistas.

Asimismo, en la explicitación de las diferencias en Alemania Libre seguramente jugó un papel trascendente la ruptura en las relaciones establecidas entre los integrantes de sus diversos grupos territoriales. En este sentido, fue fundamental la suerte corrida por el líder del movimiento. A su arribo al continente americano, Otto Strasser fue percibido como símbolo de los alemanes opuestos al nacionalsocialismo, alguien que había arriesgado su vida para salvar a su patria de las garras del totalitarismo. Sus estrechos contactos con las autoridades británicas facilitaron su exitosa y rápida inserción en la opinión pública angloparlante.³⁵ Desde luego, el apoyo logístico e incluso financiero que recibió por parte de los aliados no implicaba necesariamente una menor convicción ideológica de su parte. De hecho, aquella convicción llevó, al menos parcialmente, a que la suerte de Strasser cambiara radicalmente en poco tiempo. Luego que la Unión Soviética se uniera a Gran Bretaña, a mediados de 1941, Strasser criticó a los aliados por acordar con Stalin y prometió luchar tan implacablemente contra la dictadura comunista de clase como contra la dictadura nazi de raza. En un entorno que combinaba la ya segura caída del Tercer Reich con la creciente popularización de las tesis que igualaban el conjunto de los alemanes con los nacionalsocialistas (Später 2003), Otto Strasser vio considerablemente mermada su capacidad de acción política debido a que el gobierno canadiense le recriminó su pasado nacionalsocialista y sus lazos ideológicos con aquel régimen. En el mes de diciembre de 1942, se le prohibió realizar discursos, escribir y aparecer en público y en mayo del año siguiente fue llevado a la ciudad de Clarence en Nueva Escocia, donde vivió un confinamiento forzoso. Desde agosto no pudo expresar opiniones políticas, incluso en cartas privadas, por lo que interrumpió toda relación postal con la central de América del Sur y los manuscritos destinados a ser editados fueron interceptados (Röder y Strauss 1980, p. 741).

Bruno Fricke señaló, en forma retrospectiva, que en el abrupto final de Alemania Libre jugó un papel relevante la interrupción del contacto entre la central y el conjunto de los miembros de la agrupación. Indicó, además, que el movimiento fue intensamente combatido también en el continente sudamericano, lo que habría obligado a interrumpir las actividades de sus delegaciones regionales. Fricke manifestó que los dirigentes de Cuba, México y Colombia fueron puestos en “campos de concentración

35 Strasser obtuvo una columna en el periódico *The Gazette* de Montreal y sus artículos fueron publicados por *The New Statesman*, de Londres, el *New York Times* y el *Reader's Digest*.

en América del Norte”, mientras que el representante de Chile fue deportado.³⁶ Es posible que una parte considerable de los dirigentes de Alemania Libre se contaran entre los más de 4.000 alemanes residentes en los pequeños países de la cuenca caribeña y los más septentrionales de América del Sur que, en medio de un clima crecientemente amenazador, signado por el “terror nazi”, fueron deportados de sus países de residencia y confinados en los Estados Unidos (Friedman 2008). El mismo Fricke fue encarcelado en Buenos Aires, acusado de tráfico de drogas, lo cual, sumado a la situación atravesada por Strasser en Canadá, dio por tierra con la sección local del movimiento. En la disolución de la representación argentina de Alemania Libre, confluyeron acontecimientos internacionales con la coyuntura política nacional. Al decisivo giro tomado por la Segunda Guerra Mundial, que no dejaba lugar a dudas acerca de la inminente derrota del Tercer *Reich*, y a la difusión mundial de los crímenes perpetrados contra los judíos en la Europa ocupada por los nazis, se sumó el pronunciado cambio en el contexto político argentino provocado por el golpe de Estado que posteriormente catapultaría a Juan Domingo Perón al primer plano de la escena política nacional. Alemania Libre debió afrontar las mismas consecuencias directas que sobre los germanoparlantes antinazis de la Argentina tuvo el golpe militar de junio de 1943 (Friedmann 2010, p. 132). A diferencia de *Das Andere Deutschland*, que pervivió en la Argentina hasta finales de la década de 1940, el movimiento dirigido por Strasser se fue desvaneciendo, entró entonces en una prolongada agonía, si bien el periódico *Die Zeit* continuó editándose en Montevideo hasta 1946.

CONSIDERACIONES FINALES

En las últimas décadas del siglo XIX, se produjo una reelaboración del antijudaísmo tradicional de base religiosa que devino en el antisemitismo moderno, caracterizado por una interpretación en clave racial (Mosse 1985). Esta transformación fue un punto de inflexión en la historia del prolongado y complejo fenómeno del antijudaísmo europeo, pues se pasó de un rechazo a los judíos por cuestiones religiosas, que permitía la tolerancia si decidían convertirse, a un odio ontológico, radicado en su mismo ser, por causa de su “raza”, lo que excluía cualquier posibilidad de conversión. La creciente identificación entre los conceptos de nación y raza, por entonces común en el occidente europeo, transformaba en extranjeras a aquellas personas de tradición o religión judía que habitaban en los diversos países. Aunque en un principio las constataciones pretendidamente científicas sobre una raza hebrea no implicaran necesariamente la adopción de una postura antisemita (ni racista pro judía), el traspaso de la “cuestión judía” al ámbito biológico permitió que las peculiaridades económicas y sociales de algunos integrantes de ese grupo dejaran de analizarse desde la causalidad histórica

36 Bruno Fricke, Rechenschaftsbericht der FDB für die Jahre 1943-1945, p. 3. Archivo del *Institut für Zeitgeschichte* de Múnich, Legado Otto Strasser, Signatura ED118, T. 20.

y pasaran a concebirse como cualidades propias de su naturaleza. La concepción del judío como apátrida, extranjero y partícipe de una invasión se sumaba a su identificación con el burgués-capitalista (Furet 1995, pp. 56-59).

A la luz de los acontecimientos posteriores, se presenta la aparente paradoja de que, mientras los partidarios de Otto Strasser se identificaban como los “auténticos nacionalsocialistas”, militando exclusivamente dentro del Frente Negro su discurso referido a la cuestión judía era más tolerante que cuando conformaron una unión más amplia que contemplaba otras voces, en el ámbito de Alemania Libre. En este sentido, el Frente Negro proponía la emigración masiva hacia un Estado propio como la solución ideal a la denominada “cuestión judía”. En su defecto, era aceptada su permanencia en Alemania como integrantes de una “minoría nacional” o su incorporación a la nación, mediante la “asimilación”. Por el contrario, en el movimiento Alemania Libre no se aceptaban integrantes judíos y desde sus publicaciones se negaba el derecho a la existencia de una entidad estatal propia.

Desde un punto de vista teórico, en la idea moderna de nación se distingue generalmente un doble origen. El primero se inscribe dentro de una perspectiva artificialista, según la cual, la nacionalidad se funda en un vínculo contractual. El segundo, en cambio, concibe las naciones como entidades objetivas, conformadas independientemente de la voluntad de sus miembros. Desde luego, la práctica se muestra mucho más rica en matices y es necesario evitar un análisis demasiado normativo, apegado a las categorías arriba mencionadas.

El término *völkisch* comenzó a utilizarse durante la segunda mitad del siglo XIX. Si bien en un comienzo tenía el significado de “popular”, con todas sus ambigüedades, luego fue desarrollándose en un sentido étnico o racial, más esencialista, y se lo comenzó a aplicar generalmente para referirse a aquellos movimientos (diversos y muchas veces erróneamente pensados como idénticos) definidos como “chauvinistas”. Desde esta perspectiva, los individuos existían sólo como parte indisoluble de la comunidad popular y la nación era percibida como un “pueblo-raza” (muchas veces, pero no siempre, entendida desde una perspectiva biológica) al que, generalmente, le correspondería una organización estatal propia. Así, la idea *völkisch* se contraponía totalmente a la idea universalista, sustentada en la libre aceptación por parte de los individuos. Se identifica con una concepción cultural, fuerte a fines del siglo XIX, en especial en Alemania y en el conjunto de la Europa centro-oriental, que equiparaba la nación con el idioma y las tradiciones propias de cada pueblo. La noción nacionalsocialista (una de las tantas corrientes de la muy amplia y diversa familia *völkisch*) era aún más esencialista, pues identificaba la nación con la raza. Desde esta perspectiva, la pertenencia a la nación no radicaba en la voluntad, ni en la tradición, sino en la “comunidad de la sangre” (*Blutgemeinschaft*).

Muy distintas eran, las argumentaciones presentes en los discursos de Strasser de las décadas de 1930 y 1940. Ellas proponían la permanencia de los judíos en el futuro Estado alemán como parte de una “minoría nacional” o, en su defecto, mostraban,

con diferentes matices, una posición que permitía “alemanizar” a todos aquellos que aceptaran integrarse a la nación alemana. Así, el énfasis puesto en la existencia de una originaria matriz identitaria (en este caso alemana o judía) y la consideración acerca de cuánto de ese núcleo étnico - nacional ya conformado podía ser moldeado –por parte de un Estado homogeneizador– determinaba el grado de integración o exclusión que suponía esta concepción de la nación.

El intento de disolución de “identidades secundarias” dentro de una cultura general, a través de diversas formas, es quizá el más frecuente en los modernos Estados nacionales. Este proceso era interpretado por Strasser bajo la lente de la “asimilación”, mediante la cual los judíos podrían incorporarse a la “esencia del carácter nacional alemán”. Tal vez, la existencia misma de ésta última denote su perspectiva *völkisch*, aunque por cierto moderada. En este sentido, no concebía la nación como el resultado de una fusión de distintos componentes culturales o como una mera asociación política. Estas formas de nacionalismo, que podrían llamarse inclusivas (y que como cualquier otra difícilmente se encuentren en forma pura), eran inimaginables y, por lo tanto, igualmente rechazadas por los partidarios de la idea *völkisch*, fueran ellos adherentes al *Volks* alemán o al judío. Desde luego, esa concepción no abarcaba la totalidad del espectro político germanoparlante; de hecho, muchos liberales y socialdemócratas concebían la identidad nacional desde una perspectiva más inclusiva (de la cual los judíos eran una parte integral, como tantos otros). En el caso del exilio argentino, esta postura se encontraba presente en el seno de la agrupación *Das Andere Deutschland*, que, como puede desprenderse de la condena de Alemania Libre al congreso de Montevideo, estaba integrada por algunas personas que debieron abandonar Europa debido a lo que en la época se llamaba “motivos raciales”, aunque se reivindicaban, en primer lugar, como alemanes (Friedmann 2010, p. 164). Como se ha visto, esa actitud era igualmente rechazada por los planteos sionistas expresados en el *Jüdische Wochenschau*, para quienes aquélla era una postura antijudía, porque rechazaba firmemente la pretendida continuidad y eternidad del pueblo - raza.

Aunque Strasser nunca enfatizó una posición antisemita, es posible que la discrepancia existente entre el discurso de quien en el exilio se presentara como el defensor del “espíritu original” del nacionalsocialismo, con las versiones más puramente *völkisch* obedeciera no solamente a sus convicciones, sino también a posibles cálculos acerca de los potenciales efectos de sus palabras sobre una opinión pública cada vez más sensibilizada por las crecientes noticias acerca de las atrocidades sufridas por la población judía europea. Lo cierto es que, a diferencia de los principales dirigentes del partido nacionalsocialista, para quienes el antisemitismo ofrecía el marco explicativo de la historia mundial, el antijudaísmo de Alemania Libre no descansaba en una concepción político-racial, sino en una perspectiva económica bastante difundida que asimilaba a los judíos con los males del capitalismo.

Esta caracterización era compartida por un amplio espectro de la militancia antinazi. Tanto el “ala izquierda” de *Das Andere Deutschland* como posteriormente los mili-

tantes comunistas de la agrupación *Volksblatt* no sólo resaltaban que los judíos sufrían lo que muchos obreros y militantes políticos habían experimentado previamente en mayor escala, sino que también los acusaban de mantener una actitud pasiva frente a Hitler. Ambos condenaban el supuesto “apoliticismo” de los judíos alemanes, a los que consideraban “salidos de la burguesía”, y que, a pesar de la persecución y el exilio, no habrían adquirido una conciencia política. Además de equiparar el compromiso político con la militancia antihitlerista –fuera ésta de “izquierda” o “socialista nacional”–, esta concepción identificaba a un grupo de personas que eran percibidas como una nación (o una raza) y una clase social. La asociación entre judío y burgués capitalista era compartida por militantes de las más diversas trayectorias políticas e ideológicas. Esta homologación entre judío y burgués capitalista, que era parte del “sentido común” europeo occidental, no era extraña desde luego a muchos de los partidarios de las distintas vertientes del socialismo (tanto los “internacionalistas” como los “nacionales”) desde el momento mismo de su surgimiento. En este sentido, un fuerte antijudaísmo económico, heredero de un tradicional prejuicio cristiano, estuvo presente con diversos grados de virulencia en los más importantes teóricos tempranos del socialismo. Para Pierre Leroux, Charles Fourier, Alphonse Toussenel, Joseph Proudhon y Auguste Blanqui, la imagen predominante del judío era la de un especulador y usureiro, un “parásito improductivo”, representante máximo de la explotación capitalista. El propio Karl Marx, en 1844, planteó que el judaísmo, al que identificaba con la burguesía, había alcanzado la dominación universal (Dreyfus 2009). Además, debe destacarse que, a pesar de que en la propaganda del Tercer Reich los judíos aparecían asociados al bolcheviquismo, el anticapitalismo –y su explícita asociación con el antisemitismo– fue uno de los postulados de la primera etapa del nacionalsocialismo que perduró también durante el régimen (Bracher 1973).

BIBLIOGRAFÍA

- ABENDROTH, W., 1960. Das Problem der Widerstandstätigkeit der ‘Schwarzen Front’. *Vierteljahrshefte für Zeitgeschichte*, tomo 8, pp. 181-187.
- BANKIER, D., 1981. Otto Strasser und die Judenfrage. *Bulletin des Leo Baeck Instituts*, No. 60, Fráncfort del Meno: Hain, pp. 3-20.
- BAUER, A., 2003. *Historia contemporánea de los judíos. Desde el ascenso de Hitler al poder hasta 1967*. Buenos Aires: Colihue.
- BRACHER, K., 1973. *La dictadura alemana*. Madrid: Alianza.
- BENZ, W., 2014. *Der Deutsche Widerstand gegen Hitler*. Múnich: C. H. Beck.
- BURRIN, P., 2012. ¿Todos los alemanes eran nazis? En: I. KERSHAW, (ed.), *El nazismo. Preguntas clave*. Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 89-100.
- DREYFUS, M., 2009. *L'antisémitisme à gauche. Histoire d'un paradoxe, de 1830 à nos jours*. París: La Découverte.
- ESSNER, C., 2002. *Die “Nürnberger Gesetze” oder die Verwaltung des Rassenwahns 1933-1945*. Paderborn: Schöningh.

- FRIEDMAN, M. P., 2008. *Nazis y buenos vecinos. La campaña de Estados Unidos contra los alemanes de América Latina durante la II Guerra Mundial*. Madrid: Machado Libros.
- FRIEDMANN, G., 2010. *Alemanes antinazis en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- 2011. Las identidades judeo-alemanas. Alemanes antinazis y judíos de habla alemana en Buenos Aires durante la Segunda Guerra Mundial. En: E. KAHAN, L. SCHENQUER, D. SETTON y A. DUJOVNE (comp.), *Marginados y consagrados. Nuevos estudios sobre la vida judía en la Argentina*. Buenos Aires: Lumiere. pp. 191-212.
- 2012. Las identidades judeoalemanas. Alemanes antinazis y judíos de habla alemana en Buenos Aires durante la Segunda Guerra Mundial, *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, n° 71, Buenos Aires: CEMLA, pp. 293-311.
- 2014. El Frente Negro y el movimiento Alemania Libre en la Argentina durante las décadas de 1930 y 1940. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana. Dr. Emilio Ravignani*, n° 40, pp. 78-108.
- 2015. El Frente Negro en la Argentina durante la década de 1930. *Iberoamericana. América Latina-España-Portugal*, Madrid - Fráncfort del Meno, año XV, nueva época, n° 57, pp. 39-57.
- FURET, F., 1995. *El pasado de una ilusión. Ensayo sobre la idea comunista en el siglo xx*. México: FCE.
- GOTTFRIED, P., 1969. Otto Strasser and National Socialism. *Modern Age*, Mendota: Wayside Press. pp. 142-151.
- HERZL, T., 2005. *El Estado Judío*, Buenos Aires: Prometeo.
- KERSHAW, I., 1999. *Hitler. 1889-1936*. Barcelona: Península.
- KEYSERLINGK, R. H., 1983. Die deutsche Komponente in Churchills Strategie der nationalen Erhebungen 1940-1942. *Vierteljahrshefte für Zeitgeschichte*, Cuaderno 4, pp. 614-645.
- KÖNIGSEDER, A., 2007. Gesetz zur Wiederherstellung des Berufsbeamtentums. En W. BENZ, H. GRAML y H. WEISS (comp.), *Enzyklopädie des Nationalsozialismus*. Stuttgart: DVT. pp. 536-537.
- KOOP, V., 2014. *Wer Jude ist, bestimme Ich. "Ehrenarier" im Nationalsozialismus*, Colonia-Weimar-Viena: Böhlau. pp. 33-65.
- KÜHNEL, R., 1966. Zur Programmatik der nationalsozialistischen Linke. Das Strasser-Programm von 1925-1926. *Vierteljahrshefte für Zeitgeschichte*, n°14, pp. 317-333.
- 1975. *Der deutsche Faschismus in Quellen und Dokumenten*. Colonia: PapyRossa.
- MOSSE, G. L., 1985. *Toward the "Final Solution". A History of European Racism*. Wisconsin: University of Wisconsin Press.
- NYOMARKAY, J. L., 1965. Factionalism in the National Socialist German Workers' Party, 1925-26: The Myth and Reality of the "Northern Faction". *Political Science Quarterly*, vol. 80, n° 1. The Academy of Political Science Stable, pp. 22-47.
- NOLL, M. A., 1992. *A History of Christianity in the United States and Canada*. Grand Rapids, Michigan: Eerdmans.
- POLIAKOV, L., 1989. *Historia del antisemitismo / V. La Europa suicida. Primera Parte: 1870-1914*. Buenos Aires: Raíces.
- RÖDER, W. y H. A. STRAUSS (comp.), 1980. *Biographisches Handbuch der deutschsprachigen Emigration nach 1933. T I*. München: K. G. Saur.
- SAND, S., 2014. *La invención del pueblo judío*. Madrid: Akal.
- SCHAPKE, R., 2005. *Die Schwarze Front. Von den Zielen und Aufgaben und vom Kampfe der deutschen Revolution. Quellentexte zur Konservative Revolution*. Toppensstedt: Uwe Berg.
- SIEMSEN, A., 1945. *Die Tragödie Deutschlands und die Zukunft der Welt. Aufsätze und Reden*. Buenos Aires: Cosmopolita.
- SPÄTER, J., 2003. *Vansittart. Britische Debatten über Deutsche und Nazis: 1902-1945*. Gotinga: Wallstein Verlag.
- STAFFORD, D., 2013. *Britain and European Resistance: A Survey of the Special Operations Executive*. Londres: Thistle Publishing.
- STRASSER, O., 1932. *Aufbau des deutschen Sozialismus*. Leipzig: Wolfgang Richard Lindner Verlag.
- 1940. *Germany Tomorrow*. Londres: Jonathan Cape.

- TRAVERSO, E., 1995. *The Jews and Germany. From the "Judeo-German Symbiosis" to the Memory of Auschwitz*. Lincoln: University of Nebraska Press.
- 2001. *La historia desgarrada. Ensayo sobre Auschwitz y los intelectuales*. Barcelona: Herder.
- 2014. *El final de la modernidad judía. Historia de un giro conservador*. Buenos Aires: F. C. E.
- VON ZUR MÜHLEN, P., 1985. Der Gegenführer im Exil. Die Otto Strasser Bewegung in Lateinamerika. *Exilforschung. Ein internationales Jahrbuch. Gedanken an Deutschland im Exil und andere Themen*, vol. 3. München: Edition Text-Kritik. p. 143-157.
- WEISSMANN, K., 1998. *Der Nationale Sozialismus. Ideologie und Bewegung 1890-1933*. München: Herbig.

EL LEGADO DE LA GUERRA

LA CARRERA POLÍTICA DE LOS OFICIALES DEL EJÉRCITO AUXILIAR DEL PERÚ: ABRAHAM GONZÁLEZ Y EL GOBIERNO DE TUCUMÁN (1816-1821)¹

LEGACY OF WAR. THE POLITICAL CAREER OF PERUVIAN AUXILIARY ARMY OFFICERS:
ABRAHAM GONZALEZ AND THE GOVERNMENT OF TUCUMÁN (1816-1821)

Alejandro Hernán Morea²

<i>Palabras clave</i>	<i>Resumen</i>
Política, Oficiales, Tucumán, Carrera, Ejército	El proceso revolucionario en el Río de la Plata y las llamadas guerras de independencia que tuvieron lugar a raíz de él, transformaron los ejércitos, las milicias y sobre todo a los hombres que integraron las distintas fuerzas militares conformadas por los gobiernos revolucionarios en actores principales del proceso. El protagonismo de algunos de ellos se extendió más allá de los campos de batalla, por lo que lograron construir importantes carreras políticas o convertirse en funcionarios de gobierno durante la revolución y el período de las autonomías provinciales. Este fue el caso de muchos de los que conformaron la oficialidad del Ejército Auxiliar del Perú.
<i>Recibido</i> 24-11-2015 <i>Aceptado</i> 26-4-2016	Aquellos militares, como Abraham González, que logró ser gobernador de Tucumán en 1821, supieron construir carreras políticas exitosas gracias al liderazgo entre sus compañeros de armas, pero sobre todo debido a las redes de relaciones construidas en el interior del ejército y con las elites de las sociedades en las que se insertaban.
<i>Key words</i>	<i>Abstract</i>
Politics, Officers, Tucumán, Career, Army	The revolutionary process in Rio de la Plata region and the so called wars of Independence that followed it changed armies, militias, and above all the men who integrated the various military forces formed by the revolutionary governments into main actors in this process. The role of some of them extended beyond the battlefield, so they managed to build significant political careers or to become government officials during the revolution and the provincial autonomy periods. This was the case of many of those who were officers in the Peruvian Auxiliary Army.
<i>Received</i> 24-11-2015 <i>Accepted</i> 26-4-2016	Those military, like Abraham Gonzalez, who managed to be governor of Tucumán in 1821, were able to build successful political careers through the leadership among his fellow soldiers but mostly because of the relationship networks built within the army and with the elite of the societies in which they were inserted.

1 El presente trabajo es una adaptación de algunos de los temas centrales abordados en mi tesis de doctorado, De militares a políticos. Los oficiales del Ejército Auxiliar del Perú y la carrera de la revolución, 1816-1831. Ésta fue desarrollada en el marco del Doctorado en Historia de la Universidad Nacional del Centro y fue defendida el 29 de noviembre de 2013. Agradezco a mi directora, la Dra. Valentina Ayrolo, su acompañamiento, sus lecturas, sugerencias, recomendaciones y, sobre todo, su apoyo constante.

2 CONICET / Centro de Estudios Históricos, Universidad Nacional de Mar del Plata. Dirección: Termas de Río Hondo 392, 7600 Mar del Plata. Email: alemorea@hotmail.com.

CONSIDERACIONES INICIALES

La renovación en los estudios historiográficos ocurrida en los campos académicos argentino y sudamericano ha construido un cuadro más complejo de los procesos revolucionarios de principios del siglo XIX en el marco de la crisis de la monarquía española. Entre las problemáticas que han recibido una creciente atención por parte de los historiadores, se encuentra el abordaje de lo que usualmente se conoce como guerras de independencia. En los primeros trabajos que se propusieron renovar la mirada sobre las revoluciones hispanoamericanas, el fenómeno de la guerra había quedado relegado. Sin embargo, la aparición de algunas investigaciones pioneras han puesto de relieve la necesidad de estudiar con mayor detenimiento cuestiones como lo ocurrido en los campos de batalla con los hombres que integraron las fuerzas militares regulares e irregulares, la vinculación entre disputas políticas y la actividad militar, el impacto del paso de los ejércitos por los pueblos, entre otras cuestiones (Di Meglio 2006, Fradkin 2010, Mata 2004, Bragoni 2005, Macías 2008). La aparición de una multiplicidad de trabajos que abordan estos tópicos abrió la puerta para comenzar a hablar de lo que podríamos denominar, de forma provisoria y ante la falta de una definición clara, una *historia social de la guerra*.

Este nuevo interés de los investigadores en cuestiones vinculadas con la guerra se relaciona con el impacto que produjo en la sociedad rioplatense la cantidad de hombres movilizados durante la contienda revolucionaria y con los posteriores enfrentamientos entre los estados provinciales en los que se fragmentaron las Provincias Unidas del Río de la Plata. Pero la militarización de la sociedad no sólo remite a la cantidad de hombres enrolados, sino a los cambios que introdujo la aparición de la actividad bélica en el comportamiento de los hombres, en la forma de dirimir conflictos y tensiones e incluso en el funcionamiento del orden social (Rabinovich 2012, Míguez 2003).

Estas temáticas se insertan en una discusión mayor dentro del campo historiográfico, vinculada con el desarrollo de la política como una actividad en sí misma o, al menos, con mayor autonomía e importancia que en el período colonial. Entre estas transformaciones, algunas de las que más atención han recibido fueron el ingreso de nuevos actores a la disputa política y la reconfiguración de las credenciales necesarias para que aquellos que tradicionalmente habían estado al mando de los cargos ejecutivos, legislativos, etc., continuaran en estas funciones en el nuevo marco republicano (Fradkin 2008, Mata 2008, Bragoni 2008, Ayrolo 2008). Nuestro trabajo, por lo tanto, es resultado del cruce entre estas dos vertientes de análisis: la historia social de la guerra y la historia política renovada.

Al analizar lo ocurrido con el Ejército Auxiliar del Perú durante las guerras de independencia, al repensar su actuación militar y política y dar cuenta de la composición de su cuadro de oficiales, pretendemos recorrer algunos de los caminos de esta nueva historia de la guerra. Al mismo tiempo, pretendemos dar cuenta de uno de los legados más importantes de las guerras de independencia: la participación de los guerreros

de la independencia en la actividad política durante el período de las autonomías provinciales.

En nuestra historiografía, esta idea se hizo presente con mucha fuerza gracias a lo que Tulio Halperin Donghi (1972, p. 215) definió, inspirándose en Tomás de Iriarte, como la “carrera de la revolución”. La imagen más extendida es que aquellos hombres que hicieron del servicio público una profesión buscaban, a través del ejercicio de distinto tipo de cargos y funciones al servicio de la patria, el ascenso social, pero sobre todo una forma de ganarse la vida.

La participación de militares en el ejercicio de cargos ejecutivos no es una innovación del período: con las reformas borbónicas se acentuó la presencia de oficiales de la marina y sobre todo del ejército en distintos puestos de la administración colonial; esto también se pudo ver en el período revolucionario. La novedad, en cambio, reside en la lógica por la cual llegaron a ocupar esos lugares y es esto lo que este artículo busca desentrañar.

No existió un único camino para lograr el progreso individual mediante el servicio público, el servicio a la patria. Los recorridos fueron múltiples. Si es posible ver pasos similares entre aquellos oficiales que lograron acceder a cargos de gobierno y ocupar lugares importantes en la administración, lo cierto es que en los horizontes de cada uno de ellos también existieron diferencias. Para algunos de estos oficiales la “carrera de la revolución” culminaba con el acceso a la gobernación de los estados provinciales; sin embargo, para la mayoría, implicó destinos no tan rutilantes, pero, considerado el contexto, no menos importantes.

Al recuperar lo ocurrido con el capitán Abraham González, pretendemos problematizar esta cuestión. Al dar cuenta de la forma en que los oficiales del Ejército Auxiliar del Perú se transformaron en actores políticos relevantes en este período, podremos ver cómo lograron transformar sus trayectorias militares en carreras políticas en los Estados provinciales surgidos al calor del derrumbe del Estado central en 1820.

La elección de González responde a que quizás haya sido uno de los oficiales revolucionarios que mayor rédito logró sacar de su paso por ese ejército. Mencionado fugazmente en los relatos historiográficos más clásicos, sobre todo por los tucumanos, es bastante poco lo que sabemos sobre su actuación. Bartolomé Mitre (1942, III, p.171), al explicar el motín encabezado por González que tuvo lugar en Tucumán el 11 de noviembre de 1819 en contra del gobernador Feliciano de la Mota Botello, se refiere a él en estos términos: “...un hombre vulgar, gran charlatán y de malas costumbres nacido en la Banda Oriental...”. Por su parte, el historiador tucumano Ricardo Jaimes Freyre (1911, p.118), en su clásico estudio sobre la República de Tucumán, también se hizo eco del relativo anonimato que envolvía a Abraham González hasta la noche en que lideró la sublevación de la guarnición militar dejada en San Miguel por el comandante del Ejército Auxiliar del Perú; dice: “...no surge con mucha claridad de los documentos de los archivos, ni de las memorias de la época, la figura de este personaje que tan alta y fugaz influencia tuvo en los destinos de la provincia y aun en los destinos de la nación

por el movimiento revolucionario que acaudilló en 1819...". Es posible, no obstante, realizar un rastreo más detallado de su trayectoria para entender por qué González lideró la sublevación militar que pondría fin a la autoridad del Directorio en Tucumán y cómo logró, además, ser una de las figuras más relevantes de la política local. Una mirada atenta al contexto, a la situación del Ejército Auxiliar en 1816 y a la actuación de Abraham González desde su incorporación a esta fuerza militar nos servirán para entender lo ocurrido.

En este artículo, intentaremos demostrar que la posibilidad de acceder a distinto tipo de recursos ligados a la posesión de una red de relaciones resultó fundamental para quienes buscaron abrirse paso en el juego de la política (Bourdieu 2011a, p. 221). Aquellos que supieron acumular capital cultural y social durante los años que estuvieron integrados al Ejército Auxiliar lograron, gracias a ello, insertarse en los espacios de poder provinciales a lo largo de la década de 1820 (Bourdieu 2011a, Bourdieu 2011b). El caso de Abraham González se enmarca en el de los oficiales del Ejército Auxiliar del Perú que sacaron provecho del *capital social* acumulado durante las guerras de independencia para la construcción de sus *carreras de la revolución*. Veremos cómo la densidad y la profundidad de sus vínculos con algunos actores importantes de la sociedad tucumana y con integrantes del mismo ejército resultaron claves para explicar la centralidad de González entre 1819 y 1821. Si hasta esa primera fecha no había tenido una actuación destacada, su capacidad de liderazgo quedó probada en el motín y en su encumbramiento político posterior.

Pero para poder ver el rol que jugó el *capital social* incorporado por este oficial, es necesario que enmarquemos su actuación en un contexto más general. Por ello, daremos cuenta, en primer lugar, de la presencia de los hombres de esta fuerza militar en cargos políticos y administrativos durante el período revolucionario y el de las autonomías provinciales. Posteriormente, podremos adentrarnos en su figura y, al recuperar su trayectoria militar y política, demostrar el peso que tuvieron las redes de relaciones personales tejidas por los oficiales del Ejército Auxiliar del Perú durante las guerras de independencia en la construcción de sus *carreras de la revolución*.

GUERREROS DE LA REVOLUCIÓN Y ¿FUNCIONARIOS DEL ESTADO?³

Tulio Halperin Donghi (1972, p. 204) ha sostenido que los militares se convirtieron en el primer estamento del naciente Estado, desplazando en importancia a comerciantes,

3 Los datos presentes en este artículo fueron extraídos de nuestra tesis doctoral, donde realizamos una reconstrucción del cuerpo de oficiales. Para eso, diseñamos una base de datos en la que volcamos diferentes datos contruidos mediante la consulta de las situaciones de revista del Ejército Auxiliar del Perú, distintos diccionarios biográficos y demás fuentes primarias y secundarias que nos sirvieron para intentar construir una biografía colectiva de aquellos que se desempeñaron como oficiales de esa fuerza (Morea 2013a). Algunos de los fundamentos con los que construimos esta base y los resultados de los análisis que realizamos con ella también se pueden consultar en Morea 2013c.

magistrados o integrantes del cabildo. La desaparición de muchas de las viejas corporaciones y estructuras burocráticas de la monarquía transformó el ejército en una de las pocas instituciones que no sólo sobrevivió a las llamadas Guerras de Independencia, sino que se vio fortalecida. Al quedar ligado el éxito de la revolución a la suerte de la guerra, los jefes militares confirmaron el lugar protagónico que venían ocupando en el proceso desde el inicio mismo de la revolución. Esto se puso de manifiesto en la gran cantidad de jóvenes que se volcaron masivamente a la carrera militar, ya que, a diferencia del período colonial, se transformó ésta en una posibilidad atractiva; especialmente si tenemos en cuenta que el desmembramiento del viejo aparato burocrático de la corona y la debilidad del nuevo Estado transformaron a los oficiales del ejército en el cuerpo de funcionarios más importante de la revolución, como ha señalado Gabriela Tío Vallejo (2001, p.261).

Durante la revolución, las autoridades recurrieron a distintos oficiales milicianos y veteranos para que ocuparan todo tipo cargos y para que desempeñaran diversas funciones administrativas y políticas en las provincias, en las dependencias de frontera o en Europa. Esta tendencia continuó con la caída del poder central y la desintegración de los ejércitos independentistas. En algún punto, lo ocurrido no debe sorprendernos si pensamos en el rol que desempeñaron los oficiales del ejército español a partir de las reformas borbónicas. Michel Bertrand (2004, p. 532) ha señalado que, con la creación de las Intendencias en 1785, se dio una mayor integración de las estructuras militares al resto del sistema administrativo civil, con la intención de tener un control más estrecho de las realidades locales. Los nuevos funcionarios eran reclutados en el ejército y sobre todo en la infantería. Según Bertrand, esta situación transformó el ejército en el principal formador y proveedor de competencias para los funcionarios coloniales. Los primeros gobiernos revolucionarios no hicieron entonces otra cosa que continuar con una práctica anterior.

Luego del levantamiento de Arequito y tras la caída del poder central, por iniciativa propia o por interés de las elites de los pueblos y las ciudades del interior a los que regresaban, muchos oficiales del Ejército Auxiliar del Perú empezaron a desarrollar todo tipo de funciones políticas, administrativas y militares.⁴ No contamos con datos completos para el período revolucionario ni para el de las autonomías provinciales por la fragmentación y la dispersión de las fuentes de información. No obstante, los datos obtenidos en nuestro trabajo de investigación nos permiten aproximarnos a este fenómeno y evaluar su magnitud. Por eso, antes de avanzar sobre la cuestión referida a la forma en que Abraham González logró construir su carrera política en Tucumán, es importante que tratemos de identificar cuántos fueron los oficiales que ocuparon posiciones políticas y de gobierno y de qué tipo, durante la revolución, para después comparar con lo que sucedido a partir de 1820.

⁴ Para ver la trayectoria de algunos de los oficiales del Ejército Auxiliar del Perú, se puede consultar (Ayrolo, Lanteri y Morea 2011).

*Los oficiales del Ejército Auxiliar del Perú
y su participación en el gobierno durante la revolución*

Al repasar lo ocurrido durante el proceso independentista, es posible ver que el gobierno central recurrió asiduamente a los oficiales del ejército para que ocuparan cargos que trascendían las funciones estrictamente militares. No es extraño, entonces, que muchos de los hombres del Ejército Auxiliar del Perú, antes y después de pasar por sus filas, hayan tenido responsabilidades en otras esferas del gobierno durante la revolución. No obstante, la mayoría de los oficiales de tal ejército no ejerció funciones políticas o de gobierno durante la revolución.

El trabajo realizado en nuestra tesis doctoral, nos permitió ver algunas cuestiones. Por un lado, que la mayoría de los oficiales ejercieron una única función política o de gobierno en la estructura del nuevo Estado durante la revolución. Por otro lado, que estos hombres ocuparon, sobre todo, cargos ejecutivos con atribuciones militares y, en menor medida, aquellos de una naturaleza diferente, como los legislativos. Finalmente, que este grupo representa casi el 20% de los 208 hombres que pudimos identificar en nuestra reconstrucción del cuerpo de oficiales. Igualmente, veremos que, si bien es un número importante, es un poco menor al compararlo con lo que ocurriría luego de 1820. En el período de las autonomías provinciales encontramos que esa cifra llega al 23%.

Así como durante el proceso revolucionario algunos de estos hombres ejercieron más de una función de gobierno, esta tendencia parece pronunciarse a partir de 1820. Sin embargo, este incremento en la cantidad de personas que se desarrollaron en más de un empleo puede ser explicado. Aunque algunos de estos hombres ya habían ocupado puestos en la administración o en el gobierno entre 1810 y 1820, el hecho de extender nuestra periodización hasta 1862, permite que veamos cómo fueron incorporándose a la esfera pública hombres que durante largos períodos de tiempo se habían mantenido alejados de ella. Llevar nuestro recorte temporal hasta una fecha tan avanzada del siglo XIX también nos permite dar cuenta del arraigo de estos oficiales en la actividad política de las provincias a las que se integraron, cuestión que facilitó que desempeñaran diversos cargos a lo largo de esos años.

Con todo, estas cifras nos demuestran que un grupo importante de estos oficiales fueron considerados para ocupar posiciones significativas en distintos espacios de toma de decisiones y de gobierno. Pero para poder avanzar en las motivaciones, vínculos e ideas que llevaron a los distintos gobiernos revolucionarios y provinciales a elegirlos, creemos necesario analizar primero si existió una correlación entre los espacios donde ejercieron estas funciones y su lugar de nacimiento. Entendemos que lo espacial y relacional puede ofrecer una clave interesante para tratar de construir una respuesta a la pregunta sobre su elección. Circunscribiremos nuestro análisis a algunas de las funciones de gobierno de cada período, que –consideramos– fueron las más representativas por el nivel de decisiones que conllevaban. En estos cargos y puestos, la variable espacial, en principio, parece resultar central.

Una de las cuestiones que podemos señalar es la fuerte presencia de hombres nacidos en Buenos Aires que ocuparon las principales funciones de gobierno en la mayoría de las jurisdicciones del interior de las Provincias Unidas del Río de la Plata durante el período revolucionario (1810-1820). Respecto de los gobernadores y los tenientes de gobernadores, podemos decir que el 77% de los oficiales del Ejército Auxiliar que ocuparon estos cargos lo hicieron en espacios a los que no estaban vinculados por nacimiento. Esta tendencia se repite también al dar cuenta del origen de los comandantes de armas o de frontera. Sobre 12 casos, solo Juan Felipe Ibarra fue funcionario en su provincia de origen, Santiago del Estero, cuando se desempeñó como comandante general de frontera entre 1817 y 1820.

La existencia de un gobierno central, con un alto grado de centralización administrativa y con la autoridad suficiente para la designación de funcionarios, explica en parte que no poseamos una fuerte correspondencia entre el lugar de nacimiento y el de ejercicio del cargo de los dirigentes revolucionarios. Esto es claro, sobre todo, en aquellas funciones o cargos como los de gobernador, teniente de gobernador,⁵ comandante militar, que, hasta la sanción del Reglamento Provisorio, no estaban ligadas a la elección de los vecinos, como podía ocurrir, en cambio, con los de diputados a la Asamblea del año XIII o del Congreso de Tucumán.

No obstante, es interesante mencionar que en este aspecto también podemos trazar un paralelo con el período colonial. Esta forma de proceder puede haber respondido a la lógica de las reformas borbónicas, que buscaron nombrar funcionarios que no tuvieran relaciones previas en los destinos para los cuales eran nombrados, a fin de que cumplieran mejor sus obligaciones.

Para el caso de los oficiales que actuaron como representantes de otros espacios en la Asamblea del año XIII o el Congreso de Tucumán, es posible encontrar, además, otras explicaciones. No podemos descartar que en la elección de estos hombres hayan pesado motivos tales como las relaciones familiares o comerciales de ellos mismos o de sus familias con los espacios por los cuales fueron elegidos, o la simple imposibilidad de costear el sostenimiento de un representante en Buenos Aires. A esto podríamos sumar la decisión de apostar por aquellos hombres que se habían especializado en los vericuetos de la legislación española, en lidiar con los tejidos formales e informales del poder, gracias a que residían en la ciudad que había sido sede del gobierno y centro administrativo del virreinato y que continuaba siéndolo de las Provincias Unidas. En síntesis, para los diez años del ciclo revolucionario, no parece haber un vínculo necesario o al menos excluyente entre lugar de ejercicio de la función de gobierno y lugar de nacimiento.

5 Si en algunas ocasiones el gobierno central se apoyó en vecinos notables para que se desempeñaran como gobernadores y tenientes gobernadores, en la mayoría de los casos se optó por personas en las cuales se confiaba. Esta situación, en muchas ocasiones, generó inconvenientes entre las autoridades centrales y las elites locales, que aspiraban a tener un mayor grado de participación en la elección de sus autoridades.

Los oficiales del Ejército Auxiliar del Perú durante las autonomías provinciales

A la exploración de los cargos que ocuparon los oficiales durante el período revolucionario, agregaremos los de integrante de legislaturas o salas de representantes para los años posteriores a 1820. El cambio de período y de espacio de representación responde, en parte, al hecho de que éste era el órgano colegiado donde residía parte de la nueva soberanía política de las provincias. Pero también a que estas instituciones reflejaban la distribución territorial de esa soberanía, que es una de nuestras variables de análisis.

Al estudiar a los oficiales del Ejército Auxiliar que tras 1820 cumplieron funciones de gobernador, podemos ver que algunos de ellos lo fueron de más de una provincia y que no siempre hubo correspondencia entre lugar de nacimiento y lugar de ejercicio del gobierno. En realidad, existe una paridad importante entre ambos grupos. Hay 11 casos de oficiales que fueron gobernadores fuera de sus provincias de origen contra 13 casos donde sí existió esta correspondencia.

Esta simetría no se manifiesta al analizar a los oficiales que se desempeñaron como diputados o representantes en las distintas legislaturas o salas de representantes de las provincias. Sobre 15 oficiales que encontramos actuando como representantes en este período, 10 lo hicieron en sus provincias de origen, por lo que tenemos una correspondencia mucho más importante entre lugar de nacimiento y representación. Al analizar el grupo de oficiales que ejerció como comandante militar, de frontera o general de armas, en la mayoría de los casos lo hicieron en el interior y realizaron estas funciones en sus provincias de origen. Sólo 4 de los 14 oficiales que ocuparon estos puestos lo hicieron en otras provincias. Por el contrario, dentro del grupo de oficiales que participaron del Congreso convocado en 1824, la situación se asemeja más a lo que ocurre con los gobernadores. No se observa una tendencia clara con respecto a la relación entre la elección de los candidatos y su vínculo con el territorio. Aquí pueden haber incidido factores similares a los que señalamos respecto de la Asamblea del año XIII o el Congreso de 1816, pero también cierto desinterés por parte de algunas provincias en enviar representantes, como efectivamente ocurrió, o dificultades económicas que impedían financiar el traslado de los sujetos elegidos en el ámbito provincial.

Resulta interesante, entonces, preguntarse acerca de cómo estos "foráneos" lograron insertarse en las estructuras de poder local y por qué motivos se les permitió ocupar los cargos de gobernador, de diputado al Congreso de 1824 o incluso de legislador, o desempeñar cualquier otro cargo administrativo ligado al gobierno. A diferencia del período anterior, en el que la potestad del poder central para designar autoridades en el resto de los territorios influyó para que muchos oficiales fueran designados en cargos fuera de sus provincias, durante las autonomías provinciales, los factores fueron otros.

Los gobiernos revolucionarios y los oficiales encargados de conducir este ejército encontraron muchas dificultades para conformar un cuerpo de oficiales con sólida formación y con amplios conocimientos militares (Morea 2011). Pero aquellos que permanecieron largos períodos de tiempo entre sus filas adquirieron un saber específico

y técnico lo suficientemente profundo para permitirles diferenciarse de aquellos hombres que no participaron de la revolución empuñando las armas. Aunque no podemos descartar el peso que pueden haber tenido la personalidad de estos hombres o su carisma, pondremos el acento en otras cuestiones. En el agitado contexto político desatado con la caída del poder central, para la mayoría de los nuevos Estados provinciales resultaba imperioso contar con hombres capaces de formar y conducir las fuerzas provinciales. Este “capital cultural”, desarrollado a lo largo de los años, y las redes de relaciones tejidas en ese mismo período, les facilitará insertarse en las estructuras de poder local.

TRAYECTORIA MILITAR, LIDERAZGO Y REDES DE RELACIONES EN LA CARRERA DE ABRAHAM GONZÁLEZ

Una carrera militar sin estridencias

Nacido en 1782 en Concepción, en las Misiones Orientales, a pesar de haberse sumado a las fuerzas de la revolución desde el inicio mismo del proceso independentista, González no parece haber tenido una actuación militar muy destacada hasta 1819 (Cutolo 1970, vol. 2, pp. 363). En 1811 se unió a las tropas del gobierno de Buenos Aires que sitiaban las fuerzas fidelistas en Montevideo, como portaestandarte del Regimiento de Infantería N° 4; y para 1814 había alcanzado el grado de teniente. Integrado a las fuerzas destinadas a la Banda Oriental, tuvo participación activa en la victoria del Cerrito bajo la conducción de José Rondeau y participó de la rendición de Montevideo con Carlos María de Alvear.

Se incorporó al Ejército Auxiliar del Perú recién en 1814, como parte de los refuerzos que destinó el gobierno antes que se abriera la que después sería conocida como tercera campaña al Alto Perú, a las órdenes del general Rondeau. Ya integrado a esta expedición, participó en el combate que tuvo lugar en las pampas de Sipe-Sipe, en noviembre de 1815, que resultó una derrota catastrófica para las armas de la revolución. Luego de este revés, mientras el ejército inició su retroceso hasta Tucumán, González permaneció en Jujuy, enfermo. Posteriormente, se reintegró al Ejército Auxiliar en 1816, cuando éste ya se encontraba acantonado en San Miguel de Tucumán.

A partir de ese momento, es difícil obtener información que nos permita analizar el desempeño y la actuación militar de González. Su escaso movimiento entre 1816 y 1819 parece haber coincidido con la aparente “inactividad” del Ejército Auxiliar del Perú. Sabemos, pese a las creencias generalizadas, que esta fuerza no estuvo fuera de combate y, por el contrario, resultó fundamental para que el Directorio lograra controlar la situación política en el interior de las Provincias Unidas (Morea 2012). Pero también es cierto que no todos sus efectivos estuvieron involucrados en las acciones que en 1816 y 1817 tuvieron lugar en Córdoba, Santiago del Estero y La Rioja ni en los enfrentamientos con las tropas de López en 1818 y 1819.

En ninguno de estos combates e intervenciones del Ejército Auxiliar del Perú, González parece haber participado. Tampoco lo hizo en la expedición que comandó Aráoz de Lamadrid sobre el Alto Perú en apoyo de las fuerzas de Güemes en 1817. Quizás lo más destacado de su carrera, en esa etapa, haya sido que en marzo de 1817 fue designado para actuar como vocal en el Tribunal Militar en las causas seguidas contra integrantes de la tropa, para lo cual fue elegido nuevamente en enero de 1819 (Museo Mitre 1917, p. 353). Sin embargo, este período de tiempo coincidió con el momento de mayor actividad de González. Fue entonces cuando construyó y consolidó las redes que le permitieron en 1819 ser la cabeza del motín que separó a Mota Botello del gobierno de Tucumán y se convirtió en un apoyo importante para Bernabé Aráoz.

LA IMPORTANCIA DE LAS REDES: EL MATRIMONIO CON CATALINA Y EL LIDERAZGO EN EL INTERIOR DEL EJÉRCITO AUXILIAR

La larga permanencia de casi tres años, entre 1816 y 1819, del Ejército Auxiliar del Perú en Tucumán transformó a sus hombres en parte del paisaje habitual de la sociedad tucumana. Tanto los oficiales como los soldados se integraron a los distintos espacios de sociabilidad local y participaron de reuniones, tertulias, bailes, fiestas religiosas y cívicas, etc. Este contacto cotidiano fue el que permitió que muchos militares de esta fuerza concretaran casamientos con las hijas de las familias de la elite local e iniciaran una progresiva integración a dicha sociedad que también incluyó la compra de bienes inmuebles, la solicitud de tierras al gobierno o la adquisición de esclavos (Morea 2013b). Según Jorge Myers (1999, 114–115), en el contexto revolucionario, la noción de elite estaba experimentando cambios en función de la creencia que tenía la mayoría de la población de que la pertenencia a ella ahora dependía de la posesión de algún mérito individual. Esto produjo también una resignificación de los matrimonios al calor de la nueva coyuntura.

Los casamientos de las hijas de la elite con los oficiales de los ejércitos revolucionarios comenzaron a ser percibidos y a exteriorizarse como una muestra de compromiso con la causa revolucionaria y con los valores promovidos por ella, legitimando y reafirmando la pertenencia a la elite. Como ha señalado Jean Pierre Dedieu (1994, p. 323), el individuo solo no existe desde el punto de vista histórico para la sociedad decimonónica, por lo que el avance social de las familias se profundiza mediante el ensanchamiento del círculo de sus alianzas matrimoniales. Este es el contexto en el que González contrajo matrimonio con la hija de una de las familias más importantes de la elite tucumana.⁶

El casamiento de Abraham González con Catalina de Lamadrid y Aráoz, en 1816, parece haber sido la llave de ingreso a la facción de la elite tucumana que se encolumnaba detrás de la figura de Bernabé Aráoz. Aunque en ese momento fuera difícil establecer

6 Archivo General de la Nación, Sala X, Legajo 4-1-6.

cuál iba a ser el provecho del enlace para cada una de las partes, lo cierto es que la pertenencia a una red siempre procura beneficios para aquellos que la integran, aunque conscientemente no se los persiga (Bourdieu 2011a, p. 222).

De hecho, la importancia de González dentro de este grupo parece haberse incrementado con el paso de los años. Hasta 1817, no había dudas de que la figura fuerte de la provincia era Bernabé Aráoz, quien se desempeñaba como gobernador desde 1814. Sin embargo, el regreso de Manuel Belgrano a la comandancia del Ejército Auxiliar del Perú en 1816 terminó siendo clave para que el líder tucumano se alejara del gobierno de la provincia. Como general en jefe del Ejército Auxiliar del Perú, Manuel Belgrano influyó en los congresales y el Director para que se procediese a reemplazar a Bernabé Aráoz por Feliciano de la Mota Bottello en la gobernación de Tucumán en 1817 (Morea 2013a, pp. 76–77). Por ello, entre 1817 y 1818, la figura y el influjo de Manuel Belgrano en la provincia y su región estuvieron fuera de discusión.

La crisis del poder central y de la autoridad del directorio permitió que comenzasen a aparecer los primeros síntomas de descontento en Tucumán, los cuales terminaron de hacerse visibles en 1819. Cuando el Ejército Auxiliar del Perú abandonó la provincia para dirigirse al Litoral a enfrentar a las fuerzas de López y Ramírez y sólo quedó en San Miguel una pequeña guarnición, la figura de González se tornó fundamental para las aspiraciones de regresar al poder de Bernabé Aráoz.

Jaimes Freyre (1911, pp. 9–19) sostiene que el movimiento que encabezaron los capitanes Abraham González, Felipe Heredia y Manuel Cainzo no buscaba separar a dicha provincia de la órbita del poder central, ni reposicionar a Bernabé Aráoz como su gobernador. Este historiador plantea que, si bien existían tendencias –que él denomina “federales”– desde 1813 en la provincia, sólo con la caída del Directorio y el Congreso en 1820 es que Tucumán, y sobre todo Bernabé Aráoz, darán muestras de autonomía política. Si lo afirmado por Jaimes Freyre es correcto, entonces no termina de quedar claro que buscaban los oficiales del Ejército Auxiliar del Perú que se amotinaron. Lo cierto es que el mismo Aráoz fue la persona elegida por el Cabildo para hacerse cargo de la provincia, tras la separación de Mota Botello y el encarcelamiento de Manuel Belgrano y Domingo Arévalo. Y en la práctica Tucumán desconoció al Director Rondeau.

El regreso de Aráoz al gobierno le permitió a González ocupar nuevas posiciones en el contexto político provincial, ya que fue designado comandante de armas de la provincia, tras ser ascendido a coronel por el nuevo gobernador. Valentina Ayrolo ha señalado que, en algunas ocasiones, una “empresa matrimonial tiene como capital fundamental las relaciones que ambos cónyuges aportan” (1999, p.154). Entonces, si bien el matrimonio con Catalina fue de mucha importancia para González, ya que lo acercó a Bernabé Aráoz y a su red de relaciones, lo cierto es que este oficial también hizo su contribución. En este caso, González aportó las relaciones tejidas en el interior del ejército. Éstas resultaron significativas para el cambio de autoridades en Tucumán pero veremos que también para el inicio de su propia carrera política. Pero más allá de lo que podía aportar González al grupo de don Bernabé Aráoz, Catalina también

se veía beneficiada. No sólo por la legitimación social que le otorgaba su compromiso con la causa revolucionaria mediante el casamiento con un oficial revolucionario, sino que podemos intuir que este matrimonio también puede haber cambiado su posición relativa dentro del entramado familiar de los Aráoz.

Junto a los vínculos familiares, las relaciones jerárquicas no sanguíneas, pero también las igualitarias, como las tejidas dentro de una misma comunidad ideológica o con amistades, resultan fundamentales a la hora de abordar la trayectoria política de un individuo (Dedieu 1994, p. 324). Abraham González puede ser identificado como el líder de un grupo pequeño de oficiales del Ejército Auxiliar del Perú que intentó alcanzar preeminencia en la política tucumana, en el convulsionado contexto de la provincia a partir de 1819; grupo en el que Bernabé Aráoz también se apoyó para consolidar su poder. No sólo estuvo acompañado por Felipe Heredia y Manuel Cainzo, sino que también se integraron a las fuerzas provinciales José Francisco María Echauri, José Manuel Helgueros, Bernardo González, José Andrés Ferreyra, Celedonio Escalada, Fernando de la Oyuela y José María de la Oyuela, entre otros. Aunque no todos hayan sido figuras de relevancia, algunos de los integrantes de este grupo desempeñaron tareas importantes, entre 1819 y 1820, para la consolidación del poder de Aráoz cuando su autoridad aún estaba en discusión. Igualmente, el lugar que ocupó González dentro del gobierno de Aráoz fue de mucha mayor importancia. Pero para poder visualizar lo dicho, repasemos algunas trayectorias que nos permitirán contextualizar la actuación de González.

Luego del levantamiento de 1819, por ejemplo, Felipe Heredia fue enviado por los sublevados hacia Córdoba, al mando de una fuerza militar para asegurar la expansión de la rebelión, ya que, según afirma Mitre, el movimiento tenía ramificaciones en dicha provincia (Mitre 1942, III, p. 174). Sin embargo, su intervención no fue necesaria. Al producirse el motín de Arequito y conocerse que los restos del Ejército Auxiliar del Perú se dirigían hacia Córdoba y que el gobernador Castro había renunciado dejando el camino libre para la elección de Bustos, el capitán Heredia regresó a Tucumán con la fuerza que mandaba.

Gabriela Tío Vallejo (2011, p. 48) ha señalado que la constitución de 1820 –impulsada por Bernabé Aráoz–, que dio vida a la República de Tucumán, fue un intento de unir dos ámbitos de poder, el representativo y el ejecutivo - militar. Sin embargo, la unión de Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca bajo la figura de Bernabé Aráoz fue efímera. En junio de 1820, Santiago del Estero proclamaría un gobierno autónomo. Bernabé Aráoz no permaneció inactivo ante los intentos de Santiago por separarse de Tucumán y Catamarca; entre las acciones emprendidas por el gobernador de La República de Tucumán, hubo espacio para que otro de los oficiales señalados interviniera en las disputas políticas regionales.⁷

7 Aunque en principio Catamarca se integró a la nueva unidad política conformada bajo la figura de Aráoz, es posible ver que simultáneamente la elite de este espacio iba dando los pasos necesarios para autonomizarse del gobierno de Tucumán (Ayrolo y Kloster 2013).

A mediados de enero de 1820, llegó a Santiago del Estero la pequeña fuerza que dio Aráoz como escolta al general Belgrano, quien marchaba hacia Buenos Aires. Al mando de esa fuerza iba el mayor Felipe Heredia, quien dejó, a su paso por Santiago, al capitán Juan Francisco María de Echauri al frente de 50 hombres. La presencia de este hombre buscaba apoyar a los sectores de la elite santiagueña partidaria de mantener a Santiago en la órbita de Tucumán, favorable a la elección de representantes para el Congreso que la constitución de la República del Tucumán establecía. Para justificar su intervención, Bernabé Aráoz se dirigía a los poderes provinciales y a los habitantes de la República del Tucumán de esta forma:

Al cabo de un año de paciencia, moderacion, y sufrimiento me ha sido forzoso escuchar el clamor de la Junta, del honrrado vecindario, d Santiago del Estero, de los habitantes de mi Prov.a, y del Publico interes, todo reunido demandaba el próximo cambio de algunas fuerzas de esta Repub.ca en auxilio de Santiago, ellos han marchado, y espero qe el resultado de sus operaciones llenará los deseos de todo buen ciudadano.⁸

Este grupo sacó provecho de la presencia de Echauri y sus hombres para deponer a los miembros del Cabildo y organizar otro Cabildo afín a la figura de Bernabé Aráoz. En el ínterin en que se producían estos sucesos, este último decidió designar a Echauri como teniente gobernador de Santiago del Estero, como una forma de reforzar la autoridad de este oficial y legitimar su actuación (Yaben 1939, 4, p. 255). Ante la mirada de las tropas del nuevo teniente gobernador, se intentó proceder a la elección de representantes para el Congreso que debía reunirse en San Miguel de Tucumán. Sin embargo, esta elección se frustró porque los miembros del Cabildo desplazados convocaron al comandante de frontera Felipe Ibarra y a sus tropas, del fuerte de Abipones, para que lo impidieran (Jaimes Freyre 1911, p. 51). Tras el enfrentamiento armado, Echauri tuvo que retirarse, derrotado, y los miembros repuestos del Cabildo designaron a Ibarra como nuevo teniente gobernador para luego separarse de Tucumán (Jaimes Freyre 1911, p. 52).

A pesar de este traspíe sufrido en Santiago del Estero, Juan Francisco María Echauri siguió teniendo un lugar importante en la consideración de Bernabé Aráoz. Desde su vuelta al gobierno, Echauri se había desempeñado como edecán del caudillo tucumano; y Aráoz corroboró la confianza que tenía depositada en él al ascenderlo, primero a sargento mayor el 25 de mayo de 1820 y luego a teniente coronel de caballería, el 24 de septiembre de ese mismo año (Yaben 1939, 4, p.255). Las fechas elegidas para otorgarle estos ascensos también nos permiten ver el rol de relativa importancia que ocupaba este oficial en la consideración del gobernador. El 25 de mayo y el 24 de septiembre eran celebraciones importantes para el pueblo tucumano. Sobre todo, esta última fecha, ya que se consagró como la que mejor resumía el protagonismo de Tucumán en la Revolución y la más propicia para resaltar los triunfos de las facciones gobernantes (Wilde 2011, pp. 100-101).

Aunque era el único que no había nacido en la zona, la figura de González parece haber estado siempre por encima de las de Felipe Heredia, Manuel Cainzo y José Francisco

8 AGN; Sala X, Legajo 5-10-5, Gobierno de Tucumán 1820-1833.

María Echauri (Heredia y Cainzo eran tucumanos y Echauri salteño). La misma actuación de González y las decisiones tomadas por Aráoz reconociendo la importancia de este oficial explican este liderazgo. Es cierto que también el rumbo elegido por algunos de los integrantes de este pequeño grupo de militares del Ejército Auxiliar, como la partida de Felipe Heredia hacia Salta, colaboraron a la hora de afirmar su figura.⁹ Sin embargo, lo que terminó de consolidar su posición y le permitió estar en condiciones de enfrentar a quien ayudó a volver al gobierno de Tucumán tuvo lugar poco tiempo después.

La República de Tucumán, ideada por Bernabé Aráoz, debió enfrentar no sólo los recelos que su conformación generó en Buenos Aires, sino también la desconfianza de sus más inmediatos vecinos. Como ya vimos, Santiago del Estero resistió la intromisión de Aráoz y posteriormente se separó de Tucumán, transformándose en un estado autónomo. Sin embargo, en agosto de 1820, Aráoz decidió conformar otra fuerza militar que invadiera esta provincia para tratar de desplazar a Ibarra del poder y atender los reclamos de aquellos santiagueños que se encontraban disconformes con el gobierno de este último (Bazán 1985, p. 250). En este marco, Ibarra buscó el apoyo de Güemes para enfrentar a Aráoz, mientras destinaba a sus milicias para hacer frente a las tropas tucumanas, a las que finalmente derrotó el 11 de febrero de 1821 en el Palmar (Jaimes Freyre 1911, pp. 102-103). Pero la disputa no terminó ahí.

Entre marzo y abril de 1821, se desarrolló la fase álgida del conflicto de Tucumán con Santiago del Estero y Salta. Güemes le reclamaba a Aráoz su falta de apoyo para la campaña alto peruana, mientras que en Santiago los opositores de Aráoz, que se habían reunido en torno de la figura de Ibarra, denunciaban la intervención del presidente de la República del Tucumán en las elecciones santiagueñas desde diciembre de 1819 y en los asuntos internos en general. Si bien Tucumán y Santiago entablaron una guerra de aranceles aduaneros y procuraron intervenir uno en contra del otro, este diferendo terminó resolviéndose por medio de las armas (Tío Vallejo 2011, pp. 40-41). Fue ese contexto de belicosidad el que le abrió la puerta a Abraham González para terminar de acomodarse y llegar al poder en Tucumán. La invasión de Alejandro Heredia en marzo de 1821, al mando de una fuerza conjunta de salteños y santiagueños, que buscaba desplazar a Bernabé Aráoz del poder tucumano, fue la oportunidad para que González se destacara en el campo de batalla.

El éxito militar como trampolín al gobierno de Tucumán

Bernabé Aráoz había puesto las fuerzas tucumanas al mando del coronel de ejército Cornelio Zelaya, oriundo de Buenos Aires y veterano de las guerras de independen-

⁹ Felipe Heredia decidió alejarse de Tucumán y en septiembre de 1820 se encontraba integrado a las fuerzas salteñas del gobernador Güemes. A las milicias salteñas también se había sumado su hermano Alejandro Heredia, comandando las tropas que habían pertenecido al Ejército Auxiliar del Perú y que Juan Bautista Bustos había destinado para reforzar al gobernador de Salta en su lucha contra las fuerzas realistas (Yaben 1939, 4:61).

cia. Este dato no debe llamarnos la atención si tenemos en cuenta que, al igual que González, Zelaya contrajo matrimonio con una tucumana mientras formaba parte del Ejército Auxiliar del Perú y había decidido permanecer en esa provincia tras el motín de Arequito (Morea 2013b). Ante la difícil situación que debía enfrentar la República de Tucumán, Aráoz prefirió depositar el mando de sus fuerzas en alguien que hasta ese momento no se había integrado su gobierno, pero que parecía asegurarle una adecuada conducción de las tropas. El prestigio obtenido por Zelaya durante su carrera militar dentro del Ejército Auxiliar del Perú lo había posicionado como uno de los oficiales mejor formados que dio ese ejército. Además de haber dado sobradas muestras de valentía, se le reconocía la capacidad de instruir a sus subalternos y de conducirlos en el combate (Morea 2013a, p. 152). Estas cualidades son las que parecen haber influido para que Aráoz se inclinara por él. Contar con un jefe de probada reputación no parecía un dato menor si tenemos en cuenta que la conducción del ejército de Salta había recaído en otro veterano del Ejército Auxiliar del Perú, el coronel Alejandro Heredia.

Sin embargo, Zelaya no llegó a conducir las tropas tucumanas en combate. Alejandro Heredia le envió un ultimátum según el cual, si no dejaban libre el campo de batalla y se retiraban, él sería el responsable del derramamiento de sangre que siguiese. Frente a esto, Cornelio Zelaya decidió realizar una junta de guerra. De ésta surgió el pedido de convocar a un Cabildo abierto para discutir el ultimátum. Tal solicitud estaba dirigida al Presidente de la República de Tucumán y a la Primera Corte de Justicia y llevaba la firma de los principales oficiales del ejército tucumano como respaldo.¹⁰ Este planteo, y las sospechas que comenzaron a circular sobre la connivencia entre Cornelio Zelaya (Bazán 1985, p. 250) y Alejandro Heredia, llevaron a Aráoz a tomar la decisión de separar a Zelaya del mando y reemplazarlo por Abraham González.¹¹ Si bien el mismo González había firmado el petitorio, Bernabé Aráoz parece haber confiado en el líder del motín de 1819 que lo había devuelto al poder, más que en su nuevo general.

Como general en jefe del ejército de la República de Tucumán, González salió victorioso en el enfrentamiento que tuvo lugar el 3 de abril de 1821 en la batalla de Rincón de Marlopa. Tras este combate, el gobernador de Córdoba, Juan Bautista Bustos, terció entre los contendientes y se procedió a la firma del Tratado de Vinará que intentó restablecer las relaciones entre Tucumán y Santiago del Estero y puso fin al conflicto armado (Tío Vallejo 2011, p. 41). Según sostiene Jaimes Feryre (1911, p. 119), la paz de Vinará no resolvió los problemas originados por las ambiciones de Aráoz, sino que dio espacio para que Ibarra conspirara a fin de destituir a Aráoz, al mismo tiempo que González aparecía como posible rival del líder tucumano.

10 Archivo Histórico de Tucumán, Fondo Gobierno, Sección Administrativa, Volumen 28, Fojas 83, 88 y 89.

11 Las sospechas también recayeron sobre Heredia. Se lo acusaba de haber querido ganarse el apoyo de sus comprovincianos, dilatando el conflicto al entrar en negociaciones con ellos para permitirles a los tucumanos tomar ventajas en el campo de batalla. También se lo vinculó con el sector de la elite salteña que conspiraba para desplazar a Güemes del poder. Cfr. Pavoni 1981, l:25.

Luego del éxito militar obtenido en Rincón de la Marlopa, Abraham González parece haber tomado la decisión de separarse de su jefe y comenzar a buscar su propio rumbo dentro de la política provincial. En los meses siguientes, estuvo en contacto con aquellos tucumanos disconformes con el gobierno de Aráoz que se habían alejado de la provincia, pero también con Juan Felipe Ibarra. Del mismo modo, en torno al grupo liderado por Avellaneda y Tula, en Catamarca había ganado terreno la idea de la autonomía provincial, lo cual facilitaba una acción conjunta contra Aráoz (Ayrolo y Kloster 2013).

Apoyado en estos grupos, y principalmente en un sector de las fuerzas militares de la provincia, el 28 de agosto de 1821, Abraham González depuso a Bernabé Aráoz. Ejerció de manera interina el gobierno hasta el 3 de septiembre en que fue nombrado en propiedad por los vecinos de Tucumán (Tío Vallejo 2011, p. 41). En una carta al gobernador de Buenos Aires, González se hacía eco del descontento de una parte de la sociedad tucumana para justificar su actuación. Pero, además, planteaba que su intervención había sido necesaria a fin de asegurar que el reemplazo de Aráoz se hiciese de forma pacífica evitando, de esta manera, una situación violenta y caótica:

[...] aquel acontecimiento dictado pr el clamor gral de los Pueblos de la Union, y especialmente pr los de Santiago, Catamarca, Tucumán: los dos primeros en odio de la Union, cuando habian sacudido el yugo, y se habian sostenido a todo contra: Araoz, en Tucumán, era una piedra colocada a la boca de un bolcan a punto, qe tarde ó temprano debia hacer su explosion por mil partes, por mil modos, y por diferentes manos se presentaba el descontento y la aproximacion de una reuelta: hecha por otros, habria sido a consecuencias funestisimas, se hizo presidida por mi, sin el posible desorden, ómasbiencon un orden nada comun en los casos de su clase.¹²

Más allá de si la llegada de González evitó un cambio de gobierno violento, como sostiene en su carta, no hay dudas de que, una vez en el poder, intentó rodearse de hombres de confianza, para lo cual recurrió a sus propias redes de relaciones. Por esta razón, muchos oficiales que también formaron parte del Ejército Auxiliar del Perú, tuvieron un rol importante en la política y en la administración tucumana mientras González estuvo al frente de ella.

Los oficiales del Ejército Auxiliar en el gobierno de Abraham González

La decisión de González de desplazar a Bernabé Aráoz fue una apuesta arriesgada. Si, por un lado, podía concitar a su alrededor el apoyo de los sectores adversos al caudillo, por el otro, significaba la ruptura con los sectores bernabeistas¹³ a los que había estado integrado al menos desde 1819. Si las diferencias existentes entre los militares que apoyaban a Bernabé Aráoz permiten entender, en parte, que González se hiciera con el poder casi sin dificultades, esto no significa que su gobierno no haya encontrado resistencias y menos aún que recibiera apoyo unánime entre los comandantes militares

12 AGN; Sala X, Legajo 5-10-5, Gobierno de Tucumán 1820-1833.

13 Por Bernabé Aráoz.

de la provincia.¹⁴ De hecho, la coalición de oficiales que lo destituiría a los cuatro meses de hacerse con el poder es una muestra de lo que afirmamos.¹⁵

Consciente de la fragilidad de la posición en la que se encontraba, González buscó el apoyo de distintos sectores y actores de la elite tucumana, entre ellos, la de los sectores subalternos que integraban las fuerzas militares de la provincia. En principio, logró reunir una serie de figuras de la elite que le otorgaron cierto apoyo. El doctor Serrano, quien se había desempeñado como ministro de Aráoz, continuó al servicio de González y también el doctor Juan Bautista Paz, que había ocupado importantes posiciones en la República de Tucumán (1820-1821), como por ejemplo ministro de la Primera Corte (Jaimes Freyre 1911, pp. 123-124). A su vez, para un mejor control de la campaña, González, junto al Cabildo de San Miguel, nombraron nuevos alcaldes de Hermandad, por ejemplo, en los partidos de Los Juarez y Burruyacú.¹⁶

Pero no fue su única estrategia para sostenerse en el poder. Abraham González trató de presentarse como el opuesto de Aráoz y, por esta razón, intentó aceitar sus relaciones con el gobernador de Santiago del Estero (Jaimes Freyre 1911, p. 136). Además, impulsó la pronta elección del diputado que debía representar a Tucumán en el Congreso que había sido convocado en Córdoba, para granjearse la simpatía de Juan Bautista Bustos. A su vez, se proclamó centralista y contrario a las figuras de Güemes, Ramírez, Artigas y Aráoz para suscitar apoyos a su gobierno por parte de la administración que en Buenos Aires encabezaba Martín Rodríguez (Jaimes Freyre 1911, p. 137). Sin embargo, ante las dificultades que experimentaba para apuntalar su autoridad, González intentó sostenerse como gobernador apoyándose, además, en algunos viejos conocidos del Ejército Auxiliar del Perú.

En la sublevación de 1819 se evidenció una red de relaciones entre los integrantes del Ejército Auxiliar del Perú que hizo posible llevar adelante el derrocamiento de las autoridades. En el gobierno de González, también es posible observar cómo los lazos tejidos entre los oficiales de esta fuerza servían al nuevo gobernador tucumano para hacerse de apoyos con los cuales tratar de mitigar su ruptura con los bernabeistas y consolidar su autoridad. Esta estrategia no era ninguna novedad en el territorio tucumano: sabemos por Tío Vallejo el importante rol que tenían las facciones de militares en la política tucumana de esos años y que muchas veces éstas se ponían de manifiesto en los procesos electorales (Tío Vallejo 2001, p. 336).

14 En la misma carta al gobernador de Buenos Aires que citábamos anteriormente, González le confesaba a Martín Rodríguez que estaba intentando negociar con algunos de los integrantes de la administración anterior, sobre todo algunos comandantes de campaña, para que reconociera al nuevo gobierno y depusieran su actitud hostil. AGN; Sala X, Legajo 5-10-5, Gobierno de Tucumán 1820-1833

15 El gobierno de González fue muy breve: tuvo lugar entre el 3 de septiembre de 1821 y el 8 de enero de 1822. Fue desplazado del poder por otro movimiento militar conducido por Gerónimo Zelarrayán, del que participaban varios coroneles y tenientes coroneles de las fuerzas tucumanas y cuyos verdaderos líderes eran los coroneles Javier López y Diego Aráoz.

16 Archivo Histórico de Tucumán, Fondo Cabildo, Volumen 10, Folio 268 y 270.

En esta nueva aventura, a González lo acompañaban oficiales que ya habían participado del gobierno de Aráoz, como José Francisco María Echauri o José María de la Oyuela, a los que se incorporaron otros que hasta ese momento se habían mantenido al margen, como es el caso de Juan José D'Auxión Lavaysse o Felipe Bertrés. Estos dos oficiales, además de haber sido parte del Ejército Auxiliar, compartían la peculiaridad de ser extranjeros que se habían incorporado a las fuerzas de la revolución y que habían decidido arraigarse en el Río de la Plata. Lavaysse se había casado con una de las hijas de Pedro Isnardi, figura importante de la elite santiagueña, y Bertrés estaba vinculado con una tucumana de apellido Caínzo (Morea 2013b). Además de sumar al gobierno de González apoyos y relaciones dentro de la misma sociedad tucumana, aportaron un conocimiento y una formación específica en el campo de la prensa y también en ciertas ramas útiles de la administración, como las mediciones topográficas o la educación (Morea 2013a). Las incorporaciones de los doctores Serrano y Paz, pero sobre todo las de estos dos militares extranjeros, apuntaban reforzar la autoridad del gobierno sumando hombres con redes propias, es decir, con un capital social importante, y también con conocimientos específicos, esto es, con capital cultural y simbólico (Bourdieu 2011a, p. 221).

Mientras Lavaysse tuvo la responsabilidad de publicar y editar el nuevo periódico oficial, "El Restaurador Tucumano", Bertrés fue puesto a cargo del departamento topográfico de la provincia. Igualmente, estos hombres no tuvieron el mismo peso dentro del gobierno de González. José D'Auxión Lavaysse y Juan Francisco María Echauri cumplieron un rol muy importante en la construcción política que intentó realizar el nuevo gobernador. También José María de la Oyuela desarrolló funciones importantes dentro de este esquema.

D'Auxión Lavaysse fue el encargado de justificar ideológica y discursivamente no sólo el reemplazo de Bernabé Aráoz por Abraham González, sino también los proyectos políticos futuros del nuevo mandatario. Desde la publicación del primer número de "El Restaurador Tucumano", trató de legitimar a las nuevas autoridades. Lavaysse fustigó a la República instaurada por Bernabé Aráoz y criticó la constitución y el congreso que la había sancionado. Desde el lema mismo del periódico, "Unidad - Congreso - Cooperación con el ejército del Perú", se buscaba marcar diferencias con lo que había sido el gobierno anterior y señalar cuál era el horizonte político al que se aspiraba: la construcción de un estado de corte centralista, la necesidad de llevar adelante un congreso de todas las provincias y de colaborar con el esfuerzo de guerra para culminar con la presencia española en América del Sur. Pero también intentó debilitar la imagen de Aráoz a través del ataque a su figura y a la de algunos de sus principales colaboradores (Nanni 2012, pp. 86-87).

José María Oyuela también desempeñó una tarea de relevancia a la hora de intentar consolidar el gobierno de González, aunque no dentro del contexto provincial. Una de las primeras medidas del nuevo gobernador, fue enviar a este militar como representante de su gobierno ante Martín Rodríguez, nuevo mandatario de la provincia

de Buenos Aires.¹⁷ Como vimos anteriormente, Oyuela había sido parte del Ejército Auxiliar del Perú, tuvo una activa participación en el motín de 1819 y, como muchos de sus compañeros que participaron de esa asonada, se incorporó a las fuerzas provinciales tucumanas durante el gobierno de Aráoz. En 1821 volvería a tomar partido por González y lo acompañaría en su levantamiento contra don Bernabé. Quizás haya sido el hecho de haberlo secundado en ambos movimientos lo que llevó a Abraham González a delegar en Oyuela una tarea tan importante como era la de asumir la representación y la defensa del nuevo gobierno tucumano ante las autoridades de Buenos Aires.

Desde su llegada a la primera magistratura de la provincia, el nuevo gobernador debió hacer frente a las conspiraciones que buscaban desplazarlo del poder. Muchos de los militares de la provincia que habían sido partidarios de Aráoz, pero también algunos más alejados de la figura del caudillo tucumano, se mostraron reacios a reconocer a González como gobernador y se transformaron en la principal preocupación del mandatario. Algunas de estas conjuraciones fueron encabezadas por los comandantes de campaña, como José Manuel Helguero, también oficial del Ejército Auxiliar del Perú, quien se había sumado a las fuerzas provinciales en 1819 (Jaimes Freyre 1911, p. 139). Por eso intentó reducir su influencia apresándolos. Sin embargo, esta cuestión no resultó sencilla por la influencia que tenían en la provincia, lo que les facilitaba evadir el arresto:

Creo interesante que en las circunstancias á a que se ve reducida la Provincia con la fuga en Santiago del Coronel Dn Javier Lopez, el de la misma clase Dn José Carrasco, Teniente Coronel Dn Diego Araoz y Sgto Mayor Jose Ignacio Helguero; debo indagar la opinión de los hombres sensatos del País para que meditando con calma todos los males que pueden gravitar sobre el Pueblo, los medios en que debo valirme, y cuanto demás crean conveniente y me digan francamente su opinión.¹⁸

El enfrentamiento no respondía a ninguna situación conflictiva previa, sino a una disputa política entre los principales militares tucumanos. Estos comandantes competían por el poder ante el ocaso de la figura de Bernabé Aráoz. Con muchos de ellos, como Javier López o Diego Aráoz, Abraham González había compartido los campos de batalla en los enfrentamientos de Bernabé Aráoz con Ibarra y Güemes. Incluso, tras la batalla de Rincón de la Marlopa, fue muy elogioso con algunos de estos oficiales en su parte de batalla:

No tengo ojos pa llorarlo imitando a V.E. ni hallo expresiones Exmo Sor pa realzar el valor y firmeza con qesehan distinguido áporfia todos los Xefes, comandantes, oficiales y soldados de este virtuoso y heroico Exto (...): los coroneles Dn Juan Francisco Lobo, DnGeronimoZelarrayán, y Dn Javier Lopez (...) y últimamente, elmeritorio Edecán de V.E. Juan Francisco Echauri. (Instituto Ravignani, p. 12)

17 Es posible encontrar correspondencia que certifica este encargo en AGN; Sala X, Legajo 5-10-5, Gobierno de Tucumán 1820-1833.

18 Archivo Histórico de Tucumán, Fondo Gobierno, Sección Administrativa, Volumen 28, Foja 312.

Sin embargo, la mayoría de estos militares se constituyeron en sus principales adversarios. Ante este panorama complejo, González siempre se mostró confiado en tener la fortaleza suficiente para afrontar el embate de sus adversarios: "...La fuerza que mando es sin duda bastante para sofocar á esos pocos aspiradores...".¹⁹ El gobernador confiaba en el apoyo que le brindaba José Francisco María Echauri, a quien había ascendido a coronel de caballería al momento de asumir la gobernación y que terminó revelándose como el principal sostén militar de su gobierno (Yaben 1939, 4, p. 255).

A diferencia de las relaciones de González con Javier López y Diego Aráoz, la existente con Echauri se remontaba en el tiempo, por lo menos a 1815. Estaba sustentada no sólo en su pasado común como oficiales de las fuerzas de Aráoz, sino en el vínculo forjado en el Ejército Auxiliar del Perú. Tras la derrota sufrida por el Ejército Auxiliar en Sipe-Sipe en noviembre de 1815, Abraham González permaneció en el hospital montado en la ciudad de Jujuy hasta que se recuperó y se reintegró al ejército en 1816. En esa ciudad se desempeñaba como ayudante mayor de la plaza José Francisco María Echauri, quien había sido destinado a esa función por órdenes de José Rondeau, general en jefe del Ejército Auxiliar, en enero de 1815. Echauri permaneció en dicha función al menos hasta 1817, fecha en que vuelve a figurar en las situaciones de revista del Estado Mayor del Ejército Auxiliar del Perú, entonces acantonado en Tucumán (Yaben 1939, 4, p. 255). A partir de ese momento, estos dos hombres volvieron a encontrarse.

Aunque no podamos afirmar categóricamente que ambos hayan confraternizado amablemente en Jujuy o, con posterioridad, en San Miguel de Tucumán, ya que no existe correspondencia, memorias o autobiografías que así lo prueben, es posible pensar que entre ellos existía un vínculo de amistad o compañerismo sólido. Por eso, no es extraño que Echauri haya sido aquel comandante que se mantuvo al lado de González hasta el último momento de su gobierno. Cuando el gobernador salió hacia la localidad de Lules, a enfrentar a sus adversarios que se concentraban en la campaña, Echauri fue designado por González para defender la ciudad de Tucumán. A la postre, terminó siendo quien ofreció la resistencia más tenaz contra las tropas que lideraban López, Aráoz y Zelarrayán. Finalmente, nada pudo hacer para revertir la derrota de su jefe y tuvo que rendirse tras los enfrentamientos que se produjeron entre el 7 y el 8 de enero de 1822 en la ciudad. El final del gobierno de González también significó el alejamiento de Echauri de Tucumán, ya que, a partir de ese momento, se radicó en Salta, de donde eran oriundos él y su esposa. Allí se incorporó a las fuerzas militares provinciales durante el gobierno de Álvarez de Arenales.

La salida de González del gobierno puso en evidencia que las fuerzas armadas tucumanas, con su alto grado de inorganicidad y sus volátiles lealtades, eran la base de la gobernabilidad en la provincia. El entendimiento con los jefes militares en esos años era fundamental, ya que fueron ellos los que llevaron adelante los alzamientos, apoyando a uno u otro jefe (Tío Vallejo 2001, p. 342). Para que un levantamiento lograra

19 Archivo Histórico de Tucumán, Fondo Gobierno, Sección Administrativa, Volumen 28, Foja 312.

triunfar en Tucumán, era necesario contar con apoyo militar, y a la larga se demostró que González no recibió el respaldo necesario para su gobierno, por lo que no logró afirmarse en el poder.²⁰

Tras ser derrotado por López y Aráoz, Abraham González no sólo se vio obligado a abandonar Tucumán, sino que su estrella se apagó. Luego de haber sido durante casi dos años una figura importante de la política tucumana, desapareció de la escena política y militar. Tras ser liberado en la provincia de Córdoba de la prisión a la que había sido sometido momentáneamente, se dirigió a Buenos Aires. En esta provincia residió el resto de su vida y, salvo su integración a la Plana Mayor Inactiva de las tropas de las fuerzas bonaerenses en 1834, poco es lo que sabemos sobre él.

A MODO DE CIERRE

La sublevación militar de 1819 y lo ocurrido en 1821, tras la batalla de Rincón de La Marlopa, ponen en evidencia lo dicho por Halperin Donghi sobre la ventaja que tenían, en el contexto revolucionario rioplatense, los militares con manejo efectivo de tropa a la hora de acceder a los cargos políticos. La posibilidad de movilizar hombres en su apoyo, cuestión que estaba más restringida para muchos de sus rivales políticos, podía inclinar la balanza a su favor (Halperin Donghi 1972, p. 212-214). Esta cuestión resultó central en la “carrera de la revolución” de muchos oficiales y, como vimos, lo fue también para González. Sin embargo, no fue el único recurso de este militar de las guerras de independencia y quizás tampoco el más importante.

Las modelizaciones, o la construcción de tipos ideales, no pretenden ser recortes exactos de la realidad, sino instrumentos que nos permitan detectar algunas regularidades de la sociedad, sujetos o actores que se pretende analizar. Entonces, si bien no podemos resumir la construcción de carreras políticas a la trayectoria de González, lo cierto es que numerosos oficiales del Ejército Auxiliar del Perú lograron insertarse en las estructuras de poder provinciales utilizando otros recursos además de la movilización de hombres armados. Para algunos de ellos, las redes de relaciones tejidas hacia dentro de esta fuerza militar y con miembros de las elites de los pueblos y las ciudades con los cuales interactuaban resultaron fundamentales. Para otros, los conocimientos militares y el prestigio adquirido durante las guerras de independencia fueron la clave de ingreso a la política.

En el caso de Abraham González, no hay dudas que la vinculación a una de las familias más importantes de la elite local, por medio del matrimonio, resultó central en la construcción de su carrera y, si repasáramos otras trayectorias, encontraríamos que no fue el único caso. Si este personaje hasta 1819 no había llamado la atención de sus contemporáneos, el motín que lideró ese año contra las autoridades en Tucumán le

20 Para ver la importancia del control sobre las fuerzas militares provinciales respecto de la estabilidad del gobierno en Tucumán, se puede consultar Macías 2010.

dio una visibilidad inusitada. Este contexto puso en evidencia su integración a la facción bernabeista –por su matrimonio con Catalina Lamadrid y Aráoz– pero también el hecho de que tenía una ascendencia importante sobre sus propios compañeros de armas. A pesar de no ser tucumano, logró posicionarse muy bien durante el gobierno de Aráoz y, desde ese lugar, lanzarse a la gobernación, enfrentado a quien había ayudado a volver al poder. Por ello, cabe preguntarse si el lugar de nacimiento era, en aquel momento, un dato biográfico significativo.

Si su permanencia en el gobierno fue breve, esto no se debía tanto a la fragilidad de sus vínculos y redes de relaciones tucumanas o del Ejército Auxiliar del Perú, como a lo agitado que resultó el mismo contexto político de la provincia. La destitución de Feliciano de La Mota Botello y luego la desaparición del poder central abrieron las puertas para las disputas entre los personajes más importantes de la elite local. Javier López y Diego Aráoz, aquellos que enfrentaron y desplazaron del poder a González, terminaron enfrentados con el propio Bernabé Aráoz, al que reinstalaron en el gobierno tras la salida de González. Pero la conflictividad política también los arrastró a ellos: terminaron disputándose el control de la provincia entre 1822 y 1825 y sólo a partir de ese año lograron sellar el acuerdo que le permitió a Javier López transformarse en gobernador de Tucumán. No obstante, esto no significó el fin de las disputas en la elite tucumana por hacerse con el poder en la provincia, como queda en evidencia al repasar los años posteriores.

Entre la crisis del proyecto revolucionario y la afirmación de las autonomías provinciales, Abraham González construyó una carrera política en el espacio tucumano. Aunque sus ambiciones políticas quedaron trucas y su gobernación concluyó de forma abrupta, no conviene desdeñar el análisis de su trayectoria o considerar que fracasó en su empeño de convertirse en una figura influyente, en función de la brevedad de su gobierno.

En el camino que le permitió llegar a la cima del poder en Tucumán, resultó fundamental el *capital social* adquirido por González en esos años. Fue a partir de él, es decir, de las relaciones personales tejidas como oficial del Ejército Auxiliar del Perú con sus propios compañeros de armas, pero también con la elite tucumana, que logró recorrer y construir con éxito su “carrera de la revolución”.

BIBLIOGRAFÍA

- AYROLO, V., 2008. Hombres Armados en lucha por el Poder. Córdoba de la Pos Independencia. *Estudios Sociales*, nº 35, pp. 17-35.
- AYROLO, V. y M. Kloster, 2013. Catamarca en la ‘República del Tucumán’. El espacio de frontera y los prolegómenos de la autonomía (1814-1821). En: I^{er} Congreso Internacional. Nuevos Horizontes de Iberoamérica, Mendoza.
- AYROLO, V., A. L. Lanteri y A. Morea, 2011. Repensado La ‘Carrera de La Revolución’. Aportes a la discusión sobre las trayectorias políticas entre la Revolución y la Confederación (Argentina, 1806-1861). *Estudios Históricos - CDHRP*, nº 7.

- BAZÁN, A. R., 1985. *Historia del Noroeste Argentino*. Buenos Aires: Plus Ultra. 438 p.
- BERTRAND, M., 2004. Faire carrière aux Indes de Castille? Les aléas du Rêve colonial chez les officiers du roi en Nouvelle Espagne (XVII^e - XVIII^e siècles). *Histoire, Économie et Société*, 23 (n° 4).
- BOURDIEU, P., 2011a. El capital social. En: P. BOURDIEU, *Las estrategias de la reproducción social*. Buenos Aires: Siglo XXI. pp. 221-24.
- 2011b. Los tres estados del capital cultural. En: P. BOURDIEU, *Las estrategias de la reproducción social*. Buenos Aires: Siglo XXI. pp. 213-20.
- BRAGONI, B., 2005. Guerreros virtuosos, soldados a sueldo. Móviles de reclutamiento militar durante el desarrollo de la Guerra de Independencia. *Dimensión Antropológica*, n° 35, pp. 19-53.
- 2008. Al acecho del Orden Sanmartiniano. Cuyo después de 1820. En: R. FRADKIN y J. GELMAN, *Desafíos al Orden. Política y sociedades rurales durante la Revolución de Independencia*. Rosario: Prohistoria. pp. 103-129.
- CUTOLO, V. O., 1970. *Nuevo diccionario biográfico argentino (1750-1930)*, vol. 2. 5 vols. Buenos Aires: Elche.
- DEDIEU, J. P., 1994. El grupo personal político y administrativo español del siglo XVIII. En: P. CARASA SOTO, *Elites. Prosopografía contemporánea*. Valladolid: Universidad de Valladolid Editora. pp. 315-327.
- DI MEGLIO, G., 2006. *¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la Revolución y el Rosismo*. Buenos Aires: Prometeo Libros. 540 p.
- FRADKIN, R., 2008. La conspiración de los sargentos. Tensiones políticas y sociales en la frontera de Buenos Aires y Santa Fe en 1816. En: S. MATA y B. BRAGONI, *Entre la colonia y la república. Insurgencias, rebeliones y cultura política en América del Sur*. Buenos Aires: Prometeo Libros. pp. 169-191.
- 2010. Las formas de hacer la guerra en el Litoral rioplatense. En: S. BADIARI, *La historia económica y los procesos de Independencia en la América Hispana*. Buenos Aires: Editorial Prometeo. pp. 137-156.
- HALPERIN DONGHI, T., 1972. *Revolución y Guerra. Formación de una elite dirigente en la argentina criolla*. Buenos Aires: Siglo XXI. 404 p.
- INSTITUTO RAVIGNANI, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 1961. Archivo del Brigadier General Juan Facundo Quiroga (1821-1822). Universidad de Buenos Aires.
- JAIMES FREYRE, R., 1911. *Historia de La República de Tucumán*. Buenos Aires: Imprenta Coni. 198 p.
- MACÍAS, F., 2008. El Servicio de armas ciudadano. Ejército provincial y cuerpos cívicos en Tucumán - Argentina en tiempos de la Confederación Rosista (1832-1852). *Revista Rábida de Ciencias Sociales*, s/d.
- 2010. Poder ejecutivo, militarización y organización del Estado provincial. Tucumán en los inicios de la Confederación Rosista. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, n° 32, pp. 69-106.
- MATA, S., 2004. Salta y la Guerra de Independencia en los Andes Meridionales. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, n° 41, pp. 223-245.
- 2008. Paisanaje, insurrección y Guerra de Independencia. El conflicto social en Salta, 1814-1821. En: R. FRADKIN y J. GELMAN, *Desafíos al Orden. Política y sociedades rurales durante la Revolución de Independencia*. Rosario: Prohistoria. pp. 61-82.
- MÍGUEZ, E., 2003. Guerra y orden social en los orígenes de la nación Argentina, 1810-1880. *Anuario IHES*, n° 18, pp. 17-38.
- MITRE, B., 1942. *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, vol. III. 4 vols. Buenos Aires: Talleres Gráficos Rodolfo Buschi.
- MOREA, A., 2011. El proceso de profesionalización del Ejército Auxiliar del Perú durante las guerras de independencia. *Quinto Sol*, n° 15, vol. 2, pp. 73-96.
- 2012. El Ejército Auxiliar del Perú y la gobernabilidad del interior, 1816-1820. *ProHistoria*, año XV, n° 18, pp. 26-49.
- 2013a. De militares a políticos. Los oficiales del Ejército Auxiliar del Perú y la carrera de la revolución, 1816-1831. Tesis de Doctorado, Tandil: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN).
- 2013b. Matrimonios y algo más. Vínculos y estrategias en la construcción de carreras políticas de los oficiales del Ejército Auxiliar del Perú, 1816-1830. En: A. L. LANTERI, *Actores e identidades en la construcción del Estado nacional (Argentina, siglo XIX)*. Buenos Aires: Teseo. pp. 27-61.

- 2013c. Soldados para la Independencia. Algunas notas sobre las características del cuerpo de oficiales del Ejército Auxiliar del Perú. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [en Línea]. [tp://nuevomundo.revues.org/65195](http://nuevomundo.revues.org/65195) ; DOI : 10.4000/nuevomundo.65195.
- MUSEO MITRE, 1917. *Documentos del Archivo de Belgrano*. Coni Hermanos.
- MYERS, J., 1999. Una revolución en las costumbres: Las nuevas formas de sociabilidad de la elite porteña, 1800-1860. En: F. DEVOTO y M. MADERO, *Historia de la vida privada en Argentina*. Buenos Aires: Taurus. pp. 110-145.
- NANNI, F., 2012. *Uniformar la opinión. La construcción de un orden republicano en Tucumán. 1820-1852*. Tesis de Doctorado, Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán.
- PAVONI, N., 1981. *El Noroeste argentino en la época de Alejandro Heredia*, vol. I. Tucumán: Ediciones Fundación Banco Comercial del Norte.
- RABINOVICH, A. M., 2012. La militarización del Río de la Plata, 1810-1820: Elementos cuantitativos y conceptuales para un análisis. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, nº 37, pp. 11-42.
- TÍO VALLEJO, G., 2001. *Antiguo Régimen y Liberalismo, Tucumán, 1770-1830*. Tucumán: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán. 403 p.
- 2011. *La república extraordinaria. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*. Rosario: Prohistoria.
- WILDE, A. C., 2011. Representaciones de la política posrevolucionaria. Un acercamiento a la liturgia republicana (1810-1853). En: G. TÍO VALLEJO, *La república extraordinaria. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*. Rosario: Prohistoria. pp. 79-145.
- YABEN, J., 1939. *Biografías argentinas y sudamericanas*, vol. 4. 5 vols. Buenos Aires: Metrópolis.

PARRICIDIOS EN EL JUZGADO DEL CRIMEN DEL ROSARIO EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

HISTORIAS DE VIDA, SENTENCIAS Y ATENUANTES

PARRICIDES IN THE CRIMINAL COURT OF ROSARIO IN THE SECOND HALF OF THE 19TH CENTURY:
LIFE STORIES, EXTENUATING CIRCUMSTANCES AND PENAL SENTENCES

Carolina Andrea Piazzi¹

Palabras clave *Resumen*

Parricidios, Atenuantes, Justicia criminal, Procedimiento penal, Pena de muerte

Recibido
20-11-2015
Aceptado
24-4-2016

¿Cómo se juzgaron los casos de parricidios en el Juzgado del Crimen del Rosario durante la segunda mitad del siglo XIX? ¿De qué manera se probaron las condenas? ¿Qué circunstancias determinaron una reducción de la pena? ¿Qué nos dicen los expedientes sobre las formas de vivir y de judicializar esas muertes trágicas? El estudio de estos hechos criminales judicializados en la 2ª Circunscripción Judicial de la provincia de Santa Fe revela que, si bien la condena establecida por ley era la pena de muerte, en la mayoría de los casos existió algún elemento procesal o se consideró alguna circunstancia que determinó una reducción, o absolución, de esta condena. Esto fue un rasgo importante en la definición de la práctica judicial en el proceso de profesionalización de la justicia conocido por la sociedad rosarina del siglo XIX.

Key words *Abstract*

Parricides, Extenuating circumstances, Criminal justice, Penal procedure, Capital punishment

Received
20-11-2015
Accepted
24-4-2016

How parricides were judged in the Criminal Court of Rosario during the second half of the 19th century? How sentences were proved? What circumstances led to a penalty reduction? What tell us the trial records about ways of living and prosecuting these tragic deaths? The study of these criminal acts prosecuted in the Common Court of Justice of the 2nd Constituency of the State of Santa Fe, based in the city of Rosario, during the second half of the 19th century exposes that, although death penalty was the punishment, there was some procedural element in most cases or some circumstance that determined a sentence mitigation or acquittal. This was an important feature of the judicial practice definition within the process of justice professionalization experimented by 19th century Rosarian society.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se sitúa en el ámbito de la *historia social de la justicia*, en tanto recurre al derecho y a la justicia “como dispositivos de interrogación sobre aspec-

1 ISHIR, CONICET / Centro de Estudios de Historia Social, Universidad Nacional de Rosario. Dirección: CCT Rosario, Esmeralda y Ocampo, 2000 Rosario, Santa Fe. Email: caro_piazzi@yahoo.com.ar. Agradezco la atenta lectura y las sugerencias del Dr. Tomás Mantecón Movellán y de los evaluadores anónimos del artículo.

tos medulares de la historia de nuestras sociedades que impactan hasta el día de hoy” (Barriera 2008, p. 203). En particular, nos interesa indagar sobre el uso de las circunstancias a las que los acusados podían apelar para ser excusados, o para beneficiarse con una disminución de su condena, por la comisión de un homicidio. La falta de codificación penal hasta 1886 determinó que los jueces recurrieran al uso del arbitrio judicial (apoyados en la ley 8 título 31 de la Séptima Partida) para graduar las penas.² ¿De qué manera eran consideradas judicialmente las excusas, las justificaciones y los atenuantes en los procesos seguidos por parricidios y muertes de mujeres?³ ¿Cómo se juzgaron estos casos en el Juzgado del Crimen del Rosario durante la segunda mitad del siglo XIX?⁴ ¿Qué nos dicen los expedientes sobre las formas de vivir y de judicializar esas muertes trágicas?

Dado que nos ocuparemos de las argumentaciones de abogados y jueces, consideramos necesario incluir algunas referencias legales sobre la provincia de Santa Fe. A partir de la Constitución de 1841, se exigió que las sentencias estuvieran fundadas y “con arreglo a la ley” y no al “capricho” de los jueces. La Constitución de 1863 garantizó que no podía condenarse “sino en virtud de sentencia fundada en ley anterior al hecho que motiva el proceso” (art. 13 y 77; art 17 y 126 en la Constitución de 1872). El primer Código de Procedimientos de la provincia, sancionado en 1873, no contempló disposiciones sobre la aplicación y la interpretación de las leyes por parte de los jueces.⁵ Sin embargo, una ley del mismo año prescribió disposiciones sobre el modo de presentar los fundamentos en las sentencias de primera y segunda instancia: toda sentencia definitiva o auto resolutorio debía estar precedido de una síntesis ordenada y prolija de los antecedentes de la causa, a fin de que rápidamente se aprecie “la justicia de la resolución”, y de una exposición de las consideraciones de derecho sobre las que se sostenía el fallo; se exceptuaban de esto los dictámenes meramente resolutorios (art. 1).⁶ Con

2 Esto ha sido trabajado en detalle por Yangilevich (2012, pp. 185 y ss).

3 Seguimos la clasificación realizada por Carlos Tejedor en el *Curso de Derecho Criminal* (Parte Primera, Leyes de Fondo), Imprenta Argentina, Buenos Aires, 1860. En el Capítulo V, Tejedor diferenció entre circunstancias atenuantes, excusas y justificaciones. Los *atenuantes* modifican la culpabilidad; mantienen la calificación legal del hecho porque son hechos que no constituyen el delito principal. Las *excusas* debilitan la imputabilidad penal (edad, embriaguez, sonambulismo, pasiones, falta de intención criminal, ignorancia del derecho, miseria y hambre). Las *justificaciones* son causas que, excluyendo la intención criminal, establecen la inocencia del agente y rechazan la aplicación de la pena (locura, defensa legítima, fuerza o violencia, caso fortuito, coartada). En el Proyecto de Código Penal de 1867 se condenaba el parricidio a presidio o penitenciaría por tiempo indeterminado, y no era excusable en caso alguno.

4 El tratamiento de estos procesos se realizaba, en tanto *parricidios*, según su calificación legal. Se verá que el conocimiento de las diversas circunstancias que abarcaban producían modificaciones de acuerdo a la investigación judicial. Sobre las implicancias de estos casos en la cultura judicial puede verse mi trabajo 2014a.

5 La comisión *ad hoc* que elaboró el Código estuvo integrada por Severo Basabilbaso, Tomás Puig y Pedro L. Funes. El Código estuvo vigente hasta 1895.

6 “Ley referente a sentencias definitivas y actos resolutorios”, 21 de julio de 1873, en ROSF, Tomo VIII.

la ley de 1862, comenzó a exigirse la calidad de letrado para ejercer cargos judiciales (art. 4; Constitución de 1863, artículos 70 y 72; ley del Poder Judicial de 1864, artículo 1; Constitución de 1872, artículos 119 y 121).

La investigación de base se sostiene en los expedientes criminales conservados para la 2ª Circunscripción de la provincia de Santa Fe, con sede en la ciudad de Rosario, y sustanciados entre 1854 y 1886.⁷ El trabajo se detiene particularmente en los justificativos, excusas o atenuantes consideradas por la justicia y en la existencia, o ausencia, de una confesión y pruebas materiales de los crímenes cometidos.

A manera meramente indicativa, porque nuestro objetivo es más cualitativo que cuantitativo, señalamos que el total de expedientes seguidos por muertes violentas entre esos años fue de 437.⁸ Entre ellos, se resolvieron dieciséis juicios por parricidios; dieciocho por homicidios de niños; cuatro por fraticidios; uno relacionado con otro parentesco. Cronológicamente, hasta 1863 se sustanciaron seis procesos judiciales por crímenes agravados (tres por homicidios contra mujeres, dos infanticidios). Siete hechos criminales se judicializaron entre 1865 y 1869 (tres infanticidios, dos por muerte de la mujer). Esto da un total de trece causas entre 1854 y 1869. Del total de procesos considerados, dieciséis de ellos merecieron la aplicación de una pena por parte de los jueces. Si pensamos que, por su tipo, estos crímenes merecían la pena de muerte y que ninguno de ellos alcanzó esta condena en primera instancia, los factores que determinaban una disminución de esta pena se tornan cruciales.

Detrás de estos motivos jurídicos o procesales se descubren historias de vida signadas por una tragedia que se judicializó, por la que se develan escenas íntimas de la vida familiar y comunitaria. En este sentido, la documentación elaborada a partir de hechos de sangre judicializados ha sido un observatorio privilegiado para el estudio de la familia, la infancia, el rol de mujeres y hombres, los valores religiosos y morales que regían la sociedad.⁹ Estas historias exhiben, a un tiempo, lo sagrado de estos vínculos y la criminalidad que de ellos mismos puede surgir.¹⁰

7 De la totalidad de expedientes penales conservados en el Archivo de Tribunales del Museo Histórico Provincial de Rosario "Dr. Julio Marc" (en adelante, AMHPRJM) se trabajó con los procesos que incluían el agravante del vínculo explícitamente en las carátulas, así como con los que revelaron este elemento a lo largo del proceso y que no fueron caratulados como tales. A fin de contar con un marco de comparación entre hechos de menor y mayor gravedad jurídica, se revisaron también juicios por heridas contra esposas o convivientes, así como otras muertes violentas de niños. Un estudio sobre un universo similar para Buenos Aires puede verse en Salguero 2011.

8 Esta cifra incluye aquellas causas caratuladas como: homicidios, envenenamiento, asesinatos, muerte repentina o muerte casual (averiguaciones), infanticidios, parricidios, suicidios.

9 Un ejemplo de ello son los trabajos reunidos en las colecciones sobre historia de la vida privada dirigidas por Fernando Devoto y Marta Madero, y la que ha realizado Ricardo Cicerchia. Algunas reflexiones historiográficas, en Barriera y Dalla-Corte (2003). Se destacan también las líneas de investigación en torno a la violencia doméstica y remito a los trabajos de Tomás Mantecón Movellán (1998, 2009), por mencionar sólo algunos.

10 Jean-Claude Chesnais ha señalado que en el ámbito familiar es, en general, donde se reclutan la

LA EBRIEDAD MASCULINA COMO EXCUSA DE ATENTADOS CONTRA LA MUJER:
VECINOS E HIJOS COMO TESTIGOS EXCEPCIONALES

En septiembre de 1859, Gregorio Pérez mató a su mujer Gregoria Sosa.¹¹ Cerca de las tres de la tarde los vecinos del distrito Arroyo de Ludueña oyeron un disparo y poco después apareció en la casa de uno de ellos Mercedes Sosa, hija de la asesinada, pidiendo auxilio porque su padre había herido a su madre. Al entrar en la casa pudieron ver a Gregoria tendida en el suelo –falleció al día siguiente– y a Pérez sentado a su lado con una carabina en la mano. Quienes los conocían relataron que se llevaban bien, salvo cuando Pérez tomaba, ya que la aporreaba y amenazaba pero “estando bueno era un hombre que no la tocaba”.

En otro juicio, el fiscal Gregorio J. García, en la causa contra Victoriano Rodríguez (1857), alentaba al juez a aplicar alguna vez una pena ejemplar para evitar la reiteración del recurso a la embriaguez como excusa para la criminalidad:

El Agente Fiscal en diversas ocasiones y en idénticos casos ha pedido la aplicación de las disposiciones vigentes, pero con sentimiento puede decir, que sin embargo de conocerse la Justicia con que ha procedido, jamás ellas se han cumplido para ejemplarizar y evitar los desastres que hoy sufrimos, castigando los vicios y desechando costumbres perniciosas que ponen al pacífico ciudadano a merced de los malvados.¹²

Gregorio Pérez pasó dos meses detenido hasta que fue destinado al servicio de la escuadra nacional. Las pocas diligencias practicadas en la causa, a cargo de Ernesto Velazco, se redujeron a tomar declaración a uno de los vecinos que lo detuvo y a hacer comparecer al detenido.

En mayo de 1875, en el mismo distrito Ludueña, Jorge Dufur intentó ahorcar a su esposa delante de sus hijos.¹³ La agresión había tenido lugar a su regreso de la ciudad de Rosario, donde había ido a vender pasto, munido de una damajuana de vino de la que había bebido antes de ocuparse de los caballos, ocasionando el reclamo por parte de su mujer: “que más se ocupaba de tomar vino que de cuidar los caballos, y el declarante le dijo que se callara y su mujer en lugar de callarse lo comenzó a insultar”. Los vecinos –cuyas casas estaban apenas separadas por una pared– oyeron a una hija de estos que gritaba que mataban a su madre y acudieron a ver qué pasaba: Dufur intentaba ahorcar a Jacoba con un pañuelo mientras le daba trompadas y patadas. Rufino Ullua socorrió a la mujer “no solo como simple ciudadano, sino como soldado que es de la Comisaría de ese Distrito”; necesitó buscar su sable para lograr quitársela de las manos, pegándole para que desistiera. Jacoba solo reconoció las cachetadas que él había confesado, no así

mayoría de los asesinos: “Hay más peligro de resultar muerto en el seno del grupo familiar que en ningún otro grupo social” (1992, p. 211).

11 AMHPRJM, Criminales, 1859, L. 3, Ex. 54.

12 AMHPRJM, Criminales, 1857, L. 2, Ex. 63.

13 AMHPRJM, Criminales, 1875, L., Ex. 33.

el intento de ahorcamiento, aunque aceptó que siempre que estaba ebrio la maltrataba y debía recurrir a pedir protección a la vecindad: “esto solo sucedía cuando estaba ebrio, pues en estado normal era cariñoso y afectuoso con su familia”.

En este proceso, el juez Reyna consideró el hecho dentro de la ley 2 título 31 partida 7, que castigaba a los que intentasen cometer algún delito grave y se arrepintiesen como si los hubiesen cometido, a pesar de que no hubo arrepentimiento y el crimen no se ejecutó por la intervención de los vecinos.

A principios del mismo año, durante los días de carnaval, Manuel Gómez fue acusado del homicidio de la mujer con la que vivía desde hacía muchos años.¹⁴ “La asesinó porque estaba ebrio y hacía algún tiempo que también tenía otra mujer”, fue lo que dijo a la policía. Varios fueron los testigos que presenciaron el hecho, porque ocurrió durante una reunión en casa de Carmelo Marin, ubicada en el distrito de Chacras del Rosario, donde todos estaban “divertidos” por los festejos del carnaval. Al llegar a la casa de Marin, Manuel quiso entrar pero Mercedes se lo impidió para evitar el enojo del dueño; aprovechando el momento en que ella se retiró un poco del grupo para ir al baño y a buscar agua para el mate, la siguió y la apuñaló. Gómez intentó huir pero se quedó dormido a escasas dos cuadras de la casa; recién al día siguiente partió de Rosario, iniciando un periplo que terminó cuando lo apresaron en Totoras (distrito rural distante unos 60 km de Rosario).¹⁵

Los primeros testigos fueron algo escuetos en sus relatos, pero las declaraciones de un matrimonio aportaron un dato extra que el resto había omitido en sus deposiciones: Mercedes no fue atendida hasta que llegó el comisario, “las mujeres que estaban en la casa” y “los dueños de la casa” advertían a todos que no debían tocarla hasta que llegase la autoridad.¹⁶

Estos detalles sobre la escena del crimen y la desatención de la víctima –que murió desangrada– fueron aprovechados por el abogado de Gómez, Severo González –reconocido abogado cordobés, instalado en Rosario desde 1851 y que años antes a esta causa había sido juez del Crimen–. La herida no fue atendida ni clasificada por médico, con lo que cual quedaba instalada la duda sobre si la muerte se debió a su gravedad o si, de haber sido socorrida, podría haberse salvado: “la conciencia judicial hallará siempre ese fantasma ate-

14 AMHPRJM, Criminales, 1875, L. 24, Ex. 44.

15 La declaración sumaria de Manuel Gómez fue tomada en Santa Fe. El acusado declaró: “Que sabía que lo habían perseguido pero no lo tomaron porque creían que se había ido a otra provincia. [...] fue el Teniente Elandio quien lo prendió y llevó a las ‘Totoras’, que de este punto el Juez Santa Ana lo mandó a Coronda y de ahí a este departamento”. Es probable que las autoridades de los diversos distritos por donde pasó Gómez no conocieran el lugar donde había ocurrido el crimen y por esto se lo trasladó a varios puntos, una vez detenido. Finalmente, el jefe de policía de la 1ª Circunscripción, por orden del gobernador, lo remitió al jefe político del Rosario y éste al juez del Crimen con asiento en la ciudad, Nicasio Marin, quien le sustanció el expediente.

16 La muerte violenta de una persona en una casa implicaba un “indicio resultivo contra el dueño de la casa en que aparece alguno muerto violentamente”. Senen Vilanova y Mañes, *Materia criminal forense o Tratado Universal teórico y práctico de los delitos y delincuentes en género y especie*, Tomo III, Librería Hispano-Francesa de Rosa, París, 1827, p. 36.

rrador de la conciencia: 'la duda'.¹⁷ El saber médico podría haber resuelto en este caso de qué tipo de herida se trató, pero no fue requerido. Para la defensa, si se demostraba que la herida había sido leve o no necesariamente mortal, hubiese significado una disminución de la condena. El juez, sin embargo, se concentró en el estado de ebriedad del acusado.

Las leyes 6 tít. 2, 5 tít. 8 y 27 tít. 15 de la Séptima Partida fueron agrupadas por Carlos Tejedor en sus consideraciones sobre la embriaguez.¹⁸ El juez Reyna se sostuvo en estas leyes para apreciar el grado de beodez de Manuel Gómez, al que calificó como insuficiente para comprender la gravedad del delito que cometía; por esto, no lo condenó a pena de muerte, sino a 10 años de trabajo forzado en Martín García. La Cámara confirmó la sentencia, aunque consideró que la herida de Mercedes Cáceres no fue debidamente calificada, lo que dejaba en duda la causa de la muerte.

En 1868, esta vez el fiscal general insistía sobre la reiteración de la ebriedad en las causas. En el proceso contra Valentín Oronao, el juez del Crimen Avelino Ferreyra utilizó como atenuante la legislación que reconocía un grado de "ofuscación" en el estado de ebriedad. El fiscal general se explayó en su vista sobre este punto, argumentando que no se había determinado qué grado de ebriedad tenía el acusado. Oronao no padecía al momento del crimen de ningún estado de locura, sino que actuó "por el sentimiento de venganza que le nació la delación que le hizo su esposa, como él mismo lo confiesa, lo que prueba que estuvo en su completo juicio". La "borrachera" debía ser de cuarto grado para poder excusar un crimen, si se aceptaban grados menores:

...no habria con qué pagar los bienes, pues tantos millares de hombres que cometen asesinatos en lo oculto porque no han hallado un modo de cometerlos impunemente, vendrian a cometerlos en las plazas o calles públicas, con sólo tomar un pocó de licor hasta poder finjir borrachera.¹⁹

Esta causa contra Oronao aportaba consideraciones sobre el grado de ebriedad y es una lente excepcional al ofrecer información posterior al fin del proceso judicial sobre el condenado y la relación con su hija.

"EL ASESINO DE SU QUERIDA MADRE"

La mujer de Oronao, Paula Ferreira, lo acusó ante su patrón por no estar cumpliendo sus obligaciones de trabajo por estar en casa de una mujer con quien mantenía una

17 "La prueba solo existe porque está ligada a la duda y supone la recolección de huellas de los hechos" (Madero 2004, p. 514).

18 Carlos Tejedor, *Curso de Derecho Criminal*, cit., Leyes de Fondo, p. 65. El título 2 juzgaba las traiciones y en dicha ley establecía los delitos por hablar mal del Rey estando borracho, desmemoriado o loco: en esos casos no habría pena, pero de existir estas circunstancias "ningun Juez puede penarlo, y sí prenderlo y conducirlo ante el Rey, a quien toca, y no a otro alguno, indagar y juzgar tal delito". La conocida ley 5 del título 8 determinaba las muertes casuales, entre ellas, el que embriagado matase a alguno. Por último, la ley 27 tít. 15 señalaba los casos de muertes producidas por barberos mientras afeitaban: si estaba borracho sería castigado según el arbitrio del juez.

19 AMHPRJM, Criminales, 1868, L. 13, Ex. 33.

relación extramatrimonial. Luego de quedar en evidencia, Oronao omitió realizar un viaje como correo a Buenos Aires y “llevado por la ora se dirigió inmediatamente a su casa donde halló a su mujer que cargaba uno de sus hijos, que al verla recordó *con toda la furia de las pasiones* el paso que acababa de dar con él su patrón”.²⁰ La condena que recayó sobre él fue de diez años de servicio militar, salvándose de la muerte por el reconocimiento de ofuscación.

Durante el proceso, el fiscal Severo Olmos había destacado la inhumanidad de la acción de Oronao en ocasión de estar presente un hijo suyo:

...y no haber sido para él un motivo de respeto y garantía a la vida de su virtuosa conyuge; un motivo que le recordara los vinculos mas sagrados que lo ligaban a ella y que iba a romper y despedasar con una puñalada cruel e inhumana...

En 1874, antes de terminar de cumplir su condena, que concluía en 1878, una hija de Oronao y Paula se presentó ante el Departamento de Policía informando que su padre se había presentado en la casa donde estaba viviendo para pedirle bajo amenaza que “saliera del poder de la persona que se ha hecho cargo de ella (casa de su tío)”²¹. Los antecedentes de su padre le hacían pensar que estaba en peligro su persona: era “el asesino de su querida madre” y ella no estaba al tanto de si había recibido o no “condigno castigo”.

Ante la policía, Oronao dijo que hacía “como siete años” (efectivamente, casi siete años antes había matado a Paula) que faltaba de la ciudad y hacía dos meses que había vuelto. Demostró mediante papeleta que estaba enrolado en Córdoba. Reconoció que su cuñado se había encargado de su hija, a la que nunca atendió, pero que ahora se consideraba capaz de hacerlo y quería retirarla de las manos de aquél porque tenía motivos “muy poderosos”: ya había tenido a cargo otra hija de él que había sido entregada a uno de los que vivía en la misma casa, por lo que temía que esta otra hija corriera la misma suerte.

Explicó que, luego de la condena por el homicidio de su mujer, se lo destinó a la frontera norte de Santa Fe; allí estuvo siete años hasta que desertó (un año y medio atrás) y anduvo por Córdoba, Santiago del Estero y Tucumán, “pionando en la diligencia que hace la carrera de Córdoba a las Provincias”.

Se le preguntó si su hija lo había recibido con “respeto y amabilidad”, a lo que Oronao respondió que lo hizo con “frialdad y como esta no le pidiese la bendición al declarante se hincó ante ella y lo hizo amonestandola seria y fuertemente por su poca obediencia y cariño para con él”. Es imposible tener certeza sobre si la preocupación que demostraba hacia su hija era auténtica, pero la ocurrencia de todo el incidente en términos judiciales es un testimonio valioso sobre el regreso del *padre criminal* a la ciudad, con una condena inconclusa que, probablemente, la presentación de su propia hija ante la policía permitió que pudiera completarse.

20 AMHPRJM, Criminales, 1868, L. 13, Ex. 33.

21 Con paréntesis en el original.

Los trabajos dedicados a examinar particularmente la embriaguez en la doctrina jurídica y la práctica judicial han puesto de relieve las dificultades para demostrar judicialmente el grado de ebriedad de los acusados (Sedeillan 2008). En los casos que relatamos, la conducta viciosa no estuvo en el centro de la escena judicial: si bien algunos reconocieron el hábito de tomar y los testigos podían referir las consecuencias funestas de este hábito para con sus mujeres y sus hijos, en este corpus “la estrategia del alcohol” (Yangilevich 2012, p. 174) se revela acompañada de elementos relevantes para el proceder judicial, como la participación activa de los vecinos o asistentes eventuales en las circunstancias que desembocaron en estas muertes violentas.

Estas presencias nos permiten ubicar estos casos como muestra de los límites de lo tolerable en lo referente a *violencia doméstica*. Tomás Mantecón ha rescatado que la comunidad “conocía la frontera entre la autoridad prudente y paternal y un patriarcado ejercido en forma tiránica, desbordando los márgenes de la prudencia que le era exigible al gobernante doméstico. Ese límite era el *escándalo*” (2002, p. 51). Las palabras del criminalista Gutiérrez son elocuentes desde el punto de vista doctrinal:

Se abstendrán de tomar conocimiento de oficio en asuntos de disensiones domésticas interiores de padres e hijos, marido y muger, o de amos y criados, *quando no haya queja grave o grave escándalo*, para no turbar el interior de las casas y familias, pues antes bien deben contribuir en cuanto esté de su parte a la quietud y sosiego de ellas.²²

El *escándalo* como límite de una intervención ajena al ámbito doméstico sólo puede ser captado casuísticamente, y hemos visto cómo el pedido de auxilio de los hijos constituía uno de esos límites y desataba una intervención comunitaria. Otro de los casos dejó expuesto cómo ante el temor de verse involucrados como responsables de una muerte, en tanto dueños de la casa donde ocurrió el crimen, se desencadenaba la exposición de la ocurrencia de una situación violenta.

HERIDAS Y MUERTES CONTRA MUJERES ADÚLTERAS

Se opta aquí por hablar de *mujeres* en general, y no de esposas o concubinas, siguiendo la definición de Escriche: “Esta voz abraza en general las solteras, las casadas y las viudas. Bajo el nombre de muger dice la ley, se entienden todas las mujeres desde la soltera mayor de doce años”.²³

Algunos procesos judiciales revelan instancias conflictivas previas que podrían haber desembocado en un homicidio. En 1859, Hilario Aguirre, luego de haber castigado a su mujer, estuvo un día preso, se lo amonestó y se lo puso en libertad. Al salir de la cárcel, fue hasta el rancho donde vivían “y allí le dio con una asada de fierro en la cabeza, de cuyo golpe la dejó sin sentido, y en ese estado la ató con la soga del poso,

22 El autor citaba la Real Cédula del 15 de mayo de 1788. Joseph Marcos Gutiérrez, *Práctica Criminal de España*, oficina de don Benito García y Cía., Madrid, tomo 1, cap. III, punto 8.

23 Joaquín Escriche, *Diccionario razonado de...*, cit., p. 1268. Para ampliar esto puede verse Vasallo 2008.

la colgó del rancho, y así pendiente continuó dándole de golpes en el cuerpo con el mismo asador, hasta que, habiéndose cortado la sogá, cayo el cuerpo...". La descripción de la escena continúa con una serie de ataques más contra la mujer, que se salvó por la llegada de su hermano, el coronel Saturnino Rojas, y un soldado del piquete, quienes rompieron la puerta del rancho. De las declaraciones de los testigos surgió el dato de que Inés era una "prostituta", que vivía con un viudo español públicamente y solía estar embriagada, a diferencia de Aguirre a quien describieron como "un hombre bien y trabajador".²⁴

En 1857, Victoriano Rodríguez confesó apenas lo aprehendieron que había matado a Consolación acosado por los celos, "pues creía que esa mujer no le hera consecuente *sin embargo que dice no ser casado* (aclaró que hacía 5 años que vivían juntos)".²⁵ Su muerte estuvo acompañada de un acto simbólico y de carácter privado asociado a la afrenta de la traición: luego de herirla, Victoriano le cortó la trenza y la llevó con él al momento de la huida.²⁶

El 15 de abril de 1875, José Esperanza encontró degollada en su casa a su madre, Ana Savino. Inmediatamente sospechó y acusó a su padre de haberla muerto por resentimiento. Carmen, su padre, fue detenido en Pergamino en la diligencia donde viajaba hacia ese pueblo intentando huir. Antes de cometer el crimen, el hombre había estado en Buenos Aires resolviendo unos problemas y su esposa se le había presentado tres veces allí mismo pidiéndole plata para resolver unos asuntos en Rosario. De regreso en la ciudad se enteró de que su mujer se había mudado con un napolitano llamado Francisco. El adulterio fue corroborado por el testimonio de varios vecinos y familiares de Ana y el propio Carmen los encontró *in fraganti*, asesinando en ese momento a su esposa con una navaja.

En este proceso, el juez Reyna reconoció que este delito (el adulterio de Ana) "abre una herida tan profunda en el corazón del ofendido, que parece debe escusarse enteramente el arrebatamiento que lo impela a quitar la vida al autor de su agravio". Para el juez, el adulterio no estaba suficientemente probado como lo exigía la ley 13 título 17 de la Séptima Partida, sólo la mala vida de Ana Savina de acuerdo a los testigos en la causa, y esto hacía verosímil la declaración de Esperanza y atenuaba su responsabilidad.

En estos procesos, la imagen pública de la mujer fue puesta en cuestión y si lograba demostrarse el adulterio, esto implicaba una justificación legal para el hombre homicida; es decir, el adulterio previo exculpaba al marido homicida.²⁷

24 AMHPRJM, Criminales, 1859, L. 3 Ex. 29.

25 AMHPRJM, Criminales, 1857, L. 2, Ex. 63.

26 Sobre el valor simbólico del corte de pelo que acompañaba a la violencia física y verbal, véase De Paz Trueba 2008.

27 Se consideraba lícito que el marido matara a los adúlteros *in fraganti*, es decir, en el propio acto adulterino y no fuera de él ("el marido no se arroja a un homicidio voluntario, sino de justicia, movido de su celo, y como ejecutor de ella; aparte de que el justo sentimiento, que en él se supone, al ver delante

Un engaño y el abandono del hogar tiñeron de sangre la historia de los Biotti, una pareja casada llegada desde Europa, en 1883. Ana no logró ubicarse en casa de alguna familia y terminó ocupada como cocinera en lo de Arnolfo, donde enseguida éste abusó de ella y comenzó a aconsejarle que dejara a su marido. El amante de Ana expuso que Biotti sabía de esa relación y la había aceptado y se mantuvo silencioso respecto a ella hasta ese momento.

El inicio de la tragedia comenzó como una provocación para Juan: una noche en que estaba jugando a los naipes en una fonda con otros hombres, su esposa Ana quiso participar del juego y se sentó al lado de él. El hecho de tener a su lado a “la mujer adúltera”, y de estar seguro de que esto era de conocimiento público y que los presentes verían con repugnancia que permitiese que aquella mujer estuviera junto a él, lo violentó. “Ahogó en su alma los sufrimientos que lo atormentaban” e intentó vencerla de que volviera al hogar y abandonara a Bautista Arnolfo, con quien vivía en concubinato hacía cerca de cuatro años: “como despacio con el oído le recordó que por su mal proceder sus hijos se veían en poder de personas estrañas a la familia, que de corazón la perdonaba pero que olvidara a Arnolfo”. Ana simplemente le dio la espalda y le dijo que no aceptaba porque “era muy feo”. Escuchar eso y sacar el cuchillo que cargaba para apuñalarla fue casi un mismo acto. Fue detenido de inmediato y dijo no recordar cuántas veces la había acuchillado.

El juez Jacinto Fernández determinó que, en este caso, correspondían atenuantes por los siguientes motivos: Juan había tomado licor, actuó arrebatado por la ira y sin culpa por la provocación de su mujer (que osó sentarse en la mesa donde jugaban Biotti y Arnolfo). En suma, el proceder con saña estuvo justificado por estas razones, basándose en la ley 16 título 34 de la Séptima Partida, según la cual: “Lo que se hace o dice con saña no se debe juzgar por firme hasta que subsista en ello, sin arrepentirse luego”.

Utilizando leyes de Partida en sus fundamentos de derecho, ambos jueces calificaron los crímenes de Esperanza y Biotti como homicidios simples y, atenuada por la vida adúltera que llevaban sus mujeres, estos fueron condenados a la pena arbitraria de un año de prisión, tal como lo establecía Tejedor.

En el apartado anterior y en este último, se ha visto que la violencia conyugal se desataba tras un insulto o una traición (amorosa o delatora con su patrón) y que la ebriedad era considerada un atenuante por parte de los jueces, pero también por las propias víctimas, que adjudicaban la actuación violenta a la ingesta de alcohol.

Las escenas de golpes inferidos por el hombre contra la mujer eran parte de los “castigos moderados” permitidos a aquellos para reprender actitudes desobedientes o rebeldes. En no pocas ocasiones, esto terminaba con una muerte y la intervención de oficio de la justicia, generalmente cuando la moderación se convertía en exceso.

de sus ojos manchado su honor, parece superarse a la misma prohibición de matar”). Aunque sea una muerte justa, se procede contra él, se le aprisiona y se le hace cargo, quedando después debidamente absuelto. Esto se basaba en las leyes 13 y 14, Título XVII, Partida 7; en el Código Penal, artículos 12 y 13.

ESCÁNDALOS Y HECHOS ACCIDENTALES

En 1874, un intento de fratricidio en casa de una familia rosarina reconocida causó gran revuelo. El episodio familiar, del que resultó acusado Manuel Saturnino Lara,²⁸ se desarrolló en el transcurso en que éste dejaba el cargo de comisario de policía en la ciudad de Santa Fe, a fines de 1873, e ingresaba en un cuerpo militar para ser, luego, destinado a Buenos Aires.

Durante su permanencia en la ciudad fue detenido por haberle disparado a su hermana Josefa (Pepa). Saturnino adujo que el hecho fue accidental: mientras se retiraba a su habitación, tomó el revólver que había dejado días anteriores en la sala y, al pasar frente al cuarto de su hermana, éste se le cayó escapándose un tiro. La alarma desatada en la casa determinó que se pidiese su arresto. Su familia, afectada y víctima del alboroto generado, decidió absolverlo de culpabilidad ante la justicia, seguramente para preservarse de un escándalo mayor. Según palabras de la propia "Pepa", el tiro no causó impresión en ella y su familia; fue el espaviento de las sirvientas lo que alarmó al vecindario y a las autoridades y dio lugar a que su hermano "*ha tenido que sufrir calumnias con que por candidez o de mala fe se ha estado torturando su nombre o reputación*", agregando a estas angustias de su corazón y delicadeza, la prisión que tan indevidamente está sufriendo".²⁹

La madre de Saturnino escribió varias cartas al juez pidiendo por la absolución de su hijo. Los argumentos que esgrimía encadenan este hecho con otro similar ocurrido entre los esposos Gazzo: se trataba de poner fin al incidente que los llevó ante la justicia, evitar el escándalo y la consiguiente cadena de habladurías en torno a estas personas que tenían una reputación que perder.³⁰ Los intentos (o sospechas) de homicidio en las familias Lara y Gazzo comparten lo que ha señalado Tomás Mantecón respecto a las

28 Nacido el 28 de junio de 1848 en Rosario. Hijo de Saturnino Lara y Juana Fernández y Olazábal. Se dedicó a la carrera de las armas y participó en el ejército de operaciones durante la Guerra del Paraguay; fue ascendido a capitán en 1868. En 1871 se desempeñó como guarda-almacén en la aduana de Rosario y durante ese año se casó con Carmen Maldonado, hasta 1872 en que fue designado comisario de policía en Santa Fe, donde estuvo hasta fines de 1873. En mayo de 1874 se le dio el alta en un batallón de infantería, luego de lo cual participó en la campaña de ese año contra los revolucionarios de septiembre. (Jacinto R. Yaben, *Biografías argentinas y sudamericanas*, Editorial Metropolis, Buenos Aires, 1938).

29 AMHPRJM, Criminales, 1874, L. 23, Ex. 35. Las cursivas me pertenecen.

30 María Gazzo acusó a su marido ante la policía al descubrir un cuchillo debajo de la almohada y temer por su vida. Ambos esposos manifestaron ante el juez su intención de conservar la armonía: "...que habiéndose arreglado amigable y pacíficamente con su esposa Doña María de Gazzo con el objeto de evitar la prosecución y [...] de esta causa, que a mas de los disgustos que les trae [...] graves perjuicios de sus intereses y negocios. Concedida la palabra a Da María de Gazzo espuso: que en efecto se había conciliado con su esposo y que debiendo conserbar la armonia que es la vase de la moral y buen ejemplo que deben dar a sus tiernos hijos benia a pedir la suspensión de este juicio para evitar asi las consecuencias que podían redundar en perjuicio de la buena educasion y de los buenos sentimientos que los padres deben inspirar a sus hijos" (AMHPRJM, Criminales, 1875, L. 24, Ex. 47. Las cursivas me pertenecen).

intervenciones extrajudiciales antes del inicio del juicio y durante su desarrollo (2009, pp. 196-197). Las presiones sociales que implicaba el *escándalo* fueron relevantes para el desenlace de ambos asuntos.

En el caso Lara, el juez caratuló el hecho como intento de parricidio; y el fallo de primera instancia lo sobreescribió con pago de fianza. En su vista, el fiscal general consideró que no estaba suficientemente probada la inocencia del acusado; por el contrario, las declaraciones de las sirvientas de la casa y la negativa de la familia a declarar constituían fuertes presunciones contra Lara. Además, el esposo de Josefa podría pretender iniciar una acción criminal contra su cuñado cuando regresara a la ciudad. Siguiendo estas recomendaciones, la Cámara ordenó que se prosiguiera la causa y se constituyera en prisión al procesado, lo que nunca se efectuó por encontrarse Lara ya en la frontera norte de Buenos Aires.³¹

Veamos algunos homicidios de niños que fueron caratulados o tratados como infanticidios, tratándose de hechos accidentales.

Ramón Herrera y Pío Aristegui compartieron la desgracia de haber atropellado a dos niñas: Tomasa Zavala de 16 meses, en San Lorenzo, y Ángela Navarro de dos años, en las inmediaciones de la estación del ferrocarril en Rosario, respectivamente.³²

En 1875, Ramón un joven conductor de una mensajería atropelló casualmente a una niña que salió sorpresivamente detrás de una pila de ladrillos. La madre declaró que “por su descuido es la autora de la desgracia acontecida” y no reclamó nada contra Herrera por ser un hecho totalmente casual.³³

En junio de 1882, Pío Aristegui acompañaba de a pie un carro de bueyes, cargado con tierra del ferrocarril, que conducía hacia un callejón; cuando escuchó los gritos de una criatura, detuvo el carro. La niña Ángela vivía cerca de allí y jugaba con otros niños y al parecer se cayó o se acostó en el suelo del lado en que Aristegui no podía verla al pasar con el carro. Sus padres sólo pidieron que se cubrieran los gastos del entierro.³⁴

31 Se hicieron varios intentos para hacer que Lara regresase a la ciudad, pero para eso debía intervenir el Ministerio de Guerra. El fiscal, Avelino Ferreyra, apoyaba el pedido de la madre de Lara para que el servicio que prestaba en la frontera llenara los propósitos de la justicia. El juez Ramón Contreras rechazó una y otra vez estas solicitudes. En ellas se mencionaba una resolución del Superior Tribunal del mismo año que mandaba sobreescribir en toda causa criminal siempre que el procesado fuera argentino y que no fuera por homicidio alevé. El juez, finalmente, sobreescribió a Lara, encuadrando su sentencia en esta resolución, ya se trataba de un intento frustrado, “por mas que se diga que en el foro interno sea lo mismo el parricidio frustrado que el consumado”.

32 En 1876, el jefe político informaba al juez del Crimen sobre la muerte de un niño de dos años (Herminio Gatti) en el Bajo Hondo por un disparo de escopeta, pero este juez consideró que no existía delito y no abrió la causa. El hecho era muy similar a los otros que sí se judicializaron (Nota del jefe político Melitón Carbonell al juez del Crimen Pedro C. Reyna, 20 y 21 de marzo de 1876, AJPR, 1876).

33 AMHPRJM, Criminales, 1875, L. 25, Ex. 51.

34 Sobre este punto, el artículo 19, Capítulo II, Sección 2 del Código Civil establecía: “Si el delito fuere de homicidio, el delincuente tiene la obligación de pagar todos los gastos hechos en la asistencia del muerto y en su funeral”.

En 1880, Victoriano Pérez (jornalero uruguayo de 30 años) mató accidentalmente de un disparo a su hijo de catorce meses que estaba en las faldas de su madre con la que discutía. La pareja vivía en concubinato y, según Victoriano, “con el propósito de casarse por la estimación natural que profesa a los hijos tenidos en ella”.³⁵

Como hemos señalado con más detalle en otro trabajo (Piazzi 2009), lo interesante de estos procesos es que abogados y jueces calificaron los hechos como infanticidios atendiendo a la edad del menor involucrado, no al atenuante del honor.

En marzo de 1879, en la colonia Jesús María, los hermanos Manuel (19 años, soltero, soldado de la Subdelegación política de San Lorenzo) y Ramón Fogonza (35 años, jornalero, soltero) salieron juntos a comprar balas para el revólver de Ramón. De regreso, a Manuel se le escapó un tiro que hirió a su hermano en la cabeza. Ramón fue internado en San Lorenzo y declaró un par de veces que su herida se debía a un golpe que se dio con el caballo; con el transcurso de los días el médico pudo ver con claridad la marca de la bala y determinó que la herida era grave y la muerte devendría sin remedio. Un par de testigos los habían visto ese día andando un poco ebrios y divertidos.³⁶

Este caso, como el que afectó a la familia Lara, parece haber suscitado un escándalo que comprometía la reputación del acusado. Así lo expresó el defensor de Manuel:

Apenas tuvo lugar el suceso que se deplora, en ese día siempre fatal y triste para él, se esparció por todas partes su noticia, no como realmente había acontecido, sino desfigurado por la calumnia, [...] y esa mentida relación invadió también el terreno de la prensa pública, y apareció consignada en los diarios de esta localidad, lo que sin duda alguna ha contribuido poderosamente a extraviar a la opinión pública y a preservar desfavorablemente los ánimos contra su patrocinado, víctima de su infortunio y de la calumnia.³⁷

El juez, Jacinto Fernández, admitió que “no aparece claramente de los hechos la voluntad de matar en el reo, de manera que pueda calificarse el delito cometido de homicidio voluntario, pero la presumen”. El acusado contaba con el atenuante de la ebriedad que el juez comprendió dentro de la ley 5 título 8 de la Séptima Partida, por lo que condenó a Manuel por el homicidio culpable de su hermano a tres años de servicio militar, pérdida del arma y pago de costas; el Superior Tribunal reformó la condena elevándola a cinco años de servicio militar.

La justificación de “hechos accidentales” fue utilizada por algunas familias para terminar con el escándalo desatado ante la llegada del hecho a la justicia y preservar la armonía y reputación familiar y personal. La inconcreción del homicidio y la ausencia de comprobación de la voluntad cierta de matar determinaron el sobreseimiento de Saturnino Lara; la suspensión de la acción contra Luis Gazzo por parte de su esposa, suada a cierto grado de ebriedad, la atenuación de la condena contra Manuel Fogonza.

35 AMHPRJM, Criminales, 1880, L. 34, Ex. 41.

36 AMHPRJM, Criminales, 1879, L. 32, Ex. 20.

37 Palabras del defensor de Manuel Fogonza.

El uso de este justificativo legal estuvo determinado, en estos casos, por la insistencia de evitar el escándalo.

En los hechos procesados como infanticidios, la justicia fue la que sobreseyó a los acusados por tratarse de accidentes que no involucraron intención criminal. La justificación accidental se encadenó con la comprobación de la falta de intención de matar y se dedujo de la reconstrucción de los hechos (sin mediar esfuerzo de los acusados por alcanzar este atenuante), lo que determinó los sobreseimientos.

RUSTICIDAD, MISERIA E IGNORANCIA: SINFOROZA Y MÁXIMA

Sinforoza Gómez, una mujer soltera, de aproximadamente 25 años, trabajaba como doméstica en la casa de su comadre, Luisa Guardia, ubicada en la colonia Bernstadt (hoy Roldán) y había atravesado la muerte de cuatro hijos, algunos de fiebres y otros por falta de alimento. La muerte del pequeño Teodoro, de dos años, desató una causa judicial.

Las primeras indagaciones del hecho datan de noviembre de 1877, meses después de ocurrido, cuando Luisa denunció a Sinforoza ante el coronel Silverio Córdoba, luego de una noche en la que habían discutido fuertemente. Ante el juez de paz, Sinforoza declaró que “es verdad que le dio un golpe, pero la muerte no ha resultado de eso, sino que el chico era enfermo desde que lo despechó, y de enfermedad murió como a las dos semanas después del golpe”. Luisa había dicho que el golpe fue contra la pared y de tal magnitud que “había hecho temblar el rancho”. Varias personas fueron testigos del hecho, y todas dijeron que Teodoro era un niño enfermizo y que había muerto al día siguiente del golpe.³⁸ Ante el juez de primera instancia, Sinforoza aclaró que nunca ha tenido voluntad de que sus hijos muriesen.

El fiscal calificó el crimen como parricidio, dada la gravedad del hecho y “mucho mas si se tiene presente que estos autos arrojan fuerte presunción de que la procesada haya tenido negligencia culpable para con otro hijo suyo muerto anteriormente. La ley debe pues caer con rigor sobre ella”. Sin embargo, reconoció que: “La desgracia, la miseria y la ignorancia nunca pueden justificar un delito ni mucho menos servir de excusa; pero la acción publica y la justicia deben ver una minima circunstancia atenuante en la persona que reúne esas tristes condiciones”. Por esto, reclamaba diez años de presidio y servicios públicos.

En su fallo, el juez Jacinto Fernández reconoció algunos atenuantes en su crimen. Consideró cierta complicidad en la familia de Luisa Guardia por haber ocultado la muerte del niño y por haber exagerado la circunstancia de la muerte (se refirió explícitamente a la expresión: “hizo temblar el rancho”). Atenuó la condena pedida por el fiscal por parricidio, teniendo en cuenta “la suma rusticidad e ignorancia de la encausada”. En esto puede haber influido el extenso perfil que trazó el abogado defensor:

38 AMHPRJM, Criminales, 1877, L. 28, Ex. 28.

...es una mujer pobre, sin educacion alguna, es una rustica campesina pero tambien tiene buenos sentimientos; ella no conoce los diferentes recursos que una inteligencia cultivada sugiere para uno proporcionarse los varios medios de entretener la vida material. V.S. la ha tenido ante su presencia varias veces y ha podido juzgar de la fidelidad del retrato.

Algunas características de “rusticidad” se reconocen en Sinforzoza: el hecho de vivir fuera de las ciudades, su presunta ignorancia. Un peso importante tuvo en la causa el hecho de que la muerte no fue denunciada de inmediato por los habitantes de la casa y no se contó con el cuerpo del delito ni con informes médicos que certificaran los motivos de la muerte del niño, sobre lo que volveremos más adelante. Los maltratos que Sinforzoza describió de parte de su comadre Luisa –la trataba como a una “miserable esclava”– y el exceso de trabajo que ésta le imponía también parece haber sido determinante para la atenuación de la condena.

El defensor también destacó que la denuncia fue producto de un “irritado y vengativo corazón” y no obedeció a la búsqueda de justicia. Señaló que las declaraciones de los otros integrantes de la casa no merecían fe porque se hallaban “bajo la influencia y dependencia de su suegra y abuela la mujer Luisa Guardia”.

La condena fue de dos años de trabajo en el Hospital de Caridad, computando el tiempo sufrido, lo que significaba un año de detención, ya que Sinforzoza llevaba casi un año detenida.

Máxima Torres tenía 19 años; y declaró ser prostituta y madre de Pantaleón de 5 meses.³⁹ Desconocía el paradero del padre de la criatura y tuvo la intención de entregar a su hijo, que además estaba enfermo, a alguien que se lo criase. Las opciones que se le presentaron la desanimaron: Prudencia Pasteu, la dueña de la casa donde trabajaba como prostituta (no quiso que se criase en ese “lodazal”), o Benito Pereira, el comisario de órdenes, que era soltero, pero le exigía mediante un documento que acreditase que le entregaba el niño, para evitar que luego se lo quitase; el mismo comisario fue quien la detuvo cuando encontraron el cuerpo del niño en el río.

Máxima reconoció que había arrojado a su hijo al río y manifestó que, “por la aflicción que le causaba la consideración de la pérdida de su hijo y su situación”, tuvo la intención de arrojarse también ella al agua. Estaba “íntimamente arrepentida”.

El defensor, Lucinio Fresco destacó, como causas del hecho, la miseria (vendía su propio cuerpo para subsistir y el padre del niño la había abandonado), la enfermedad que sufría el niño y el hecho de no haber hallado a quien darlo. El fiscal pidió diez años de presidio en algún punto distante, como Bahía Blanca, pero el juez la condenó, por parricidio, a la misma cantidad de años de reclusión y trabajos en el Hospital de Caridad.

En 1872, Máxima Torres se fugó del Hospital. Hasta fines de 1874 continuaron las diligencias y la publicación de edictos para capturarla, pero al parecer esto no se logró. El juez reconocía que ese no era el lugar más adecuado para custodiar a Máxima y requería que el Superior Tribunal le designara otro lugar para cumplir la condena. La

39 AMHPRJM, Criminales, 1872, L. 19, Ex. 74.

respuesta era de esperarse: “Contestese que por ahora no hay local que ofrezca mas seguridad por no poder ser colocadas las mismas en la carcel que reúne a los presidiarios”.

Sinforoza y Máxima compartían una vida de miseria y carencias, que el entorno en que vivían no contribuía a aliviar. Los jueces letrados que sentenciaron en estas causas contaron con el reconocimiento de las madres de que habían golpeado o arrojado al río a sus hijos pequeños y con la constatación, aunque deficiente, del cuerpo del delito; en función de esto, establecieron sus condenas. Los testimonios ofrecidos de parte de Máxima resultaban problemáticos, en tanto se anuló el de Prudencia, su patrona, por el oficio que desempeñaba, y no se pudo obtener el de otras personas que pidió su defensor, aunque el comisario Pereira declaró que Máxima no disponía de bienes “atento al estado miserable de esa mujer.” El fallo hacia ella fue más duro que contra Sinforoza, es de sospechar que por el oficio que practicaba. Contra esta última, el juez atendió a las circunstancias del entorno y desconfió de la familia con la que vivía, a pesar de que el fiscal había pedido también diez años de presidio.

“INCIDENTE SOBRE DEMENCIA DEL PROCESADO JUAN BOYER”⁴⁰

En enero de 1874, Juan Boyer mató a su esposa Ramona Sánchez e intentó asesinar a su hijastra Ramona de siete años y suicidarse luego. Dos elementos de este proceso judicial lo asemejan al célebre caso de Pierre Rivière: la acusación por parricida y la consideración de loco (Foucault 2001),⁴¹ intersección que ha dado lugar al estudio de las relaciones entre los saberes psiquiátricos y la justicia penal (Sozzo 1999, 2009).

Frente a la necesidad de discernir si un individuo padecía alguna enajenación mental o si se trataba de un criminal plenamente consciente de sus actos, el problema esencial era determinar la *responsabilidad*, uno de los temas centrales que dominó las relaciones de la medicina mental con el dispositivo jurídico. Para esto se requería de la competencia de peritos / médicos que examinaran adecuadamente al procesado, a partir de cuya decisión los jueces podían fundamentar sus sentencias.

El tratamiento de la locura en los textos jurídicos vigentes en la época mantuvo cierta continuidad; así, el *Curso* de Tejedor conservó la justificación sostenida por las Partidas: “si algund ome que fuesse loco, o desmemoriado, o moço que non fuesse de edad de diez años e medio, matasse a otro, que non cae porende en pena ninguna, porque non sabe, nin entiende el yerro que faze” (Ley III, Tit. VIII, Partida 7).

El Código Penal de 1886, en el artículo 81, inciso 1, estableció, entre las causas eximentes, que no existía crimen ni delito si el causante del hecho se encontraba, “...en

40 Así aparece una carátula dentro del expediente, iniciada el 23 de julio de 1875. El expediente original es AMH-PRJM, Criminales, 1874, L. 22, Ex. 13. He trabajado comparativamente este caso con otro de 1898 en Piazzi 2006.

41 En Buenos Aires existió un caso similar en 1869, cuyos informes fueron publicados por Miguel Navarro Viola, “Eduardo Conesa ante la medicina legal. Causa célebre del foro de Bs. As.,” en *La Revista de Buenos Aires. Historia americana, literatura, derecho y variedades*, dirección de Vicente G. Quesada y Miguel Navarro Viola, Tomo XIX, Bs. As., Imprenta y librería de Mayo, 1869, pp. 610-631.

estado de locura, sonambulismo, imbecilidad absoluta o beodez completa e involuntaria; y generalmente, siempre que el acto haya sido resuelto y consumado en una perturbación cualquiera de los sentidos o de la inteligencia, no imputable al agente, y durante el cual éste no haya tenido conciencia de dicho acto o de su criminalidad”.⁴² Tal eximente de pena, implicaba, a la hora de juzgar a un sujeto loco - delincuente, inclinar la balanza hacia uno de los dos extremos de la expresión, para lo cual debía realizarse una reconstrucción del hecho criminal a cargo de los funcionarios judiciales y un análisis médico - legal sobre dicho individuo.

La figura del perito estuvo ausente y en su lugar fueron médicos generales o cirujanos los que, sin poseer probablemente ningún saber específico sobre el tema, debieron dar su parecer. No se realizaron indagaciones profundas sobre los antecedentes hereditarios del acusado, como se haría de acuerdo al paradigma positivista posterior. Luego de dos visitas, el informe de los médicos expresaba la incertidumbre en la que se encontraban: “Difícil o mas bien dicho imposible es Sr. Juez definir la situación [...] Repetimos lo anteriormente espuesto, en la causa de Boyer no se puede dar un dictamen absoluto y positivo”.

En la sentencia de primera instancia, el juez del Crimen condenó a Boyer a diez años de prisión (cinco por la muerte de su mujer y cinco por la de su hijastra) destinado a obras públicas, reconociendo –citó a autores como Orfila y Descuret– una atenuación “porque su libertad moral ha sido debilitada por una pasión”.

La Cámara de Justicia modificó la sentencia condenándolo a la pena ordinaria de muerte por fusilamiento, desestimando la potencial existencia de locura como eximente de responsabilidad penal debido a la incertidumbre de los informes médicos sobre el estado mental de Boyer. Consideró la confesión del reo, premeditación y alevosía, y la conducta mezquina y miserable hacia su familia.

Un dato fundamental a tener en cuenta es que las visitas médicas carecían de valor judicial al momento de ser realizadas, por estar ya dictaminada la sentencia inapelable de la Cámara. Los médicos visitaron a Boyer cuando estaba en capilla y era auxiliado por un sacerdote, de manera que la indiferencia de éste podría responder a su certeza sobre su inminente ejecución.

MÁS ALLÁ DE LOS MOTIVOS Y LAS CONFESIONES... LA VERDAD MATERIAL DE LOS HECHOS

Los autores de los manuales de práctica criminal explicaban la manera en que, sospechando el móvil de un delito, se puede llegar al criminal: “la causa final del mismo delito [...] es como la piedra de toque del corazón del hombre criminal”.⁴³ Corazones motivados por celos, venganza, traiciones, ira.

42 *Código Penal de la República Argentina*, Edición Oficial, Imprenta de Sud América, Buenos Aires, 1887, p. 25.

43 Florencio García Goyena, *Código criminal español según las leyes y prácticas vigentes comentado y comparado con el penal de 1822, el francés y el inglés*, Librería de los señores viuda de Calleja e hijos, Madrid, 1843.

Carlos Tejedor señalaba: “La confesión debe tomarse también, aunque conste plenamente el delito, porque su objeto no es solo averiguar este, sino los *motivos* que pudieran tenerse para cometerlo”. En el desarrollo de un juicio, la confesión marcaba el paso de la etapa sumaria al plenario, era el último acto “secreto” de la causa, marcando el inicio de su publicidad para las partes.

Al reflexionar sobre el papel de la confesión, Michel Foucault llamaba la atención sobre el hecho de que para los jueces no bastaba con que el criminal confesase su crimen, sino que, además, dijera algo sobre su acto, sobre sí mismo, algo que lo volviese inteligible (2014, p. 245). La confesión era un elemento probatorio importante, aunque no suficiente⁴⁴ para dictar condenas graves como las que la ley señalaba para estos casos. Los informes médicos, las autopsias, las partidas de defunción eran las pruebas fehacientes del delito que los jueces buscaban obtener. Salvo algunas excepciones,⁴⁵ en las causas estudiadas los acusados confesaban inmediatamente su participación en el hecho, al mismo tiempo que aquella confesión “oficial” oficiaba de confesión “íntima” sobre las decepciones, traiciones, angustias, celos y cualquier otra emoción que “explicara” la tragedia sucedida en esas historias y volviera inteligible la *atrocidad* del crimen cometido.

En los casos ocurridos en la campaña, donde la presencia facultativa era difícil de conseguir, se debía recurrir necesariamente a “personas inteligentes”, como lo explicaba el fiscal general de la provincia en una causa por homicidio ocurrida en el distrito El Sauce en 1872.⁴⁶ Esto pone en evidencia uno de los desafíos que planteaba el crecimiento poblacional y la organización (y complejidad) administrativa, esto es, disponer de personas capacitadas con saberes específicos para desempeñar determinadas tareas (médicos, abogados).

El médico de policía (que dependía de la jefatura política) debía resolver cuestiones paradigmáticas en el cruce entre saberes, como la clasificación de locos / delincuentes o las más habituales determinaciones sobre causas y clasificaciones de heridas,⁴⁷ modos de muerte y demás circunstancias que rodeaban los crímenes y que no resultaban menores, por ejemplo, para comprobar si se trataba de un homicidio o un suicidio.

44 Partida 3, Título XIV, Ley 12 (“Cómo el pleito criminal no se puede probar por sospechas, sino en cosas señaladas: el pleito criminal debe ser probado abiertamente, por testigos, cartas o conoencia del acusado y no por sospechas tan solamente. El pleito debe ser “prouado, e averiguado por pruebas claras como la luz, en que non venga ninguna dubda”). El caso del adulterio era una excepción, ya que admitía la posibilidad de condenar por indicios.

45 José Córdoba no reconoció que había matado a su hijo. Cecilia Carranza confesó en la segunda declaración lo que había ocurrido con su hijo. Cayetano Barrios confesó luego de varias declaraciones haber matado al esposo de su amante en complicidad con ella y otro hombre.

46 AMHPRJM, Criminales, 1872, L. 18, Ex. 10.

47 Para el caso de Buenos Aires, Sedeillan (2008) señala que hasta fines del siglo XIX no se recurría al saber médico para determinar los grados de ebriedad. Para el caso de los delitos sexuales, puede verse, de la misma autora, Sedeillan 2009.

Como señala Cházaro (2006), el problema de la clasificación penal de las heridas era un punto de encuentro entre médicos y abogados, sea ante la comprobación de heridas o para determinar la causa de muerte de un infante. Que los informes médicos no siempre resultaban concluyentes para los agentes judiciales que necesitaban de certezas es un dato que se comprueba con facilidad en los casos por infanticidio. Leonardo Spolidoro, médico de policía que se desempeñó en la causa contra Virginia Vinetti (1876), en su informe señalaba:

Referente a la causa de la muerte, reservo mi juicio, considerando que tratándose de un asunto bastante importante, la sola inspección exterior no es suficiente para poder fallar con seguridad: desearía pues el consenso de otro facultativo para que me acompañara a repartir la responsabilidad.⁴⁸

La partida de defunción y el reconocimiento legal de los cadáveres o heridos era un verdadero problema para la administración de justicia. Son numerosas las veces en que no consta en los expedientes las partidas de defunción correspondientes, no existiendo así prueba plena del cuerpo del delito. Esto se explica por las condiciones de enterramiento en el cementerio público,⁴⁹ o por la práctica de enterrar cadáveres sin registrar en el libro de defunciones (como ocurrió en la causa contra Oronao, según explicó el párroco).

Otro motivo de la ausencia de tales pruebas era el descubrimiento del crimen tiempo después de ocurrido. En el juicio contra Dionisia Gaete (1865), el oficial de policía al que se le informó el hallazgo de un niño muerto en la barranca había ordenado que fuera sepultado de inmediato (14 de abril). Cuando el sumario llegó al juez Allende (22 de abril), éste ordenó realizar la exhumación del cadáver del nieto de la acusada al médico de policía, pero éste declaró que era imposible realizar la diligencia por el tiempo transcurrido y las “condiciones atmosféricas” que conducen a una rápida putrefacción. El juez le ordenó bajo apercibimiento que hiciera inmediato reconocimiento del cadáver, al mismo tiempo que solicitaba a la jefatura la comparecencia de los testigos que encontraron al niño. El médico, Mauricio Hertz, reiteró sus argumentos basados en la imposibilidad de reconocer la identidad de la víctima “por el modo que se sepultan aquí los parvulos”. Al parecer, el juez accedió a suspender la orden al enterarse de que el Dr. Marcelino Freyre había inspeccionado el cadáver, y pedía nuevamente a la jefatura que mandara presentarse los testigos: “manifestándole la actividad con que debe procederse en este negocio, por exigirlo así la calidad, gravedad, y naturaleza de la causa”. Estos testimonios comprensiblemente no pudieron indicar el motivo de la muerte, sino que las preguntas se orientaron a cómo estaba vestido el niño y si se observaban señales de violencia en el cuerpo: todos in-

48 AMHPRJM, Criminales, 1876, L. 27, Ex. 62.

49 En 1879, una ordenanza del Concejo Deliberante de Rosario reguló, en parte, las condiciones de enterramiento (Ordenanza del 22 de julio de 1879, en *Municipalidad de Rosario de Santa Fe Digesto Municipal, 1860-1889*, Rosario).

dicaron haber visto manchas de sangre en la zona de la cintura. El informe de Freyre aportó conjeturas más precisas:

...no tenía contusión visible, pero se le notaban manchas amoratadas en la piel que suelen ser signos de muerte por estrangulación [...] y en cuanto a la fecha de su muerte parecía ser de la noche anterior, por no haber empezado la corrupción cuando se mandó sepultar.

Marcas similares de amoratamiento advirtió el islero Pallero cuando al fin pudo declarar en la causa. Estas deposiciones fueron centrales en las argumentaciones letradas de la causa.

En la causa contra Sinforosa Gómez por infanticidio (1877), no pudo agregarse este antecedente porque el entierro del niño se había realizado en el cementerio de la colonia Bernstadt, cinco meses antes de que el Juzgado se enterara del crimen, por dos muchachos a pedido de la mujer que meses después denunciaría la muerte (Luisa Guardia). Estos testigos declararon que creían que ningún médico lo había reconocido “antes ni después de muerto” y le pidieron permiso al comisario municipal de la colonia para enterrarlo.

Las limitaciones y las demoras halladas en torno a estos procedimientos no se tradujeron en reclamos por parte de los acusados sobre los tiempos procesales (se han visto unas pocas excepciones, como el abogado de Sinforosa que reclamaba por el año de prisión que llevaba). Por otro lado, se observa que, frente a la indeterminación que presentaban las pruebas materiales, los relatos de los testigos se tornaban significativos en la definición de un juicio: sus descripciones sobre el escenario del crimen, el comportamiento del/a acusado/a y los rumores que corrían eran, a veces, las únicas pruebas concretas, además de la confesión del procesado.

CONCLUSIONES

El estudio de estos homicidios agravados por el vínculo (parricidios) en la 2ª Circunscripción Judicial de la provincia de Santa Fe reveló que, si bien la condena que la ley (Séptima Partida) establecía era la pena de muerte, en la mayoría de los casos existió algún elemento procesal o se consideró alguna circunstancia que determinó una reducción, o absolución, del castigo.

En los fundamentos de los fallos de primera y segunda instancia, los aspectos procesales del juicio, más allá de las consideraciones sociales o morales de estos criminales, se volvían cruciales para flexibilizar el rigor de la pena. A partir de 1873, se cumplía más ajustadamente con los pasos procesales, aunque –todavía en las últimas décadas del siglo– ciertas prácticas siguieron resultando pruebas deficientes, tales como informes médicos o partidas de defunción. Comprensiblemente, los fiscales amplificaban los elementos de comprobación más débiles de las causas (testigos, noticias y oídas) pero los jueces no siempre aceptaron sus argumentos e impusieron penas menores recurriendo al arbitrio judicial.

Cerca de la mitad de las sentencias de primera instancia analizadas fueron confirmadas por el Superior Tribunal con sede en Santa Fe. En once casos no se cuenta con la consulta al Superior por diversas razones, principalmente por ser causas inconclusas. La confirmación no siempre fue absoluta porque en algunos fallos se realizaron amonestaciones al juez del Crimen. ¿Qué tipo de reconvenciones se hicieron al Juzgado por parte de las autoridades superiores (fiscal general o Cámara de Justicia) sobre los procesos sustanciados?

En la causa contra Suárez, se observó que el expediente adolecía de algunos vicios: no hubo partida de defunción, el reconocimiento médico no indicó la causa de muerte, no hubo ratificación de testigos, se le tomó juramento al reo en la indagatoria, lo que estaba prohibido. El responsable de estos defectos era Gregorio García, que sustanció el proceso, pero a Fabián Ledesma, quien pronunció la sentencia, se le recriminó no haberlos corregido.

En esta misma causa, el fiscal general desaprobó, además, la actuación de la autoridad policial en el sumario, por su poca actividad en recoger datos: "...se puede decir, no se ha tomado una sola medida que indique celo por el pronto castigo del crimen".⁵⁰ Cuestionó la pena asignada, servicio a las armas, por colocar en las manos de Suarez teñidas de sangre, "las armas que la patria pone en mano de los ciudadanos honrados, para defender sus derechos...". Por último, señaló con argumentos jurídicos lo que consideraba errores de interpretación por parte del juez sobre la confesión como prueba completa.

Repasemos elementos surgidos de otras causas del universo bajo análisis. Tres sentencias de segunda instancia modificaron la calificación del crimen. En 1865, el Superior dictaminó que Dionisia Gaete no había cometido un infanticidio sino una "verdadera esposicion y abandono del niño", con el agravante de haber maltratado a su hija y no haber dado aviso al párroco, como lo exigía la Real Cédula de diciembre de 1796 en su artículo 24. Por estas razones, se agravó su condena de seis meses a dos años de servicio en el Hospital de Caridad.

En la causa contra Jorge Dufur, el fallo del Tribunal puso de manifiesto no estar conforme con la clasificación del delito hecha por el inferior, pero no se dieron especificaciones sobre esto y se consideró dicha sentencia como arreglada a derecho.

Sobre el fallo contra Nicolás Reynoso, no se consideró probada la relación de causalidad que el juez inferior realizó entre la violación de la víctima y la muerte subsiguiente, así como tampoco se pudo probar que el procesado tuviera intenciones de matar a María Leo. La nueva calificación de raptó y violación implicó una disminución de la pena.

En la causa contra Rosalía Oviedo, los camaristas santafesinos advirtieron al juez inferior a que se abstuviera de hacer preguntas extrañas a la averiguación del delito que se perseguía: la pregunta a Rosalía sobre la paternidad de su hijo reveló un secreto familiar. La advertencia de la Cámara demuestra la preocupación por preservar la

50 AMHPRJM, Criminales, 1858, L. 3, Ex. 25.

imagen de dos familias reconocidas y públicas como eran los Llobet y los Caminos. Las conductas “impropias”, como un hijo tenido con una sirvienta de la casa, debían mantenerse en secreto y en privado.

Las reformas a las sentencias del inferior, en su mayoría, significaron un aumento de la pena; sólo en tres casos ésta disminuyó. Nicolás Reynoso obtuvo una disminución por la reforma en la calificación del crimen; a Sinforosa Gómez sólo se le demostró el “cruel tratamiento” que tenía para con su hijo, pero no la causa de la muerte y, por esto, se le redujo la pena. En cuanto al tercero, la disminución se obtuvo luego de que el defensor general presentara un recurso al Tribunal de Súplica que sobreyó definitivamente a Virginia Vinetti y amonestó al juez inferior para que, en lo sucesivo, cumpla con el Código de Procedimiento y haga constar el cuerpo del delito en la causa.

La década de 1870 marca un período de cambios respecto del examen realizado. Por una parte, el número de hechos judicializados aumentó de manera importante respecto a los años anteriores, lo cual es atribuible a condiciones propias del ejercicio de la justicia en esta circunscripción. Por otra parte, la sanción del Código de Procedimientos promovió un ordenamiento de los fundamentos legales y un nuevo recurso utilizado por el Superior Tribunal para reconvenir a los jueces de primera instancia. Los jueces del Superior Tribunal contaban con la ventaja de la distancia física (y relacional) respecto de los nombres de aquellos cuya actuación criminal debían juzgar. Como vimos, muchos de los elementos procesales cruciales señalados en el Título V de dicho Código eran de difícil obtención para los jueces: identificación del cadáver, presencia de médicos, obtención de partida de defunción.

Mittermaier, autor de un manual sobre la prueba criminal al cual se recurría en la época, señaló la “importancia especialísima” de que el juez en persona realizara las primeras comprobaciones judiciales en los casos de homicidio: éste se aseguraba la existencia de los hechos y podía obtener la base de una sentencia: “Sucede a menudo, que cuando se trata de objetos al parecer de poca importancia, el instructor encomienda esta operacion a auxiliares de un orden inferior”; su observación no la consideraba de “plena fe” como la del juez.⁵¹

Los resultados obtenidos coinciden con los de colegas como Sedeillan y Yangilevich para otros escenarios judiciales y delitos y nuestro aporte intentó poner de relieve los usos de las justificaciones y las atenuaciones en procesos por parricidios, así como el peso de la calidad de las pruebas obtenidas en los fallos judiciales. El análisis casuístico, antes que aportar datos sobre perfiles de varones violentos o madres desnaturalizadas (imágenes icónicas de la violencia intrafamiliar), presenta situaciones judiciales que desbaratan estos arquetipos. Los infanticidios matizan la imagen corriente (delito femenino y resguardo del honor), a la que, sin desconocerla, complejizan. Y eso sólo puede lograrse con un estudio detenido de cada una de las causas, de esas historias de vidas únicas.

51 C. J. A. Mittermaier, Tratado de la prueba en materia criminal, Tipografía de R. Rafael, México, 1853, pp. 184-185.

En estas historias, la presencia de los niños irrumpe de manera elocuente. Los vemos como víctimas directas (de madres, padres, abuelos) y a veces indirectas de un hecho (un accidente en la calle o la situación de extrema pobreza y desesperación de sus madres); sus denuncias o pedidos de auxilio marcaron el límite de la violencia contra sus madres (a veces a tiempo). Es difícil saber qué fue de ellos luego de la muerte de su madre y el encierro de su padre, pero en un caso pudo verse el temor ante el regreso del “asesino de su querida madre” (no sabemos si propio o persuadido por la familia con quien estaba). Aunque no podamos ampliar mucho más desde esta perspectiva, no queríamos dejar de rescatar su centralidad en muchas de estas historias.

En diálogo entre la historia del derecho y la historia social de la justicia, se ha atendido desde el sumario hasta las sentencias. El hecho “original” adquiriría enunciaciones diversas a lo largo del proceso: la “verdad” del criminal (la maté por celos), la “verdad” material (partida de defunción, informe médico), la “verdad” legal (pena de muerte, sobreseimiento por falta de prueba completa). No hemos incluido, en esta ocasión, la “verdad publicada”.

La condena de la cultura jurídica hacia estos crímenes implicaba, si no un castigo judicial, al menos una condena social (moral) por la que se resignificaba ese hecho atroz volviéndolo inteligible, adjudicando algún “motivo” probable derivado de la reconstrucción procesal.

BIBLIOGRAFÍA

- AGÜERO, A., 2009. Saber jurídico y técnica procesal en la justicia lega de la periferia. Reflexiones a partir de documentos judiciales de Córdoba del Tucumán, siglos XVII y XVIII. En M. TORRES AGUILAR (ed.) *Actas del XV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*. Córdoba (España): Universidad de Córdoba, t. I. pp. 311-332.
- 2011. El testimonio procesal y la administración de justicia penal en la periferia de la Monarquía Católica, siglos XVII y XVIII. *Acta Historiae*, n° 19, pp. 43-60.
- ÁLVAREZ CORA, E., 2002. La génesis de la penalística argentina (1827-1868). *Revista de Historia del Derecho*, n° 30, pp. 13-86. Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.
- BARRENECHE, O., 2001. *Dentro de la ley, TODO. La justicia criminal de Buenos Aires en la etapa formativa del sistema penal moderno de la Argentina*. La Plata: Ediciones Al Margen.
- BARRIERA, D., 2008. Derechos, justicias y conflictividad social: prácticas y lenguajes. En M. BONAUDO, A. REGUERA y B. ZEBERIO (coords.), *Las escalas de la historia comparada*, tomo I. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- 2012. Justicia de proximidad: pasado y presente, entre la historia y el derecho. *PolHis*, n° 10, pp. 50-57. Mar del Plata.
- 2013. Entre el retrato jurídico y la experiencia en el territorio. Una reflexión sobre la función distancia a partir de las normas de los Habsburgo sobre las sociabilidades locales de los oidores americanos. *Caravelle*, 101, pp. 133-154. Toulouse.
- 2014. La historia de la justicia y las otras historias. En R. RICHARD-JORBA y M. BONAUDO (coords.), *Historia Regional. Enfoques y articulaciones para complejizar una historia nacional*. La Plata: Editorial de la UNLP. pp. 19-39.
- y G. DALLA-CORTE (comp.) 2003. *Espacios de familia. ¿Tejidos de lealtades o campos de confrontación? España y América, siglos XVI-XX*. México: Jitanjáfora Artes Gráficas.

- CHÁZARO, L., 2006. Cuerpos heridos, conocimiento y verdad: las heridas entre la medicina y la jurisprudencia. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* Coloquios. Disponible en: <http://www.nuevomundo.revues.org/index2981.html>
- CHESNAIS, J.-C., 1992. Historia de la violencia: el homicidio y el suicidio a través de la historia. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, dossier *Pensar la violencia. Perspectivas filosóficas, históricas, psicológicas y sociológicas*, n° 132, pp. 205-223. UNESCO.
- DE PAZ TRUEBA, Y., 2008. Violencia física y efectos simbólicos. El caso de Tres Arroyos a fines del siglo XIX y principios del siglo XX. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, n° 8. Disponible en http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3216/pr.3216.pdf.
- FOUCAULT, M., 2001. *Yo, Pierre Rivière, habiendo degollado a mi madre, a mi hermana y a mi hermano... Un caso de parricidio del siglo XIX presentado por Michel Foucault*. Barcelona: Tusquets.
- 2014 *Obrar mal, decir la verdad. Función de la confesión en la justicia. Curso de Lovaina, 1981*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- HESPANHA, A. M., 1999. Sabios y rústicos. La dulce violencia de la razón jurídica. En: *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la edad moderna*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales. pp. 17-60.
- LAPLAZA, F.P., 1978. El proceso histórico de la codificación penal argentina (I). *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, n° 24. Buenos Aires.
- LEVAGGI, A., 1983. La codificación del procedimiento criminal en la Argentina en la segunda mitad del siglo XIX. *Revista de Historia del Derecho*, n° 11. Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Buenos Aires.
- MADERO, M., 2004. *Las verdades de los hechos. Proceso, juez y testimonios en la Castilla del siglo XIII*. Salamanca: Ed. de la Universidad de Salamanca.
- MANTECÓN MOVELLÁN, T., 2002. La violencia marital en la Corona de Castilla durante la Edad Moderna. En: *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*. Murcia: Universidad de Murcia.
- 2009. Hogares infernales: una visión retrospectiva sobre la violencia doméstica en el mundo moderno. En: *La familia en la historia*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca. pp. 187-230.
- 2013. Impactos de la violencia doméstica en sociedades tradicionales: La muerte de Antonia Isabel Sánchez, quince años después. *Memoria y Civilización*, n° 6, pp. 83-115.
- MORENO, J.L., 2004. *Historia de la familia en el Río de la Plata*. Buenos Aires: Sudamericana.
- PIAZZI, C., 2006. De la caricia al puñal. Dos casos de parricidios en Rosario (1874/1898). *Claroscuro*, n° 5, pp. 113-141. Centro de Estudios sobre Diversidad Cultural (CEDCU), Universidad Nacional de Rosario.
- 2009. Homicidios de niños en Rosario: legislación, honor y vínculos entrañables (segunda mitad siglo XIX). En M. Sozzo (coord.) *Historias de la cuestión criminal en la Argentina*. Buenos Aires: Editores del Puerto. pp. 165-189. Disponible en <http://horizontesyc.com.ar/?p=3554>
- 2014a. Atrocidad, vínculos y vindicta pública. Naturaleza jurídica y dispositivos procesales. Rosario (Argentina), 1850-1900. *Mouseion*, n° 18, agosto 2014. Canoas. Disponible en: <http://www.revistas.unilasalle.edu.br/index.php/mouseion>
- 2014b. El expediente judicial en el quehacer cotidiano del Juzgado del Crimen del Rosario, Santa Fe (1854-1886). *Simposio Internacional Historia y Cuestión Criminal en América Latina*. Santa Fe: UNL.
- SALGUERO, P., 2011. Homicidios en Buenos Aires, 1830-1849. Una mirada sobre el uso de las normas y el universo de los casos. En C. PIAZZI (coord.), *Modos de hacer justicia. Agentes, normas y prácticas. Buenos Aires, Tucumán y Santa Fe durante el siglo XIX*. Rosario: Prohistoria. pp. 93-111.
- SALVATORE, R., 2009. Judging violent crimes. Patterns of Sentencing in Modern Argentina, 1878- 1948. *II Jornadas de Historia Social*. La Falda: Universidad Nacional de Córdoba.
- 2010. Proceso criminal y derechos subalternos". En: *Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos de historia social y cultural argentina, 1829-1940*. Barcelona: Gedisa. pp. 245-281.
- SEDEILLAN, G., 2008. La penalidad de la ebriedad en el código penal y en la praxis judicial bonaerense: 1878-1888. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, n° 8. Disponible en http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3215/pr.3215.pdf

- 2009. Los delitos sexuales: la ley y la práctica judicial en la provincia de Buenos Aires durante el período de codificación del derecho penal argentino (1877-1892). *Historia crítica*, n° 37. Bogotá.
- 2012. *La justicia penal en la provincia de Buenos Aires. Instituciones, prácticas y codificación del derecho (1877-1906)*. Buenos Aires: Biblos.
- Sozzo, M., 1999. Cuestiones de responsabilidad entre dispositivo penal y dispositivo psiquiátrico. Materiales para el debate desde Argentina. *Delito y Sociedad*, año 8, n° 13, pp. 163-180.
- 2009. Locura y crimen en el nacimiento de la racionalidad penal moderna en Buenos Aires (1820-1860). En M. Sozzo (coord.), *Historias de la cuestión criminal en la Argentina*. Buenos Aires: Editores del Puerto. pp. 101-136.
- VASALLO, J., 2008. La construcción de la feminidad y la masculinidad en la doctrina jurídica y su impacto en la legislación argentina del siglo XIX. En M. GHIRARDI (coord.), *Familias iberoamericanas ayer y hoy. Una mirada interdisciplinaria*. Córdoba: Ferreyra. pp. 193-206.
- YANGILEVICH, M., 2012. *Estado y criminalidad en la frontera sur de Buenos Aires (1850-1880)*. Rosario: Prohistoria.

DOSSIER

AVANCES DE LOS ESTUDIOS
SOBRE LA IGLESIA Y LA RELIGIÓN
EN TRES JURISDICCIONES ECLESIAÍSTICAS:
BUENOS AIRES, ASUNCIÓN Y CÓRDOBA
(SIGLOS XVIII Y XIX)

PROGRESS IN THE STUDY
ON CHURCH AND RELIGION
IN THREE ECLESIASTICAL JURISDICTIONS:
BUENOS AIRES, ASUNCIÓN AND CÓRDOBA
(18TH AND 19TH CENTURIES)

AVANCES DE LOS ESTUDIOS SOBRE LA IGLESIA Y LA RELIGIÓN EN TRES JURISDICCIONES ECLESIAÍSTICAS: BUENOS AIRES, ASUNCIÓN Y CÓRDOBA (SIGLOS XVIII Y XIX)

PROGRESS IN THE STUDY ON CHURCH AND RELIGION IN THREE ECCLIASTICAL JURISDICTIONS:
BUENOS AIRES, ASUNCIÓN AND CÓRDOBA (18TH AND 19TH CENTURIES)

Valentina Ayrolo¹, María Elena Barral² y Guillermo Wilde³

Las jurisdicciones diocesanas fueron fundamentales respecto de la construcción de la territorialidad en toda Iberoamérica, lo que resulta particularmente evidente en los tramos finales del siglo XVIII y principios del XIX. Éstas articularon, a manera de red, una multiplicidad de estructuras orientadas a garantizar, por lo menos en teoría, los controles espiritual y temporal de la población y las instituciones locales, integrándolas a los ámbitos regionales e internacionales. De esas estructuras, dos de las más importantes fueron las parroquias y las misiones, que tapizaron todo el territorio iberoamericano desde los inicios de la conquista hasta la etapa republicana, definiendo un tejido en el que interactuaron actores religiosos y civiles diversos (clero secular y regular, obispos, gobernadores, militares, cabildantes, etc.). Sin embargo, no siempre los estudios sobre la región del Río de la Plata en ese período, tanto aquellos específicos sobre historia de la Iglesia como la historiografía “laica” o de las jurisdicciones civiles, han percibido esta importancia. La identificación de esta problemática pone de relieve la amplitud de las potestades patronales de la corona, atribuciones que fueron puestas al servicio de un mejor y mayor control del territorio. En principio, y como lo señalan algunos autores, el desconocimiento que tenía el papa del espacio americano implicó que las monarquías gozaran de la potestad de diseñar los límites de los territorios. Si bien esto fue así desde el siglo XVI,⁴ el espíritu centralizador se reafirmó desde el arribo de los primeros borbones al trono español. El ejemplo más claro y más usualmente invocado para mostrar este proceso es el del alcance de las llamadas reformas borbónicas, que propiciaron una nueva organización de los espacios administrativos americanos y una reformulación de los vínculos políticos en el seno de una monarquía que

1 Centro de Estudios Históricos, Universidad Nacional de Mar del Plata / CONICET.

2 Instituto Ravignani, Universidad de Buenos Aires / Universidad Nacional de Luján / CONICET.

3 Universidad Nacional de San Martín / CONICET.

4 Este es el caso de la creación de las diócesis del Tucumán en 1570 y de Buenos Aires en 1620. Los territorios que abarcaron ambos obispados fueron, desde un principio, los mismos que comprendían las respectivas gobernaciones creadas unos años antes. (Arancibia y Dellaferrera 1979, p. 271, Carbia 1914).

transformaba su estructura horizontal / compuesta hacia una vertical (Chiaramonte 1994, Gelman 2000, Elliot 2004).

Como ha sido muy estudiado, la Corona española implementó un conjunto de reformas económicas, políticas y administrativas que afectaban el territorio de la región en estudio. En 1776 se creó el virreinato del Río de la Plata con sede en Buenos Aires, jurisdicción en la que quedaron incluidas las antiguas Gobernaciones del Paraguay y del Tucumán y parte de las audiencias de Charcas y de Chile.⁵

Estas reformas tuvieron consecuencias en los planos territorial y sociocultural. Continuando con una serie de elaboraciones doctrinales que se habían iniciado décadas antes, la Corona definió un discurso y una política homogeneizadora que intentaba diluir progresivamente la separación entre indígenas y españoles, creando sujetos controlables a lo largo y a lo ancho de todos sus dominios americanos. Estas ideas y políticas asimilacionistas, centralizadoras y homogeneizadoras llegaron a su auge a principios del siglo XIX y afectaron directamente las instituciones eclesiásticas (Wilde 2009, Telesca y Wilde 2011).

En este contexto, la vida de los párrocos y de las parroquias –de indios y de españoles– fue sometida a un proceso de uniformidad por parte de la monarquía vertical que tuvo consecuencias políticas relevantes en cuanto a la erosión de su propia legitimidad. Por su parte, los párrocos se encontraron con importantes resistencias para ejercer su autoridad en regiones más periféricas, de nuevo poblamiento hispano-criollo, que transitaban procesos de institucionalización en clave borbónica. La intervención de las instituciones, las autoridades y los contenidos religiosos en estos procesos reviste particular interés por la multiplicidad de formas que asumió y por el tipo de conflictos que sus acciones desencadenaron. Tal intervención puede reconocerse en: las jurisdicciones parroquiales; la delimitación de los curatos y de los sitios donde fijar las sedes de las parroquias, viceparroquias y capillas; las disputas en torno a éstas; los cargos asociados a la gestión religiosa como modo de obtener privilegios; y el papel de los rituales religiosos en la lucha política local (Barral 2012, Moriconi 2012 a y b, Mazzoni 2011 y 2012, Ayrolo - Mazzoni 2013, Ayrolo 2013). Esta creciente conflictividad, producto de la nueva posición de los párrocos, permite reconocer los contenidos religiosos a los que se apelaba en la lucha por el poder a nivel local y, al mismo tiempo, manifiesta el persistente papel de las estructuras eclesiásticas en el encuadramiento y la organización espaciales de las poblaciones indígenas en el seno de los pueblos de indios / doctrinas / misiones y de las poblaciones blancas y mestizas en las parroquias.

Contrariamente a los propósitos borbónicos iniciales, en el período se registra una progresiva fragmentación bajo el signo de la descentralización política, la regionaliza-

5 En los términos del nuevo virreinato se encontraban los obispados de Santiago de Chile, Córdoba del Tucumán, Asunción del Paraguay, Santa Cruz de la Sierra, La Paz, La Plata en el Alto Perú y, desde 1806, la diócesis de Salta del Tucumán. Además, desde principios del siglo XIX, la región cuyana se separó de la diócesis de Chile e integró la diócesis de Córdoba. Todas estas diócesis eran, a su vez, sufragáneas de la arquidiócesis de La Plata, con excepción de Santiago de Chile que pertenecía a la arquidiócesis de Lima.

ción económica y la heterogeneización sociocultural. En regiones tales como el distrito misionero, la unidad político-territorial originaria de los treinta pueblos conocidos de reducciones guaraníicas se fragmenta en sucesivas divisiones. Entre 1768 y 1770, sufre una división bipartita. En el período siguiente, de 1770 a 1784, es nuevamente dividida en cuatro departamentos y luego en cinco. Entre 1782 y 1784, el régimen de intendencias produce una nueva división de acuerdo a la cual 17 pueblos pasan a depender de Buenos Aires y 13 de la Intendencia de Paraguay, coincidiendo esta división civil con la diocesana. No deben olvidarse tampoco los pleitos que mantenían algunos pueblos entre sí por cuestiones de límites. Todas estas divisiones superpuestas generaron confusión y contradicciones entre las autoridades, lo que ocasionó una distensión de los mecanismos de control de los movimientos regionales, o bien un aumento de la arbitrariedad en su aplicación. Los llamados “siete pueblos de misiones orientales” fueron ocupados por tropas lusitanas en 1801, lo que empeoró la situación. Entre 1803-1810, el enfrentamiento con Portugal obliga al gobierno de los pueblos a unificarse nuevamente en los ámbitos militar y político.

Este juego de fuerzas y las tensiones que de él resultaron explican la erección de nuevas sedes diocesanas sobre la base de las nuevas unidades administrativas territoriales, retomando así un modo de gestión de las jurisdicciones civiles y eclesiásticas que se remonta a comienzos de la conquista. La creación de las diócesis de Córdoba y de Salta en 1806, a pedido del gobernador intendente Sobremonte, es un ejemplo en este sentido. Observando los casos históricos seleccionados, podría decirse que los representantes de la corona disputaban la ampliación y el control de sus espacios de poder respecto del ámbito territorial con otros administradores regios de niveles diversos. Así, pleiteaban con obispos, cabildantes, autoridades de distintas instituciones y también con las órdenes religiosas. En el período también resulta de interés el seguimiento de algunos casos de obispos que circulan entre diferentes jurisdicciones, ejerciendo influencias múltiples, como el caso del obispo de la Torre.

El derrotero histórico de estas jurisdicciones se vio reflejado de manera excesivamente recortada en las interpretaciones historiográficas con las que contamos en la actualidad. Si en las últimas dos décadas se reconoce una expansión y un desarrollo de estudios sobre temas diversos vinculados a la dinámica eclesiástica, tanto descriptivos como conceptuales, la mayoría de los trabajos eligen, como recorte territorial, los espacios provinciales o nacionales y no las jurisdicciones eclesiásticas efectivamente existentes.⁶ Probablemente, tal tendencia sea tributaria de la herencia historiográfica dominante desde el siglo XIX y durante buena parte del siglo XX, interesada en establecer vínculos entre la Iglesia y las formaciones nacionales. Al recortar de esta forma el territorio, se quitó entidad y sentido al estudio integrado de lo que definimos como

6 La única región hispanoamericana sobre la que hasta el momento se ha estudiado más sistemáticamente las diócesis es Nueva España. Puede verse, entre otros, para el Arzobispado de México y Guadalajara a Taylor (1999), para Yucatán a Rocher Salas (2004), para Michoacán a Brading (1994) y Mazín (1996) y los trabajos en curso de Wilfrido Llanes para Nueva Vizcaya.

regiones eclesiásticas y sus elementos constituyentes a través de sus vínculos. El concepto de *región eclesiástica* contribuye precisamente a incluir el espacio diocesano y el resto de las instituciones sociales y políticas con él relacionadas. La región eclesiástica (RE) es el resultado de la integración de las administraciones diocesanas en una región que las supera y contiene (Ayrolo 2006). El uso de esta noción hace posible identificar las instancias, los circuitos de circulación y los agentes que enlazan los puntos de la propia región. De esta forma, el grado de autonomía, dependencia y conflicto entre las agencias misionales, las autoridades diocesanas seculares y el resto de las autoridades judiciales y militares se evidencian en la RE como consecuencia de un análisis que no se centra en el recorte, sino en la articulación y las redes.⁷

El período considerado presenta una serie de tensiones propias de una transición política en la que las autoridades civiles y eclesiásticas de la península ibérica buscaron acrecentar y centralizar su control frente al crecimiento de las autonomías locales. La expulsión de los jesuitas es un acontecimiento que expresa claramente esta orientación. Los establecimientos controlados por la orden, que funcionaban hasta entonces como una red muy articulada de espacios (colegios, residencias, oficios, estancias, misiones), fueron divididos entre la jurisdicción diocesana porteña y la asunceña, introduciendo también administradores de temporalidades, supuestamente con el objeto de gestionar de manera más eficiente la producción y una numerosa población indígena que vivía en esos espacios (Maeder 2001, Wilde 2009). En este contexto, se recurriría tanto al clero como a otras órdenes religiosas (franciscanos, mercedarios y dominicos) para asegurar el cumplimiento de la tarea. Con el estallido de la revolución en 1810, la crisis institucional comprometió también a la Iglesia y con ello se fue modificando la íntima vinculación entre el poder político y el eclesiástico (Di Stefano y Zanatta 2000). A partir de entonces, se introdujeron nuevas tensiones que implicaron la fragmentación de las jurisdicciones eclesiásticas (de la Iglesia diocesana y de las provincias religiosas), las discusiones en torno a la legitimidad del ejercicio del derecho del patronato, la incomunicación con la Santa Sede, entre otros aspectos (Ayrolo 1996/97).

Hasta el momento, los estudios historiográficos se han caracterizado por tres limitaciones. La primera es que han tendido a separar las jurisdicciones eclesiásticas, dándoles peso provincialista o nacionalista, descuidando la historicidad del espacio y sus articulaciones. La segunda es que, en general, han brindado una importancia excesiva a la dinámica institucional, relegando la dimensión de las prácticas y la circulación de personas entre los espacios. La tercera, más propia del campo de la "historia de la iglesia", ha tendido a separar la historia de las órdenes religiosas de la historia de las diócesis, al menos en lo que respecta a los espacios de misión. En todo caso, las vinculaciones entre clero regular y secular han estado limitadas a casos o debates específicos, como la pertenencia de obispos a órdenes religiosas o la contraposición clero

7 El proyecto PICT 2802 en curso propone precisamente integrar las diferentes jurisdicciones eclesiásticas poniendo a prueba la noción de *región eclesiástica*.

revolucionario *versus* contrarrevolucionario y la cuestión de la educación. Estas vinculaciones deben continuar explorándose de manera sistemática, tomando en cuenta las diferentes jurisdicciones y un período más abarcador.

El presente *dossier* reúne cinco trabajos centrados en los desarrollos historiográficos que han considerado y evaluado los factores de orden territorial, jurídico e ideológico sobre las diócesis, las misiones, las órdenes y los agentes eclesiásticos (obispos y clero) en las regiones eclesiásticas del Tucumán, Buenos Aires y Asunción.⁸ Si bien las jurisdicciones consideradas han tenido tratamientos en profundidad –e incluso revisiones y renovaciones en los años recientes–, aún no se ha intentado una aproximación comparativa que busque integrar problemáticas comunes.

Como primer paso en ese camino, este *dossier* busca mostrar algunas de las investigaciones y discusiones que en los últimos años han tenido lugar sobre las tres jurisdicciones eclesiásticas. Buscamos establecer parámetros de comparación y una agenda de trabajo que permite superar algunos desbalances detectados. Ellos ponen en evidencia la concentración de estudios sobre determinados períodos, instituciones y agentes, así como la disponibilidad de problemas para ser investigados en el futuro.

El desarrollo diferencial de temáticas y problemas de investigación para las diversas regiones y la cantidad de proyectos e investigadores que se ocupan de cada una de ellas ciertamente condicionan los resultados que se obtienen, lo que constituye una situación a considerar a la hora de evaluar el estado del conocimiento que tenemos sobre el universo eclesial en su conjunto.

El trabajo de María Laura Mazzoni, enfocándose en lo producido para el obispado de Córdoba, aborda las nuevas líneas de investigación sobre la Iglesia que refieren a los enlaces entre las instituciones eclesiásticas regulares y seculares en el siglo XVIII y la primera mitad del XIX.

En su texto, la autora muestra que los nuevos estudios sobre la Iglesia sólo permiten un conocimiento difuso de las articulaciones de los distintos niveles en la región eclesiástica cordobesa y toman el conflicto y su negociación como únicos puntos de contacto entre las diversas instituciones y actores del mundo eclesiástico local. A partir de allí, Mazzoni recorre algunos de los temas que abordan dichos trabajos. Menciona los numerosos artículos y libros sobre las economías regulares, en los que sobresalen los referidos a la Compañía de Jesús, presenta los trabajos que rescatan la conflictividad política, resultado de la expulsión de los jesuitas o del traspaso de la universidad a manos seculares. Subrayando las zonas de contacto, señala y observa los testimonios de la presencia de reducciones como política de la Corona con fines disciplinadores a lo largo de la frontera en la jurisdicción tucumana. Por último, analiza el modo en que la superposición de autoridades trajo aparejados problemas jurisdiccionales, que fueron

8 Una primera versión de estos trabajos se presentó en una jornada de discusión y trabajo titulada “Avances de los estudios sobre la iglesia y la religión en tres jurisdicciones eclesiásticas: Buenos Aires, Asunción y Córdoba (siglos XVIII y XIX)” organizadas por el Grupo RELIGIO del Instituto Ravignani, el 4 de diciembre de 2015.

leídos por la bibliografía desde el ángulo del conflicto como la única relación posible de las instituciones y los actores eclesiásticos de Córdoba.

Nicolás Perrone propone una clasificación de la historiografía jesuítica y no jesuítica sobre la expulsión. En la primera, incluye la historiografía de los miembros de la orden en el exilio, los trabajos filo y antijesuitas producidos a partir de mediados del siglo XIX y la nueva historiografía profesional desarrollada entre finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Respecto de la historiografía laica, Perrone considera desde los trabajos no especializados que incluyen la problemática jesuítica hasta los estudios de corte diplomático y político centrados en la logística de la expulsión y la disolución de la orden, pasando por los interesados en las repercusiones sociales y económicas de estos acontecimientos. En este punto, adquiere importancia creciente el estudio de la comunidad iberoamericana de expulsos en Italia y las estrategias de supervivencia desplegadas por las diferentes asistencias de la orden. Por último, aunque no menos importante, aborda los trabajos centrados en la problemática de la restauración de la orden, a partir de 1814. En este recorrido, se evidencia una posición de cierta ambivalencia de la historiografía sobre la orden en los contextos locales, regionales e internacionales, que oscila entre considerarla un actor aislado del contexto e insertarla en las redes sociopolíticas no jesuíticas (las elites urbanas, los gobernadores, los obispos, las congregaciones femeninas, etc.), especialmente a partir de los acontecimientos críticos de la expulsión y la supresión en las que se incluían sus miembros.

Miriam Moriconi se pregunta cómo ha sido pensado y abordado por la historiografía reciente el tema de la territorialidad –concebida, en este caso, como una consecuencia de las agencias– de la diócesis de Buenos Aires. En esta búsqueda de la dimensión territorial de las agencias, descubre tres ejes o expresiones conceptuales “acción eclesial itinerante”, “espacios de ambigüedad” y “diseño de trayectorias personales y comunitarias” que provienen de trabajos que tratan sobre distintos problemas de la historia de la diócesis: la práctica de la limosna o cuestación, las misiones interiores, los vínculos entre religión y política en la organización misional guaraní, y las monjas y beatas de la ciudad de Buenos Aires. Moriconi propone un análisis que promueve la comparación, uno de los propósitos de este *dossier*, y para ello considera investigaciones en las que, según muestra, hay convergencia de agentes y se concede una importancia significativa a los rituales. Éstos son leídos e interpretados en estrecha relación con la espacialidad –en particular la religiosa–, que también puede verse como el resultado del tiempo y las relaciones.

Partiendo de ese panorama, en la propia propuesta de Moriconi, la malla analítica de las configuraciones establece, en primer lugar, el territorio no como sinónimo de *espacio*, *suelo*, ni de *terreno*, sino ligado al concepto que se utiliza para definir la forma del poder político que gobierna sus poblaciones desde el plurijurisdiccionalismo, multiterritorialidad y policentrismo que lo caracteriza.

Por su parte, Ignacio Martínez organiza su artículo en torno a la producción que, respecto de la Provincia de Buenos Aires, se ha realizado para las últimas décadas del siglo

xviii y la primera mitad del xix, que se benefició con una mayor densidad de estudios. Según Martínez, este movimiento presentó dos rasgos fundamentales: la apropiación de enfoques historiográficos desarrollados en otras latitudes para renovar objetos de estudio, métodos y herramientas teóricas; y la revisión radical de las interpretaciones clásicas sobre el lugar del clero y la Iglesia en la sociedad y las formas de gobierno coloniales y revolucionarias. Síntoma del crecimiento de este campo son la proliferación de estudios pero, particularmente, el surgimiento de diferentes interpretaciones (alejadas ya de los debates clásicos) sobre las maneras en que el clero y las instituciones eclesiásticas vivieron el tránsito de la sociedad del Antiguo Régimen a la contemporánea. Esas diferencias suscitaron algunos intercambios en publicaciones que debatieron entre sí. Tras repasar brevemente las viejas concepciones en historia eclesiástica, este artículo revisa las nuevas discusiones agrupándolas en tres temas centrales: el impacto de las reformas eclesiásticas sobre el clero en la primera mitad del siglo xix, el rol que tuvieron Estado y sociedad en el crecimiento material e institucional de la Iglesia durante la segunda mitad del siglo xix y la gravitación de la autoridad papal en el mismo proceso.

Martínez identifica las controversias sobre los aspectos señalados más arriba, ordenando y sintetizando los argumentos y discusiones de los diferentes autores, brindando una revisión muy precisa de sus alcances y limitaciones. Por último, amplifica sus consecuencias en términos de la interpretación de problemas más generales como el de la secularización. Advierte, en este sentido, que las diferencias verificadas pueden ser pensadas como la consecuencia, en gran medida, de los distintos registros de análisis y de objetos de estudio escogidos y de procedimientos de investigación implementados en los cuales se privilegian distintos tipos de corpus documentales. A riesgo de esquematizarlas, estas perspectivas pueden informar elaboraciones que privilegian, en un caso, las instituciones, las ciudades capitales y las elites y, en el otro, las prácticas, las zonas periféricas y los agentes del gobierno local o los sectores subalternos.

El rol de los curas rurales en la diócesis del Paraguay, en su relación con la construcción de identidad y con el mismo Estado colonial y republicano, es el tema de la intervención de Ignacio Telesca en este *dossier*. La cuestión fue escasamente trabajada por la historiografía paraguaya y extranjera, sobre todo para los siglos xviii y xix, en los que se centra el autor.

Para su análisis, Telesca propone tomar la idea de Frederic Hicks: éste aseveraba, para un caso local del siglo xx, que el rol intermediario que poseía el sacerdote en la comunidad rural paraguaya no resultaba de que la Iglesia tuviese cierto predicamento en la sociedad, ni política ni económicamente, sino que le estaba dado por la propia estructura socio-política de la comunidad. En este sentido, el artículo describe y cuestiona, sobre todo, la relación del clero con las administraciones políticas, tratando de acercarse a una mejor respuesta acerca de su rol. Desde esta aproximación, Telesca expone la manera en que los distintos gobiernos nacionales van moldeando –a partir de diversas decisiones políticas– una Iglesia de Estado que tendrá su momento cumbre cuando el presidente Carlos Antonio López nombre a su hermano mayor, Basilio

López, como obispo, el primero nacido en el Paraguay y hablante del guaraní, lo que lo lleva a concluir que esta elección fue sentida por el pueblo “como un espaldarazo a su espíritu nacional”, siendo útil al mismo Estado.

Quienes coordinamos este *dossier* pensamos que el tipo de análisis presente en los trabajos que lo integran colaboran en un objetivo de más largo alcance orientado a reconstruir la integración que tuvo lugar entre los espacios diocesanos y entre éstos y los misionales, cuyas conexiones fueron invisibilizadas por la historiografía contemporánea.

La integración de las administraciones diocesanas en una región que las supera y contiene hace posible identificar las instancias, circuitos de circulación y agentes que enlazan los puntos de la propia región. El análisis del espacio y sus agencias como regiones, en este caso eclesiásticas, dota de entidad y sentido a las interpretaciones historiográficas que recobran, así, un carácter explicativo en función del contexto histórico en que surgieron.

BIBLIOGRAFÍA

- ARANCIBIA, José M. y Nelson DELLAFERRERA, 1979. *Los sínodos del antiguo Tucumán celebrados por Fray Fernando de Trejo y Sanabria 1597, 1606, 1607*. Córdoba: Teología.
- AYROLO, Valentina, 1996/97. Una nueva lectura de los informes de la misión Muzi: La Santa Sede y la Iglesia de las Provincias Unidas. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, n° 14, 3ª serie, 2º semestre, pp. 31-60. ISSN: 0524-9767
- 2006. Historia regional comparada ¿una nueva posibilidad analítica?. En: Sara MATA DE LÓPEZ y Nidia ARECES (coords.), *Historia Regional. Estudios de casos y reflexiones teóricas*. Salta: EDUNSa / CEPIHA, pp. 107-118.
- 2013. Lazos invisibles, conflictos evidentes. El mundo social y político riojano, 1810-1825. En: Ana Laura LANTERI (coord.), *Actores e identidades en la construcción del estado nacional. (Argentina siglo XIX)*. Buenos Aires: Teseo. pp. 63-96.
- y María Laura MAZZONI, 2013. De familiar a Obispo de Córdoba. La trayectoria política de Benito Lascano como ejemplo de ascenso en la carrera eclesiástica, 1800-1836. *Anuario Escuela de Historia (Virtual)*, n° 4. Córdoba: UNC. <http://publicaciones.ffyh.unc.edu.ar/index.php/anuariohistoria/article/view/1136>
- BARRAL, María Elena, 2015. Estructuras eclesiásticas, poblamiento e institucionalización en la diócesis de Buenos Aires durante el período colonial. En: María Elena BARRAL y Marco Antonio SILVEIRA (coords.), *Historia, poder e instituciones: diálogos entre Brasil y Argentina*. Rosario: Prohistoria. pp. 165-190.
- BRADING, David, 1994. *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*. México: FCE.
- CARBIA, Rómulo, 1914. *Historia eclesiástica del Río de la Plata*. Buenos Aires: Casa editora Alfa y Omega. 2 tomos.
- CHIARAMONTE, José Carlos, 1994. Modificaciones del pacto imperial. En: A. ANNINO, L. CASTRO LEIVA y F. X. GUERRA (dir.), *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*. Zaragoza: IberCaja. pp. 107-128.
- DI STEFANO, Roberto y Loris ZANATTA, 2000. *Historia de la Iglesia argentina desde la conquista hasta fines del siglo XX*. Buenos Aires: Grijalbo.
- ELLIOT, John H., 2004. Rey y patria en el mundo hispánico. En: V. MÍNGUEZ y M. CHUST (eds.), *El imperio sublevado. Monarquía y Naciones en España e Hispanoamérica*. Madrid: CSIC. pp. 17-36.

- GELMAN, Jorge, 2000. La lucha por el control del Estado: administración y elites coloniales en Hispanoamérica. En: *Historia General de América Latina*, vol. IV: Procesos americanos hacia la redefinición colonial. París-Madrid: Ediciones UNESCO / Editorial Trotta. pp. 251-264.
- MAZÍN, Óscar, 1996. *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*. Zamora: El Colegio de Michoacán.
- MAZZONI, María Laura, 2011. Culto, devociones e identidad. Las prácticas de religiosidad local en el Obispado de Córdoba a principios del siglo XIX. *História Unisinos*, n° 15.2. Universidade do Vale do Rio dos Sinos. ISSN: 1519-3861
- 2012. Religiosidad e identidades en construcción. La sacralización de la política en el Obispado de Córdoba del Tucumán. *Tiempos Modernos. Revista electrónica de Historia Moderna*, vol. 7, p. 1-35.
- MORICONI, Miriam, 2012a. Usos de la justicia eclesiástica y de la justicia real (Santa Fe de la Vera Cruz, Río de la Plata, s. XVIII). *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [en línea], Debates, puesto en línea el 27/10/2012 [consultado el 18 diciembre 2012]. Disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/64359>. DOI : 10.4000/nuevomundo.64359.
- 2012b. Diversidad institucional y conflictos jurisdiccionales. El clero santafesino en el siglo XVIII. En: Gabriela CARETTA y Isabel ZACCA (comps.), *Derroteros en la construcción de religiosidades. Sujetos, religiosidades y poder en Sudamérica. Siglos XVII al XX*. Salta: CONICET / UNSTACEPIHA. pp. 75-90.
- ROCHER SALAS, Adriana, 2004. La política eclesiástica regia y sus efectos en la diócesis de Yucatán. *Revista Complutense de historia de América*, n° 30, pp. 53-76.
- TAYLOR, William, 1999. *Ministros de lo Sagrado: sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, 2 volúmenes. Zamora: Colegio de Michoacán / Secretaria de Gobernación / El Colegio de México.
- TELESCA, I. y G. WILDE, 2011. Antiguos actores de un nuevo régimen: indígenas y afrodescendientes en el Paraguay de la independencia. *Journal de la Société des Américanistes*, 97 (2): 175-200. ISSN: 1957-7842.
- WILDE, G., 2009. *Religión y poder en las misiones guaraníes*. Buenos Aires: Editorial SB.
- 2011. Relocalisations autochtones et ethnogenèse missionnaire à la frontière sud des empires ibériques. Paracuaria (1609-1768). *Recherches Amérindiennes au Québec*, XLI (2-3), pp. 13-28. (Dossier: "Relocalisations" et résilience autochtone).

DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA IGLESIA A LA DIMENSIÓN TERRITORIAL DE LAS AGENCIAS ECLESIAÍSTICAS

REVISIÓN Y PROSPECTIVA DESDE LA HISTORIOGRAFÍA
DE LA DIÓCESIS DE BUENOS AIRES (S. XVIII)

FROM CHURCH TERRITORIAL ORGANIZATION TO TERRITORIAL DIMENSION OF ECCLESIASTICAL AGENCIES. REVIEW AND PROSPECT FROM THE HISTORIOGRAPHY OF THE DIOCESE OF BUENOS AIRES (18TH CENTURY).

Miriam Moriconi¹

Palabras clave

Diócesis de Buenos Aires,
Siglo XVIII,
Agencias,
Territorio

Recibido

20-2-2016

Aceptado

30-3-2016

Resumen

Se examina la historiografía sobre la diócesis de Buenos Aires focalizando el problema territorial. El propósito es establecer una grilla de recursos disponibles (teórico-metodológicos, históricos e historiográficos) a partir de la cual evaluar las posibilidades y las potencialidades de un marco comparativo y vislumbrar en qué medida el acervo de estudios disponibles contribuye a dotar de contenido teórico y empírico el concepto de *región eclesiástica*.

Key words

Diocese of Buenos Aires,
18th century,
Agencies,
Territory

Received

20-2-2016

Accepted

30-3-2016

Abstract

The historiography of the diocese of Buenos Aires is examined focusing on the territorial problem. The purpose is to establish a grid of available resources (theoretical and methodological, historical, and historiographical) from which to assess the possibilities and potential of comparative framework and to glimpse what extent the available studies help providing theoretical and empirical content to the concept of *ecclesiastical region* for the 18th century.

Comparar. Este concepto, que tantos debates ha generado al tiempo de precisar las especificidades de determinadas prácticas historiográficas,² es en este caso el faro de una investigación colectiva en la que se inscribe el presente trabajo. La propuesta

1 Centro de Estudios de Historia Social, Universidad Nacional de Rosario. Dirección: Montevideo 1749, 2º piso, 2000 Rosario, Santa Fe. Email: miriammoriconi@hotmail.com.

2 Remito al debate inaugural entre las posiciones de Henri Berr y Marc Bloch, que mayor impronta tuvo en el campo académico argentino, en Bloch 1963 [1928] y su posterior crítica en Detienne 2001.

vincula a un grupo de historiadores para estudiar las articulaciones entre diócesis y espacios misionales invitando a la práctica de una historia e historiografía comparadas.³ Sin entrar en la discusión de detalle sobre los métodos de la historia comparada, en estas líneas concebí las ventajas de las aproximaciones comparativas, en tanto recurso analítico que puede practicarse en un momento preciso de la investigación y como perspectiva factible en determinado estadio de una historiografía.⁴ Por esta razón, reconozco en la formulación del proyecto mencionado, un buen augurio. El ejercicio comparativo, en gran medida, es facilitado por una significativa reserva de investigaciones sin la cual este tipo de reflexiones sería impracticable. De este modo, cualquiera sea la vía que se escoja,⁵ y aun cuando no estemos frente a una propuesta de innovación metodológica, lo que puede interpretarse como rasgo novedoso del proyecto que nos convoca es la conceptualización de los espacios y los territorios a comparar: jurisdicciones eclesiásticas, en tres territorios definidos canónicamente como diócesis: Buenos Aires, Córdoba y Paraguay.

En un horizonte improbable hace unas décadas, estos términos de la comparación constituyen una buena señal del estado de la historiografía sobre el Río de la Plata a finales de la etapa colonial y, en particular, una manifestación de los niveles alcanzados en este segmento del campo historiográfico que se ha ocupado del estudio de las instituciones eclesiásticas, el clero y la religiosidad.

Dos etapas relevantes para arribar a esta finalidad consisten en examinar la producción académica dedicada al estudio de las estructuras eclesiásticas diocesanas y las jurisdicciones misionales, identificando las formas y los abordajes desarrollados por la historiografía de los últimos cincuenta años y someter a discusión el concepto de *región eclesiástica*. Conjugando ambos desafíos, aquí se examina la historiografía sobre la diócesis de Buenos Aires, focalizando el problema territorial. El propósito es establecer una grilla de recursos disponibles (teórico-metodológicos, históricos e historiográficos) a partir de la cual evaluar las posibilidades y las potencialidades de un marco comparativo y vislumbrar en qué medida el acervo de estudios disponibles contribuye a dotar de contenido teórico y empírico el concepto de *región eclesiástica*, que se formula como el eje de discusión del proyecto.

REGIÓN ECLESIASTICA: NOCIÓN INSTRUMENTAL Y RECURSO COGNITIVO

La expresión “región eclesiástica” porta una carga semántica muy significativa, ya que está presente en el léxico canónico. Cobra vigencia a partir del Concilio Vaticano II, a través del decreto *Christus Dominus* que establece que: “El bien de las almas exige

3 “Articulaciones entre diócesis y espacios misionales. Hacia una historia e historiografía comparadas de tres jurisdicciones eclesiásticas: Buenos Aires, Asunción y Córdoba (1767-1820)”. Dir. Valentina Ayrolo - PICT 2802/14.

4 Remaud, Schaub y Thireau 2012, 13-20.

5 Ayrolo 2004.

una demarcación conveniente no sólo de las diócesis, sino también de las provincias eclesiásticas, e incluso aconseja la erección de regiones eclesiásticas”.⁶ En este sentido, “región eclesiástica” designa la facultad de la Santa Sede para dotar de personería jurídica a una agrupación de dos o más provincias eclesiásticas cercanas para favorecer la gestión episcopal y la colaboración pastoral entre los obispos y, en general, entre las autoridades civiles y eclesiásticas.⁷ Así, en la definición canónica se advierte un predominante sesgo jurídico directamente vinculado a una concepción territorial de la organización Iglesia católica.

A diferencia de esta formulación, una reflexión iniciada por Valentina Ayrolo en el 2004 coloca el concepto de *región eclesiástica* en una trama semántica bien diferente. La definición, entonces acuñada y recuperada para el plan de trabajo del referido proyecto, se elabora desde una vertiente epistemológica y supone unas opciones teórico-metodológicas muy precisas:

La reconstrucción de las diócesis en tanto ‘regiones eclesiásticas’ implica un análisis inclusivo que articula las distintas agencias eclesiásticas con las del entorno político y social. La integración de las administraciones diocesanas en una región que las supera y contiene hace posible identificar las instancias, circuitos y agentes que enlazan los puntos de la propia región. De esta forma el grado de autonomía, dependencia y conflicto entre las agencias misionales, las autoridades diocesanas seculares y el resto de las autoridades judiciales y militares se evidencian como consecuencia de un análisis que no se centra en el recorte sino en la articulación y las redes.⁸

De este modo, entre una y otra definición de *región eclesiástica* aparece prefigurado el trayecto que he intentado plasmar en el título: de la organización territorial de la iglesia a la dimensión territorial de las agencias eclesiásticas.

Planteada en estos términos, pareciera que la organización territorial de la iglesia que ha establecido el concepto de *región eclesiástica* elaborado en el Concilio Vaticano II sólo fuera materia del proyecto político de la Santa Sede. Sin embargo, sabemos que no es así y que, de manera explícita o implícita, los estudios sobre “iglesia colonial”⁹ se propusieron el conocimiento de su organización territorial. De esta manera, el interés por este objeto también configuró una matriz de conocimiento sobre las instituciones eclesiásticas en condición colonial que ha modelado a gran parte de su historiografía.

LA DIÓCESIS COMO TERRITORIO

Surgen entonces algunas preguntas. ¿El tránsito desde la historiografía tradicional a la renovación historiográfica en este campo de estudios, analizado en los balances más

6 *Christus Dominus* n. 39.

7 *Christus Dominus* n. 39, 40.3, 41; CIC cc. 431-436 y 433.

8 La definición reelaborada para el proyecto tiene su simiente en Ayrolo 2004 y continúa elaborándose en Ayrolo 2006: 107-118.

9 Sintetizamos con esta expresión el tema principal de un conjunto de producciones, a sabiendas de que esos términos sólo constituyen una abstracción historiográfica.

recientes,¹⁰ acusan este deslizamiento semántico en el modo de concebir el territorio eclesiástico? ¿Desde la historiografía de la diócesis de Buenos Aires podría rastrearse cronológicamente ese mismo trayecto?

La primera observación que merece apuntarse es que la historiografía colonial rioplatense, en los últimos 50 años –tal como se interpela a la revisión desde el proyecto de investigación mencionado–, no ha producido ninguna obra integral de la historia de la que, en 1620, fue erigida como diócesis de la Santísima Trinidad del Puerto de Buenos Aires, al menos en los términos estrictamente adecuados al recorte territorial y temporal de la búsqueda que nos planteamos.¹¹ Esto no representa un obstáculo insalvable, ya que su historia surge al compulsar su pasado en otros estudios e investigaciones. Esta emerge indiciariamente en la historia de la iglesia en Hispanoamérica,¹² se va recortando en las historias de la iglesia en Argentina,¹³ asoma con mayor dificultad en la retaceada historia de las órdenes religiosas,¹⁴ toma impulso en algunos estudios y trabajos de síntesis clave de historia social regional,¹⁵ hasta aparecer en *migajas*¹⁶ en un conjunto diverso y nutrido de investigaciones –imposible de enumerar en su totalidad– que componen la plataforma de conocimientos históricos más recientes sobre este territorio diocesano.

De este último conjunto destacan investigaciones que, a partir de diferentes opciones de recortes temático y temporal, revelan miradas ceñidas a un ámbito espacial específico de la diócesis gracias al cual se tienen noticias sobre dimensiones del funcionamiento de las instituciones, prácticas o dinámicas eclesiástico-religiosas que hasta entonces resultaban desconocidas.¹⁷ Si bien la reducción de escala de observación no fue privativa de estudios gestados desde el interés puntual por conocer las condiciones de la territorialidad, ofrece contribuciones que pueden ser recuperadas por este relevamiento.

Siendo la referida una de las condiciones de la historiografía de la diócesis, surge la segunda observación: ya que la revisión busca conocer cómo se refleja, cómo ha sido

10 Ayrolo y Barral 2015, Ayrolo, Barral y Di Stefano 2012, Caretta y Zacca 2012, Fogelman 2008a y b, Caretta 2008.

11 Una nota especial amerita la operación historiográfica llevada a cabo por Cayetano Bruno (1966-1981), que organiza los 12 volúmenes de su obra en un eje cronológico dedicando secciones a cada territorio diocesano. Las secciones que tratan de la diócesis de Buenos Aires en el período que aquí nos ocupa corresponden a los tomos IV al VII. Al modo de la historia política de sesgo más tradicional, el historiador propone un análisis histórico vertebrado por cada gobierno episcopal o provisoratos.

12 Hera 1992, Borges Morán 1992, Castañeda Delgado y Marchena Fernández 1992, Acosta Rodríguez 2000.

13 Carbia 1914, Furlong 1942, Zuretti 1945, Segura 1964, Di Stefano y Zanatta 2000, Stoffel 2007.

14 Carrasco 1924, Furlong 1944, Millé 1958, Millé 1961, Brunet 1973, Medina 1992, González 2003.

15 Moreno y Gutiérrez 1971, Maeder 1982, Garavaglia 1983, 1984 y 1987, Gelman 2000, Barrera 2006a, Fradkin y Garavaglia 2009, Fradkin 2012.

16 Dosse 1988.

17 Mallo 1995 y 1998, Peire 2000, Levaggi 2000, Martini 2000 y 2001, Ledesma 2001, Di Stefano 2004, Barral 2007a, Wilde 2009, Telesca 2009, Fraschina 2010 y 2015, Quiroga 2011, Martínez 2013, Moriconi 2014a.

pensado y abordado el tema de la territorialidad de la diócesis de Buenos Aires, no procede la operación –común en los balances historiográficos– que reconoce y distingue una brecha entre el conocimiento histórico producido por miembros eclesiásticos o adscritos confesionales y la historia académica declaradamente laica.

La tercera observación es que tampoco es posible trazar una frontera temporal entre los estudios que nos informan sobre la organización territorial y aquellos otros que lo hacen respecto de las agencias eclesiásticas. Tampoco es posible adscribir a ningún historiador/a ni a ningún grupo de estudios a una sola de ambas propuestas.

Entonces, cabe la pregunta sobre la razón de ser de esta formulación que guía la revisión. Y es que lo que interesa en esta indagación es reconsiderar las implicancias epistemológicas de concebir el territorio como estructura o como un dato fáctico, las de concebirlo como resultado de agencias y las de propender al conocimiento de la dimensión territorial de éstas.

LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DESDE LA DIÓCESIS

Actualmente, reconocemos aspectos de la organización territorial de la diócesis en la medida que disponemos de informaciones y datos sobre la estructura institucional de la iglesia colonial, sus condiciones constitucionales en el marco jurídico canónico y del Real Patronato y el estatuto jurídico-teológico de su implantación y consolidación en el Río de la Plata.¹⁸ Un mejor dominio del conocimiento de las condiciones jurídico-teológicas ha contribuido a repensar las condiciones fácticas de su delimitación geográfica, la posición en el esquema arquidiocesano charqueño y sus circunscripciones,¹⁹ sobre las cuales se encabalgaban las provincias religiosas.²⁰

En la bibliografía citada, los investigadores pueden relevar datos vitales tales como los referidos a la estructura jerárquica y las autoridades de cada institución clerical y religiosa. Aunque de manera fragmentaria y aún pendiente una tarea de sistematización, de la forja de la historia social y de los estudios rurales surgieron los conocimientos disponibles sobre la dotación material de aquellas instituciones: el patrimonio rural y urbano y los recursos económicos (rentas, limosnas, ofrendas).²¹

Aspectos relevantes sobre su organización territorial derivan también de los estudios sobre las formalidades del sistema benefical y las sucesivas presentaciones y designaciones de personal eclesiástico que sustentaron la administración diocesana desde su erección en 1620.²² Pese a la preeminencia de esta jurisdicción concedida desde el Concilio de Trento, el clero secular no ha encontrado correspondencia en el

18 Borges 1992, Bruno 1966-1976, Dellaferrera 1999, Maeder 1999, Di Stefano y Zanatta 2000.

19 Dellaferrera 1999, Bruno 1967.

20 Maeder 1999 y referencias en la nota 13.

21 Cushner 1983; Mayo 1991; Barrera 2006; Fradkin y Garavaglia 2009; Barral 2007a.

22 Carbia 1914, Zuretti 1945; Bruno 1966-1976; Di Stefano y Zanatta 2000.

acervo biográfico. Si lo comparamos con las biografías y crónicas de los regulares, las relativas a los clérigos, hasta hace unas décadas, eran insignificantes. Esta desventaja cuantitativa se fue saldando con la labor –en su mayor parte a cargo de los propios clérigos–²³ que posibilitó una reconstrucción cada vez más precisa de la cronología y la procedencia religiosa de los mitrados, de los elencos que constituyeron los capítulos catedralicios y de aquellos que ingresaron al sistema benefical o engrosaron las filas del clero capellánico.²⁴

En la última década, los avances en la línea de investigación sobre la historia social del clero han equipado los saberes –todavía muy fragmentarios– acerca de la cantidad de clérigos y religiosos ordenados y del tipo de formación y distribución en el espacio diocesano.²⁵ Sobre esta base, se ha compuesto la cronología, la extensión y la densidad de la red de parroquias y viceparroquias que son sustrato del territorio diocesano;²⁶ territorio complejo que, en parte, se presenta como extensión enorme y con áreas prácticamente vacías y, en parte, abigarrado por la cantidad de templos, capillas, oratorios, conventos, colegios, seminarios, misiones, doctrinas, cofradías, capellanías, hospitales, monasterios, que los historiadores han ido localizando y redescubriendo en sus facetas de religiosidad, mediaciones y negociaciones estrechamente imbricadas en dinámicas sociopolíticas. Deconstruyendo esos datos cuantitativos, en los trabajos citados, sus autores no han rehusado la pregunta sobre las ventajas de apuntalar determinadas aproximaciones comparativas procediendo a la cuantificación de feligresías. A la luz de estos recuentos, a veces infructuosos por tratarse de sociedades preestadísticas, adquirieron nuevos sentidos las reflexiones sobre la predicación de la doctrina y los servicios pastorales. A través de este *patchwork* que constituye la historiografía de la diócesis en los últimos tramos coloniales, no es poco lo que conocemos sobre la administración de sacramentos, los calendarios litúrgicos, los devocionarios y los novenarios.²⁷

Si nos preguntásemos en qué reside la organización territorial de la diócesis, bastaría con compendiar los contenidos de la grilla y completar con investigaciones sobre temas y espacios aún escasamente estudiados tales como, entre otros, el clero secular y la presencia de otras órdenes religiosas distintas de la jesuita en las jurisdicciones correntina y montevideana. Pero recurrir al complejo doctrinal y jurídico, a los datos cuantitativos o a la topografía en el nivel descriptivo de dicha organización territorial supone un gesto historiográfico que difiere de aquel que se pregunta por el proceso de territorialización diocesana, el cual no puede prescindir de la explicación de las agencias.

23 Probst 1946; Fasolino 1955; Avellá Cháfer 1982.

24 Di Stefano 1997 y 1997-1998; Di Stefano y Gallo 2002; Ayrolo 2012; Barral 2005 y 2007.

25 Troisi 1995; Saguier 1995; Barral 2005; Di Stefano 2004; Martínez 2008; Quiroga 2011; Ayrolo 2012; Moriconi 2014.

26 Barral 2015.

27 Binetti 2008; Barral 2007a, 2007b y 2012; Barral, M. E. y Binetti 2012.

Y en este punto, la historiografía de la diócesis que resulta de la exhumación bibliográfica que estoy llevando adelante, si bien ha incidido en la comprensión del territorio en términos de *estructura, organización o reacomodamiento*, no siempre lo ha hecho bajo el presupuesto del territorio como un dato fáctico, sino mayormente como resultado de estas agencias.

Desde la perspectiva de la *organización territorial*, se ha podido capturar las tensiones entre prácticas y prescriptiva en términos de experiencias coloniales que matizaron el cuadro de situaciones en el interior de la diócesis de Buenos Aires y las diferencias y similitudes respecto de otras experiencias en el espacio americano e incluso respecto de las diócesis que desde 1776 compartieron el territorio virreinal.²⁸

Asimismo, estas contribuciones vertidas desde los estudios sobre el clero –secular, regular, parroquial– habilitaron miradas más atentas al tiempo de indagar las agencias eclesíásticas en pequeñas escalas, mostrando al personal eclesíástico –más allá de su pertenencia clerical– interactuando con otros agentes no clericales en una dinámica relacional que excedía el ámbito institucional eclesíástico, el de sus respectivas congregaciones, templos y doctrinas.

De manera sucinta, se puede afirmar que, aunque inscriptas en un universo culturalmente dominado por la teología católica, las imágenes de la organización del territorio diocesano no se ajustan a una concepción de una realidad acotada a los esquemas teológico-jurídicos ni a los proyectos elaborados en las distintas gestiones reales de una monarquía católica para esta zona rioplatense del Imperio español.

El enfoque de las agencias no sólo ha contribuido, tangencialmente, a una aproximación a los procesos de territorialización eclesíástica, sino también ha estimulado la renovación historiográfica.

A medida que las investigaciones cifradas en el conocimiento de la organización territorial se han aproximado y detenido en el análisis de estos agentes, se ha conseguido avanzar en parcelas de esa construcción histórica que llamamos “iglesia colonial”. En este avance, las comprobaciones empíricas conmovieron los vocabularios que tradicionalmente la designaban. Esto es evidente desde el año 2000, cuando, por ejemplo, irrumpió el cuestionamiento de Jaime Peire sobre la concepción de la Iglesia colonial como “actor social”²⁹ o cuando, desde las apreciaciones de Roberto Di Stefano sobre las características de la iglesia colonial,³⁰ se criticó la proyección decimonónica hacia el pasado colonial como la que reverberaba en el postulado del binomio Iglesia / Estado para explicar los antagonismos y los conflictos de aquella sociedad.³¹

Si actualmente es posible conocer la organización territorial como resultado de múltiples procesos, es porque las exploraciones –en mayor o menor medida– sigue-

28 Caretta y Zacca 2012, Ayrolo 2012, Di Stefano 2012, Barral 2013.

29 Peire 2000, pp. 204-211.

30 Di Stefano y Zanatta 2000, pp. 15-19.

31 Di Stefano 2005, pp. 49-65.

ron la vía de las agencias que, como puede observarse para el caso de la diócesis de Buenos Aires, no sólo fueron clericales ni se restringieron al exclusivo ámbito eclesiástico. ¿Quiere decir esto que conociendo el territorio como resultado se cierra la agenda de investigaciones sobre la diócesis en el siglo XVIII? Un examen detallado de estos avances no parece indicar que el tema esté cerrado. En parte, porque esta indagación de los agentes no siempre ha estado formulada desde perspectivas específicamente enfocadas en los procesos de territorialización. En parte, porque los conceptos y las categorías clave para pensar estos procesos no parecen haber avanzado al mismo ritmo que la problematización temática que estimuló la renovación del campo.

En 2012, Roberto Di Stefano volvió sobre este punto axial de la historiografía que estamos revisando para insistir en el cuestionamiento del binomio Iglesia / Estado. Las condiciones eran sustancialmente diferentes respecto al momento en que compuso la obra de síntesis sobre la historia de la iglesia en Argentina, puesto que, mientras que en el 2000 muchos trabajos de la renovación estaban en curso, en el 2012 se disponía de un repertorio de investigaciones nada exiguo, incluso abonado con trabajos de su propia pluma. Para esa fecha, se había arribado al conocimiento de la organización del territorio eclesiástico que esquematicé en la grilla y se contaba con un pliego de contribuciones vitales como ha sido la problematización sobre la incidencia territorial del personal eclesiástico en las dinámicas políticas, en la religiosidad y la consolidación de las feligresías, así como en el proceso de secularización.³²

Todo sumaba al tiempo de suministrar fundamentos sobre cuán impropio era un conocimiento del pasado colonial bajo los presupuestos que delimitaran los radios de acción de las autoridades civiles y "espirituales".³³

Lo llamativo es que este planteo no prosperó tanto en estudios sobre los procesos de territorialización como, en cambio, sí lo acusaron los trabajos realizados desde un registro de análisis de ideas políticas, específicamente enfocados en el debate sobre la soberanía y el real patronato, los cuales permiten componer una *longue durée* que discurre desde las doctrinas del vicariato regio hasta la constitución del Patronato Nacional.³⁴

No obstante estas sendas en las que fructificaron los planteos iniciales de Peire y los posteriores de Di Stefano, trazados desde el paradigma de la antropología jurisdiccionalista, considero que ellos tienen una implicancia epistémica de gran calado para el abordaje del problema de los procesos de territorialización y, por esto, ameritan ser repensados desde otras agendas y abonados, precisamente, en otro terreno.

Si desde múltiples registros de análisis fluyeron contundentes evidencias acerca de que los conceptos *Iglesia y Estado* son extemporáneos de las formas del poder político y el gobierno colonial, con reversión de las pruebas podrá afirmarse que las formas

32 Un problema que puede seguirse en Barral 2006: pp. 153-178; y más recientemente en los trabajos compilados en Ayrolo, Barral y Di Stefano 2012.

33 Di Stefano 2012: p. 207.

34 Lida 2004, Ayrolo 2007, Martínez 2008 y 2013.

de territorialización en el siglo XVIII resultan incompatibles con las que adquieren en contextos estatales.³⁵

Como lo he planteado en otros espacios, la reflexión sobre el estatuto territorial de la diócesis, así como la de cualquier parcela de terreno y su población, debe ir a la par de aquella reflexión sobre las formas del poder político y las condiciones coloniales del gobierno.³⁶

AVANCES EN EL ANÁLISIS DE LA DIMENSIÓN TERRITORIAL DE LAS AGENCIAS

Lo que aquí se propone surge de dos procedimientos metodológicos implícitos en la historiografía revisada. Uno es el que, una vez conocido el esquema de la organización territorial, se planta en el producto o resultado de ella. Otro, muy distinto, es el que, a partir de la grilla, la topografía y los números, indaga en la dimensión territorial de las agencias.

Formulados o no en estos términos, ofreceré tres ejemplos que nos aproximan a esta última actitud investigativa. La selección, si bien arbitraria, es potencialmente útil para dar visibilidad a la diversidad característica del espacio diocesano y a un arco de agentes que incluye hispanocriollos, pobladores rurales, indios y mujeres. Los tres ejes, conceptos o expresiones clave, que podrían concurrir en nuevas investigaciones o habilitar ejercicios comparativos son: “acción eclesial itinerante”,³⁷ “espacios de ambigüedad”³⁸ y “diseño de trayectorias personales y comunitarias”.³⁹

De la mano de los cuestores de la Virgen, María Elena Barral ha recorrido senderos de la diócesis haciendo emerger, mediante el análisis de la práctica de la limosna, “las diversas formas de articulación entre instituciones eclesíásticas, feligreses, devociones, producción y trabajo”.⁴⁰ Ya en 1998, su estrategia analítica apuntaba directamente a “la acción eclesial y a la religiosidad en el mundo rural rioplatense”.⁴¹ Aunque la historiadora no lo hizo de manera explícita, su aporte metodológico más significativo en el horizonte historiográfico de entonces consistió en el hecho de no presuponer actores clericales ni un territorio *a priori* constituido. Precisamente, pudo constatar que, aunque requiriera de licencias extendidas por autoridades eclesíásticas y seculares, “la limosna estaba casi completamente en manos de laicos”.⁴² Por otra parte, comprobó que en la campaña bonaerense las devociones pudieron prescindir de “templos o santuarios”.

35 Hespanha 1986.

36 Moriconi 2015.

37 Barral 1998.

38 Wilde 2009.

39 Fraschina 2010.

40 Barral 1998, p. 8.

41 Barral 1998.

42 Barral 1998, p. 9.

De este modo, su investigación nos introdujo en una de las vías de territorialización menos conocidas: aquella que discurría por una “acción eclesial itinerante”. Esta misma vía es la que la historiadora cultivó en diversos trabajos y cuyo análisis retomó diez años después junto a Roberto Di Stefano, cuando fijaron la atención en las “misiones volantes” durante el más extenso período de los Borbón a Rosas.⁴³

En las cuestaciones, el clero diocesano encontró un terreno plagado de competencias: betlemitas, mercedarios, franciscanos, misioneros de *Propaganda Fide*, monjas dominicas y capuchinas, cofradías, capitanes de milicias, miembros del cabildo secular, entre otros. El enfoque desde esta práctica, que invalidaba a los historiadores a segregar a uno y otro clero o a los religiosos de los seglares, aquilató el análisis en su sesgo territorial. El observatorio, no obstante, no se ciñó al determinismo físico de la geografía. Por el contrario, el ámbito espacial vio la luz tras las agencias. Al recorrer una extendida geografía trazada por estos *limosneros* que entraban en disputa con el fin de captar los beneficios que reportaba la religiosidad, también salieron a la palestra unas feligresías que trasgredían el esquema canónico de la delimitación parroquial.⁴⁴

En la acción eclesial itinerante, bajo la modalidad de las cuestaciones, los párrocos veían resentir el control de sus feligresías –al menos en lo que al destino de sus bienes temporales se refiere–, percepción que se diferencia de la que tuvieron respecto de las misiones interiores. En este caso, los párrocos creyeron beneficiarse por la predicación y la administración de sacramentos. Posiblemente, vieran en esta práctica un modo de fijar la población en el terreno, que los autores comprendieron como modo de “pacificar las comunidades más alejadas y conflictivas” donde “la presencia eclesiástica era más débil”.⁴⁵ En períodos diferenciados por las coyunturas políticas, los autores supieron mostrar que, en una supuesta continuidad territorial de la diócesis –y a pesar de los proyectos de centralización borbónica, de las reformas rivadavianas y de la federación rosista–, en materia eclesial y religiosa los agentes transitaban por un terreno rugoso. Era, ante todo, un espacio discontinuo, sobre el que se proyectaban no uno, sino múltiples criterios de territorialidad.

Esta misma condición puede relevarse en la controversia acerca del modo de comprender el territorio de las misiones que habían estado a cargo de los jesuitas cuando, después de la expulsión, fueron ofrecidas a los misioneros de *Propaganda Fide*.⁴⁶ El debate que detectó Abelardo Levaggi trasunta cómo los misioneros pretendían imponer el estatuto de *conversiones* elaborando una sesgada condición jurídica para sus territorios de evangelización que se negaban a concebir bajo el estatuto jurídico de misiones o doctrinas.⁴⁷

43 Barral y Di Stefano 2008.

44 Barral 1998, p. 18.

45 Barral y Di Stefano 2008.

46 Levaggi 2004.

47 Moriconi 2014.

Una imagen diferente de los espacios y del territorio de la diócesis, pero igualmente alejada del esquema de continuidad territorial, es la que emerge de la lectura de *Mujeres consagradas*.⁴⁸ Alicia Fraschina pone en acción a monjas y beatas en un terreno difícilmente atrapable desde las categorías jurídicas canónicas o, exclusivamente, desde las lógicas eclesiales. Conventos, beaterios, casas de recogimiento dejan de percibirse unívocamente como meras instituciones o espacios religiosos para ser comprendidos en redes de relaciones que los constituyen o los involucran. Estos ámbitos particulares de la vida religiosa femenina –que, desde otras opciones historiográficas, podrían haber sido abordados como microcosmos–, desde la propuesta de Fraschina, atenta a los “modos de diseñar trayectorias personales y comunitarias”, enlazan redes y generan conectividades entre el ámbito familiar, el “espacio monacal-beateril”, el territorio diocesano –al cual alternativamente se sujetan y des-sujetan las monjas y beatas–, para quienes tampoco se interpone el Atlántico.⁴⁹

A partir de estas redes y atenta a estas agencias, Fraschina puede concluir que “las dos formas de concebir la vida religiosa femenina –beaterio y clausura– no quedaron en absoluto reducidas al espacio, su construcción, dimensiones y características”.⁵⁰ De allí que su estrategia analítica interpele a quienes estamos reflexionando sobre la hechura y el gobierno del territorio diocesano.

Otra zona que necesariamente deberá articularse a la dinámica del espacio diocesano es la Provincia Jesuítica del Paraguay. Como ha propuesto Guillermo Wilde, la especificidad de este espacio deriva de que la organización misional guaraní fue el resultado de un prolongado proceso de reorganización social y territorial.⁵¹ Un procedimiento metodológico a destacar es su concepción de las crónicas jesuitas no sólo como tipo de narrativa edificante de la Compañía, sino como dispositivo para construir una mirada homogénea del espacio y el tiempo misional. Mediante esta lectura, se encarga de contraponer la escritura jesuita a la realidad de un espacio plagado de conflictos derivados de un prolongado proceso de etnogénesis que, al menos hasta principios del XIX, no encuentra su fin. Su labor no sólo supuso sondear *a contrapelo* las fuentes jesuitas, sino también en las producciones elaboradas en el marco de las disciplinas científicas, resultando sus trabajos particularmente reveladores de la capacidad de acción indígena en la construcción del poder local. A través de esta dimensión territorial de las agencias, cuestionó asimismo la concreción del proyecto de segregación. Un concepto novedoso surgido de su análisis etnohistórico y recuperable para el estudio del territorio diocesano es el de “espacios de ambigüedad”, abstracción precisa y un recurso conceptual para comprender la permeabilidad de los espacios misionales. El examen de las prácticas locales, relacionadas con la definición de instituciones políticas

48 Fraschina 2010.

49 Un especial ejemplo lo ofrece la trayectoria de la beata María Antonia de San José en Fraschina 2015.

50 Fraschina 2010, p. 267.

51 Wilde 2009.

como el cacicazgo y dinámicas sociales como el parentesco, permitieron comprobar la heterogeneidad de las misiones dentro la Provincia Jesuítica del Paraguay (1609-1768).

En los tres trabajos hay convergencia de agentes, ninguno de ellos desconoce la producción jurídica orientada a normativizar esas agencias –que muy a menudo la desconocían, la trasgredían o resignificaban– y en los tres se concede una importancia significativa a los rituales. El simbolismo ritual es interpretado en estrecha relación con la espacialización, que también puede leerse como el resultado del tiempo y las relaciones.

En un ejercicio de lectura similar, Barral exploró un interrogatorio respondido en el marco de un pleito interpuesto a uno de los cuestores y las licencias para cuestiones. Con esta metodología, compuso el ritual de la limosna mostrando un cariz de la espacialización rural hasta entonces desconocido.⁵² Y con resultados equiparables, Fraschina examinó desde el ritual de designación de la primera abadesa de la diócesis en 1749, pasando por el ritual de ingreso al estado religioso de monjas profesas, hasta la ritualización *sui generis* del ingreso a la vida beateril. Si en el primer caso ingresa a escena⁵³ la autoridad episcopal a través de la intervención del obispo Azamor, en el segundo, el ritual de ingreso a la clausura es comprendido como un rito de pasaje del espacio profano al espacio sacro; diferencias que la historiadora pone en espejo con la carencia de un ceremonial canónicamente normativizado para el ingreso al beaterio. Detectando esta falta como síntoma, Fraschina demostró que, aun prescindiendo de la normativa, las prácticas de ingreso de las beatas consiguieron ritualizar.⁵⁴

Desde un examen de las territorialidades en pugna de las misiones guaraníes, Wilde ofrece dos recursos conceptuales igualmente relevantes para el análisis de la dimensión territorial de las políticas de evangelización: la “ritualización del espacio” y la “espacialización del ritual misional”.⁵⁵

El otro hilo invisible que enlaza esta selección es la estrategia analítica del conflicto, cuya factura metodológica ha generado discusiones.⁵⁶ En estos trabajos, el conflicto no siempre es el objeto de las respectivas investigaciones, sino más bien la vía de ingreso a otro registro de análisis. Explico: no es lo mismo orientar el análisis de la litigiosidad con la finalidad de establecer el resultado de la resolución de un conflicto –ya sea

52 Barral 1998, pp. 24-25.

53 Balandier 1994.

54 Fraschina 2010, p. 96.

55 Wilde 2009, pp. 61-69.

56 Di Stefano (2007) cuestionó el abordaje de los conflictos practicado por Barral, entendiendo que estos no eran el observatorio pertinente para pulsar el calado de la cultura ilustrada en los párrocos rurales, según el autor, más evidente en la Banda Oriental. Y evidentemente no lo era porque el interés que guiaba la indagación de Barral no estaba puesto en el registro de las ideas, sino en el de las agencias en el territorio. El trabajo no se enfocó en conocer qué pensaban esos ministros de lo sagrado, sino en qué hicieron, efectivamente, en el contexto de una política centralizadora que tendía a controlar y fiscalizar las agencias eclesíásticas (Barral 2006).

este interpersonal, por términos o fronteras– que abordar desde la conflictividad el modo en que los agentes expresan sus concepciones, despliegan su imaginario, proceden tácticamente o pergeñan estrategias que inciden en el territorio.

Barral reconstruyó la geografía de la práctica de la limosna a partir de expedientes judiciales;⁵⁷ estos también constituyen el humus del cual Fraschina releva, por ejemplo, que las controversias por la erección de una casa de ejercicios de Buenos Aires estimuló a las partes a volver sus miradas hacia experiencias de otros espacios de la diócesis, como el montevidiano, y de otra diócesis, como la de Córdoba del Tucumán⁵⁸. En la conflictividad que trasunta en los expedientes,⁵⁹ Fraschina consigue un acercamiento más próximo a las *mujeres consagradas* y Wilde a los indios y los misioneros en sus respectivos espacios.⁶⁰

Retomo este renglón metodológico que puede resultar muy apropiado para el abordaje de la dimensión territorial de las agencias, porque en esos conflictos suelen ponerse en juego deslindes más complejos gestados por solapamientos y coexistencia de diversas jurisdicciones en un mismo territorio, así como concepciones territoriales enfrentadas y territorialidades en disputa.

Estas, como otras tantas contribuciones que revisaba en el 2009, me han permitido elaborar mi tesis sobre las “configuraciones eclesiales del territorio santafesino”. Se trata de un conjunto más vasto de conocimientos de los que aquí se ejemplifican, que dejan ver diferentes grados de concentración temática, geográfica y cronológica. Si pensamos en cada experiencia dentro de una lógica de un espacio diocesano, este se revela discontinuo o fragmentario. Es posible que esa imagen de discontinuidad responda a una historiografía cuyos avances aún no han convergido en la articulación de hipótesis. Pero, indudablemente, estos enfoques resultan mucho más minuciosos cuando se pretende reconocer en su plenitud y diversidad esta dimensión territorial de las agencias.

CONFIGURACIONES ECLESIASTICAS Y CONCEPTO DE TERRITORIO

Estas líneas de análisis que ofrece la historiografía de la diócesis manifiestan que, si bien se operó una suerte de descolonización del imaginario político moderno y del paradigma estatalista para pensar las instituciones eclesiales, el clero y la religiosidad en el territorio rioplatense colonial, consecuentemente los conceptos de espacio y territorio deben ser reconsiderados.

57 Barral 1998, pp. 17-18.

58 Fraschina 2010, p. 259.

59 Véase en Fraschina 2010 el tratamiento del pleito “del segundo patio” (Fraschina 2010: p. 170), el expediente sobre la construcción del edificio para las beatas (Fraschina 2010: p. 237) o el de los recursos de fuerza presentados en la Real Audiencia de Buenos Aires (Fraschina 2010: p. 239).

60 Wilde 2009.

La asunción de esta sensibilidad historiográfica implicará considerar las diócesis en el Río de la Plata incardinadas en la monarquía católica y condicionadas por espacialidades y territorialidades nativas.⁶¹

Si bien aceptamos que, durante el siglo XVIII, se activaron procesos de cambios importantes en el gobierno de los territorios de la Monarquía, comprendemos también que hasta entonces no se habían superado las condiciones de una sociedad estamental, corporativa, pigmentocrática, atravesada en sus segmentos por la cultura católica y jurisdiccional.

Desde la antropología jurisdiccionalista,⁶² es posible recuperar esta dimensión de la cultura política del XVIII: la que suponía una construcción activa de la jurisdicción que involucra al clero. Las distintas jurisdicciones eclesiásticas –seculares y regulares–, así como la jurisdicción de la Inquisición, pervivieron largamente aun después de los retaceos que pretendieron operar las políticas regalistas.

El observatorio sugerido como *región eclesiástica* y la perspectiva de la *configuración eclesiástica del territorio* pueden guiar las aproximaciones comparativas que plantea el proyecto de investigación referido. Su conjunción es principalmente significativa en una historiografía en la que es muy común la definición conceptual cuando se trata de *frontera* pero en la que puede constatarse la propensión a concluir rápidamente y sin definiciones conceptuales que una determinada zona es un *territorio*. La extensión del uso, antes que la precisión de las definiciones, parece ser la que le concede legitimidad científica a un concepto que se impone por su supuesta evidencia empírica. Pero esta condición de la territorialidad, aunque se la asuma o se la eluda, no es un dato fáctico; más bien, la determinación de un estatuto territorial es objeto de un trabajo complejo e históricamente condicionado que no se ajusta a cualquier definición conceptual.

Desde la malla analítica de las configuraciones, establecí, en primer lugar, que *territorio* no es sinónimo de *espacio*, *suelo* ni *terreno*. En segundo lugar, el concepto de territorio está ligado a la definición de la forma del poder político.⁶³ De tal modo, un concepto de los más deslizados y aparentemente inocuo como aquel que adjudica al territorio el significado de una porción terrestre y la población allí asentada, sometidos ambos a la soberanía de un Estado, puede resultar ajustado a un poder político estatal, pero es incompatible en poblaciones gobernadas o que intentan ser gobernadas, en condiciones de plurijurisdiccionalismo, multiterritorialidad y policentrismo del poder político.⁶⁴

Esta opción de abordaje se diferencia de aquellas que han estudiado el período crítico del derecho de patronato en la medida en que el registro de análisis no se circuns-

61 Wilde 2009, p. 53.

62 Hespanha 1989, p. 217; Agüero 2006.

63 Moriconi 2014 y 2015.

64 Valgan como ejemplos de este tipo de abordajes en una localización del territorio diocesano de Buenos Aires Barrera 2006b, Moriconi y Barrera 2015.

cribe al plano más abstracto de la soberanía o de los debates sobre su validez,⁶⁵ sino al plano en el cual el poder político se hace efectivo. Como ha consignado Jesús Vallejo valorando el enfoque territorial de las relaciones jurisdiccionales:

el territorio es también referencia básica [...] para operar la necesaria modificación del originario planteamiento legitimador de la posición del titular del poder político desplazándolo del plano más abstracto de la validez al más operativo y práctico de la efectividad.⁶⁶

Esta perspectiva también puede resultar procedente para recuperar planteos como los de Ayrolo, cuyo interés en la dimensión política de las agencias eclesiásticas la condujo a analizar el objetivo de la administración colonial de hacer coincidir las jurisdicciones eclesiásticas con la jerarquía de las autoridades seculares.⁶⁷

Es posible que al abrir investigaciones sobre zonas que todavía no han sido estudiadas con el mismo grado de sistematicidad –como resta proceder con el ámbito parroquial correntino o montevideano– o al articular y comparar los diferentes ámbitos intra e interdiocesanos, se pueda prescindir de la homologación de categorías y conceptos. En cambio, si se aspira al conocimiento de las conectividades, tal como surge de la definición de “región eclesiástica”, será imprescindible poner en diálogo estas líneas de investigación.

No puedo concluir porque la constatación de esta revisión, en lo que respecta al conocimiento de la dimensión territorial de las agencias eclesiásticas de la diócesis de Buenos Aires en el siglo XVIII, es que no estamos frente a un tema cerrado; por el contrario, la revisión y el proyecto abren una agenda promisoriosa.

BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA RODRÍGUEZ, A., 2000. La reforma eclesiástica y misional (siglo XVIII). En AA.VV. *Historia General de América Latina*, vol. IV: Procesos americanos hacia la redefinición colonial. París-Madrid: Ediciones UNESCO / Editorial Trotta. pp. 349-374.
- AGÜERO, A., 2006. Las categorías básicas de la cultura jurisdiccional. *Cuadernos de derecho judicial*, nº 6, pp. 18-58.
- AVELLÁ CHÁFER, F., 1982. *Diccionario biográfico del clero secular de Buenos Aires*, tomo I (1580-1900). Buenos Aires: edición del autor y del Arzobispado de Buenos Aires.
- AYROLO, V., 2004. La comparación como herramienta de análisis en los estudios sobre Iglesia del Interior. En: *VI Encuentro de Historia Regional Comparada. Siglos XVI a mediados del XIX*. Salta: UNSA, 11 y 12 de junio.
- 2005. Patronage ecclésiastique et souveraineté politique. Étude de cas: Córdoba del Tucumán (1820-1852). *Caravelle*, nº 85, pp. 163-184.
- 2006. Historia regional comparada ¿una nueva posibilidad analítica? En: S. MATA DE LÓPEZ Y N. ARECES (coord.) *Historia regional. Estudios de casos y reflexiones teóricas*. Salta: EDUNSa. / CEPIHA, pp. 107-118.
- 2007. *Funcionarios de Dios y de la República*. Buenos Aires: Biblos.

65 Lida 2004, Martínez 2008 y 2013.

66 Vallejo 1992, p. 128.

67 Ayrolo 2005 y 2007.

- 2012. El clero rioplatense en contextos de secularización. En: V. AYROLO, M. E. BARRAL Y R. DI STEFANO, *Catolicismo y secularización...*, cit., pp. 17-37.
- , M. E. BARRAL Y R. DI STEFANO, 2012. *Catolicismo y secularización. Argentina, primera mitad del siglo XIX*. Buenos Aires: Biblos, pp. 9-13.
- y M. E. BARRAL, 2015. La historia de la Iglesia Católica en Argentina: un campo historiográfico que crece. *Folia Histórica*, n° 23, julio, pp. 139-149.
- BALANDIER, G., 1994. *El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación*. Barcelona: Paidós.
- BARRAL, M. E., 1998. Limosneros de la virgen, cuestores y cuestaciones: la recolección de la limosna en la campaña rioplatense, siglos XVIII y principios del XIX. *BIR*, n° 18, Buenos Aires, FFyL-UBA/FCE, 2° semestre, pp. 7-33.
- 2005. Parroquias rurales, clero y población en Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX. *Anuario IEHS*, n° 20, pp. 359-388.
- 2006. Ministerio parroquial, conflictividad y politización: algunos cambios y permanencias en el clero rural de Buenos Aires luego de la revolución e independencia. En: V. AYROLO. *Estudios sobre el clero iberoamericano, entre la Independencia y el Estado-Nación*. Salta: CEPHIA-Editorial de la UNSa. pp. 93-114.
- 2007a. *De sotanas por la Pampa. Religión y sociedad en el Buenos Aires rural tardocolonial*. Buenos Aires: Prometeo.
- 2007b. Lo religioso como dimensión de análisis en la historiografía social sobre Hispanoamérica en el período colonial. *Sociedad y Religión*, vol. XVIII, n° 28/29, pp. 87-101.
- 2012. La Iglesia y las formas de la religiosidad. En J. M. PALACIO, *Historia de la Provincia de Buenos Aires*, tomo II: R. FRADKIN, *De la Conquista a la crisis de 1820*. Buenos Aires: Unipe-Edhasa. pp. 183-213.
- 2013. La Iglesia católica en Iberoamérica: las instituciones locales en una época de cambios (siglo XVIII). *Revista de Historia*, n° 169, pp. 145-180.
- 2015. Estructuras eclesíásticas, poblamiento e institucionalización en la diócesis de Buenos Aires en el siglo XVIII. En: M. E. BARRAL Y M. A. SILVEIRA (coords.), *Historia, poder e instituciones: diálogos entre Brasil y Argentina*. Rosario: Prohistoria. pp. 165-190.
- y DI STEFANO, R., 2008. Las misiones interiores en la campaña bonaerense entre dos siglos: de los Borbones a Rosas. *Hispania Sacra*, vol. LX, n° 122, julio-diciembre, pp. 635-658.
- y BINETTI, J., 2012. Las formas de la religiosidad católica: algunos desplazamientos en la primera mitad del siglo XIX. En: V. AYROLO, M. E. BARRAL Y R. DI STEFANO, *Catolicismo y secularización...*, cit., pp. 67-91.
- BARRIERA, D. G., 2006a. Economía y Sociedad (siglos XVI a XVIII). En: *Nueva historia de Santa Fe*, tomo III. Rosario: La Capital - Prohistoria.
- 2006b. Un rostro local de la monarquía hispánica: justicia y equipamiento político del territorio al sureste de la Real Audiencia de Charcas, siglos XVI y XVII. *Colonial Latin American Historical Review*, vol. 15, n°4, Albuquerque, New Mexico University, pp. 377-418.
- y MORICONI, M., 2015. Gobiernos y territorialidades: Coronda, de caserío a curato (Santa Fe, Gobernación y Obispado de Buenos Aires, 1660-1749). *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [en línea], consultado 2 de mayo 2015. Disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/67858>
- BINETTI, J., 2008. La religiosidad en Buenos Aires, 1769-1852. III Jornadas de Investigación de la División Historia, Dpto. de Ciencias Sociales, UNLu, 4 y 5 de junio.
- BLOCH, M. 1963 [1928]. *Pour une histoire comparée des sociétés européennes. Mélanges historiques*, tomo 1. París: EHESS, pp. 16-40.
- BORGES MORÁN, P., 1992. *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, tomo I. Madrid: BAC.
- BRUNET, J., 1973. *Los mercedarios en Argentina*. Buenos Aires: s/d.
- BRUNO, C. (SDB), 1966-1976. *Historia de la Iglesia en Indias*. Buenos Aires: Don Bosco. 12 volúmenes.
- 1967. *El derecho público de la Iglesia en Indias*. Salamanca: Instituto San Raimundo de Peñafort.
- CARBIA, R., 1914. *Historia eclesíástica del Río de la Plata*. Buenos Aires: Alfa y Omega.
- CARETTA, G., 2008. Preguntas en el camino. En: G. CARETTA e I. ZACCA (comps.), *Para una historia de la Iglesia. Itinerarios y estudios de casos*. Salta: CEPHIA. pp. 11-17.

- y ZACCA I., 2012. Entre la investigación y la escritura. Marcas para un derrotero colectivo. En: *Derroteros en la construcción de religiosidades*. Salta: UNSTA - CEPHIA. pp. 13-20.
- CARRASCO, J. (OP), 1924. *La orden dominica argentina*. Buenos Aires: Coni.
- CASTAÑEDA DELGADO, P. y J. MARCHENA FERNÁNDEZ, 1992. *La jerarquía de la Iglesia en Indias: el episcopado americano, 1500-1850*. Madrid: Mapfre.
- CHRISTUS DOMINUS n. 39. Promulgado el 28 de octubre de 1965 por el Papa Paulo IV. [en línea], [consultado el 10 de noviembre de 2015]. Disponible en http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vatii_decree_19651028_christus-dominus_sp.html
- CHRISTUS DOMINUS n. 39, 40.3, 41; CIC cc. 431-436 y 433. [en línea], [consultado el 10 de noviembre de 2015]. Disponible en <http://www.lexicon-canonicum.org/materias/derecho-canonic-de-la-persona-region-eclesiastica/>
- DE LA HERA, A., 1992. *Iglesia y Corona en la América Española*. Madrid: MAPFRE.
- DELLAFERRERA, N., 1999. La iglesia diocesana: las instituciones. En: *Nueva Historia de la Nación Argentina*, Período español (1600-1810), tomo II. Buenos Aires: ANH- Planeta. pp. 385-415.
- DETIENNE, M. 2001. *Comparar lo incomparable. Alegato a favor de una ciencia histórica comparada*. Barcelona: Península.
- DI STEFANO, R. 1997. *Magistri clericorum*. Estudios eclesiásticos e identidades sacerdotales en Buenos Aires a fines de la época colonial. *Anuario IEHS*, nº 12, pp. 177-195.
- 1997-1998. Abundancia de clérigos, escasez de párrocos: las contradicciones del clero secular en el Río de la Plata (1770-1840). *BIR*, núm. 16 y 17, pp. 37-59.
- 2000. De la cristiandad colonial a la Iglesia nacional. Perspectivas de investigación en historia religiosa de los siglos XVIII y XIX. *Andes. Antropología e Historia*, nº 11, pp. 83-113.
- 2003. De la teología a la historia: un siglo de lecturas retrospectivas del catolicismo argentino. *Prohistoria*, nº 6, pp. 173-201.
- 2004. *El púlpito y la plaza: clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- 2005. En torno a la Iglesia colonial y del temprano siglo XIX. El caso del Río de la Plata. *Takwá. Revista de Historia*, año 5, nº 8, pp. 49-65.
- 2007. La renovación de los estudios sobre el clero secular en Argentina: de las reformas borbónicas a la Iglesia romana. *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos Segreti"*, nº 7, pp. 251-271.
- 2008. Los estudios sobre el clero secular en la historiografía reciente. En: G. CARETTA e I. ZACCA (comps.), *Para una historia de la Iglesia. Itinerarios y estudios de casos*. Salta: CEPHIA. pp. 113-116.
- 2012. ¿De qué hablamos cuando decimos "iglesia"? Reflexiones sobre el uso historiográfico de un término polisémico. *Ariadna histórica*, nº 1. <http://www.ehu.es/ojs/index.php/Ariadna>, pp. 197-222.
- y K. GALLO, 2002. *Los curas de la revolución. Vida de eclesiásticos en los orígenes de la Nación*. Buenos Aires: Emecé.
- y L. ZANATTA, 2000. *Historia de la Iglesia argentina desde la conquista hasta fines del siglo XX*. Buenos Aires: Grijalbo.
- DOSSE, F., 1988. *La historia en migajas. De Annales a la nueva historia*. Valencia: Edicions Alfons el Magnanim.
- FOGELMAN, P., 2008a. De los recientes estudios sobre iglesia y religiosidad colonial en el campo historiográfico argentino. En: G. CARETTA e I. ZACCA (comps.), *Para una historia de la Iglesia. Itinerarios y estudios de casos*. Salta: CEPHIA. pp. 75-82.
- 2008b. De la historia social de la Iglesia a la historia cultural de la religión en la historiografía argentina reciente. En: S. MALLO y B. MOREYRA (coords.), *Miradas sobre la historia social argentina en los comienzos del siglo XXI*. Córdoba: Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos Segretti - Centro de Estudios de Historia Colonial. pp. 135-160.
- FRADKIN, R. y GARAVAGLIA, J. C., 2009. *La Argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- FRADKIN, R., 2012. *De la Conquista a la crisis de 1820*. En J. M. PALACIO, *Historia de la Provincia de Buenos Aires*, tomo II. Buenos Aires: Unipe - Edhasa.

- FRASCHINA, A., 2010. *Mujeres consagradas en el Buenos Aires colonial*. Buenos Aires: EUDEBA.
- FRASCHINA, A., 2015. *La expulsión no fue ausencia. María Antonia de San José, beata de la Compañía de Jesús: biografía y legado*. Rosario: Prohistoria.
- FURLONG, G. (S.), 1942. *Diócesis y obispos de la Iglesia Argentina, 1570-1942*. Buenos Aires: Anuario Católico Argentino.
- 1944. *Historia del Colegio del Salvador y de sus irradiaciones culturales y espirituales en la ciudad de Buenos Aires, 1617-1943*. Buenos Aires: Colegio del Salvador.
- 1981. La Iglesia en el Río de la Plata y Paraguay. En R. LEVILLIER. *Historia Argentina (1534-1810)*, tomo III.
- GARAVAGLIA, J. C., 1983. *Mercado interno y economía colonial. Tres siglos de la yerba mate*. México: Grijalbo.
- 1984. Un modo de producción subsidiario: la organización económica de las comunidades guaranizadas durante los siglos XVII-XVIII en la formación regional altoperuana-rioplatense. En C. S. ASSADURIAN, C. F. CARDOSO, H. CIAFARDINI, J. C. GARAVAGLIA y E. LACLAU. *Modos de producción en América Latina*. México: Cuadernos de Pasado y Presente / Siglo XXI.
- 1987. *Economía, sociedad y regiones*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.
- GELMAN, J., 2000. La lucha por el control del Estado: administración y elites coloniales en Hispanoamérica. En *Historia General de América Latina*, vol. IV: Procesos americanos hacia la redefinición colonial. París-Madrid: Ediciones UNESCO / Editorial Trotta. pp. 251-264.
- GONZÁLEZ, R., 2003. *Historia de la Provincia Dominicana Argentina. Antecedentes, siglos XVI-XVII*. Tomo I. San Miguel de Tucumán: UNSTA.
- HESPANHA, A. M., 1986. A historiografía jurídico-institucional e a morte do Estado. *Anuario de Filosofia del Derecho*, nº III, pp. 191-227.
- 1989. *Vísperas del Leviatán. Instituciones y poder político (Portugal, siglo XVII)*. Madrid: Taurus.
- LEDESMA, D., 2001. Estudio sobre las capuchinas en Buenos Aires. *Archivum*, vol. XX, pp. 107-118.
- LEVAGGI, A., 2004. Controversia entre el Colegio de San Carlos de Propaganda Fide en Santa Fe, el Obispo y el Virrey sobre el gobierno de las reducciones de San Jerónimo e Ispín (1795-1803). *Iushistoria*, nº 1, Revista electrónica. Ya no disponible en línea.
- 2000. La asistencia religiosa en la cárcel de Buenos Aires. Últimas décadas del siglo XVIII y primeras del XIX. *Archivum*, vol. XIX, pp.189-198.
- LIDA, M., 2004. Fragmentación política y fragmentación eclesial. La Revolución de Independencia y las iglesias rioplatenses. *Revista de Indias*, vol. LXIV, núm. 231, 2004, pp. 383-404.
- MAEDER, E., 1982. *Historia económica de Corrientes en el periodo virreinal, 1776-1810*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- 1999. La Iglesia Diocesana: el clero secular y las órdenes religiosas y La iglesia misional y la evangelización del mundo indígena. En: *Nueva Historia de la Nación Argentina*, tomo II, Buenos Aires: ANH - Planeta, pp. 417-431 y 433-467.
- MALLO, S., 1995. Sacerdotes y feligreses en el Río de la Plata. La transición del siglo XVIII al XIX. *Estudios / Investigaciones*, nº 22, La Plata, 1995.
- 1998. Justicia eclesial y justicia real. Los recursos de fuerza en el Río de la Plata. 1785-1857. *Trabajos y comunicaciones*, 2ª época, nº 25.
- 2000. Iglesia, valores cristianos y comportamientos: el Río de la Plata a fines del período colonial. *Trabajos y comunicaciones*, nº 26-27, 2000-2001, pp. 93-113.
- MARTÍNEZ, I., 2008. *Transformaciones de la esfera eclesial provincial en su relación con el gobierno santafesino, 1810-1853*. Tesis inédita. Universidad Nacional de Rosario.
- 2013. *Una nación para la Iglesia argentina. Construcción del Estado y jurisdicciones eclesiales en el siglo XIX*. Buenos Aires: ANH.
- MARTINI, M., 2000. La vida cotidiana en el convento de capuchinas porteñas (1749-1810). *Archivum*, vol. XIX, pp. 51-70.
- 2001. La vida cotidiana en el convento de capuchinas porteñas (1745-1810). *Archivum*, vol. XX, pp. 119-142.
- MEDINA, M. A., 1992. *Los Dominicos en América. Presencia y actuación de los Dominicos en la América colonial española de los siglos XVI-XIX*. Madrid: Mapfre.

- MILLÉ, A., 1958. *La Orden de la Merced en la Conquista del Perú, Chile y el Tucumán y su convento del Antiguo Buenos Aires*. Buenos Aires: s/d.
- 1961. *Crónica de la orden franciscana en la conquista del Perú, Paraguay y el Tucumán y su convento del antiguo Buenos Aires*. Buenos Aires: Emecé.
- MORENO, J. L. y GUTIÉRREZ, L., 1971. La estructura social de la iglesia porteña. En: *Primera historia integral argentina*. Buenos Aires: CEAL.
- MORICONI, M., 2014. *Configuraciones eclesiológicas del territorio santafesino, siglo XVIII*. Tesis doctoral inédita. Universidad Nacional de Rosario.
- 2016 Configuraciones eclesiológicas del territorio. Una propuesta de abordaje: la diócesis de Buenos Aires en clave parroquial (s. XVIII). En: R. Gaune y M. Cordero, *Cultura legal y espacios de justicia en América, siglos XVI-XIX*. Santiago de Chile: DIBAM. En prensa.
- PEIRE, J., 2000. *El taller de los espejos. Iglesia e imaginario, 1767-1815*. Buenos Aires: Claridad.
- PROBST, J., 1946. *Juan Baltasar Maziel. El maestro de la Generación de Mayo*. Buenos Aires: La Universidad.
- QUIROGA, G., 2011. "Señor te seguiré..." La movilidad de los frailes dominicos en el siglo XVIII rioplatense. En: XI Jornadas Argentinas de Estudios de Población. Ciudad de Neuquén, 21-23 de septiembre de 2011. [en línea],[consultado el 2 de marzo de 2015]. Disponible en: <http://www.redaepa.org.ar/jornadas/xijornadas/sesiones/S24>
- REMAUD, O., J. F. SCHAUB y I. THIREAU, 2012. Pas de réflexivité sans comparaison. En: *Faire des sciences sociales. Comparer*. Paris : EHESS. pp. 13-20.
- SAGUIER, E., 1995. La crisis eclesiológica. La lucha interna del clero en el régimen capellánico rioplatense. *RHD*, n° 30, pp. 183-211.
- SEGURA, J. J., 1964. *Historia eclesiológica de Entre Ríos*. Nogoyá: s/d.
- STOFFEL, E., 2007. *Historia de la Iglesia en Santa Fe (1573 -1853)*. Inédito.
- TELESCA, I., 2009. *Tras los expulsos. Cambios demográficos y territoriales en el Paraguay después de la expulsión de los jesuitas*. Asunción: Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción.
- TROISI MELEAN, J., 1995. Mercedarios, franciscanos y dominicos en el Río de la Plata. Estructura etaria, procedencia geográfica y patrones de carrera. Fines del período colonial. *Estudios e investigaciones*, n° 22, La Plata.
- VALLEJOS, J., 1992. *Ruda equidad, ley consumada. Concepción de la potestad normativa (1250-1350)*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales. pp. 128-140.
- WILDE, G., 2009. *Religión y poder en las misiones de guaraníes*. Buenos Aires: SB.
- ZURETTI, J. C., 1945. *Nueva historia eclesiológica argentina*. Buenos Aires: Huarpes.

EL CLERO REGULAR Y EL GOBIERNO DIOCESANO EN EL OBISPADO DE CÓRDOBA DEL TUCUMÁN EN LA TARDOCOLONIA

APROXIMACIÓN HISTORIOGRÁFICA A UN VÍNCULO DIFUSO

REGULAR CLERGY AND DIOCESAN GOVERNMENT AT THE DIOCESE OF CORDOBA DEL TUCUMAN IN THE LATE COLONIAL PERIOD. A HISTORIOGRAPHICAL APPROACH TO A VAGUE BOND.

María Laura Mazzoni¹

Palabras clave *Resumen*

Órdenes regulares,
Instituciones
eclesiásticas,
Gobierno diocesano,
Historiografía

Recibido
20-2-2016
Aceptado
30-3-2016

La administración eclesiástica diocesana y las distintas órdenes regulares que se instalaron en el territorio de la gobernación del Tucumán han sido abordados, en la mayoría de los casos, como estamentos absolutamente diferentes y distanciados uno del otro. Las escasas vías de contacto entre ambos se constituyeron sobre la base del conflicto. En el caso del obispado de Tucumán, el extrañamiento de la Compañía de Jesús y el traspaso de la administración de la universidad a manos de la orden seráfica han sido de los pocos canales de encuentro que atraviesan ambas esferas en la historiografía. Nuestro trabajo propone repasar los estudios históricos, para el caso de la diócesis cordobesa, sobre las órdenes regulares con el objetivo de detectar los cruces entre la administración diocesana y el clero regular. Marcar los posibles vínculos en el nivel institucional, pero también relacional, constituirá un segundo propósito a lo largo de esta aproximación.

Key words *Abstract*

Regular orders,
Ecclesiastical
institutions,
Diocesan government,
Historiography

Received
20-2-2016
Accepted
30-3-2016

The diocesan government and the distinct regular orders that settled in the territory of Tucumán have been approached mostly as quite different and away from each other. The scarce links between these institutions were based on conflict. In Córdoba del Tucumán, the expulsion of Jesuit order, and the transfer of the university management into the hands of the Franciscan order have been some of the few aspects where historiography has found some links. This article aims to review the historical studies about regular orders focusing on the bonds between diocesan government and regular clergy. Another objective of this paper is to highlight possible interactions and relationships of those institutions.

Los estudios sobre la historia de la Iglesia en Argentina acompañaron la renovación historiográfica que se produjo a partir del retorno de la democracia. Las institucio-

¹ Universidad Nacional de Mar del Plata / Instituto Ravignani, Universidad de Buenos Aires / CONICET. Dirección: Maure 2301, 1426 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Email: mazzonilaura@gmail.com.

nes religiosas fueron analizadas como parte de una realidad en la cual la sociedad y la iglesia formaban una amalgama, un tejido social indisoluble. Jaime Peire (2000, p. 192) ha subrayado en este sentido que “la sociedad tardocolonial era incapaz de disolver el núcleo y la estructura específicamente clerical, y más en concreto el clero, que formaba en el imaginario colonial, aquella parte de la sociedad a la que el resto miraba como un ‘espejo’ donde creía debía verse reflejado el ideal de persona y sociedad”.

En este trabajo intentaremos abordar estas nuevas líneas de investigación recientes sobre la “Iglesia” en el obispado de Córdoba, atendiendo al vínculo, las articulaciones, los encuentros y los conflictos entre la estructura diocesana cordobesa y las órdenes regulares allí instaladas. Nos centraremos en el siglo XVIII y la primera mitad del XIX.² La pregunta sobre los enlaces entre estas instituciones eclesiásticas arroja como resultado un conocimiento difuso sobre sus articulaciones.

En general, la historiografía que se ha detenido en los cruces entre la administración diocesana y las órdenes regulares ha destacado lo conflictivo de su interacción. De todas formas, la pregunta sobre estos vínculos no fue frecuente en los estudios sobre la Iglesia en Argentina. Ha habido, ciertamente, una clara diferenciación entre aquellos historiadores que abarcaron el estudio del clero secular, con respecto a aquellos que analizaron las órdenes regulares. En este sentido, pocos han sido los puntos de contacto entre estas dos vertientes de la historiografía de la Iglesia, salvo algunas excepciones que serán revisadas a lo largo de este trabajo. Esta ausencia deja de lado toda una serie de articulaciones entre ambas instituciones eclesiásticas, que dan cuenta de una compleja trama institucional.

Como mencionamos, al revisar los estudios históricos en la búsqueda de esos cruces, reparamos en que el contacto entre la diócesis y el clero secular cordobés y las órdenes regulares de la región eclesiástica se entabló a partir de la vía del conflicto; es decir que el entramado de relaciones entre el prelado diocesano y aquellos de las diferentes religiones, o entre los seculares y los religiosos, fue siempre analizado a través de la conflictividad que se dio entre las instituciones en diferentes coyunturas.

HISTORIOGRAFÍA DE LAS ÓRDENES REGULARES EN CÓRDOBA

El peso de las órdenes regulares en la diócesis de Córdoba explica la profusión de los estudios sobre las diferentes religiones instaladas en el obispado. Córdoba poseía una casa de altos estudios que otorgaba títulos universitarios por concesión pontificia y real, fundada a principios del siglo XVII por la Compañía de Jesús, única institución que

2 La propuesta de trabajo se enmarca en un Proyecto PICT 2014-2802 financiado por el FONCYT de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica cuyo título es “Articulaciones entre diócesis y espacios misionales. Hacia una historia e historiografía comparadas de tres jurisdicciones eclesiásticas: Buenos Aires, Asunción y Córdoba (1767-1820)”. No incluiremos, en este repaso, las obras de historiografía hechas desde el ámbito confesional sobre este mismo tópico. Estos valiosos aportes muestran una exhaustiva compulsión documental, aunque se ciñen a un análisis institucional.

otorgaba títulos de grado en la región. La Compañía poseía cinco estancias que abastecían a los colegios (pero no sólo a ellos) y que sostenían y proveían a los religiosos de la ciudad; su producción se basaba en la utilización de ingentes cantidades de mano de obra esclava. Su riqueza redundaba en obras piadosas que formaban parte del patrimonio religioso de la comunidad de fieles.

Por otra parte, la ciudad tenía dos colegios convictorios y cuatro conventos que marcaban la presencia de las órdenes religiosas: jesuitas, franciscanos, dominicos y mercedarios. Existían, además, dos conventos de monjas, el de las teresas y el de las catalinas. La Universidad, los conventos y los monasterios albergaban algunas de las pocas bibliotecas presentes en la región, que se erigían como centros de educación, representaban el saber y constituían ámbitos letrados en la comunidad.

A partir de la década de los '80, surgen numerosos estudios de historiadores del ámbito académico que tienen como protagonista a las órdenes regulares, pero que exceden el marco de una orden o la descripción de la institución en sí misma (Mörner y de Halperín 1985; Mayo 1986, 1991; Mayo y Peire 1991). A partir de entonces, las instituciones eclesiásticas formaron parte de un espacio más en la arena política donde se dirimían conflictos y negociaciones de una comunidad.³

Es desde el campo de la historia económica que apreciamos los estudios más numerosos y homogéneos en este sentido. Existe toda una serie de investigaciones para las cuales las órdenes religiosas, y la Compañía de Jesús en particular, constituyeron el objeto principal de estudio. Esta historiografía se acercó a las órdenes regulares con el fin de analizar la producción y la esclavitud, a través de las unidades productivas de las corporaciones religiosas, y el crédito en las diferentes jurisdicciones regulares.

La orden jesuita fue la que mayor atracción ejerció entre estas nuevas investigaciones. En el caso de la diócesis de Córdoba, los colegios y las estancias jesuíticas formaban parte de la Provincia Jesuítica del Paraguay, que comprendía los colegios de Buenos Aires, Asunción, Santa Fe, Corrientes, La Rioja, Córdoba, Mendoza, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y algunas residencias en Montevideo, San Juan, San Luis y Catamarca, más las Misiones de Guaraníes y Chiquitos (Maeder 2001, p. 13). La fuerte presencia de la orden jesuítica en la región eclesiástica ha sido señalada por Lía Quarleri, quien sostuvo que los religiosos de la compañía suplían a las autoridades diocesanas o seglares en aquellos espacios donde su presencia era endeble. En la gobernación de Tucumán "(...) los jesuitas cubrieron situaciones donde primaban vacíos de poder / autoridad y contribuyeron a contrarrestar con su presencia y estilo de acción la debilidad institucional política-eclesiástica" (2002, p. 26).

3 La historiografía social y cultural ha explorado la política al interior de los conventos. Troisi Melean estudió la orden seráfica y concluyó que en la provincia franciscana de Asunción, a principios del siglo XIX, coyunturas críticas, como la guerra de independencia, habían exacerbado antiguas y nuevas rivalidades dentro de la orden, y consideró que los conventos no eran sectores aislados de la sociedad colonial, sino que "estaban atravesados por los mismos conflictos que sucedían fuera de ellos" (Troisi Melean 2006, p. 127).

Los jesuitas eran los mayores propietarios de esclavos de la región. Sus memoriales describían e instruían sobre el modo en que estos esclavos debían ser cuidados y vigilados, con el fin de disciplinarlos y guardar el orden social en las estancias (Troisi Melean 2004). Además, su extensa red de colegios, haciendas y misiones distribuida por toda la región les permitía posicionarse como mediadores de comerciantes, hacendados, la jerarquía eclesiástica y la elite urbana de las ciudades más importantes de la Gobernación del Tucumán. A través de sus viajes y su correspondencia, los padres jesuitas podían proporcionar información y recursos codiciados en las grandes extensiones del espacio tucumano (Arcondo 1992).

Arcondo señaló que, desde su llegada e instalación en Córdoba en 1620, los jesuitas “comenzaron a desarrollar una actividad económica basada en la producción agropecuaria, para la que organizaron un sistema de estancias en las que combinaron la cría de vacunos y mulares y una agricultura diversificada” (1992, pp. 261-262). El autor identificó esta producción con las economías de granja de la época, aunque con una escala mucho mayor que las unidades de producción seculares, debido al “numeroso grupo de personas –religiosos, alumnos, esclavos– que componían los elencos que participaban en las distintas actividades emprendidas por la Compañía”. La escala global de la orden “en casi todos los centros importantes de la región y del mundo, les permitió contar con una valiosa información sobre los mercados. Esto explica que muchos seculares utilizaran sus servicios para remesar productos a otras regiones o para cobrar deudas en otras plazas” (1992, p. 263).

Jorge Troisi-Melean, por su parte, estudió a los esclavos de la provincia jesuita del Paraguay a través de los memoriales de la orden y sostuvo que “la mano de obra forzada constituía un factor esencial del sistema jesuita. Prácticamente un 30% del capital ignaciano en la región estaba invertido en ella” (2004, p. 96). La hacienda La Toma en Catamarca, perteneciente también a la orden jesuita, fue observada en tanto “empresa agraria jesuita” para subrayar las diferencias con las unidades productivas de particulares del período. En este sentido, Ariel de la Fuente sostuvo que el éxito de la estancia jesuítica se debió a “la mayor capacidad económica que implicaba la integración de múltiples actividades productivas, comerciales y financieras” vinculada a la “compra y reproducción de esclavos que aseguraban la energía necesaria todo el año sin depender del mercado de trabajo” (1988, pp. 118-119).

Por otro lado, la función que cumplieron las órdenes religiosas como instituciones de crédito en el período colonial también fue destacada por la historia económica. Al respecto, el estudio de Arcondo demostró que, en el siglo XVIII, las órdenes religiosas otorgaban créditos de conservación, es decir, “solicitados por y otorgados en su mayoría a residentes de Córdoba, que hipotecaban sus bienes” (1992, p. 170). Su preocupación principal consistía en observar el crecimiento o la crisis de la economía cordobesa dieciochesca y, en este sentido, advertía que el incremento de este tipo de créditos de conservación tan comunes en la época sólo expresaban el endeudamiento generalizado de la población pero no un aumento de la actividad económica (1992, p. 170).

Elida Tedesco (2002) observó que las órdenes regulares y el clero secular utilizaron el crédito como recurso para hacer productivos los ingresos eclesiásticos y que la dinámica y la racionalidad del sistema asemejaba a las instituciones religiosas con bancos modernos, siguiendo una caracterización que habían dado ya Mayo y Peire (1991). Tedesco estudió la dinámica del crédito a fines del XVIII y principios del siglo XIX en Córdoba y sus conclusiones rastrearon la tendencia, decreciente, que Arcondo había encontrado durante la primera parte del siglo XVIII, observando que "...a medida que se profundizan los problemas económicos también decrece la oferta de crédito" (2002, p. 70).

Estos trabajos intentaron sobre todo reconstruir el funcionamiento económico de las unidades productivas coloniales atendiendo a las particularidades, especialmente, de las estancias jesuitas. Los historiadores se centraron en estancias de la Compañía, en primer lugar, por tratarse de establecimientos de gran envergadura para la economía colonial y, en segundo término, por el cuidadoso registro y la catalogación de las diversas instancias de administración y actividades económicas de las órdenes religiosas que permiten contar con una documentación fiel para llevar a cabo este tipo de investigaciones.

LA POLÍTICA EN EL INTERIOR DE LAS ÓRDENES Y LA ZONA DE CONTACTO

De escusarse los Prelados de las Religiones y los demás Religiosos de leer y publicar las cartas y censuras de los Prelados Diocesanos, o sus Ministros, se puede seguir, que muchos de sus súbditos no se confiesen ni paguen los diezmos, quedandose con las cosas hurtadas o robadas, sin que se pueda tener cuenta con ellos, ni ejecutarlos, haciendo ilusorio el Oficio Episcopal (...)⁴

La zona de contacto⁵ donde la iglesia diocesana y las órdenes regulares cordobesas se han articulado está relacionada en general con el conflicto. Al menos es ahí, en los disensos y las negociaciones, donde más se ha centrado la historiografía cordobesa. En este apartado intentaremos dar cuenta de esos puentes trazados entre las instituciones religiosas y marcar los vacíos y posibilidades que presenta esta articulación.

En esa línea se inscribe lo que ocurrió, por un lado, con la *expulsión de los jesuitas* y, por otro lado –aunque relacionado con este último episodio–, con el *control de la universidad*, una vez expulsada la Compañía. Estos dos puntos constituyen *zonas de contacto* entre ambas esferas de la estructura eclesiástica colonial y han concentrado un gran número de estudios que las atraviesan.

¿Por qué la expulsión de la Compañía de Jesús en 1767 se convirtió en un punto conflictivo? Ya hemos analizado la fuerte presencia e impronta que la orden jesuita

4 Recopilación de Leyes de India, Tomo I, Título VII "De los Arzobispos, obispos y visitadores eclesiásticos", Ley XXXV.

5 William Taylor ha definido la zona de contacto entre la iglesia institucional y las prácticas como un ámbito que "sugiere un espacio y tiempo de encuentro e interacción entre individuos, grupos, instituciones, ideas que empalman experiencias y límites indefinidos (...) incluyendo la subordinación e imposición, reposición, resistencia, aceptación, acomodo y combinación" (Taylor 2000, p. 186).

tenía para la comunidad de fieles en la diócesis mediterránea. Su expulsión determinó un hito para la elite cordobesa. En este sentido, es posible destacar la hipótesis de Lía Quarleri: el vacío de poder que la expulsión jesuita dejó para la política local fue la causa de los conflictos que sobrevinieron en el ámbito local (2002, p. 26). Para Valentina Ayrolo, esta ruptura responde a la lógica de casi todas las sociedades de la América hispánica; y “para el momento de la expulsión de los jesuitas en 1767 se constituyeron dos grupos, unos a favor (Funes) y otros en contra de los ignacianos (Rodríguez), cuyos integrantes irán variando. Las facciones cordobesas funcionaron con una dinámica interna propia que respondía a un “juego de fuerzas” cuyo resultado final siempre era un cierto consenso político” (2011, p. 17).

Los estudios sobre la expulsión de los jesuitas –para el caso cordobés– acuerdan en señalar la agudización de los conflictos en la propia elite y las marcadas diferencias que se configuraron a partir de entonces entre el grupo de los “sobremontistas”, que apoyaban la expulsión, y aquellos señalados en la época como “funecistas o funistas”, que añoraban a los expulsos (Luque Colombres 1947; Punta 1997).

La expulsión de la Compañía fue simultánea al arribo a Córdoba de nuevos funcionarios reales, con un perfil de gobierno de mayor centralización.⁶ En este contexto, Ana María Lorandi encuentra que la oposición de muchas de estas elites al extrañamiento jesuita y a los funcionarios encargados de hacer cumplir la medida de Carlos III –como el Gobernador Campero en Córdoba– se explica por el estrecho lazo que unía a las familias de la elite local con la Compañía de Jesús. La resistencia a esta medida –que en su punto más álgido se convirtió en una abierta sedición– de algunas facciones contrarias al gobernador Campero en las ciudades de Jujuy y Salta al momento de la expulsión de la Compañía de Jesús respondió a las vinculaciones entre ellas y la orden ignaciana (Lorandi 2008, cap. V).

Los bienes temporales de los expulsos también fueron objeto de estudio con el fin de obtener una cuantificación de la herencia material perteneciente a la Compañía, del destino que se le dio y de la manera en que fue administrada por las autoridades del territorio rioplatense (Maeder 2001). En su obra, Ernesto Maeder esgrimió un juicio negativo sobre la administración de esos bienes,⁷ calificando el desempeño de la Junta Municipal de Temporalidades de Córdoba como un fracaso (2001, pp. 157-192). Su acercamiento crítico respecto del proceso de expulsión también se hace presente en

6 Una reciente publicación pone a disposición las glosas de Francisco Javier Miranda –jesuita expulso del Tucumán– a las cartas de Manuel Abad Illana luego de la expulsión de la Compañía. Las cartas habían surgido precisamente de la necesidad del obispo de acallar o calmar las voces disonantes que se oyeron entre los colegiales del Monserrat y la feligresía cordobesa con motivo de la Pragmática de Carlos III. La edición cuenta con un estudio introductorio de Ana María Martínez y Silvano Benito Moya (Martínez de Sánchez y Benito Moya 2015).

7 El libro está organizado siguiendo una división de los espacios analizados como provincias del territorio, con una lógica estatalista, enmarcando la administración de las temporalidades en espacios provinciales que no guardaban una lógica regional propia –cuyos marcos excedían–, ni la tendrían hasta la segunda mitad del siglo XIX.

el balance final de su libro, donde recupera el accionar de la Junta en todos los espacios provinciales de lo que actualmente es el territorio argentino y concluye que “no cabe duda que la expulsión de la Compañía de Jesús cambió la base de sustentación de las instituciones educativas y cortó su participación en la labor pastoral de la Iglesia diocesana y misional. A su vez, determinados servicios y procesos productivos surgidos de la actividad de sus colegios y estancias se interrumpieron, cambiaron de mano o se abandonaron” (2001, p. 389).

Un problema ampliamente abordado por la historia política ha sido la vinculación entre los regulares y el surgimiento, en el siglo XVIII, de nuevas ideas relacionadas con la Ilustración, especialmente en el caso de los jesuitas. Estas cuestiones son analizadas a la luz del proceso de independencia abierto a principios del siglo XIX. Mientras la historiografía tradicional ha buscado en las innovaciones aplicadas a la enseñanza por parte de la Compañía de Jesús las raíces del pensamiento ilustrado y autonomista (Furlong 1952), la renovación historiográfica ha matizado⁸ y en muchos casos señalado los límites de pensar estas innovaciones como un procedimiento de transmisión lineal (Halperin Donghi 1961; Chiamonte 1982, pp. 133-178).

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

La casa de altos estudios de Córdoba constituía un espacio central en la diócesis mediterránea. Allí se formaban el clero y la elite local; el colegio convictorio de Montserrat y las aulas de la universidad albergaban, además, a los hijos de grandes comerciantes y funcionarios de otras jurisdicciones importantes como Asunción, Buenos Aires, Montevideo, Salta, La Rioja, quienes llegaban a Córdoba a estudiar.

La universidad era el centro de una sociabilidad donde se construían importantes lazos comerciales, políticos y de compañerismo. Era un centro cultural que marcaba el pulso de la ciudad. Este ámbito educativo fue muchas veces arena de disputa entre el clero regular que lo administró –jesuitas, y franciscanos luego– y las diferentes administraciones diocesanas.

La importancia de esta alta casa de estudios era recelada por el resto de las órdenes regulares instaladas en Córdoba. Así lo demuestra la intención del obispo Fray Manuel Mercadillo (1699-1704), formado en las filas de la orden dominica, que ideó la creación de una universidad dirigida por la orden de predicadores:

Seguramente esta hegemonía despertó resquemor en el prelado dominico, quien ideó otra Universidad en el ámbito del convento dominico de Córdoba, para que allí estudiaran además los seminaristas. Pese al fracaso de la iniciativa, y al hecho de que en parte haya sido pensada en el marco de una disputa que mantuvo el obispo con diversos sectores de la elite local, interesa considerar que la resistencia al proyecto de Mercadillo,

8 Esteban Llamosas sostiene que “cuando los jesuitas fueron expulsados de la dirección de los estudios [de la universidad de Córdoba] en 1767, la doctrina del probabilismo se sustituyó por otra más segura, con el objetivo de afianzar desde la enseñanza el lazo de obediencia al rey.” (Llamosas 2011).

fue eficaz y permitió conservar para la ex Alta Casa de estudios jesuita y luego Universidad de Córdoba su condición de único centro de estudios de la región. (Ayrolo 2013)

Sin embargo, no fue hasta la segunda mitad del siglo XVIII cuando la expulsión de los jesuitas movilizó en muchos sentidos la sociedad cordobesa. La administración de los colegios y los conventos de la Compañía quedó a disposición de la Junta de Temporalidades que dispuso que la Universidad fuera traspasada a la orden franciscana. La gestión de la orden seráfica en la universidad originó conflictos entre la administración diocesana y los franciscanos y entre los regulares y el clero secular.⁹

El obispo que ocupaba la mitra cordobesa al momento de la expulsión de la Compañía de Jesús era de origen y formación regular. Manuel Abad Illana, premonstratense formado en un acendrado antijesuitismo, ejecutó la Pragmática con especial rigor y determinó que la administración de la Universidad no podía pasar a manos del clero secular por haberse formado éste en la universidad jesuita.

[...] cuando tuvo lugar aquel hecho [la expulsión de los jesuitas], el obispo, apoyado en la expresión de la Instrucción que ordenaba: que no sean de su doctrina, considero que el clero de su diócesis era adicto a los jesuitas por haber sido formado por estos. En consecuencia pidió secretamente a Bucarelli y Ursúa que las cátedras les fueran conferidas a la orden seráfica. Esta decisión que desobedecía de alguna manera la disposición real, generó un activo conflicto entre el clero secular y los franciscanos durante cuarenta años. (Benito Moya 2000, p. 56)

Esta puja no fue zanjada por el obispo que siguió a Abad Illana,¹⁰ San Alberto (1778-1783), de formación regular, quien sostuvo a los franciscanos en el control de la casa de estudios (Mazzoni 2013, cap. 2). Todavía en 1784, cuando el obispo San Alberto fue nombrado arzobispo de La Plata, los miembros del cabildo eclesiástico de Córdoba escribieron una carta al ministro de Indias, Gálvez, donde sostenían que “los obispos que han gobernado esta iglesia, han protegido con demasiado ardimiento los intereses de los cohermanos”.¹¹ La carta debe entenderse como un cuestionamiento de los miembros del cabildo hacia el gobierno de San Alberto,¹² quien, según ellos, favorecía

9 Luque Colombres sostiene que “la regencia de la Universidad –a raíz de la expulsión de los jesuitas– originó la división en bandos; y el alcanzar el gobierno de la Casa de Estudios para el clero secular, fue el objeto primordial que se propuso el doctor Gregorio Funes, hábilmente patrocinado por su hermano don Ambrosio, en abierta lucha con los franciscanos, protegidos por Sobremonte.” (Luque Colombres 1947, p. 72).

10 Entre el mandato de Abad Illana y el de San Alberto tuvo lugar el episcopado de Juan Manuel Moscoso y Peralta (1770-1778), pero el obispo Moscoso y Peralta no llegó a residir en la diócesis, ya que murió durante la celebración del Concilio de Charcas de 1774, al que asistió.

11 Archivo General de Indias (en adelante AGI), Buenos Aires, 602, Consultas y provisiones eclesiásticas del Tucumán (1701-1808), 06/08/1787. El documento está firmado por los miembros del Cabildo: Pedro Josef Gutierrez, José Antonio Ascasubi, Gregorio Funes y Nicolás Videla del Pino.

12 El obispo anterior a San Alberto, Juan Manuel Moscoso y Peralta era un secular y Argandoña, obispo de 1745 a 1762, también lo era. El obispo que precedió a Moscoso y Peralta, Abad Illana, era un regular de la orden premonstratense pero con una acérrima oposición a la orden jesuítica y una actuación destacada en la expulsión de la Compañía del territorio tucumano.

los intereses del clero regular y mantenía a la orden franciscana en el manejo de la universidad. Las dignidades del cabildo expresaban que:

[...] a pesar de las repetidas órdenes del Rey, dirigidas a que esta universidad de Córdoba se ponga en manos del clero secular, con total exclusión de los frailes; y a pesar también de los poderosos esfuerzos de este clero, pidiendo su cumplimiento [...] se halla la dirección y enseñanza de la juventud en manos de los regulares, con exclusión del clero secular.¹³

Con esta correspondencia, el clero secular pretendía ejercer presión en la designación del sucesor de San Alberto y pedía, en su reemplazo, un obispo del clero secular, ya que así “podríamos fundar la esperanza de levantar a este clero del abatimiento a que lo han reducido los gobiernos de los obispos regulares”.¹⁴

Estos conflictos canalizaban la resolución de diferencias en el interior de las elites coloniales. En este sentido, la pugna por espacios de poder excede los tradicionales ámbitos de poder estudiados por la historia política (cabildos, audiencias, etc). El argumento seguido en este trabajo ya ha sido planteado por numerosos historiadores que han marcado la pertinencia de posar la mirada sobre las instituciones religiosas en el período colonial y temprano independiente para entender las disputas dentro de los grupos de poder locales (Peire 2000, Taylor 2000, Ayrolo 2007).

REDUCCIONES Y DOCTRINAS

Existían en la provincia eclesiástica del Tucumán múltiples reducciones y doctrinas que se hacen presentes en las fuentes de fines del siglo XVIII. Este es precisamente un punto de encuentro entre la administración diocesana y los regulares que aún no ha sido explorado lo suficiente.

Las reducciones jesuitas del espacio tucumano se incrementaron en la primera mitad del siglo XVIII al calor de la política llevada a cabo en la frontera chaqueña del noreste de la jurisdicción por los Austrias Menores (Aguilar 2013). Las parcialidades indígenas de la zona que pactaban la paz con los españoles y aquellos que aceptaban ser reducidos quedaron al cuidado de los padres de la Compañía. La guerra ofensiva en la frontera chaqueña implicaba que las poblaciones reducidas contribuyeran, a cambio, con la defensa de la frontera. Los jesuitas impusieron tanto a la Corona como a los reducidos condiciones en pos de garantizar la producción en las reducciones y el control social. En principio, impusieron el “separatismo de la misión en relación a los centros españoles, la autarquía económica, la prohibición del traslado de los aborígenes fuera de sus tierras y el conchabo, y el respeto por las instituciones y costumbres indígenas, en particular su lengua” (Aguilar 2013, p. 19). La expulsión de los jesuitas desarticuló la lógica de las reducciones de frontera, y su impacto en el espacio cordobés aún está por ser explorado.

13 AGI, Buenos Aires, 602, 06/08/1787. Subrayado en el original.

14 AGI, Buenos Aires, 602, 06/08/1787.

A fines del siglo XVIII, la misma concepción con respecto a las reducciones como espacio de disciplinamiento y control social seguía presente en un enfrentamiento entre el obispo San Alberto y el provincial de la orden dominica, sobre una doctrina de indios lules, situados al noreste de la diócesis cordobesa. Al parecer, el provincial de los predicadores proponía remover de su cargo al doctrinero fray Joseph Joaquín Pacheco. Aunque desconocemos el motivo de dicha decisión, sabemos de la intención de San Alberto por conservar al fraile en la doctrina debido a la necesidad de su presencia entre los indios: “los progresos de celo, caridad y doctrina que el P Fr Joseph Joaquín Pacheco está haciendo en su nueva fundación de los lules con aquellas pobres gentes del contorno y cuya fundación manda el Rey”.¹⁵ Sacar al fraile de la doctrina –estimaba San Alberto– no traería beneficios “ni a Dios, ni al Rey ni al público”.¹⁶

Estos son algunos escasos testimonios de la presencia de reducciones como política de la Corona con fines disciplinadores a lo largo de la frontera en la jurisdicción tucumana. Sin embargo, aún queda por descubrir todo un entramado de relaciones que implicaban la implementación de reducciones, doctrinas y misiones interiores a los curatos rurales, y la actuación de los regulares en estos contextos de control. Este es uno de los puntos que no han sido estudiados por la historiografía sobre el espacio eclesiástico cordobés y que las fuentes nos permiten vislumbrar como un campo fértil.

El testimonio de San Alberto nos invita también a preguntarnos sobre la naturaleza de los obispos en el período y la razón del nombramiento de obispos regulares o seculares para las diócesis.¹⁷ En la temprana colonia, entre los motivos por los cuales el Consejo de Indias prefería presentar preladados regulares, la Corona esgrimía la labor evangelizadora, el buen tratamiento que proporcionaban a los indígenas y la humildad y el desapego hacia los bienes materiales que mostraban los religiosos (Peire 2000, p. 65). Los obispos de las primeras diócesis americanas de los siglos XVI y XVII estaban llamados a desarrollar una doble función: la organización institucional de iglesias nuevas, por un lado, y la evangelización de las comunidades indígenas, por el otro (Villegas 1975, p. 68). Esto constituyó un factor de peso a la hora de preferir, durante estos primeros siglos de conquista y asentamiento, a miembros del clero regular, más comprometidos con la tarea evangelizadora que los seculares. En el período tardocolonial, los criterios de selección de candidatos para una mitra habían cambiado y, en general, el clero secular primaba entre los candidatos a ocupar mitras americanas (Mazzoni 2015a). Podemos preguntarnos si la elección de obispos regulares o seculares a fines del siglo XVIII respondía a esta misma lógica y necesidad de la monarquía o hasta qué punto estas circunstancias aún pesaban en el criterio de postulación para el episcopado en América. Habría que explorar si la persistencia de algunos perfiles de obispos regulares

15 Archivo General de la Nación (AGN en adelante), Sala IX 05-09-05, División colonia-Sección Gobierno, Intendencia de Córdoba (1780-1786), 1782.

16 AGN, Sala IX 05-09-05, División colonia-Sección Gobierno, Intendencia de Córdoba (1780-1786), 1782.

17 Algunas consideraciones al respecto en Mazzoni 2015b.

a fines del período colonial se corresponde con la necesidad de una consolidación territorial y el fortalecimiento de las fronteras imperiales en este espacio.

JURISDICCIÓN ECLESIAÍSTICA

El último apartado de nuestro trabajo tiene por intención realizar algunas observaciones sobre la jurisdicción de los poderes político y eclesiástico en el período tardocolonial en el espacio diocesano cordobés. El estudio del espacio eclesiástico y su conformación histórica e historiográfica puede aclarar muchas de las disputas y de las acciones del poder central en el espacio virreinal.

El punto de la jurisdicción eclesiástica constituye un problema central que explica numerosas disputas del período tardocolonial por cuestiones de superposición de autoridades.

Tomemos por caso la regulación en torno a la potestad de las autoridades eclesiásticas de dispensar a los fieles que tuvieran algún impedimento para contraer matrimonio. Sabemos que en la temprana colonia los obispos en América y los superiores de órdenes regulares “obtuvieron la concesión de facultades especiales para dispensar en casos de impedimentos dirimentes para el matrimonio de los indígenas” (Imolesi 2012, p. 19). El II Concilio de Charcas, que se celebró de 1774 a 1778, confirmó estas facultades.

Los privilegios de los regulares posibilitaron para los regulares una libertad de manobra frente a los obispos y párrocos. Los conflictos jurisdiccionales y políticos que los jesuitas mantuvieron con los obispos por los privilegios obtenidos son muy abundantes y ocurrieron en los más diversos lugares en los cuales éstos estuvieron presentes hasta la supresión de la Compañía en 1773. Sus miembros quedaron desde el inicio exentos de la jurisdicción de los obispos (Imolesi 2012, p. 72).

Las mismas disputas de jurisdicción de la potestad diocesana surgían con la justicia seglar. Existía una Real Cédula sobre la jurisdicción de los sacerdotes para juzgar en temas de amancebamientos “[...] por la cual estan autorizados a juzgar en temas de concubinato, y no solo los Jueces Reales tienen competencia en este asunto”¹⁸

Este punto en particular fue motivo de numerosos conflictos entre el poder civil y el eclesiástico. En 1795, la superposición de jurisdicciones seglar y eclesiástica involucró al cura vicario de Calamuchita, Vicente Peñaloza, y a Pedro José Nuñez, juez del partido, por la imposición de la pena temporal de depósito que el cura impartía en casos de amancebamiento. En junio de ese año, Nuñez elevaba una nota al gobernador intendente, Marqués de Sobre Monte, objetando el proceder del sacerdote en cuestiones que correspondían a las Justicias Reales. En ella, el juez del partido transcribía partes de la respuesta que le había dado el sacerdote ante esta objeción:

[...] que por derecho soy legitimo Juez para conoser y remedir semejantes desordenes y tengo para ello especial mandato de mi obispo. Ni la Real Cedula que habla de esta mate-

18 Archivo del Arzobispado de Córdoba (en adelante AAC), Leg. 17, t. I, Auto sobre Real Cedula Concubinato, 1795.

ria nos priva de este derecho a los Jueces Eclesiásticos, sino únicamente el inponer multas pecuniarias, y executar otras penas temporales o corporales que no nos pertenecen.¹⁹

Ante este proceder del párroco, Sobre Monte disponía que se le diera conocimiento al obispo para enmendar el equívoco:

[...] resultando del capitulo de carta del cura vicario de Calamuchita, incierto en este oficio la equivocación con que procede en la inteligencia de la Real Cedula de veinte y uno de Diciembre de ochenta y siete estimando como comprendido en los resortes de la espiritualidad a que deve limitarse su Pastoral Zelo, el Deposito, temporal pena establecida para la corrección del mal de que trata, haciendo rebibir con su siniestra inteligencia las disputas que su Magestad procuro evitar, passese con el correspondiente oficio y tanto de la Real Cedula sitada al Señor Illustrissimo para que con su vista se sirba prebenir a dicho cura de su equivocación [...]²⁰

Conflictos como éstos eran comunes en el período. De hecho, el gobernador Sobre Monte y el obispo Moscoso protagonizaron más de una puja por la superposición de su autoridad en cuestiones como la celebración de rogativas nocturnas, etc. (Mazzoni 2013, cap. 3).

En la segunda mitad del siglo XVIII, la reforma del sistema de intendencias provocó una modificación de los espacios políticos y también diocesanos. La creación de nuevas intendencias y el desmembramiento de antiguas jurisdicciones con el fin de crear espacios más acotados, para facilitar la centralización y el control imperial, acompañó y se recortó sobre el fondo de las jurisdicciones diocesanas. De esta manera lo explica Lynch al enumerar estos cambios:

La ordenanza [de Intendencias] dividió el virreinato del Rio de la Plata en ocho intendencias, que tomarían su nombre del de las ciudades capitales donde residirían los intendentes. Con la provincia del Rio de la Plata se creó la intendencia de Buenos Aires, titulada Intendencia General de Ejército y de Provincia. Las demás intendencias tenían la jerarquía de intendencias provinciales y eran las siguientes: Paraguay, con capital en Asunción, y cuyo territorio abarcaba el obispado del Paraguay, Villa Rica, Curuguay y trece de los treinta pueblos de Misiones; La Plata, con todo el territorio del distrito del arzobispado de Charcas, exceptuadas Cochabamba y Potosí; Cochabamba, que incluía en su jurisdicción a Santa Cruz de la Sierra; La Paz, con el obispado de La Paz, y las provincias de Carabaya, Lampa y Azangaro; Potosí, que integraban Porco, Chayanta, Atacama, Lipes, Chichas y Tarija. De la antigua provincia del Tucumán se crearon las dos intendencias de Córdoba y Salta. (Lynch 1967, p. 67)

En este último caso, ambas cabezas de intendencias se convirtieron también en sede diocesana de dos obispados creados *ex nihilo*, el de Salta y el de Córdoba en 1806.

Finalmente, la recaudación decimal y la distribución de quiénes contribuían con el diezmo de la diócesis cordobesa también suscitaron conflictos entre las órdenes y la jerarquía diocesana. En 1754 la Compañía de Jesús solicitaba al Cabildo permiso

19 Colección Documental "Mons. Dr. Pablo Cabrera", Biblioteca Central de la Facultad de Filosofía y Humanidades "Elma Kohlmeier de Estrabou", Universidad Nacional de Córdoba, ex-Instituto de Estudios Americanistas (en adelante IEA), n° 637, f. 1r.

20 IEA, n° 637, f. 1r.-2v.

para comerciar cueros sin pagar derechos a la ciudad. El privilegio fue otorgado por el Cabildo, con la anuencia de algunos miembros del cuerpo que tenían estrechos vínculos con los jesuitas (Lorandi 2008, p. 92). La exención que algunas órdenes regulares detentaban para el pago del diezmo también provocó conflictos con la elite local y con el obispo. No obstante, este es un tema aún inexplorado, que debería atenderse para conocer en profundidad la administración económica del espacio eclesiástico, el circuito y la distribución del diezmo en el obispado, y la contribución de las órdenes regulares a la recaudación decimal.

BALANCE FINAL

La historiografía sobre la historia de la Iglesia en Córdoba del Tucumán no se ha centrado en la articulación que existió entre la diócesis cordobesa y las órdenes regulares. Los espacios misionales, así como los contactos entre la administración diocesana y las órdenes, fueron desestimados en detrimento de estudios parciales sobre alguna orden regular particular o sobre el clero secular.

Desde la historia económica, mucha atención se ha prestado al accionar de la Compañía de Jesús, pero no sólo a ella. Estos estudios se preguntaron por la producción, la esclavitud y el crédito en el siglo XVIII en las estancias jesuitas y los conventos de la ciudad de Córdoba.

La historia política y social ha vinculado la diócesis con las diferentes órdenes regulares casi exclusivamente a través del conflicto. En este sentido, coyunturas de crisis como la expulsión de los jesuitas del Río de la Plata constituyeron zonas de contacto, espacios de negociación, conflicto e imposición del clero secular y el poder civil, en detrimento de las órdenes.

La expulsión de la Compañía concentró la mirada de historiadores que analizaron la profunda grieta que esta decisión de la Corona causó en la sociedad cordobesa. El apoyo o el descontento con esta medida cristalizaron en la conformación de grupos de la elite que se identificaban con la orden jesuita, ya fuera porque tenían vínculos económicos con la orden o porque compartían estrechas relaciones sociales, y aquellos que celebraban el alejamiento de los expulsos. Una de las líneas de estudios de la historia política que más ha ahondado en esta conformación de identidades políticas opuestas ha identificado la resignificación de estos grupos en relación con otras coyunturas históricas. Se trata, por un lado, de los conflictos desatados en torno a la administración de la universidad perteneciente a la orden jesuítica y, por otro lado, de la divisoria que significó la revolución de 1810 para la elite de Córdoba.

La acción de los regulares en espacios misionales ha sido escasamente estudiada, si la comparamos con el avance de las investigaciones en ese campo respecto de la diócesis de Asunción. Las reducciones jesuitas y las doctrinas a cargo de la orden dominica insinúan una trama de relaciones y enlaces entre la administración diocesana y las órdenes que aún está por explorar.

Por último, los conflictos entablados entre la diócesis y las autoridades civiles, por un lado, y entre seculares y regulares, por otro lado, en torno a la superposición de jurisdicciones y los conflictos que esto ocasionó constituyen un terreno fértil para observar estas complejas articulaciones. En este sentido, cobra especial interés la compleja administración y repartición del ingreso decimal. Sabemos que la exención de la que gozaba la Compañía de Jesús para el pago de la sisa constituyó un aspecto sensible entre el Cabildo de Córdoba y los jesuitas justo antes de la expulsión. Pero desconocemos la distribución del ingreso decimal y la contribución o exención de la que las órdenes regulares gozaban y su repercusión en la relación con la diócesis.

En este sentido, consideramos que las articulaciones entre diócesis y órdenes regulares aún poseen zonas a explorar para contribuir al mayor conocimiento de las sociedades coloniales y decimonónicas del espacio tucumano.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR, N. E., 2013. De la frontera del Pasaje Balbuena a la frontera del Rosario. Gobernación del Tucumán, 1707-1767. *Prohistoria*, año XVI, nº 19.
- ARCONDO, A., 1992. *El ocaso de una sociedad estamental. Córdoba entre 1700 y 1760*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, Dirección General de Publicaciones.
- AYROLO, V., 2007. *Funcionarios de Dios y de la República: Clero y política en la experiencia de las autonomías provinciales*. Buenos Aires: Biblos.
- 2011. La ciudad cooptada. Refractarios y revolucionarios en Córdoba del Tucumán (1810-1816). *Anuario IEHS*, vol. 26, pp. 11-29.
- 2013. Los ámbitos de la educación como enclaves de poder. Córdoba del Tucumán entre la colonia y la Independencia. En: R. AGUIRRE SALVADOR (comp.), *Iglesia y educación en Hispanoamérica colonial. Instituciones, personajes y prácticas educativas*. México: IISUE-UNAM.
- BENITO MOYA, S., 2000. *Reformismo e ilustración: los Borbones en la Universidad de Córdoba*. Córdoba: Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos SA Segreti".
- CHIARAMONTE, J. C., 1982. Iberoamérica en la segunda mitad del siglo XVIII: la crítica ilustrada de la realidad. En: *La crítica ilustrada de la realidad. Economía y sociedad en el pensamiento argentino e iberoamericano del siglo XVIII*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina. pp. 133-178.
- DE LA FUENTE, A., 1988. Aguardiente y trabajo en una hacienda catamarqueña colonial. La Toma, 1767-1790. *Anuario IEHS*, vol. 3, pp. 91-121.
- FURLONG, G., 1952. *Nacimiento y desarrollo de la filosofía en el Río de la Plata, 1536-1810*. Buenos Aires: Kraft.
- HALPERÍN DONGHI, T., 1961. *Tradición política española e ideología revolucionaria de Mayo*. Buenos Aires: Eudeba.
- IMOLESI, M. E., 2012. Teoría y práctica de la cristianización del matrimonio en Hispanoamérica colonial. Tesis doctoral, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- LLAMOSAS, E. F., 2011. Probabilismo, probabiorismo y rigorismo: la teología moral en la enseñanza universitaria y en la praxis judicial de la Córdoba tardocolonial. *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija de Estudios sobre la Universidad*. CIAN, vol. 14, nº 2, pp. 281-294.
- LORANDI, A. M., 2008. *Poder central, poder local: funcionarios borbónicos en el Tucumán colonial: un estudio de antropología política*. Buenos Aires: Prometeo.
- LUQUE COLOMBRES, C. A., 1947. El Rector Victorino Rodríguez: Primer Catedrático de Instituta en la Universidad de Córdoba. Córdoba: Imprenta de la Universidad.

- LYNCH, J., 1967. *Administración colonial española, 1782-1810*. Buenos Aires: EUDEBA.
- MAEDER, E., 2011. *Los bienes de los jesuitas. Destino y administración de sus temporalidades en el Río de la Plata 1767-1813*. Resistencia: Instituto de Investigaciones Geohistóricas - CONICET.
- MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ, A. M. y S. BENITO MOYA (eds.), 2015. *Francisco Javier Miranda S.I., Glosas a las cartas de Manuel Abad Illana con motivo de la expulsión de los jesuitas*. Córdoba: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC.
- MAYO, C. A., 1986. Iglesia y esclavitud en el Río de La Plata: El caso de la Orden Betlemita (1748-1822). *Revista de Historia de América*, vol. 102, pp. 91-102.
- 1991. *Los betlemitas en Buenos Aires: convento, economía y sociedad (1748-1822)*. Sevilla: Diputación Provincial.
- y J. PEIRE, 1991. Iglesia y crédito colonial: la política crediticia de los conventos de Buenos Aires (1767-1810). *Revista de Historia de América*, nº 112.
- MAZZONI, M. L., 2013. *Mandato divino y poder terrenal. La administración diocesana en el Obispado de Córdoba, 1778-1836*. Tesis Doctoral, Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- 2015a. Miradas historiográficas sobre los obispos. Abordajes de un sujeto histórico complejo a través del análisis de los estudios sobre el episcopado en la historiografía argentina. Artículo inédito.
- 2015b. A la espera de un obispo. Criterios para el nombramiento de la jerarquía eclesiástica americana a partir del caso de la diócesis de Córdoba del Tucumán en la tardocolonia. Artículo inédito.
- MÖRNER, M. y D. D. de HALPERÍN, 1985. *Actividades políticas y económicas de los jesuitas en el Río de la Plata*. Buenos Aires: Hyspamérica.
- PEIRE, J., 2000. *El taller de los espejos. Iglesia e imaginario 1767-1815*. Buenos Aires: Claridad.
- PUNTA, A. I., 1997. *Córdoba borbónica: Persistencias coloniales en tiempo de reformas (1750-1800)*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- QUARLERI, L., 2002. Poder y resistencia, imaginario y representaciones: Los jesuitas en interacción con los Franciscanos y los Mercedarios (Córdoba, siglo XVII). En: G. VIDAL y P. VAGLIENTE (eds.), *Por la señal de la cruz. Estudios sobre Iglesia Católica y sociedad en Córdoba, s. XVII-XX*. Córdoba: Ferreyra Editor.
- TAYLOR, W. B., 2000. La Iglesia entre la jerarquía y la religión popular: mensajes de la zona de contacto. En: B. F. CONNAUGHTON (coord.) *Historia de América Latina*, vol. I, *La época colonial*. México: UNAM.
- TEDESCO, E. M., 2002. Iglesia y Crédito en Córdoba. Los cambios a fines del periodo borbónico y de las primeras décadas independientes. En: G. VIDAL y P. VAGLIENTE (comp.) *Por la señal de la cruz. Estudios sobre Iglesia católica y sociedad en Córdoba, s. XVII-XX*. Córdoba: Ferreyra Editor. pp. 55-92.
- TROISI MELEAN, J., 2004. Los esclavos de los jesuitas en los Memoriales de la provincia del Paraguay (siglo XVIII). *Anuario del CEH*, nº 4.
- 2006. Los franciscanos de la provincia de Asunción en la transición del periodo colonial al independiente (1780-1820). En: V. AYROLO (coord.), *Estudios sobre clero iberoamericano, entre la Independencia y el Estado-Nación*. Salta: CEPIHA.
- VILLEGAS, J., 1975. *Aplicación del Concilio de Trento en Hispanoamérica 1564-1600. Provincia eclesiástica del Perú*. Montevideo: Instituto Teológico del Uruguay.

DE LAS REVUELTAS COMUNERAS A LAS LIGAS AGRARIAS

UN BALANCE HISTORIOGRÁFICO (Y DOCUMENTAL) SOBRE EL ROL DEL CURA RURAL SECULAR EN PARAGUAY

FROM THE *COMUNEROS* REBELLION TO THE AGRARIAN LEAGUES. AN HISTORIOGRAPHICAL
(AND DOCUMENTARY) BALANCE ON THE ROLE OF RURAL PARISH PRIEST IN PARAGUAY

Ignacio Telesca¹

<i>Palabras clave</i>	<i>Resumen</i>
Paraguay, Clero, Historiografía	En un reciente artículo, Liliana Brezzo y María Laura Salinas llaman la atención sobre la trayectoria asincrónica de la historiografía eclesial paraguaya, en relación con los países vecinos. Reafirmando esta proposición, nuestra intención es tomar como centro de este trabajo lo escrito sobre el rol del cura rural en la diócesis del Paraguay en relación con la construcción de identidad y con el mismo Estado, colonial y republicano. Al mismo tiempo, precisamente por lo escasamente trabajado que está el tema, queremos mostrar también las fuentes y los posibles derroteros que puedan llegar a recorrerse. Si bien el período propuesto es amplio, desde principios del siglo XVIII hasta la década de 1960, nos concentraremos fundamentalmente en los siglos XVIII y XIX.
<i>Recibido</i> 20-2-2016	
<i>Aceptado</i> 30-3-2016	
<i>Key words</i>	<i>Abstract</i>
Paraguay, Clergy, Historiography	In a recent article, Liliana Brezzo and Maria Laura Salinas call attention to the asynchronous path of Paraguayan Church historiography, in relation to neighboring countries. Reaffirming this proposition, we intend to focus on the role of country priest in the diocese of Paraguay as it relates to the construction of identity and the State, both colonial and republican. At the same time, precisely because this issue is so scarcely developed, it intends also to list sources and possible paths that can be researched. While the proposed period is wide, from the early eighteenth century to the 60s of the twentieth century, we will focus primarily on the eighteenth and nineteenth centuries.
<i>Received</i> 20-2-2016	
<i>Accepted</i> 30-3-2016	

Hace casi cincuenta años, Frederic Hicks publicó su célebre texto “Politics, Power and the Role of the Village Priest in Paraguay”. En él subrayaba el rol intermediador que poseía el sacerdote en una comunidad rural paraguaya (Hicks había estudiado el caso del partido de Capiatá, ubicado a veinte kilómetros de Asunción). Aclaraba,

¹ Universidad Nacional de Formosa / CONICET. Dirección: Av. Gutnisky 3200, 3600 Formosa. Email: itelesca@hotmail.com.

sin embargo, que este importante rol no le venía dado porque la Iglesia tuviese cierto predicamento en la sociedad, ni política ni económicamente, sino que se derivaba de la misma estructura socio-política de la comunidad.

Una comunidad dividida por banderías políticas necesitaba que uno de sus prominentes integrantes asumiera un rol *neutral* para que fuese intermediario en una variedad de situaciones. De ahí su poder.

Más allá de lo acotado del trabajo de Hicks, restringido sólo a una comunidad, el texto llama la atención sobre el punto de análisis para comprender el rol del cura rural: no es la estructura eclesial, sino la estructura política y social de la comunidad rural paraguaya la que le otorga su lugar.

Sin embargo, no se debe perder de vista que, al mismo tiempo que Hicks realizaba su trabajo de campo (intermitentemente entre abril y agosto de 1965), en otras regiones del país habían comenzado a organizarse las Ligas Agrarias Cristianas con una presencia importante de sacerdotes y religiosas (cf. Telesca 2004).

Estos miembros de la estructura eclesial, legitimados por los nuevos cambios que venía trayendo el Concilio Vaticano II y que luego serían refrendados por el encuentro de obispos latinoamericanos en Medellín, ya no cumplían una función de intermediación, sino que acompañaban (en algunos casos generaban) un movimiento campesino en abierta oposición a la dictadura de Alfredo Stroessner (en el poder desde 1954 hasta 1989), lo que les valió, en la mayoría de los casos, el exilio (frecuentemente con previos pasos por el Departamento de Investigaciones, centros de detenciones y tortura por parte del stronismo).

A pesar de la aparente oposición en su actuación, el acompañamiento de los curas a las Ligas Agrarias Cristianas tampoco se basaba en una presencia política fuerte de la estructura eclesial a nivel nacional. De hecho, la Conferencia Episcopal Paraguaya estaba dividida y, tras el encuentro de Ypacarai (Paraguay) en 1973, donde las ideas sobre la 'intra-estatalidad de la Iglesia' del teólogo Methol Ferré cobraron vigencia, optó por no apoyar el movimiento campesino (cf. Equipo ExPa 1982).

Sin adentrarnos en los prolegómenos del siglo xx paraguayo, nos interesó recuperar este texto de Hicks porque nos permite pensar el rol del cura rural² no partiendo de la estructura eclesial, sino desde la realidad social que lo 'empoderaba'. Esto nos lleva a preguntarnos, teniendo en cuenta la debilidad histórica de la Iglesia en Paraguay, si podríamos llevar este planteo hacia atrás, a la época colonial.

II

Fue José Luis Mora Mérida el primero en adentrarse en el clero del siglo xviii con el claro fin de comprender la "mentalidad del clero paraguayo que va a enfrentarse con la crisis que significó la independencia" (Mora Mérida 1976, p. 3).

2 La población rural en Paraguay era del 65,4% en 1950, del 64,2% en 1962 y de un 49,7% en 1992.

Secularmente, la provincia del Paraguay, debido fundamentalmente a su pobreza, y la respectiva escasez de los beneficios eclesiásticos, carecía de los suficientes curas para cubrir las necesidades espirituales de la población. De hecho, en los dos primeros siglos de existencia de la provincia paraguaya, la sede episcopal sólo estuvo ocupada por treinta años; el resto, en sede vacante. En el siglo XVIII, sin llegar a ese límite extremo, también hubo grandes períodos sin obispo.

Esto significó, ciertamente, que el cabildo catedralicio ocupara un rol central en la administración diocesana: clero escaso y emparentado con las familias de la elite asuncena. Rafael Eladio Velázquez (1985) publicó libros de actas de dicho cabildo, tanto del siglo XVII como del XVIII, en las que queda de manifiesto que su preocupación más inmediata eran los problemas económicos.

Al mismo tiempo, esta situación 'obligó' a la población a asumir ciertos roles de una manera cuasi permanente. El obispo Faustino de Casas, quien llegó al Paraguay en 1676 y permaneció hasta su fallecimiento diez años más tarde, se quejaba de que los bautismos eran celebrados "por mujeres y varones, seculares e incapaces, en sus chacras o en las casas de la ciudad" (lo que implicaba no beneficiarse del cobro por el sacramento).

Cuando falleció el obispo Casas, lo sucedió el paraguayo José Bernardino Servín como provisor y vicario general (hasta 1704, año en que falleció). Fue el primero en recibirse de doctor en la Universidad de Córdoba y estaba familiarmente relacionado con la elite más importante de la provincia.³

De igual manera, el siguiente obispo en asumir la sede fue el franciscano Fray José de Palos en 1724, primero como coadjutor y al año siguiente como titular (1724-1738), tras treinta y ocho años de sede vacante.

La situación del Paraguay, cuando el obispo Palos asumió la diócesis, era de crisis y convulsión. La primera fase de lo que luego se denominó *revueltas comuneras* estaba en su punto más álgido. Fuerzas del gobernador de Buenos Aires estaban acantonadas en las misiones jesuíticas para obligar a José de Antequera y Castro dejar el gobierno del Paraguay.

Igualmente, a su arribo el obispo Palos tuvo tiempo para visitar y redactar un informe sobre la "vida, costumbres y edad de los prebendados, curas y demás eclesiásticos". Lista 44 sacerdotes, excluyendo a los regulares, tanto de la ciudad (en Asunción existían conventos de franciscanos, jesuitas, mercedarios y dominicos) como de las misiones de indios (Telesca 2014, pp. 131-182).

De esos 44 sacerdotes, 15 estaban ocupando funciones, ya sea en el cabildo, ya sea en las parroquias de la ciudad (tres en total; una, la de San Blas, dedicada a los afrodescendientes y naturales), o en los valles de derredor (Capiatá, Tapuá, Carapeguá y Villeta). Otros 6, en pueblos de indios (Ipané, Guarambaré, Yaguarón, Altos, Tobatí y Atyra), y tres más, en villas alejadas (Piribebuy, Villa Rica y Curuguaty). En total, 24 sacerdotes. Los restantes veinte curas no tenían parroquia o pueblo de indios asignado.

3 Su padre había sido maestro de campo, procurador; y su hermano, miembro del cabildo y encomendero. El padre Servín poseía también campos en los alrededores de la ciudad.

Varios eran ya mayores, otros estaban involucrados en (o sufrieron las consecuencias de) las revueltas que se venían sucediendo y del resto no se menciona ocupación.

Si bien no tenemos datos demográficos para estos años, las fuentes se refieren a 3.000 familias atendidas por estos párrocos. Éste es el argumento que se utiliza en las disputas sobre el tema de los derechos a cobrar por entierro. Para 1761 la población de estas villas y pueblos ascendía a las 36.221 personas en 7.694 familias (cf. Telesca 2009).

De la lista se extraen igualmente datos poco considerados y dignos de profundizar, como, por ejemplo, el hecho de que existían seis sacerdotes que habían sido expulsados de la Compañía de Jesús; varios de ellos ocupaban puestos importantes (deán y arcediano, por ejemplo). Aún no se ha investigado sobre estos ex jesuitas que dejaron la orden para incorporarse al clero local. Otro dato interesante es la cantidad de doctores y maestros que había entre los sacerdotes, trece en total; doce de ellos pasaron por la Universidad de Córdoba, que en esos momentos estaba a cargo de los jesuitas. El tema de la relación con el ámbito jesuítico es importante, ya que siempre existió una relación tensa (y violenta en ocasiones) entre la Compañía de Jesús y la sociedad asuncena, incluida la comunidad eclesiástica, aunque no se ha estudiado el rol de estos ex jesuitas o de los que pasaron por las aulas de la Compañía. Igualmente, no queda claro dónde se formó el resto de los clérigos que no estudiaron en Córdoba ni fueron jesuitas. En Asunción no había seminario; seguramente habrían realizado cursos en alguno de los conventos que en la capital existían. Tampoco sabemos de dónde son originarios cada uno de ellos; el informe no lo hace notar.

Llama la atención la cantidad de clérigos sin misión fija, casi la mitad. Cada uno tiene sus propias características, algunos ya son mayores, otros nobles, descendientes de conquistadores, por lo que se supone que vivirían de las herencias familiares o de alguna capellanía; están los jóvenes y díscolos, los apartados por Antequera y hasta el caso del padre Mongelos, hijo ilegítimo, de madre afrodescendiente, de carácter "altivo" (es el único sacerdote del que se refiere su origen étnico).

Entre los temas que el nuevo obispo tuvo que resolver con las autoridades, según se desprende del informe, se encontraba el de las capellanías, las cuales, según su parecer, estaban en desorden y carecían de la debida aprobación eclesiástica. Es perentoria una investigación sobre este tema; de esta manera, podríamos comprender más acabadamente estas relaciones dentro de la elite y simultáneamente entender a qué se dedicaban y de qué vivían el resto de los sacerdotes que no tenían un puesto fijo.

Un tema también relacionado con la sociedad era el de las dispensas de los casos de los que no pagaban diezmo ni primicias, que se incluían entre los casos reservados, a la par de la sodomía, el bestialismo e el incesto.

Finalmente, el ítem que consumió más tinta fue el referente a los aranceles de entierro, que los curas querían elevar, distinguiendo distintas clases de entierros. El tema de incrementar la recaudación de dinero sería una cuestión recurrente a lo largo de los siglos.

El obispo que sucede a Palos, José Cayetano Paravicino (1742-1748), también franciscano, refiriéndose a los curatos de Carapeguá y Piribebuy, expresaba en 1744 que "son

pobres a cual más, porque no tienen más emolumentos que los entierros y velaciones, que además de ser cortos los derechos, como son tan pobres, son los más de limosna"; pobreza que también se reflejaba en las iglesias que apenas si tenían un alba "y esa de lienza de por acá" concluía el obispo (Telesca 2014, pp. 146-147).

Respecto a las capellanías, el nuevo obispo dice haber "cerrado la puerta" por ser muchas las ya las existentes; y señala un aspecto importante a tener en cuenta: comenta que el obispo Palos había ordenado clérigos a título de Lengua.

No debemos olvidar que el Paraguay era monolingüe guaraní, por lo que ordenar a título de Lengua no iba destinado a las comunidades indígenas, sino al mismo campesinado; como lo expresa Paravicino, "las costumbres en el vivir y hablar el idioma, tanto de los españoles nacidos aquí como los negros y mulatos (de que hay muchos) es el de los indios" (Telesca 2014, p. 147). El número de sacerdotes ordenados bajo este título parece haber sido alto: el obispo menciona la existencia de 76 clérigos, de los cuales sólo 31 estaban ordenados a título de patrimonio o capellanía.

Sin analizar detenidamente cada uno de los informes de los restantes obispos,⁴ podemos percibir en ellos que, a medida que el siglo se desarrollaba, y de la mano de las reformas borbónicas, la situación del clero regular y la atención de las parroquias se iba regularizando.

Para 1783 existen 23 curatos y 20 tenientazgos (incluyendo a los pueblos de indios) y en 1786 el obispo informa que todas estas iglesias están cubiertas y de buena manera, aunque la queja sobre la cortedad de las rentas se mantendrá contante: "Este número de párrocos y vice-párrocos es suficiente para administrar los santos sacramentos a los pueblos, aunque con sumo trabajo y mucha falta en la debida puntualidad, por lo que necesitan y se valen de otros sacerdotes" (Telesca 2014, p. 165).

Las actividades de los ministros, además de la sacramental, es la de enseñar "a los niños y a cuantos necesitan de esta instrucción, los rudimentos de la fe, obediencia a Dios, y a los padres, explicando la doctrina cristiana"; aclaraba el obispo que "de esta ocupación se saca algún fruto".

Ciertamente si se pone en diálogo lo que se manifiesta en el informe de 1786 sobre el clero con lo que se expresa sobre la población, queda la impresión de una contradicción.

Por un lado, el obispo llama la atención sobre la religiosidad de la gente que la lleva a practicar, "aunque con sinceridad", actos de idolatría al realizar celebraciones, al estilo de misa, para suplir la carencia sacerdotal. Por otro lado, cuando se refiere a las costumbres del pueblo las califica como "de las más relajadas que he conocido": no se santifican las fiestas ("en el más deplorable abandono"), ni tampoco se cumplía la confesión y la comunión anual. A esto se suma en su caracterización que la paga de los diezmos era mirada con mucho desprecio. El tópico que resalta y se explota es el de la 'incontinencia' generalizada, de varones y mujeres, solteros y casados, "y muchas

4 Manuel Antonio de la Torre (1756-1762), Fray Luis de Velasco y Maeda (1784-1792), Nicolás Videla del Pino (1802-1807).

católicas con indios”: “en una palabra, la virtud de la castidad se ve atropellada con el mayor descaro y se ve casi enteramente arruinada la honestidad” (Telesca 2014, p. 175; sobre este tema, ver Potthast 1996).

Un punto importante de estos años es la creación del Real Colegio Seminario de San Carlos en 1783. Aunque el obispo recelaba de él porque no tenía la potestad sobre el mismo, sino el gobernador. Al margen de las disputas, constantes a lo largo de la historia, para 1786 ya había 15 alumnos, de ellos 6 becados, que cursaban las dos primeras cátedras que se dictaban, la de gramática y la de filosofía; luego vendrían las de la teología y cánones.

Si bien hay trabajos generales que abordan el estudio de este Real Colegio Seminario, aún no contamos con una investigación que se enfoque en los estudiantes y sus trayectorias (al igual que en la de los profesores), salvo el caso de Carlos Antonio López (presidente entre 1844 y 1862), como antiguo alumno, o el del Dr. Francia (gobernante entre 1811 y 1840), como ex docente.

Otro aspecto a destacar, en este período de fines del siglo XVIII, es la presencia de eclesiásticos extranjeros que concursan para los cargos catedralicios. Tras la expulsión de los jesuitas en 1767, la creación del Virreinato en 1776 y especialmente el Reglamento de Libre Comercio de 1778, la Provincia del Paraguay experimentó un importante crecimiento económico, fundamentalmente con el comercio de la yerba mate (cf. Whigham 1991, Caballero Campos 2006). A esto se suma la importante migración de indígenas misioneros (de las ex misiones jesuíticas) a la campaña de derredor de las villas, creándose al mismo tiempo disponibilidad de mano de obra, como nuevos pagadores de diezmos.⁵ De igual manera, el territorio a ser explotado desde Asunción se amplió considerablemente con la expulsión de la Compañía de Jesús, tomando posesión (a través de fundación de villas) del espacio dejado por la orden (cf. Telesca 2009).

En Paraguay el clero secular de fines de la colonia poseía características diferentes al de principios de siglo XVIII: mayor en número, más heterogéneo en su composición, con un centro de formación local y la posibilidad de que indígenas o sus descendientes pudieran incluso formar parte de este cuerpo.

Es pertinente plantearse si estos cambios significaron una percepción diferente, tanto desde las autoridades, desde los sacerdotes, como desde la población, sobre el rol que les cupo jugar. La respuesta se presenta de difícil consecución, puesto que los avances bibliográficos son muy escasos y la documentación debería abordarse (en muchos casos por primera vez) con un punto de vista diferente. Imposible ver los cambios cuando poco sabemos de su actuación previa.

Especulamos que, al ampliarse el número de los sacerdotes en actividad (con un gran crecimiento poblacional) y la incorporación de sacerdotes externos a la provincia en los cargos capitulares (las rencillas entre locales y extranjeros serán constantes de

5 Si para 1761 el 54,7% de la población del Paraguay vivía en las misiones jesuíticas, veinte años más tarde este porcentaje se redujo al 21,1%. Por otro lado, la población no indígena pasó en ese mismo período de 33.217 personas a 66.355, se duplicó, no con migración externa, sino con la de las mismas misiones.

acuerdo a la documentación), entre otros factores, la estrecha relación entre el cuerpo eclesial y la elite local se habría diluido (como también la misma elite se fue haciendo más heterogénea y diversificada). Si para 1724 el obispo contaba con un puñado de curas, apenas 23 en actividad, para toda su diócesis, en menos de un siglo este número se había triplicado. Si significó esto una mejor atención espiritual de la población quedará para futuras investigaciones (tras establecer posibles marcos comparativos y resolver qué esperaba la institución y la población sobre el significado de 'atención espiritual'). Si tomamos como punto de referencia los nacimientos fuera del vínculo matrimonial, se podría concluir que la autoridad / peso moral de la Iglesia paraguaya fue más bien escaso en este punto (Potthast 1996 analiza esta situación desde el siglo XVIII hasta el XIX).

La historia eclesiástica del Paraguay siempre estuvo más ligada a la historia de las órdenes religiosas, jesuitas y franciscanos fundamentalmente, y aún aguarda un desarrollo similar respecto del clero secular (cf. Brezzo y Salinas 2015, p. 101).

Políticamente, no parece que las autoridades eclesiásticas hayan tenido mayor peso en las decisiones generales; y en el proceso de independencia no se destacaron por una participación activa, sino más bien acompañante. Como miembros de la elite, participaban de los cabildos y las juntas convocadas por el gobierno, ya sea antes o después de la independencia en 1811. Uno de sus miembros formó parte de la primera Junta Gubernativa, aunque fue el primero en dejarla (o en ser echado) sin mayores consecuencias.

Si uno compara esta situación con la participación del clero durante las revueltas comuneras (1721-1725, 1730-1735) se nota una diferencia en su grado de involucramiento. En las revueltas de principio de siglo XVIII, encontramos curas que participan en ambos bandos, alineados con sus respectivas familias.

El único caso documentado que escapa a la tónica es el trabajado por Jerry Cooney (1999) respecto del cura del pueblo de indios de Guarambaré que afirmaba en una homilía, en 1809, la llegada de un rey inca. El gobierno tomó las medidas necesarias y el cura fue enviado a Asunción, preso. Igualmente, el caso no deja de tener su interés, por el año y por las referencias a Tupac Amaru, en un pueblo alejado del Paraguay.

Sin embargo, en este proceso de convocatoria a congresos (1811, 1813, 1814, 1816), se puede apreciar cómo las autoridades civiles impedían la participación eclesiástica (en los dos últimos congresos), quizá como estrategia del Dr. Francia para evitar el influjo del cura sobre la población. Esta hipótesis nos llevaría a dejar de lado el aspecto moral a la hora de valorar la relación clero-feligresía.

III

El Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia asumió el poder en forma individual en 1814, como Dictador temporal y, dos años más tarde, como Dictador perpetuo, puesto que dejará con su muerte, acaecida en 1840.⁶

6 Anteriormente había participado de la Junta Gubernativa, 1811-1813, y del Consulado, 1813-1814.

La relación Estado-Iglesia ha sido trabajada en forma general por Carlos Antonio Heyn Schupp (1987, 1991, 2011) y por Chartrain (2013); sobre ciertos aspectos particulares, Jerry Cooney (1975, 1979, 1984) y John Hoyt Williams (1973).

El Dr. Francia, ante los intentos porteños de sometimiento y de la elite comercial paraguaya para derrocarlo, planteó el aislamiento geográfico y comercial de Paraguay. Su intención fue controlar todos los espacios de sociabilidad de la elite local, por lo cual fue cerrando los centros de formación existentes: los conventos, por un lado, (1824),⁷ y el Colegio Seminario (1823), por otro lado; e incluso el Cabildo Eclesiástico (1828). Esto implicó que muchos religiosos fuesen secularizados, aunque otros fueron expulsados, y desapareció la posibilidad de formar nuevos sacerdotes, por lo que, en 1840, de las 80 parroquias existentes sólo 42 estaban cubiertas, generalmente por sacerdotes mayores y enfermos.

No se puede afirmar que el Dr. Francia haya tenido una actitud antieclesial: más bien prescindió de la Iglesia. La misma fundamentación que utilizó para suprimir los conventos religiosos, “ni necesarios ni útiles”, podría haberla aplicado a la institución en su conjunto.

El obispo, por su parte, el franciscano extremeño Pedro García de Panés (ejerció como obispo entre 1809 y 1838), entró en una gran “depresión” hacia 1817 y dejó de ordenar sacerdotes y de inferir el sacramento de la confirmación. En esta ocasión, el Dr. Francia alentó el nombramiento de un Vicario. Las relaciones con el Vaticano, a pesar de los intentos de la Nunciatura en Río de Janeiro, fueron interrumpidas.

Si hubo un momento en la historia del Paraguay en que la institución eclesial perdió todo poder y fuerza, fue precisamente entre 1820 y 1840.

La situación cambió con el nuevo gobierno que asumió tras la muerte del Dr. Francia. En marzo de 1841, un nuevo consulado por tres años se dedicó a establecer relaciones con el resto de los países y también con Roma, procurando que la independencia del Paraguay fuese reconocida;

El gobierno propuso un sucesor para el obispo fallecido y en la carta al respecto se expresa ya un cambio de parecer respecto a la Iglesia y al clero:

... felizmente renacen esperanzas de que el clero de este obispado podrá en breve ser reemplazado por hijos de este suelo que es más ventajoso, porque sólo los que poseen el idioma guaraní, propio del país, podrán socorrer últimamente las reducciones de indios y las doctrinas establecidas a beneficio de innumerables pueblos catequizados.” (Heyn Shchupp 1987, p. 254; cf. también Telesca 2014b).

Aunque el destino de esos sacerdotes pareciera ser las doctrinas de indios, el gobierno no creará ninguna y en 1848 suprimirá los pueblos de indios. Detrás de esta expresión, se debe entender la idea de crear una iglesia nacional. Al mismo tiempo, se abrió, a fines de 1841, una Academia Literaria –no Seminario– para formar a la juventud y especialmente a los aspirantes al sacerdocio.

Si para el Dr. Francia la Iglesia era una institución que debía estar sometida a su autoridad, para el nuevo gobierno consular, y luego en la presidencia de Carlos Antonio

7 Ya en 1815 había ordenado suspender toda relación con los superiores y preladados del extranjero.

López (1844-1862), la Iglesia estuvo llamada, además, a convertirse en uno de los fundamentos sobre los que se edificará la nación paraguaya. En 1844 se aprueba una nueva constitución en la cual se reafirma el derecho de patronato.

El clero se convertirá para el nuevo gobierno en su principal ministro, y antes que nada hubo que reformarlo. A eso apuntan las primeras cartas pastorales de los vicarios. Pedro José Moreno advierte a sus sacerdotes

...sensible me es, repito, que cuando debían, a imitación de los apóstoles, predicar e in-fundirles los sagrados dogmas de nuestra religión, más con el ejemplo que con las palabras, se revuelcan asquerosos en el cieno de la deshonestidad y del escándalo, entregados a todo género de vicios. ¡Ah hermanos! ¿No es un cisma lastimoso que los ministros del altar hayan de ser los mayores infractores de los preceptos de la ley cristiana? (Telesca 2014b, pp. 28-29; la carta pastoral es del 22 de marzo de 1843).

Que las cartas pastorales de los primeros vicarios se dirijan al clero en primer lugar, antes que al pueblo en general, señala el interés por parte de los cónsules de contar con ministros dignos, no sólo por lo que respecta al aspecto religioso, sino que, como agentes del Estado, debían cumplir su rol cabalmente. Un sacerdote inmerso en disputas por juegos, bebidas o polleras no podía ser un buen instrumento en la construcción de la nacionalidad paraguaya. El texto de Moreno citado es muy directo y tajante ante estas actitudes y no hubiese contado con el beneplácito del gobierno si no fuera también su interés (la carta pastoral contiene el "pase" de los cónsules Carlos Antonio López y Mariano Roque Alonso).

La insistencia con la que los cónsules manifiestan al papa la importancia de que los pastores y sacerdotes hablen guaraní debe entenderse también en este sentido. La nacionalidad, la república, el nuevo Estado debía ser explicado y comunicado en la lengua de la gente y de manera que la gente lo comprenda, lo asimile e internalice.

No era ciertamente un rol muy disímil al cumplido por el clero durante la época colonial, pero en los tiempos de la República, al decir de Michael Huner, "los mandatos de derecho divino se fusionan con la soberanía popular y se constituyen en la base ideológica del poder político" (2011, p. III).

Había un interés concreto y visible de parte de las autoridades para darle a la religión un sitio importante dentro del aparato estatal, por lo que pusieron todas las herramientas a su alcance para reconstruir la institución eclesial.

Uno de estos mecanismos era el diezmo. El Dr. Francia lo había suprimido en 1830, aduciendo que "el diezmo eclesiástico a más de ser gravoso, tampoco es necesario, bastando la autoridad del Estado para imponer las contribuciones indispensables y convenientes a sostener las cargas públicas...".

Sin embargo, los cónsules decretaron el 24 de noviembre de 1842:

Artículo 1°. Se restablece en todo su vigor la ley de diezmos destinándose exclusivamente al ramo de hacienda nacional para beneficio del culto de Dios y sostén de los empleados eclesiásticos.

...

7°. Cuando los fondos del diezmo lo permitan se dotarán los curas párrocos de la capital y cam-

pañá, bien como a los tenientes de curas donde los hubiere con suficiente renta anual, y quedarán abolidos los derechos parroquiales en forma que estimase conveniente el Supremo Gobierno.

A partir de entonces, el Estado se vería beneficiado con la colecta de este impuesto que se cobraba a las cosechas de verano, de invierno y al ganado. Sin lugar a dudas, solventó todos los gastos eclesiásticos, salarios para los sacerdotes, viajes, vestimentas, construcciones edilicias, entre otros; pero corría por parte del Estado la responsabilidad y no más por la Iglesia.

Si bien la Iglesia recibirá los frutos de esta colecta estatal del diezmo, era el Estado el que decidiría en qué invertir dicho dinero, dónde construir una iglesia o cómo hacerlo. No contamos con estudios detallados para saber si el Gobierno recaudó más de lo que gastó, pero sí sabemos que la Iglesia se vio fortalecida, lo que significó una mayor difusión de la idea de nación y de república.

El Estado fue armando y reconfigurando el aparato eclesiástico. Se nombró vicario, se presentaron obispos a Roma, se creó la Academia Literaria para la formación de los nuevos sacerdotes y se reorganizó la economía eclesiástica.

No se puede pasar por alto, ciertamente, que el primer nominado para ocupar el obispado de la Iglesia paraguaya haya sido precisamente Basilio López, hermano mayor de Carlos Antonio. Sin dudas, entre los clérigos existentes en el obispado, Basilio era uno de los más rescatables, pero no el único, claro está. Toda la documentación muestra que Basilio López estaba subordinado a las órdenes de su hermano.

Ítems como el del diezmo, el nombramiento de un obispo y su auxiliar, y el hecho de que ambos sean paraguayos, son de una importancia notable. Por primera vez, había un obispo nacido en el país, conocido por todos, hablante del guaraní y, para mayor peso, hermano del presidente. La población lo habrá percibido como un espaldarazo a su espíritu nacional y eso es también lo que necesitaba el Estado.

La parte edilicia sería central en la política del nuevo gobierno. En 1843 comenzó la reconstrucción de la Iglesia Catedral. Si el Estado quería que la Iglesia fuese un vehículo de la nacionalidad, la arquitectura, el espacio del culto, no podía dejarse sin cuidado. No sólo ahí se reverenciaba a Dios, sino que también, en el pensamiento de los gobernantes, se construían el Estado y la nación.

En este marco debe entenderse la política edilicia de Carlos Antonio López. A la Catedral, siguió la iglesia de San Roque y la de Trinidad. Luego las del interior del país.

En los edificios de la Catedral y Trinidad, como en varios del interior del Paraguay, se puede apreciar el escudo nacional en la mismas fachadas. Se encuentran, se topan en un mismo edificio, destinado a dar culto a Dios, pero también a rezar por la República, por sus gobernantes, por sus ciudadanos. Nada era dejado al azar por Carlos Antonio López.

Respecto al clero, para 1854 se habían ordenado cuarenta sacerdotes paraguayos. Su formación eclesiástica era escasa, pero para los fines que la República los necesitaba bastaba con lo elemental para celebrar los sacramentos. Tan importante como su devoción era su compromiso por la República. De hecho, debían realizar el juramento de sostener y mantener la independencia y la integridad de la República, "aún a costa de nuestras

propias vidas y sobre la fidelidad y obediencia debido a nuestro Superior Gobierno y a todas las autoridades constituidas”, aclaraba Basilio López (Telesca 2014b, p. 41).

A diferencia de los tiempos del Dr. Francia, la Iglesia durante el gobierno de Carlos Antonio López se presentaba vigorosa, con las parroquias ya cubiertas con jóvenes sacerdotes, aunque escasamente formados, predicando a la par el amor a Dios, a la patria y a sus gobernantes. En un momento en que el Estado necesitaba construir la nación, se valió éste de los recursos religiosos para subsumir a la población en un espíritu nacional.

En 1862 falleció Carlos Antonio López y fue sucedido por su hijo Francisco Solano, de 35 años de edad. Éste representaba a una generación formada ya en las nuevas ideas republicanas instauradas por su padre; el nuevo obispo Manuel Antonio Palacios tendría 38 años y la gran mayoría de sacerdotes pertenecían a ese mismo grupo etario. Religión y nación ya estaban consustanciadas, al punto que Francisco Solano López publicó en 1863 la *Instrucción sobre las obligaciones más principales de un verdadero ciudadano*, que no era otra cosa que la reimpresión del Catecismo de San Alberto, publicado por el obispo de Córdoba fray José Antonio de San Alberto Campos, en 1784 (Durán Estragó 2005).

La guerra del Paraguay contra la Triple Alianza (1864-1870) dejará este proyecto trunco: la mayoría de los sacerdotes fallecieron en ella (Gaona 1961).

La relación que se fue forjando entre el Estado y la Iglesia durante estas décadas ayudó, sin lugar a dudas, a que la población se viera más inmersa en un espíritu nacional y a que percibieran la guerra que se levantaba como una cruzada que debía ser luchada también por la religión. Como lo dejaba claro el periódico de trincherera *Cacique Lambaré* en 1867, “quien moría por la patria iba al cielo, quien la traicionaba iba al infierno”. O como diría el mismo obispo Palacios en su carta pastoral del 25 de febrero de 1866: “salvar a la Patria o sucumbir con ella” (Huner 2011, p. 236).

Al momento de la guerra, existían 120 sacerdotes, de los cuales sobrevivieron 33. Tras la guerra, la situación cambió completamente en cuanto al rol de la Iglesia y del clero, y las vacancias sacerdotales fueron cubiertas por curas extranjeros, que no hablaban guaraní y fueron echados por lo general de sus diócesis por borrachos y jugadores (Telesca 2007).

IV

Comenzábamos el texto con la cita de Hicks y nos planteábamos si era posible extender su ‘hallazgo’ (de comprender el rol de cura rural no tanto por su posición como representante de la Iglesia, sino por el poder dado por la realidad social en que vivía) hacia atrás en el tiempo.

Tras una rápida revisión bibliográfica, la cual se descubrió escasa y centrada en los aspectos institucionales y en la relación Iglesia - Estado –confirmando, de esta manera, lo expresado por Brezzo y Salinas (2015)–, y tras una apretada síntesis documental en lo que hace al rol del cura rural, podemos concluir con Barbara Potthast que, más allá

de las misiones, “la incidencia de la Iglesia nunca había sido significativa en el Paraguay” (Potthast 1994, p. 71).

Antes la escasez de diezmos debida a la pobreza del Paraguay, una buena parte del clero no estaba relacionada con la parroquia o un pueblo de indios, sino que llevaba su vida al margen de la institución, concentrado en otras tareas económicas de índole familiar.

Tras la expulsión de los jesuitas, esta situación comenzó a cambiar: por un lado, por el crecimiento de la población rural proveniente de las misiones jesuíticas (más del 50% de los indígenas misioneros, que representaba más del 25% de la población total de la provincia, abandonó las misiones para entremezclarse con el campesinado); por otro lado, por el crecimiento económico que experimentó el Paraguay tras la instalación de la Real Renta de Tabaco en 1779 (por primera vez comenzó a circular moneda metálica), haciendo más deseables las dignidades eclesiásticas como los curatos rurales.

Roberto Di Stéfano, analizando el caso del Río de la Plata, afirma que “en cierto sentido la ‘Iglesia’ fue dada a luz después de la revolución” (Di Stéfano 2004, p. 18). En lo que respecta a la nueva república del Paraguay, bajo el gobierno del Dr. Francia se experimenta un proceso de cuasi extinción de la Iglesia: cerró éste los conventos, el Seminario y el Cabildo eclesiástico; no se ordenaron más sacerdotes ni llegaban del extranjero, por lo que la Iglesia se iba desgranando.

Carlos Antonio López la recogió antes de su extinción y la puso al servicio de la construcción de la nación, como un ministerio más, siendo los sacerdotes los propagadores de esta nueva idea de nacionalidad. La Iglesia era la única institución vigente de alcance geográfico nacional con la suficiente legitimidad para ser escuchada. La apertura de un centro de formación, reimplantación del diezmo, una política agresiva de construcción de nuevos templos, el pago de salarios de los curas por parte del Estado y el patronato en su más pleno vigor hicieron de la Iglesia una institución dependiente del control estatal: la Iglesia al servicio de la construcción del Estado-Nación. El cura rural, entonces, lograba su lugar predominante en la comunidad no debido a la institución eclesial, sino al rol que cumplía en servicio del Estado. La guerra de la Triple Alianza truncó este proyecto de construcción de una ‘Iglesia nacional’ y la mayoría de sus jóvenes sacerdotes perecieron en ella. Un nuevo modelo de Estado surgiría tras la contienda: la institución eclesial ya no jugaría ningún rol en él.

BIBLIOGRAFÍA

- BREZZO, L. M., 2011. La historia y los historiadores. En TELESKA, I. (coord.), *Historia de Paraguay*, Asunción: Taurus, pp. 13-32.
- y M. L. SALINAS, 2015. La escritura de la historia de la Iglesia en Paraguay: algunos progresos recientes. *Anuario de Historia de la Iglesia*, Vol. 24, pp. 97-115.
- CABALLERO AQUINO, R., 1991. *Iglesia y Estado en la era liberal, 1904-1932*. Asunción: Archivo del Liberalismo.
- CABALLERO CAMPOS, H., 2006. *De moneda a mercancía del Rey: efectos y funcionamiento de la Real renta de tabaco y naipes en la provincia del Paraguay, (1779 - 1811)*. Asunción: Arandura.

- CHARTRAIN, F., 2013. *La iglesia y los partidos en la vida política del Paraguay desde la independencia*. Asunción: CEADUC (original francés de 1972)
- COONEY, J. W., 1975. Independence, Dictatorship, and Fray Pedro García de Panés, O.F.M.: Last Bishop of Colonial Paraguay (†1838). *Archivum Franciscanum Historicum*, 68, pp. 421-449.
- 1979. The Destruction of the Religious Orders in Paraguay, 1810-1824. *The Americas*, 36 (2), pp. 177-198.
- 1984. The Reconstruction of the Paraguayan Church, 1841-1850. En: J. COLE, *The Church and Society in Latin America*. Tulane: Tulane University, pp. 238-258.
- 1999. Un rey inca para el Paraguay: Guarambaré en 1809. *Desmemoria*, 6, N° 23-24, pp. 118-125
- DI STEFANO, R., 2004. *El púlpito y la plaza. Clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- 2005. En torno a la Iglesia colonial y del temprano siglo XIX. El caso del Río de la Plata. *Takwá*, N° 8, pp. 49-65.
- DURÁN ESTRAGÓ, M., Ed., 2005. *Catecismo de San Alberto*. Asunción: Centro UNESCO, Universidad Católica, Intercontinental.
- EQUIPO EXPA (EXILIADOS PARAGUAYOS), 1982. *En busca de la tierra sin mal. Movimientos campesinos en el Paraguay 1960-1980*. Bogotá: Indo-American Press Service.
- GAONA, S., 1961. *El clero en la Guerra del 70*. Asunción: El Arte (2ª edición).
- HEYN SCHUPP, C. A., 1987. *Iglesia y Estado en el Paraguay durante el gobierno de Carlos Antonio López – 1841- 1862. Estudio jurídico-canónico*. Asunción: Biblioteca de Estudios Paraguayos.
- 1991. *Iglesia y estado en el proceso de emancipación (1811–1853)*, Asunción: Editorial Don Bosco.
- 2011. 1811: Notas cambiadas entre el gobierno independiente y el obispo Panés. En: ACADEMIA PARAGUAYA DE LA HISTORIA. *Homenaje al bicentenario de la independencia 1811-2011*, Tomo II, Asunción: Academia Paraguaya de la Historia, pp. 291-307.
- HICKS, F., 1967. Politics, Power and the Role of the Village Priest in Paraguay. *Journal of Inter-American Studies*, Vol. 9:2, pp. 273-282.
- HUNER, M. K., 2011. Sacred Cause, Divine Republic: A History of Nationhood, Religion, and War in Nineteenth-century Paraguay, 1850-1870. Tesis doctoral, University of North Carolina at Chapel Hill.
- MORA MÉRIDA, J. L., 1976. *Iglesia y sociedad en Paraguay en el siglo XVIII*. Sevilla: CSIC.
- POTTHAST, B., 1994: Relaciones matrimoniales y extramatrimoniales en Paraguay en el siglo XIX. En J. COONEY y T. WHIGHAM (comp.), *El Paraguay bajo los López. Algunos ensayos de historia social y política*. Asunción: CPES, pp. 61-108.
- 1996: *¿Paraíso de Mahoma' o 'País de las mujeres'? El rol de la familia en la sociedad paraguaya del siglo XIX*. Asunción: Instituto Cultural Paraguayo-Alemán.
- TELESCA, I., 2004. *Las Ligas Agrarias Cristianas. El origen del movimiento campesino en Paraguay*. Asunción: CEPAG.
- 2007. *Pueblo, curas y Vaticano: La reorganización de la Iglesia paraguaya después de la Guerra contra la Triple Alianza, 1870-1880*. Asunción: FONDEC.
- 2009. *Tras los expulsos. Cambios demográficos y territoriales en el Paraguay después de la expulsión de los jesuitas*. Asunción: Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica.
- 2014a. La Iglesia desde 1660 hasta el fin de la colonia. En: M. DURÁN ESTRAGÓ, C. A. HEYN SCHUPP e I. TELESCA, *Historia de la Iglesia en el Paraguay*. Asunción: Tiempo de Historia, pp. 131-182.
- 2014b. *El Clero*. Asunción: El Lector.
- VELÁZQUEZ, R. E., 1985. *El cabildo de la catedral de Asunción*, Asunción: Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción".
- WHIGHAM, T. L., 1991. *The politics of river trade : tradition and development in the Upper Plata, 1780 – 1870*. Albuquerque: University of New Mexico.
- WILLIAMS, J. H., 1973. Dictatorship and the Church. Doctor Francia in Paraguay. *Journal of Church and State*, 15, pp. 419-436.

UN RECORRIDO HISTORIOGRÁFICO SOBRE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

LA BIBLIOGRAFÍA JESUITA Y LAICA SOBRE LAS EXPULSIONES,
LA SUPRESIÓN Y LA RESTAURACIÓN DE LOS JESUITAS

AN HISTORIOGRAPHICAL REVIEW OF THE SOCIETY OF JESUS: THE JESUIT AND LAY LITERATURE
ABOUT EXPULSIONS, SUPPRESSION AND RESTORATION OF THE JESUITS.

Nicolás Hernán Perrone¹

Palabras clave *Resumen*

Compañía de Jesús,
Historiografía,
Expulsiones,
Supresión,
Restauración

La historia de la historiografía sobre la Compañía de Jesús se ha convertido, en los últimos tiempos, en un campo de investigaciones prolífico. Este trabajo se plantea como objetivo presentar un estado de la cuestión de la historiografía sobre las expulsiones, la supresión y la restauración de la Compañía de Jesús que nos permita ver no sólo todo lo ya investigado sobre estas temáticas sino, sobre todo, lo que resta por explorar. Al mismo tiempo, concentraremos nuestra atención en los modos de supervivencia, a lo largo de los siglos, del proyecto historiográfico apologetico jesuita. Desarrollado en los primeros años de existencia de la Compañía, éste fue no sólo la guía en la cual se basaron los historiadores de la Orden, sino que, en muchos casos, algunas de sus características pueden todavía observarse en varios exponentes de la historiografía profesional laica de la actualidad.

Recibido

20-2-2016

Aceptado

30-3-2016

Key words *Abstract*

Society of Jesus,
Historiography,
Expulsions,
Suppression,
Restoration

The history of the historiography about the Society of Jesus has become, in recent times, a prolific research field. This article seeks to present the state of the art of the historiography on expulsions, suppression and restoration of the Society of Jesus, in order both to take a look at what has been written about it, and to understand what it is left to explore. At the same time, we will focus our attention in the ways the Jesuit historiographical and apologetic project survived over the centuries. Developed in the early years of the Society, this project was not only the model in which were based the historians of the Order: some of its features can still be observed in the professional and modern lay historiography.

Received

20-2-2016

Accepted

30-3-2016

¹ Instituto de Altos Estudios Sociales, Universidad Nacional de San Martín / Instituto de Estudios Socio-históricos, Universidad Nacional de La Pampa / CONICET. Dirección: Avenida San Juan 1452, 1º H, 1148 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Email: nicolas_perrone@hotmail.com.

INTRODUCCIÓN

En la introducción de un libro acerca de la proyección mediática de la Compañía de Jesús en la Edad Moderna, Ricardo García Carcel nos presenta una idea fundamental para el estudio de la historiografía sobre la Orden: “la historia de la Compañía de Jesús es la historia de la imagen de sí misma” (García Carcel 2010, p. 17). Esta breve pero concisa frase nos conduce a colocar la mirada sobre la forma en que los ignacianos construyeron y reconstruyeron, a lo largo de los siglos, su propia identidad institucional mediante la escritura de la historia. De la mano de los propios historiadores jesuitas nació la prolífica historiografía sobre la Compañía de Jesús, que se ha ido transformando, siglo a siglo, desde la apologética *Imago Primi Saeculi*² del siglo xvii a las colecciones documentales de las *Monumenta Historica Societatis Iesu*, inspiradas por el espíritu de la historiografía profesional, científica y positivista de fines del siglo xix (Chinchilla 2014).

Si bien hasta entrado el siglo xx la escritura de la historia de la Orden estuvo monopolizada por los historiadores de la propia institución, en las últimas décadas los historiadores laicos han traído nuevos aires a los estudios especializados sobre los hijos de san Ignacio. La historiografía sobre la Compañía de Jesús que se ha desarrollado en este tiempo se caracteriza, a la vez, por haber dejado de ser monopolio jesuítico y, sobre todo, por su amplitud y su diversidad. En la mayoría de los casos, la historiografía laica especializada considera a los jesuitas no sólo objeto de estudio en sí mismo, sino prismas a través de los cuales poder observar los principales procesos sociales, religiosos, culturales y políticos de la Edad Moderna. Podemos encontrar trabajos dedicados a estudiar la relación de los jesuitas con la Revolución científica (Feingold 2003), con el crecimiento de los imperios coloniales europeos y la evangelización de los pueblos americanos (Wilde 2012), con las grandes civilizaciones asiáticas y el proceso de transculturación que este encuentro generó (Mungello, 1989) y con la educación y la formación de las elites coloniales y europeas (Dumourtier, Giard, Laurent *et al.*, 2003), entre otros muchos temas. Tanto se han diversificado los temas de estudio en torno a la Compañía de Jesús que los congresos, simposios y jornadas específicamente dedicados a la Orden se están convirtiendo en algo cada vez más común.³ Asimismo, en los últimos tiempos han nacido revistas académicas especializadas únicamente en temas relacionados con la Orden: el *Journal of Jesuit Studies*, de la editorial Brill, o la *IHS. Antiguos jesuitas en Iberoamérica*, editada por el CIECS- CONICET. De la misma manera, es notorio destacar que el Boston College –de procedencia jesuíti-

2 La *Imago Primi Saeculi* fue editada para conmemorar el primer centenario de vida de la Compañía y es uno de los escritos más representativos de la tradición literaria apologético-laudatoria jesuítica (Bolland 1640).

3 En el ámbito americano, las jornadas más importantes sobre la Compañía de Jesús son, sin duda, las “Jornadas internacionales sobre las Misiones Jesuíticas”, de las cuales se cuentan ya quince encuentros. En Argentina se están realizando anualmente jornadas sobre la Compañía de Jesús. La última, organizada por el IDAES, Universidad de San Martín, se realizó en diciembre del 2014 en la Biblioteca Nacional y se tituló “Jesuitas, pensamiento político-jurídico y representaciones simbólicas en el mundo iberoamericano”.

ca– ha desarrollado un instituto puramente dedicado al estudio de las particularidades históricas, espirituales, institucionales y pedagógicas de la Compañía de Jesús.

Una de las temáticas sobre la historia de la Orden que más tinta ha hecho correr a lo largo de los años ha sido, sin duda, la problemática de la expulsión, la supresión y la restauración de la Compañía de Jesús en los distintos reinos europeos. Los extrañamientos de Portugal (1759), Francia (1762) y España (1767) y la posterior supresión papal de la Orden (1773) fueron algunos de los momentos cúlmine del regalismo católico absolutista y eventos traumáticos para los miles de religiosos de la Compañía. Asimismo, estos sucesos generaron grandes consecuencias culturales, sociales, económicas y políticas, en Europa y en América.

No es de extrañar, entonces, que dentro de la historiografía especializada sobre la Compañía podamos establecer una rama casi independiente de estudios dedicados a estos fenómenos. Los mismos protagonistas de estos procesos, los jesuitas exiliados, fueron los primeros que se propusieron guardar en la memoria personal e institucional, los eventos y los problemas que sufrieron mediante la escritura de diarios personales y de una prolífica correspondencia mantenida con varios miembros de las elites iberoamericanas e italianas. Estos escritos se convirtieron, a pesar de la censura impuesta por la corona española, en el primer paso de la historiografía sobre el exilio. Durante el siglo XIX, numerosos apologistas de la Compañía de Jesús tomaron la posta en la escritura de la historia de las expulsiones y la supresión. Sin embargo, no será hasta finales de ese siglo que la propia institución busque retomar de manera profesional –según los cánones positivistas de la época– los estudios históricos acerca de los extrañamientos. Si bien estos trabajos conservaron un profundo tinte apologético, son de alguna manera los precursores de los estudios historiográficos profesionales del siglo XX, que se desarrollaron sobre todo en su segunda mitad. Recién en las últimas décadas se ha constituido un campo historiográfico netamente laico e independiente de la Compañía de Jesús. En estos años se han multiplicado no sólo los estudios sobre este período, sino también sus temáticas. De los estudios puramente fácticos o políticos del siglo XIX se ha pasado, en el presente, a trabajos de índole económica, cultural, discursiva e institucional, entre otros muchos temas.

En este trabajo intentaremos ofrecer una breve historia de la historiografía de las expulsiones, la supresión y la restauración de la Compañía de Jesús. El objetivo no es sólo presentar un estado de la cuestión sobre la temática –y observar todo lo que se ha ya investigado y lo que resta por explorar–, sino también concentrar nuestra atención en las distintas formas en que se ha construido esta historiografía a lo largo de los últimos dos siglos.

UNA CLASIFICACIÓN DE LA HISTORIOGRAFÍA SOBRE LA EXPULSIÓN Y SUPRESIÓN DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

Como hemos dicho anteriormente, la historiografía sobre la Compañía de Jesús se ha constituido casi en un campo autónomo de estudios. Consecuentemente, como suce-

de en la mayoría de las distintas especialidades historiográficas, han aparecido dentro de los “estudios jesuíticos” una serie de ramificaciones de las cuales la historiografía sobre las expulsiones y la supresión de la Compañía de Jesús es una de ellas. Estos estudios no escapan tampoco a esta lógica. Por ello, para ordenar el desarrollo del artículo, hemos decidido clasificar las producciones historiográficas sobre la expulsión y la supresión de los jesuitas en varias categorías.

Si bien todo tipo de clasificación es, de una manera u otra, arbitraria, hemos elegido un criterio central con el cual ordenar los trabajos analizados: la proximidad o la distancia de cada uno de ellos respecto del proyecto historiográfico de la antigua Compañía de Jesús.⁴ Sobre este proyecto se ha comenzado a escribir mucho en los últimos años. Los trabajos están generalmente ramificados en dos: aquellos dedicados a estudiar la producción epistolar jesuítica desarrollada como consecuencia del explosivo y exponencial proceso de globalización de la Orden en sus primeros cien años de vida (Palomo 2005) y aquellos que concentran su atención en la manera en que los jesuitas desarrollaron una historiografía institucional de corte apologetico (Fabre y Romano 1999, Morales 2007, Alcantara Bojorge 2009).

Según los trabajos sobre la correspondencia interna de la Compañía, los jesuitas tuvieron que desarrollar, en los primeros años de su historia, normas de escritura institucional para controlar el creciente flujo de cartas que la jerarquía romana recibía de todas partes del mundo. El primer y más influyente secretario de los primeros generales de la Orden, Juan Polanco (1517-1576), estableció una serie de pautas que indicaban la frecuencia en la que los jesuitas tenían que escribir a Roma y los contenidos apropiados para las cartas. De esta manera, se generó una escritura normalizada y controlada dentro de la Orden que buscaba no sólo una uniformidad de estilo, sino también impedir cualquier fuga de información no deseada fuera de los circuitos institucionales internos. Estas cartas eran posteriormente seleccionadas y depuradas para poder ser enviadas a la imprenta y poder servir tanto de material de lectura dentro de las residencias jesuitas como de propaganda de la acción misional jesuítica. La correspondencia interna de la Orden cumplía entonces la doble función de ser herramienta

4 La historiografía especializada actual distingue dos grandes etapas en la historia de la Compañía: la primera se extiende desde su fundación en 1540 hasta su supresión en 1773, mientras que la segunda inicia con su restauración oficial por parte del papado en 1814 y continúa hasta la actualidad. Los cambios y las transformaciones institucionales, políticas, religiosas e identitarias que se dieron dentro la Iglesia católica, la Europa del siglo XIX y de la propia comunidad de jesuitas hacen necesario considerar un antes y un después en la historia de la Compañía luego de la supresión.

Sin embargo, los jesuitas del siglo XIX consideraron que la Compañía de Jesús nunca había desaparecido del todo, a pesar de la supresión y el exilio de sus miembros, y que la identidad ignaciana se había mantenido incólume e invariable a lo largo de los siglos. Este esencialismo generó algunas incomodidades a los propios historiadores de la Orden cuando a finales del siglo XIX buscaron escribir sobre la expulsión y la supresión. Mientras que ellos buscaban distinguir, para una mejor comprensión, las etapas de la historia de la Compañía, los censores internos de la Orden y la propia jerarquía –fieles a una concepción inmovilista de la identidad jesuita– tenían problemas en aceptar la existencia de una “antigua” y una “moderna” Compañía de Jesús (Morales 2014).

para la creación y la consolidación de una identidad jesuita homogénea y la generación de nuevas vocaciones en el exterior de la Compañía.

Por otra parte, los estudios sobre la historiografía jesuita propiamente dicha ponen énfasis en la forma en que los historiadores de la Orden, desde los primeros biógrafos de san Ignacio hasta los historiadores jesuitas del siglo XIX, conservaron una matriz discursiva apologética que busca presentar un relato histórico de una Compañía de Jesús sin fisuras y conflictos. Esta visión, pocas veces discutida dentro de la Orden, ofrece una perspectiva providencialista de la historia institucional en la cual todos los problemas por los cuales la Compañía transita se deben a persecuciones motivadas por elementos demoníacos o enemigos de la Fe católica. Asimismo, existe en estos escritos una identificación casi total entre el cuerpo jesuítico con el de Cristo. La ya mencionada *Imago primi saeculi* es una de las obras en donde se puede ver con más claridad esta herramienta discursiva: allí se presenta una analogía entre la historia de los primeros cien años de la Compañía con los de la vida de Cristo. Por último, un rasgo fundamental de esta historiografía es la tendencia a destacar la excepcionalidad de la Compañía de Jesús dentro de la propia Iglesia católica. En la búsqueda de la exaltación de la Orden, los historiadores apologetas no ahorraron recursos para mostrar a sus lectores cómo los jesuitas superaban con sus méritos pastorales, misionales, teológicos o científicos tanto al clero secular como a los miembros de las otras órdenes religiosas.

De esta manera, podemos delinear dos grandes grupos dentro de la historiografía de la expulsión, la supresión y la restauración de la Compañía de Jesús. Por un lado, aquellos trabajos que continúan, conscientemente o no, dentro del proyecto historiográfico jesuita y, por otro lado, aquellos que se han alejado de él conformando un campo historiográfico netamente laico y alejado de todo interés apologético. Intentaremos mostrar, a su vez, las subdivisiones posibles que se dan dentro de cada uno de estos grupos, una breve descripción de cada una de ellas, los trabajos historiográficos más representativos y las formas en que estos se adhieren o se distancian de este proyecto historiográfico.

La clasificación que proponemos es, finalmente, la siguiente:

La historiografía de cuño jesuita sobre la expulsión:

- La historiografía jesuítica “temprana” o del exilio.
- La historiografía filo y antijesuita de mediados del siglo XIX.
- La nueva historiografía profesional de fines del siglo XIX y principios del XX.

La historiografía “laica” sobre la expulsión:

- Trabajos de historiografía no especializada sobre la Compañía de Jesús que incluyen la problemática de la expulsión.
- Acontecimientos y procesos que antecedieron y propiciaron la expulsión y la supresión de la Compañía de Jesús.

- Aspectos diplomático-políticos y operatoria logística de la expulsión y la disolución de la Orden.
- Repercusiones sociales, económicas, religiosas y políticas de la expulsión en los niveles local y regional.
- La comunidad iberoamericana de expulsos y sus actividades políticas, culturales y religiosas.
- Estrategias políticas, culturales y religiosas de supervivencia de otras Asistencias jesuíticas.
- El proceso de restauración de la Compañía de Jesús.

LA HISTORIOGRAFÍA JESUÍTICA SOBRE LA EXPULSIÓN

Durante el exilio y luego de la restauración, los jesuitas –y sus aliados– continuaron escribiendo relatos históricos de distinto tipo. En los próximos subapartados buscaremos mostrar que estos trabajos han permanecido fieles al proyecto historiográfico originario de la Compañía.

a. La historiografía jesuítica 'temprana' o del exilio

Los que primero escribieron sobre la expulsión fueron los propios jesuitas que la experimentaron. Esta vivencia traumática significó, para alrededor de tres mil jesuitas dispersos por todos los territorios de la corona española, una transformación radical de su forma de vida: no sólo a causa del impacto económico que la pérdida de sus espacios de enseñanza y misión significó a nivel institucional y personal, sino también debido al alejamiento, muchas veces de por vida, de los lugares donde habían trabajado durante décadas. En muchos casos, estos sucesos les generaron el sentimiento de ser víctimas de una compleja conspiración y persecución religiosa por parte de las monarquías europeas y de la propia Iglesia.

Para el fin de este artículo lo que nos interesa son los escritos de los ignacianos sobre su propia situación de exiliados. Los más significativos son, sin duda, los diarios y papeles producidos por los propios expulsos. Existe una numerosa cantidad de estas producciones y se pueden encontrar ejemplos en casi todas las provincias de la Compañía. Algunos de estos diarios fueron escritos a pedido de las amistades de los jesuitas en el exilio para conocer sus padecimientos; muchos de ellos fueron simplemente un medio catártico de expresar las vivencias cotidianas del exilio; otros quisieron servir para documentar las penurias de los jesuitas –buscando siempre la reivindicación de la Orden–, los sucesos políticos, religiosos y culturales de esos años funestos para la Compañía, suponiendo sus autores un futuro restablecimiento de ella y la continuación del proyecto historiográfico jesuítico. Como cualquier otro período de la historia de la Orden, los eventos de la etapa de la expulsión debían tener sus cronistas.

Muy pocos de estos papeles fueron impresos en el momento de su redacción; no obstante, varios de ellos fueron editados parcial o íntegramente durante el siglo xx,⁵ cumpliendo *a posteriori* uno de los objetivos de sus autores: servir como valiosas fuentes documentales sobre el período de la expulsión y la supresión de la Compañía de Jesús. Quizás el diario más relevante de todos sea –tanto por su extensión (que comprende setenta y dos tomos sumados a una Colección de Papeles Varios y un Compendio realizado por el propio autor de los años 1767 a 1798) como por la calidad de su información– el del padre Luengo, escrito entre los años 1767 y 1815 y publicado por la Universidad de Alicante a partir del año 2002. Su *Diario* nos ofrece una información invaluable sobre la comunidad de jesuitas iberoamericanos en Italia: describe los entramados político-religiosos que los jesuitas fueron tejiendo para sobrevivir y realiza un seguimiento de la producción literaria de las figuras más representativas del exilio (Fernández Arrillaga 2002).⁶

Los jesuitas expulsos no ocuparon sus plumas solamente en la escritura de diarios personales. La literatura producida por ellos en el exilio, aunque ingente, es ampliamente conocida por la historiografía especializada.⁷ Existía un tema sobre el cual los jesuitas ibéricos no podían escribir so pena de perder las pensiones otorgadas por el gobierno español: su propio exilio.⁸ Sin embargo, estas amenazas gubernamentales no les impidieron continuar su tradición de literatura apologética. No solo continuaron alabando la labor jesuítica en obras alejadas del ámbito de la polémica político-religiosa –podría pensarse, por ejemplo, en varias de las obras lingüísticas de Hervás y Panduro en las que el autor ensalza la labor misional de los jesuitas que fueron provee-

5 Para citar algunos ejemplos de la Provincia del Paraguay, podríamos mencionar los diarios y papeles de los padres Gaspar Juárez publicados por Grenon S. J. (1920) o el diario del Florian Paucke (1944). Recientemente, se ha realizado una compilación de varios diarios y papales del exilio de jesuitas iberoamericanos (Page 2011). Durante el siglo xix, hay una interesante recopilación de documentos sobre la expulsión (Bravo 1872).

6 En el diario del Padre Luengo se puede observar muy claramente, por un lado, la “utilidad” histórica que el jesuita le otorgaba a su propio diario y, por otro lado, el sentimiento de persecución que experimentaban muchos jesuitas de la época: “daremos por bien empleado y aun por recompensado abundantísimamente el trabajo que hemos tenido en escribir tantos tomos de papeles y de Diario con que estos puedan servir algún día, aunque sea poco a la historia sincera y verdadera de la presente persecución y, por consiguiente, a la exaltación y gloria de la abatida, desterrada, pisada y extinguida Compañía de Jesús, nuestra tiernísima, estimadísima e inocentísima Madre.” (Luengo 2002, p. 79).

7 Uno de los trabajos fundacionales sobre el tema de las producciones literarias de los jesuitas iberoamericanos expulsos es sin duda el trabajo *La cultura hispano-italiana de los jesuitas expulsos*, de Miguel Batllori de la cual hablaremos algunos apartados más adelante

8 El gobierno español intentó mantener un férreo control sobre la comunidad de jesuitas expulsos, sus movimientos dentro de la península itálica y sus escritos. La Pragmática Sanción establecía que si algún jesuita se atrevía a violar la “ley de silencio” escribiendo alguna apología sobre la Compañía, sobre su propio exilio o contra la decisión real, la burocracia borbónica podía sacar las pensiones a todos los miembros de la Compañía. Esta amenaza fue muy difícil de cumplir, como rápidamente se dieron cuenta los funcionarios españoles en Italia, y luego de un tiempo la ley solo castigaba individual y no colectivamente a los jesuitas díscolos. (Guasti 2006, pp. 65-69)

dores de material para sus obras (Hervás 1800-1805)–, sino que directamente redactaron obras de todo tipo –en su mayoría anónimas– sobre la expulsión: tratados en defensa de la Compañía, como la primera y la segunda *Memoria Católica* (Fernández Arrillaga 2013, pp. 34-37) o panfletos con coplas y canciones profetizando una rápida restauración de la Orden (Fernández Arrillaga 1997). Por último, tampoco hay que olvidar que, como dijimos más arriba, fue durante este período –y sobre todo luego de la Revolución Francesa– que proliferaron obras escritas por ignacianos en defensa del Antiguo Régimen que sostenían que la Compañía de Jesús había sido víctima de una compleja conspiración de los enemigos de la Religión y la Autoridad. Quizás los más conocidos de todos son los trabajos de Agustín Barruel (1798-1799) y Lorenzo Hervás y Panduro (1807).⁹

A los diarios y documentos del exilio y al resto de los escritos relacionados, de una manera u otra, con la expulsión y la supresión puede considerárselos, sin lugar a duda, dentro de la tradición historiográfica jesuita más clásica. Todos ellos intentan mostrar a una Compañía de Jesús inocente y perseguida por fuerzas muchas veces sobrenaturales y cuya caída preanunciaba el colapso de la Iglesia católica misma. La excepcionalidad de los jesuitas es, asimismo, continuamente resaltada, al considerarlos los últimos defensores de los Tronos y el Altar. Finalmente, salvo algunas contadas excepciones (Catto 2014), en todos estos escritos se mantiene extremadamente viva una perspectiva providencialista que considera que la restauración de la Compañía de Jesús se dará rápidamente gracias a la intervención divina.

b. La historiografía filo y antijesuita de mediados del siglo XIX

Luego de la restauración oficial de la Compañía de Jesús en 1814 por parte del papa Pío VII, los jesuitas pasaron una gran parte del siglo XIX intentando reconstruir casi *ex nihilo* su institución. Debido a la escasez de padres sobrevivientes del exilio que pudieran transmitir el carisma ignaciano a las nuevas generaciones y a las persecuciones que continuaron sufriendo los jesuitas por parte de muchos gobiernos liberales de Europa y América, los jesuitas tardaron no sólo en recuperar sus números y el empuje en sus ministerios tradicionales, sino también su antigua tradición historiográfica. Todavía es necesario que aparezca un historiador que indague las causas profundas de este “silencio jesuítico” de la primera parte del siglo XIX. Es posible aventurar, no obstante, que las persecuciones y las expulsiones sufridas en estos años motivaron que tanto la jerarquía como los mismos padres adoptaran una política de cautela respecto a publicar escritos apologeticos en defensa de la Compañía de Jesús.

⁹ La más conocida de estas conspiraciones era la que sostenía que los calvinistas, los jansenistas, los filósofos franceses y los masones complotaron para destruir la Compañía de Jesús como primer paso en su ataque a la Iglesia Católica y los tronos de los monarcas europeos. Estas explicaciones sobre la expulsión continuaron hasta el siglo XX en muchos historiadores de la Compañía de Jesús (Perrone 2014).

Este silencio cauteloso no evitó que se escribieran durante todo el siglo XIX una serie de libros, panfletos y artículos, en Europa y en América, contra la Compañía. Estos escritos –quizás uno de los más famosos sea *Des Jesuites* escrito por Michelet y Quinet (1843)–, enmarcados en las polémicas anticlericales del siglo, continuaban muchas de las críticas del antijesuitismo clásico de los siglos XVII y XVIII y agregaban, desde el liberalismo, nuevos ataques contra los ignacianos (Boutry 2010).¹⁰ Aunque no hubo respuestas a estos embates por parte de los propios jesuitas, la Compañía no se quedó sin sus defensores. Una de las obras filojesuítas centrales de mitad del siglo XIX, que además corresponde a la temática de este trabajo, es del periodista promonárquico francés Cretinau-Joly, que pretendió ofrecer una defensa a la Compañía mediante el relato de sus persecuciones durante el siglo XVIII y la edición de documentos del período (Cretinau-Joly 1848).

Asimismo, en el ámbito americano, existieron obras similares durante el siglo XIX que, en la mayoría de los casos, no sólo buscaban defender a los jesuitas de persecuciones pasadas y presentes, sino también propiciar la restauración de la Compañía en tierras americanas (*Restablecimiento* 1844). En la mayoría de estas obras, los jesuitas son solicitados por algunos sectores de las elites dirigentes locales, en tanto educadores, agentes de civilización y portadores de saberes científicos. Son interesantes, en esta línea, las reediciones y recopilaciones que Pedro De Angelis realizó en 1835 de numerosos trabajos de jesuitas de la provincia del Paraguay sobre la geografía e historia del Río de la Plata (De Angelis 1969).

Si bien es sencillo ubicar las obras antijesuíticas del siglo XIX dentro de una tradición literaria plurisecular, los trabajos en defensa de la Compañía de Jesús que surgieron en este mismo período son un poco más complejos de contextualizar. En primer lugar, porque su elaboración no responde necesariamente a una directiva de la jerarquía jesuita: la gran mayoría de estos escritos fueron realizados por sectores filojesuíticos de las élites europeas y americanas y no por los propios jesuitas. En segundo lugar, la intencionalidad de muchos de estos escritos es ligeramente diferente a la de las obras de historiografía clásica jesuita. Tomando el ejemplo de muchas obras producidas en América, el objetivo de estos trabajos no es necesariamente la alabanza de los jesuitas en sí misma, sino lograr su restauración en los nuevos Estados americanos por parte de los nuevos gobiernos independientes. Hay que notar, sin embargo, que el *tópos*

10 Las críticas a la Compañía de Jesús a lo largo de los siglos han sido numerosas y diversas: desde las batallas teológicas relacionadas con la doctrina del probabilismo y el supuesto laxismo moral de los padres jesuitas hasta las acusaciones de defender el tiranicidio, pasando por las campañas de difamación realizadas durante la Guerra Guaranítica, que sostenían que los misioneros habían creado un Estado dentro del Estado en las misiones del Paraguay. Muchos de estos ataques se convirtieron lentamente en lugares comunes del antijesuitismo. Durante el siglo XIX, con el avance del proceso de secularización y de los Estados liberales, se resucitaron muchos estereotipos contra los sacerdotes de la Compañía. Para muchos defensores del liberalismo, los jesuitas eran los principales defensores del Antiguo Régimen y de los intereses del papado y los promotores del atraso científico y cultural y de un cristianismo de corte integrista e intransigente.

de la excepcionalidad de la Compañía de Jesús sigue estando presente en todas estas obras: para sus autores los jesuitas son sacerdotes mejor preparados para la educación de la juventud, para hacerse cargo de las misiones abandonadas en distintas partes de América o para pacificar a muchos de los Estados arrasados por las guerras civiles del período de la post-independencia. Aquí podemos ver, de alguna forma, la efectividad del proyecto historiográfico jesuita que logra proyectarse fuera de las fronteras de la propia Orden.

c. La nueva historiografía profesional de fines del siglo XIX y principios del XX

El “silencio” oficial de los escritores de la Compañía de Jesús terminó a finales del siglo XIX con el proyecto del preposito General padre Luis Martín de reactivar los estudios históricos dentro de la Orden (Morales 2014). Durante su generalato no sólo se comenzó a publicar la colección de fuentes de la historia de la Compañía conocida como *Monumenta Historica Societatis Iesu*, sino que se promovió en cada una de las provincias la reanudación de la escritura de las historias locales. En Iberoamérica algunos de los historiadores más importantes de este período fueron Antonio Astrain (1901), Rafael Pérez (1901), Pablo Hernández (1908) y Pablo Pastells (1912). Estos trabajos de los nuevos historiadores oficiales de la Orden buscaban adecuar los estudios históricos sobre la Compañía de Jesús a los estándares científicos de la historiografía de fines del siglo XIX y comienzos del XX. Utilizando profusamente fuentes editadas e inéditas, estos historiadores reescribieron la historia de su Orden para defenderla de los ataques que recibió durante el siglo XIX. Por ello, a pesar de la profesionalización que buscaron alcanzar estos escritores, todavía estaban completamente imbuidos de un espíritu apologético. Además, autores como Hernández, por ejemplo, todavía exponían en sus obras las construcciones conspirativas imaginadas por sus correligionarios de finales del siglo XVIII (Perrone 2014).

Esta nueva tradición literaria jesuítica continuó hasta bien entrado el siglo XX. Respecto de Argentina, tenemos los casos de los padres jesuitas Grenon (1920), Leturia (1935), Gómez Ferreyra (1946), Storni¹¹ y, por supuesto, Furlong.

La monumental obra de este sacerdote¹² incluye numerosos trabajos sobre muchos jesuitas notables de la provincia del Paraguay que sufrieron el exilio y la expulsión.¹³

11 Una de las obras más importantes del P. Storni en relación con los jesuitas expulsos es, sin duda, el catálogo publicado sobre los jesuitas de la provincia del Paraguay. La información provista por él es de gran utilidad para realizar un seguimiento personal de todos los jesuitas que habitaron esta provincia jesuítica (Storni 1980).

12 La obra de A. R. Geoghegan (1975) nos da una buena idea sobre la ingente producción bibliográfica de este sacerdote. Por otra parte, sobre la vida y la obra de Furlong también puede verse, entre otros trabajos, el número especial publicado por su muerte en *Archivum: Revista de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina*, volumen 13, 1979.

13 Incluir una lista de todos los trabajos de Furlong sobre los jesuitas del exilio (y de otros períodos) sería impráctico por su longitud. Sin embargo, una obra que logra condensar muchos de sus trabajos es

Si bien los trabajos bio-bibliográficos de Furlong sobre los jesuitas de la expulsión no abandonan del todo el marcado tinte apologético de la tradición jesuítica, fueron una necesaria contribución al estudio de la comunidad de jesuitas expulsos (Imolesi 2014).

Por último, es necesario mencionar a una figura fundamental en los estudios de los jesuitas del exilio: el padre Batllori. Su trabajo más reconocido de 1966, *La cultura hispano-italiana de los jesuitas expulsos* fue fundamental para la renovación de la historiografía sobre la expulsión. En este libro, Batllori incluye estudios generales sobre la comunidad iberoamericana de expulsos y numerosos trabajos sobre jesuitas individuales. Entre los ignacianos estudiados por el autor se encuentran Burriel, Arteaga, Hervás y Panduro, Pignatelli, Peramás, Pla, Masdeu, Andrés y Godoy.

Lo interesante de estos trabajos es el carácter que tuvo la profesionalización de los estudios históricos dentro de la Compañía de Jesús. La edición profesional de fuentes y su prolífica utilización bajo los criterios de la historiografía positivista no significó en ningún momento el abandono del proyecto historiográfico jesuita original. No sólo el objetivo último de estos trabajos seguía siendo, en la mayoría de los casos, defender o ensalzar la Compañía de Jesús, sino que, a pesar de la profesionalización, los autores de estas obras continuaban utilizando, como hemos visto, explicaciones conspirativas o providencialistas. En la mayoría de los casos, las nuevas herramientas historiográficas positivistas sólo sirvieron como una nueva pátina discursiva a antiguos relatos históricos (Chinchilla 2014).

LA HISTORIOGRAFÍA 'LAICA' SOBRE LA EXPULSIÓN

Como hemos señalado al comienzo de este trabajo, en las últimas décadas ha surgido una historiografía especializada en la Compañía de Jesús apartada de cualquier intención apologética e independiente de cualquier proyecto historiográfico institucional. Ella busca analizar las especificidades histórico-institucionales de la Orden –aunque evitando caer en esencialismos o concepciones providencialistas– y, a su vez, insertar a los jesuitas en los contextos adecuados para poder, por un lado, analizar su accionar en sí mismo y, por otro lado, a través de ellos analizar procesos históricos más amplios de la Modernidad.

En las siguientes páginas, intentaremos mostrar y organizar temáticamente los principales trabajos dedicados a la problemática de la expulsión, la supresión y la restauración de la Compañía de esta nueva corriente historiográfica. Para facilitar un acercamiento a esta historiografía, nos ha parecido conveniente clasificar las producciones de los últimos años en siete categorías. Respecto de ellas, ofreceremos una descripción de las principales características de cada grupo y, llegado el caso, una breve crítica a los límites de estos trabajos y las posibles formas de profundizar esas investigaciones.

Furlong 1994. Como ejemplos, podemos citar las biografías de Miranda, Iturri y Andreu, compuestas por este sacerdote (1963, 1955 y 1953)

Sin embargo, en algunas de estas obras sobreviven remanentes del proyecto historiográfico jesuita que será necesario destacar según corresponda, para mostrar su fuerza aún en la actualidad.

a. *Trabajos de historiografía no especializada en la Compañía de Jesús que incluyen la problemática de la expulsión*

En esta categoría podemos incluir todas aquellas obras que, sin ser la expulsión su tema central, estudian algunos aspectos tangenciales de ella. Se pueden considerar, por ejemplo, trabajos sobre la Ilustración católica, europea y americana. Sobre este tema, podríamos mencionar estudios clásicos como los de Herr (1964), Sarraihl (1974), Venturi (1976) o, en cuanto a Argentina, Chiaramonte (2007), en los que se menciona el problema de la expulsión de la Compañía y a varios jesuitas expulsos, en tanto exponentes (o, en algunos casos, opositores) de la Ilustración católica durante su extrañamiento (Sanchez-Blanco 1997).

Siguiendo una impronta similar, se encuentran los trabajos en relación a la “Disputa de Nuevo Mundo”, en la cual participaron activamente muchos jesuitas expulsos. Frente a las acusaciones contra el continente americano de los autores ilustrados franceses e ingleses, como el abate Raynal, De Pauw o Robertson, los jesuitas construyeron sus apologías de América con el conocimiento extraído de primera mano durante sus estancias misionales. Los trabajos que analizan esta contienda literaria focalizan su atención sobre todo en la producción bibliográfica de los principales jesuitas iberoamericanos expulsos y muchas veces intentan ver en estas obras los inicios de un protonacionalismo.¹⁴ El estudio central sobre este tema es el de Antonello Gerbi: *La disputa del nuevo mundo. Historia de una polémica 1750-1900* (1982), aunque a partir de este trabajo han surgido nuevas investigaciones al respecto que tienen profundamente en cuenta las particularidades de la Compañía de Jesús, como los trabajos de Cañizares Esguerra (2007) o de Justo (2011 y 2012).

Salvo las últimas obras mencionadas, muchos de estos trabajos, al no tener a la Compañía de Jesús como su temática central, suelen contener visiones y perspectivas estereotipadas acerca de ella, que en algunos casos complican la comprensión histórica de los fenómenos estudiados. Por ejemplo, algunas de las obras sobre la Ilustración católica que analizan los trabajos científico-literarios de los jesuitas en el exilio no se encargan de contextualizarlos debidamente como parte de la tradición científica jesuita o de la producción apologética de los ignacianos en el exilio. Asimismo, en algunas ocasiones se estudian a los jesuitas como un conjunto homogéneo y poco diferenciado internamente; esta visión de la Compañía –relativamente común en la historiografía

¹⁴ Sin embargo, trabajos más recientes sobre la comunidad iberoamericana de expulsos retoman el análisis de estas obras en un contexto mucho mayor. Niccolo Guasti, por ejemplo, incluye en su análisis las motivaciones diplomáticas y económicas de los expulsos a la hora de escribir, tratando de poner en un segundo plano su “nacionalismo” (Guasti 2006, pp. 363-533).

fía no especializada— es heredera de las propias proyecciones ideológicas del proyecto historiográfico jesuita.

b. Acontecimientos y procesos que antecedieron y propiciaron la expulsión y la supresión de la Compañía de Jesús

Las diversas causas que condujeron al debilitamiento y la pérdida de influencia de la Compañía de Jesús en las cortes europeas durante el siglo xviii y a las consecuentes expulsiones y supresión también fueron estudiadas profusamente en los últimos años. En esta categoría, podemos incluir, por un lado, los estudios sobre eventos puntuales, como el tratado de límites entre España y Portugal de 1750 y la posterior Guerra guaraníca (Quarleri 2009) o la revolución de los comuneros en la Asunción del siglo xviii (Avellaneda 2014), y por otro lado, a procesos mucho más amplios, como el conflicto de los ritos chinos y malabar (Zupanov 1999; Mungello 1989), las disputas de la Compañía de Jesús con los movimientos jansenistas durante los siglos xvii y xviii y con el Parlamento de Paris (McManners 1998), o la lucha literaria contra las diversas corrientes del anti-jesuitismo a lo largo de los siglos (Fabre 2010). En la mayoría de estas obras, la expulsión y la supresión de la Compañía no es el tema central, sino que es el desenlace final de la cadena de acontecimientos o procesos que buscan explicar. En cada caso se pueden ver en detalle los numerosos conflictos por los cuales los jesuitas tuvieron que transitar durante los siglos xvii y xviii.

A partir de la lectura de esta bibliografía, pueden observarse dos cuestiones importantes. En primer lugar, podemos ver cómo los jesuitas tuvieron que combatir política, diplomática y literariamente durante el último siglo de existencia de la antigua Compañía en demasiados frentes a la vez, lo que condujo a numerosas derrotas que impactaron en su poder e influencia en Europa. En segundo lugar, la lectura de estos trabajos nos muestra que a la hora de estudiar el problema de la expulsión y la supresión de la Compañía es necesario adoptar una postura de “contextualización múltiple” (Revel 2005) que pueda incluir la mayor cantidad de variables posibles en el análisis de su comprensión. Es imposible reducir la explicación sobre la expulsión a una sola causa; es, por lo tanto, necesario mirar el abanico de problemas al cual la Compañía tuvo que enfrentarse en los últimos años antes de la expulsión, para entender las estrategias que adoptaron los jesuitas institucional y personalmente. Todavía es necesaria una obra que dé cuenta de esta imbricación de problemáticas y que las analice en función de las expulsiones y la supresión de la Compañía de Jesús, aunque sin considerar a estas últimas como un resultado teleológicamente establecido.

c. Aspectos diplomático-políticos y operatoria logística de la expulsión y la disolución de la orden

Considerando ahora el estudio de la expulsión propiamente dicho, los primeros trabajos que son fundamentales para entender este proceso son los dedicados específicamente

mente a las estrategias diplomático-políticas que las elites gubernamentales regalistas europeas llevaron a cabo para expulsar y suprimir a los jesuitas. En esta categoría, podemos incluir todos los trabajos que se encargaron de describir de manera pormenorizada el proceso puntual del extrañamiento: los lugares (residencias, colegios, estancias, misiones, etc.) y las fechas de donde fueron expulsados los jesuitas, los trayectos que recorrieron hacia el exilio, el trato de las burocracias estatales a los jesuitas expulsos (medidas tomadas para su apresamiento, alojamiento y transporte fuera de sus reinos) y la inmensa cantidad de documentación que estas burocracias produjeron durante este proceso (Ferrer Benimeli 1993-1998).

La producción de artículos sobre estas temáticas es realmente cuantiosa.¹⁵ Uno de los principales centros académicos consagrados en la actualidad a la producción de este tipo de trabajos es la Universidad de Alicante, en España, que desde hace varios años posee un grupo de trabajo –liderado por Enrique Giménez López e Inmaculada Fernández Arrillaga– dedicado a la edición crítica de fuentes jesuíticas del exilio.¹⁶ Sin embargo, aunque extremadamente necesarios como basamento fáctico para reconstruir otras problemáticas del período de la expulsión, la mayoría de estos trabajos, como ya sostuvo Sabina Pavone (2014, p. 31), no ofrecen ninguna mirada novedosa sobre la temática: en los estudios preliminares de estas ediciones críticas pocas veces se va más allá de un análisis meramente descriptivo de las fuentes. Asimismo, algunos de estos trabajos destilan una curiosa simpatía hacia los jesuitas expulsos y sus sufrimientos, buscando cierto tiempo de identificación por parte del lector. Si bien sería ingenuo reclamar objetividad a cualquier corriente o posición historiográfica, este tipo de posturas frente a las fuentes estudiadas y la falta, muchas veces, de un análisis que supere su descripción acercan, de alguna manera, los trabajos de esta “escuela” a la tradición historiográfica jesuita.

d. Repercusiones sociales, económicas, religiosas y políticas de la expulsión en los niveles local y regional

La expulsión de la Compañía de Jesús de los reinos europeos y sus dependencias coloniales tuvo consecuencias no del todo previsibles por parte de sus monarcas. Por ejemplo, a pesar de que en España la burocracia borbónica previó el reemplazo de los misioneros jesuitas y el traspaso de las cátedras de los colegios y las universidades de la Compañía a miembros de otras órdenes religiosas o del clero secular, en ambos casos las misiones y las instituciones educativas decayeron luego de la expulsión. Durante

¹⁵ Para una muestra de la producción académica de este grupo, se puede ver una de las tantas obras coordinadas por Giménez López (2002).

¹⁶ Entre las fuentes editadas por este grupo están los diarios y los papeles del exilio de varios jesuitas (como Manuel Luengo o Juan Andrés), inventarios de bibliotecas o colegios jesuitas o correspondencia diplomáticas para lograr la expulsión, entre otras cosas (García Gómez 2011; Fernández Arrillaga 2013; Giménez López 2009).

mucho tiempo se ha intentado explicar esta decadencia a causa de la ausencia de los jesuitas, considerados por muchos autores como administradores y educadores excepcionalmente hábiles. Esta visión apologética, enraizada en el proyecto historiográfico jesuita, fue compartida durante mucho tiempo por la propia historiografía laica. Sin embargo, en los últimos años se ha intentado buscar nuevas respuestas a estas evoluciones institucionales posteriores a la expulsión.

Los trabajos que incluimos en esta categoría se encargan de estudiar qué fue lo que sucedió en aquellos lugares de fuerte presencia jesuítica luego del extrañamiento. Una de las cuestiones más estudiadas al respecto son, sin duda, las misiones –particularmente las de los guaraníes– en el período postjesuítico. Sobre este tema, existen, a grandes rasgos, dos tipos de trabajos: por un lado, aquellos dedicados al análisis de las variables socioeconómicas de las misiones y de las temporalidades y, por otro lado, los estudios sobre las comunidades misionales indígenas sin los ignacianos. En la primera categoría, además de los ya clásicos estudios de Garavaglia o Maeder (Garavaglia 1983; Maeder 1981 y 1992), podemos citar trabajos más recientes como los de Telesca (2009) o el de Sarreal (2014), siendo este último uno de los análisis más actualizados sobre la economía de las misiones en el período postjesuítico y un ejemplo de aquellos nuevos estudios que intentan explicar la decadencia de las instituciones jesuitas de manera multicausal, tratando de no idealizar necesariamente la práctica jesuítica previa a la expulsión. Sobre la historia de las comunidades indígenas luego de la expulsión, uno de los trabajos más recientes es *Religión y poder en las Misiones de Guaraníes* de Guillermo Wilde. El autor utiliza el concepto de *agencia indígena* para analizar la capacidad de las comunidades indígenas de negociar, durante el control jesuítico y luego de su expulsión, su propia organización política, económica, social y religiosa, corriendo también la mirada de los padres jesuitas (Wilde 2009).

Por otra parte, también existen trabajos que se encargan de rastrear la supervivencia de tradiciones espirituales y culturales ignacianas en las sociedades de donde fueron expulsados. Respecto del Río de la Plata, están los trabajos de Fraschina, quien analiza la trayectoria religiosa de la Beata María Antonia de San José y las relaciones en la sociedad colonial que tejió que le permitieron continuar con la práctica de los *Ejercicios espirituales* en el Virreinato y convertirse en un enlace entre varios jesuitas expulsos y miembros de la élite local (Fraschina 2015).

e. *La comunidad iberoamericana de expulsos y sus actividades políticas, culturales y religiosas*

Quizás una de las subespecialidades historiográficas más fértiles sobre la temática de la expulsión sea aquella dedicada a estudiar la comunidad iberoamericana de expulsos en sí misma. Uno de los primeros y más importantes trabajos sobre esta temática es, sin dudas, el de Batllori (1966). Como hemos señalado anteriormente, en él se rescatan las figuras más relevantes de la comunidad de exiliados y su liderazgo intelectual den-

tro de ella. El estudio de estas figuras es una introducción necesaria a las prácticas de supervivencia y a las redes sociales que estos jesuitas crearon en el exilio.

Sin embargo, los estudios sobre las actividades culturales jesuíticas en el exilio han crecido mucho desde el trabajo de Batllori. Uno de los especialistas actuales en la temática es Niccolo Guasti. En sus obras se puede hacer un seguimiento no sólo de la producción literaria de los jesuitas, sino también de sus relaciones con las élites y las autoridades políticas y religiosas, de la península italiana y de la ibérica, con los intelectuales ilustrados y anti-ilustrados europeos y de los conflictos internos dentro de la propia comunidad (Guasti 2006, 2006b y 2009). Estas obras no se contentan con analizar las obras de los jesuitas expulsos desde la óptica de una historia intelectual clásica, sino que intentan ver las determinaciones políticas, religiosas y económicas de las actividades culturales de los jesuitas para entender sus distintas lógicas de supervivencia en este período. Existe también una serie de publicaciones dedicadas a realizar un seguimiento biográfico de varias figuras centrales de la comunidad de expulsos, en tanto miembros de una comunidad intercomunicada mucho más amplia. Un ejemplo de estos trabajos son los análisis de Astorgano Abajo de diversos integrantes de tal comunidad. Particularmente, sus trabajos sobre Hervás y Panduro (Astorgano Abajo 2010) son fundamentales para reconstruir las relaciones intelectuales entre las principales figuras del exilio. Sobre estos trabajos, podemos afirmar que el abandono de una postura apologética dentro de los estudios biográficos –como la sostenida sobre todo por Furlong– ha sido provechosa respecto de su calidad académica. No obstante, si bien en los últimos años han aparecido estudios individuales sobre varios jesuitas expulsos, es necesario seguir profundizando sobre nuevas biografías de ignacianos de segundo o tercer orden de importancia dentro de esta comunidad que nos permitan entender más su funcionamiento.¹⁷

f. Estrategias políticas, culturales y religiosas de supervivencia de otras provincias jesuíticas

Los jesuitas iberoamericanos no fueron los únicos que sufrieron el exilio y la supresión. Existe una cantidad muy importante de bibliografía sobre las estrategias de supervivencia de sus correligionarios de otras regiones del continente europeo.

Es de destacar sobre todo el trabajo de Pavone (2010) sobre los jesuitas en Rusia y la forma en que sobrevivieron a la supresión papal (gracias a la negativa de Catalina la Grande de aprobar el breve de supresión) y, además, pudieron reconstruir, con el benemérito papal, la Compañía de Jesús en las primeras décadas del siglo XIX a partir de los resabios de jesuitas supervivientes. Respecto de Italia, es interesante el trabajo de Fontana Castelli (2007) que, mediante la reconstrucción de la historia de una efímera

¹⁷ En este punto los trabajos de Melai sobre la figura de Domingo Muriel, último provincial de la provincia jesuita del Paraguay, y sus relaciones con el resto de la comunidad de exiliados en el contexto de la crisis de tal provincia abren nuevas puertas de investigación (Melai 2014).

orden religiosa italiana, la *Compagnia della Fede*, y de la historia de su fundador, logra mostrar el clima religioso del período posterior a la expulsión y los problemas religiosos, culturales y políticos que suscitaba, a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, el tema de una futura restauración de la Compañía. Para el caso de los jesuitas germanos, es necesario tener en cuenta la obra de Trampus (2000), que analiza las relaciones de los ex ignacianos con la Ilustración centroeuropea. También son importantes los trabajos de McCoog (2003) sobre los jesuitas en Inglaterra y sus relaciones con algunos sectores de la elite inglesa filocatólica de la época. De la misma manera, existen también trabajos recopilatorios, como el de Bianchini (2006), que incluyen estudios sobre estas y otras regiones europeas para darnos una imagen más global de las distintas comunidades de jesuitas exiliados.

Todos estos trabajos dan cuenta de que los estudios sobre los jesuitas expulsos no están solamente concentrados en un ámbito geográfico. Sin embargo, falta todavía una obra que, considerando la dimensión global Compañía de Jesús, supere los estudios locales y estudie las distintas comunidades de expulsos de forma coordinada considerando las conexiones que mantuvieron entre ellas durante el exilio.

g. El proceso de restauración de la Compañía de Jesús

Hemos podido observar cómo la historiografía sobre las expulsiones y la supresión de la Compañía de Jesús se caracteriza por la abundancia de lo producido y la diversidad de las temáticas. Lamentablemente, no puede decirse lo mismo de los estudios sobre un proceso igualmente importante: la restauración de la Orden a comienzos del siglo XIX. El regreso de los jesuitas fue asociado generalmente por la historiografía no especializada a la restauración de las monarquías neoabsolutistas luego de la derrota de Napoleón. Durante la Revolución francesa, la proliferación de panfletos y libros antirrevolucionarios escritos por jesuitas exiliados generó una identificación casi directa de los ignacianos con los defensores a ultranza del Antiguo Régimen. De esta manera, el papado y las monarquías europeas restauraron a la Compañía en toda Europa debido a que los ignacianos fueron considerados los mejores defensores del Trono y del Altar.¹⁸

Así como sucedió con los estudios sobre las expulsiones y la supresión, la historiografía sobre la restauración fue monopolizada durante mucho tiempo por historiadores de la propia Compañía,¹⁹ y sólo recientemente han comenzado a realizarse nuevos

18 Siguiendo los razonamientos conspirativos de estos ignacianos, que afirmaban que los ataques a la Compañía de Jesús por parte de los filósofos ateos y los masones eran sólo el primer paso de un ataque más grande a los Tronos y el Altar, es comprensible que el papado y las monarquías europeas vieran a los jesuitas no sólo como las primeras víctimas de los sucesos revolucionarios de Francia, sino también como los mejores defensores del Antiguo Régimen.

19 Fueron los mismos historiadores jesuitas de fines del siglo XIX y comienzos del XX, que mencionamos unos apartados atrás, Hernández, Astrain y Pérez, entre otros, los que se ocuparon de hacer las primeras historias sobre la restauración (Hernández 1914).

trabajos sobre esta temática y sobre la Compañía de Jesús durante el siglo XIX (Fabre 2014). El bicentenario de la restauración ha incentivado la organización de numerosas jornadas a nivel mundial sobre esta temática.²⁰

Asimismo, la Universidad Iberoamericana de México ha publicado una serie de volúmenes sobre la restauración de los jesuitas en América Latina que intentan abarcar la mayor cantidad de aspectos sobre este proceso. Esta colección –que reúne a los principales especialistas actuales de nivel mundial sobre la Compañía de Jesús– está dedicada a estudiar las relaciones de los jesuitas restaurados con la educación (Romano, Bianchini, Chinchilla 2014), las misiones (Correa, Wilde, Colombo 2014), el “nuevo” antijesuitismo del siglo XIX (Monreal, Pavone, Zermeño 2014), las transformaciones de la escritura de la historia (Chinchilla, Mendiola, Morales 2014) y de las formas de auto-representación simbólica de los propios jesuitas (Fabre, Cardenas, Borja 2014); incluye, asimismo, un volumen con una comprensiva selección de fuentes sobre la restauración en distintos países americanos (Matabuena, Poncer Alcocer, Salcedo Martínez 2014). Estas obras son, sin duda, las primeras de un casi inexplorado campo de estudios sobre la Compañía de Jesús. Es posible afirmar que futuras investigaciones sobre el tema nos permitirán conocer mejor las transiciones, transformaciones y recomposiciones que sufrió la Orden junto con la sociedad antiguoregimental en esos años. Efectivamente, uno de los puntos más importantes que sería sustancial indagar en el futuro es el de las vinculaciones efectivas de los ignacianos con el proceso más general de la restauración absolutista europea y, en lo que respecta a América Latina, con el proceso de independencia de sus nuevos Estados. Será necesario intentar corroborar o desmentir este lugar común historiográfico con estudios puntuales que puedan mostrarnos las relaciones concretas de los ignacianos restaurados con las elites gobernantes y europeas y los intereses político-religiosos de estas últimas para elegir a los jesuitas como los defensores del Trono y el Altar. No sólo será necesario seguir indagando sobre las representaciones simbólicas elaboradas alrededor de la Compañía en este período, sino también reconstruir –de la misma manera que se realizó con el período de las expulsiones y el exilio– toda la red de relaciones políticas, diplomáticas, sociales y religiosas tejidas por los ignacianos y sus aliados.

A pesar de la calidad académica de todos estos trabajos y de lo necesario que son para ampliar nuestra comprensión sobre un período tan poco estudiado como éste, perviven en esta colección algunos rasgos menores de la tradición historiográfica jesuita que es necesario destacar. Editados en el año 2014 para conmemorar los doscientos años de la restauración oficial por parte del papado, todos estos volúmenes contienen dos presentaciones: la primera escrita por el rector (sacerdote jesuita) de la Universidad Iberoamericana (que pertenece a la Compañía de Jesús) y la segunda por la coor-

20 Entre muchos congresos y jornadas realizadas sobre la restauración, podemos nombrar las realizadas en el 2013 por la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, “Primer Encuentro Internacional sobre la expulsión, la extinción y la restauración de la Compañía de Jesús”, o las realizadas en 2014 por el Boston College, “Jesuit Survival and Restoration: 200th Anniversary Perspectives from Boston and Macau”.

dinadora de la colección. Ambas introducciones hacen hincapié en un tema muy caro a los jesuitas: el problema de la identidad. El bicentenario de la restauración no fue solamente una excusa para mejorar el conocimiento histórico de este proceso histórico, sino un momento de la propia Compañía (que, por otra parte, fue la promotora de numerosas jornadas académicas a nivel mundial durante el año 2014) para reflexionar sobre sí misma, su pasado y su futuro. Si bien no se puede considerar que los vínculos con la Historia sean los mismos dentro de la Compañía de Jesús en siglo XXI que en el XVII, lo cierto es que pervive todavía en el presente una relación ambigua con esta disciplina y con sus posibles usos.

CONCLUSIÓN

En los apartados anteriores hemos intentado dar una imagen general sobre la historiografía dedicada a la expulsión y la supresión de la Compañía de Jesús y sobre la supervivencia del proyecto historiográfico jesuita. Hemos podido ver cómo desde el exilio los jesuitas comenzaron a escribir sobre su situación y la manera en que, de ahí en adelante, la escritura no se ha detenido. También pudimos observar todo lo que queda por profundizar en cada una de las subcategorías sobre los estudios del exilio.

Por ejemplo, sería necesario que surja un estudio que articule comprensivamente todos los trabajos individuales sobre los caminos que llevaron al *desgaste* político religioso de la Compañía de Jesús y a las posteriores expulsiones y la supresión. Asimismo, es necesario superar los límites locales de los trabajos sobre el impacto de las expulsiones en las sociedades americanas y europeas y realizar un estudio comparativo sobre las diversas maneras en que la ausencia de los jesuitas afectó a las sociedades donde se establecieron. Estudios como estos nos podrían conducir a una mejor comprensión sobre las redes de relaciones de sociabilidad personales e institucionales tejidas por los ignacianos en las sociedades tardomodernas y los roles políticos, sociales y religiosos cumplidos por los ignacianos en ellas.

Asimismo, todavía resta conocer numerosos aspectos de varios jesuitas del exilio. Si bien las personalidades más importantes de la comunidad iberoamericana de exiliados ya han sido profusamente estudiadas junto con su producción bibliográfica, las biografías de numerosos ignacianos de menor relevancia nos son todavía desconocidas. De la misma manera, si bien, como pudimos ver más arriba, las estrategias de supervivencia de los jesuitas en el exilio han sido analizadas por diversos autores, es necesario seguir explorando cómo los jesuitas vivieron tal situación íntimamente. Por ejemplo, sería interesante estudiar la percepción subjetiva de los jesuitas ante el exilio y la supresión de la Compañía y analizar sus distintas reacciones personales y sus proyecciones literarias mediante una comparación de sus trayectorias en el exilio.

Por último, los futuros estudios sobre la Compañía de Jesús –y particularmente sobre su período de expulsión y supresión– deberán tener en cuenta las maneras en que el antiguo proyecto historiográfico jesuita todavía sigue influyendo en algunos secto-

res de la academia. La historiografía ajena a la Compañía y a sus intereses académicos que surgió en las últimas décadas fue necesaria para una comprensión más profunda de las características particulares de Orden central de la Edad Moderna. Quizás una de las consecuencias más importantes de este distanciamiento del proyecto apologético jesuita sea la diversidad y la multiplicidad de estudios surgidos en los últimos años, que han logrado indagar sobre facetas y problemáticas hasta hace poco no trabajadas. De esta manera, se ha logrado comprender el funcionamiento institucional de la Compañía, su espiritualidad, sus estrategias misionales y sus tradiciones teológicas-intelectuales, entre otros muchos aspectos.

Existe, no obstante, un peligro en la hiperespecialización. En muchos casos, al observar y analizar solamente a la Compañía, a sus miembros y a sus características específicas, se puede correr el riesgo de volver a caer en la trampa de la historiografía apologética jesuita que buscaba siempre destacar la excepcionalidad de los ignacianos por sobre el resto del clero católico. Futuros trabajos comparativos que analicen las trayectorias simultáneas de distintos órdenes religiosos y de sus miembros serán, quizás, necesarios para salvar este peligro.

Por otra parte, como hemos visto respecto de la historiografía sobre la restauración, es siempre fundamental recordar que todos los proyectos académicos pueden tener segundas intenciones. Si bien en este caso puntual, el uso de estos trabajos para una conmemoración institucional no disminuyó su calidad, no por eso deja de ser interesante la manera en que tanto los historiadores como la Compañía de Jesús aprovecharon el bicentenario de la restauración en función de distintos objetivos. Mientras que para los primeros éste fue una excusa para ampliar el conocimiento de ese proceso histórico, para los jesuitas fue un momento de reflexión identitaria. La organización de jornadas y de publicaciones puede que no tenga una intencionalidad apologética en sí misma; pareciera existir, sin embargo, una aparente necesidad de mantener a la Compañía de Jesús en la primera línea de la Academia. El antiguo proyecto historiográfico jesuita puede ser que esté terminando de desaparecer, aunque esto no signifique necesariamente que no sea reemplazado por uno nuevo.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCÁNTARA BOJORGE, D., 2009. El proyecto historiográfico de Claudio Acquaviva y la construcción de la historia de la Compañía de Jesús en la Nueva España a principios del siglo xvii. *Estudios de Historia Novohispana*, 40, pp. 57-80.
- ANÓNIMO, 1844. *Restablecimiento de la Compañía de Jesús en la Nueva Granada o Colección de piezas relativas a la historia de los Jesuitas y a su restablecimiento*. Santiago de Chile: Imprenta del Estado.
- ASTORGANO ABAJO, A., 2010. *Lorenzo Hervás y Panduro (1735-1809)*. Toledo: Almad Ediciones.
- ASTRAIN, A., 1912. *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*. Madrid: Razón y Fe.
- AVELLANEDA, M., 2014. *Guaraníes, criollos y jesuitas. Luchas de poder en las Revoluciones Comuneras del Paraguay. Siglos xvii y xviii*. Asunción: Editorial Tiempo de Historia.
- BARRUEL, A., 1789-1799. *Mémoires pour servir à l'histoire du jacobinisme*, 5 vol. Hamburgo: P. Fauche.

- BATLLORI, M., 1966. *La cultura hispano-italiana de los jesuitas expulsos. Españoles - Hispanoamericanos - Filipinos*. Madrid: Gredos.
- BAZÁN Y BUSTOS, A. 1915. *Nociones de historia eclesiástica argentina*. Buenos Aires: Edición del autor.
- BOLLAND, J. et al., 1640. *Imago primi saeculi Societatis Iesu : a prouincia Flandro-Belgica eiusdem Societatis repraesentata*. Amberes: Ex officina Plantiniana Balthazaris Moreti.
- BOUTRY, P., 2010. Edgard Quinet et le mythe jésuite en 1843: nova et vetera. En P. A. FABRE, *Les antijésuites. Discours figures et lieux de l'antijésuitisme*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes. pp. 91-138.
- BIANCHINI, P. (ed.), 2006. *Morte e resurrezione di un Ordine religioso. Le strategie culturali ed educative della Compagnia di Gesù durante la soppressione (1759-1814)*. Milan: Vita e Pensiero.
- BRAVO, F. X., 1872. *Colección de documentos relativos a la expulsión de los jesuitas de la República Argentina y el Paraguay en el reinado de Carlos III*. Madrid: Establecimiento tipográfico de José María Pérez.
- BRUNO, C., 1970. *Historia de la Iglesia en la Argentina*. Buenos Aires: Editorial Don Bosco.
- CAÑIZARES ESGUERRA, J., 2007. *Cómo escribir la historia del Nuevo Mundo. Historiografías, epistemologías e identidades en el mundo del Atlántico del siglo XVIII*. Barcelona: Fondo de Cultura Económica.
- CATTO, M., 2014. La historiografía de Giulio Cesare Cordara. La necesaria continuidad de la historia de una orden religiosa: la Compañía de Jesús. En P. CHINCHILLA, A. MENDIOLA y M. MORALES (eds.), *Del Ars Historica a la Monumenta Historica: la historia restaurada*. México D.F.: Universidad Iberoamericana.
- CHIARAMONTE, J. C., 2007. *La Ilustración en el Río de la Plata. Cultura eclesiástica y cultura laica durante el Virreinato*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- CHINCHILLA, P., 2014. Del Ars a la Monumenta: entre ciencia y amplificación. En P. CHINCHILLA, A. MENDIOLA y M. MORALES (eds.), *Del Ars Historica a la Monumenta Historica: la historia restaurada*. México D.F.: Universidad Iberoamericana.
- CORREA, L., G. WILDE y E. COLOMBO (coords.), 2014. *Las misiones antes y después de la restauración de la Compañía de Jesús. Continuidades y Cambios*. México D.F.: Universidad Iberoamericana.
- CRETINAU-JOLY, J., 1848. *Clément XIV et les Jésuites, ou histoire de la destruction des Jésuites, composée sur les documents inédits et authentiques*. Paris: Mellier.
- DE ANGELIS, P., 1969. Discurso preliminar a la traducción castellana de la *Descripción de la Patagonia* por Falkner. *Colección de Obras y Documentos relativos a la historia antigua y moderna de las Provincias del Río de la Plata*. 6 tomos. Buenos Aires, Plus Ultra.
- DUMOURTIER, F. X, L. GIARD, J. P. LAURENT, A. ROMANO, M. ROTSAERT y M. STANDAERT, 2003. *Tradición jesuita. Enseñanza, espiritualidad, misión*. Montevideo: Universidad Católica del Uruguay.
- FABRE, P., 2010. *Les antijésuites. Discours figures et lieux de l'antijésuitisme*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes.
- y M. MORALES, 2014. *De la suppression à la restauration de la Compagnie de Jésus. Nouvelles recherches*. Roma: MEFIRIM.
- y A. ROMANO, 1999. Presentation. *Revue de synthèse*, tome 120, quatrième série, n° 2-3 abril-septiembre, pp. 247-260.
- FEINGOLD, M. (ed.). 2003. *Jesuit Science and the Republic of Letters*. Cambridge: The MIT Press.
- FERNÁNDEZ ARRILLAGA, I., 1997. Profecías, coplas, creencias y devociones de los jesuitas expulsos durante su exilio en Italia. *Revista de Historia Moderna*, n° 16, pp. 83-98.
- 2002. Estudio introductorio. En M. LUENGO (S.J.), *Memorias de un exilio. Diario de la expulsión de los jesuitas de los dominios del Rey de España (1767-1768)*. Alicante: Universidad de Alicante.
- 2013. *Tiempo que pasa, verdad que huye. Crónicas inéditas de jesuitas expulsados por Carlos III (1767-1815)*. Alicante: Universidad de Alicante.
- FERRER BENIMELI, J., 1993-1998. *La expulsión y extinción de los jesuitas según la correspondencia diplomática francesa*. San Cristóbal / Zaragoza: Universidad Católica del Tachira / Universidad de Zaragoza. Varios tomos.
- FONTANA CASTELLI, E., 2007. *"La Compagnia di Gesù sotto altro nome": Niccolò Paccanari e la Compagnia della Fede di Gesù. (1797-1814)*. Roma: Institutum Historicum Societatis Iesu.

- FRASCHINA, A., 2015. *La expulsión no fue ausencia. María Antonia de San José, beata de la Compañía de Jesús: biografía y legado*. Rosario: Prohistoria.
- FURLONG, G., 1953. *Pedro Juan Andreu y su carta a Mateo Andreu (1750)*. Buenos Aires: Librería del Plata.
- 1955. *Francisco Javier Iturri y su "Carta Critica" (1797)*. Buenos Aires: Librería del Plata.
- 1963. *Francisco J. Miranda y su Sinopsis (1772)*. Buenos Aires: Librería del Plata.
- 1994. *Los jesuitas y la cultura rioplatense*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- GARAVAGLIA, J. C., 1987. *Mercado interno y economía colonial*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.
- GARCÍA CÁRCCEL, R., 2010. Introducción. Los jesuitas y la memoria histórica. En J. L. BETRÁN, *La Compañía de Jesús y su proyección mediática en el mundo hispánico durante la Edad Moderna*. Madrid: Sílex.
- GARCÍA GÓMEZ, M. D., 2011. *Testigos de la memoria. Los inventarios de las bibliotecas de la Compañía de Jesús en la expulsión de 1767*. Alicante: Universidad de Alicante.
- GEOGHEGAN, A. R., 1975. Bibliografía de Guillermo Furlong S.J. 1912-1974. *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, v. 48, Buenos Aires.
- GERBI, A., 1982. *La disputa del nuevo mundo. Historia de una polémica 1750-1900*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- GIMÉNEZ LÓPEZ, E. (coord.), 2002. *Y en el tercero perecerán. Gloria, caída y exilio de los jesuitas españoles en el s. XVIII*. Alicante: Universidad de Alicante.
- 2009. *Cartas desde Roma para la extinción de los jesuitas. Correspondencia del Conde de Florida Blanca, julio 1772-septiembre 1774*. Alicante: Universidad de Alicante.
- GÓMEZ FERREYRA, A. (S.J.), 1946. *Pedro "El Americano" y una misión diplomática argentina*. Buenos Aires: Editorial Huarpes.
- GRENON, P., (S.J.), 1920. *Los Funes y el P. Juárez*. Córdoba: Biblioteca Funes.
- GUASTI, N., 2006. *Lotta politica e riforme all' inizio del regno di Carlo III. Campomanes e l' espulsione dei gesuiti dalla monarchia spagnola (1759-1768)*. Firenze: Alinea.
- 2006. *L' esilio italiano dei gesuiti spagnoli. Identità, controllo sociale e pratiche culturali (1767-1798)*. Roma: Edizioni di Storia e Letteratura.
- 2009. Rasgos del exilio italiano de los jesuitas españoles. *Hispania Sacra*, LXI, nº 123, enero - junio, pp. 257-278.
- HERNÁNDEZ, P., 1908. *El extrañamiento de los Jesuitas del Río de la Plata y de las misiones del Paraguay por decreto de Carlos III*. Madrid: V. Suárez.
- 1914. *La Compañía de Jesús en las Repúblicas del Sur de América 1836-1914*. Barcelona: Editorial Ibérica.
- HERR, R., 1964. *España y la Revolución del siglo XVIII*. Madrid: Aguilar.
- HERVÁS Y PANDURO, L., 1800-1805. *Catálogo de las lenguas de las naciones conocidas*. Madrid. 6 tomos.
- 1807. *Causas de la Revolución de Francia en el año 1789, y medios de que se han valido para efectuarla los enemigos de la religión y del estado*. Madrid. 2 tomos.
- IMOLESI, M. E., 2014. Dos historiadores modernos de las antiguas misiones del Paraguay: Pablo Hernández y Guillermo Furlong. En P. A. FABRE, E. CARDENAS y J. BORJA (coords.), *La Compañía de Jesús en América Latina después de la Restauración: los símbolos restaurados*. México D.F.: Universidad Iberoamericana.
- JUSTO, M. S., 2011. Paraguay y los debates jesuíticos sobre la inferioridad de la naturaleza americana. En G. WILDE (ed.), *Saberes de la conversión. Jesuitas, indígenas e imperios coloniales en las fronteras de la cristiandad*. Buenos Aires: Editorial SB.
- 2012. Testigos directos de la naturaleza paraguaya. Novedad y tradición en las historias y crónicas jesuitas entre el Renacimiento y la Ilustración. *Páginas. Revista digital de la escuela de historia, UNR*, año 4, nº 7, Rosario.
- LETURIA, P., 1935. *La emancipación hispanoamericana en los informes episcopales a Pío VII. Copias y extractos del archivo vaticano*. Buenos Aires: Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.
- LUENGO, M., 2002. Prólogo. En *Memorias de un exilio. Diario de la expulsión de los jesuitas de los dominios del Rey de España (1767-1768)*. Alicante: Universidad de Alicante.

- MAEDER, E., 1981. *Historia económica de Corrientes en el periodo virreinal, 1776-1810*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- 1992. *Misiones del Paraguay: Conflictos y disolución de la sociedad guaraní (1768-1850)*. Madrid: Editorial MAPFRE.
- MATABUENA, M. T., M. E. PONCER ALCOCER, J. E. SALCEDO MARTÍNEZ (S.J.) (coords.), 2014. *La restauración de la Compañía de Jesús en la América hispanolusitana. Una antología de las fuentes documentales*. México D.F.: Universidad Iberoamericana.
- MCCOOG, T. (S.J.), 2003. *Promising Hope. Essays on the Suppression and Restoration of the English Province of the Society of Jesus*. Roma: Institutum Historicum Societatis Iesu.
- McMANNERS, J., 1998. *Church and Society in the Eighteenth-Century France. The Religion of the People and the Politics of Religion. Vol.2*. Oxford: Clarendon Press.
- MELAI, F., 2014. El reino de los Jesuitas: la crisis de la provincia de Paraguay (1750-1773). En S. MONREAL, S. PAVONE y G. ZERMEÑO (eds.), *Antijesuitismo y flojesuitismo. Dos identidades ante la Restauración*. México D.F.: Universidad Iberoamericana.
- MICHELET, M. y E. QUINET, 1843. *Des Jésuites*. Hachete: Paris.
- MONREAL, S., S. PAVONE y G. Zermeño (eds.), 2014. *Antijesuitismo y flojesuitismo. Dos identidades ante la Restauración*. México D.F.: Universidad Iberoamericana.
- MORALES, M., 2007. El arte se me ha perdido. Aproximaciones a la historiografía jesuítica. *Historia y Grafía*, n° 29, pp. 17-56.
- 2014. La fábrica de la historia. En P. CHINCHILLA, A. MENDIOLA y M. Morales (eds.), *Del Ars Historica a la Monumenta Historica: la historia restaurada*. México D.F.: Universidad Iberoamericana.
- MUNGELLO, D., 1989. *Curious Land. Jesuit accomodation and the origins of sinology*. Hawaii: University of Hawaii Press.
- PAGE, C., 2011. *Relatos desde el exilio. Memorias de los jesuitas expulsos de la antigua provincia del Paraguay*. Asunción: Servi Libro.
- PALOMO, F., 2005. Corregir letras para unir espíritus. Los jesuitas y las cartas edificantes en el Portugal del siglo XVI. *Cuadernos de Historia Moderna, Anejos, IV*, 2005, pp. 57-81.
- PAVONE, S., 2010. *Una strana alleanza. La Compagnia di Gesù in Russia dal 1772 al 1820*. Napoles: Bibliopolis.
- 2014. El antijesuitismo, la antigua y la nueva Compañía de Jesús. En S. MONREAL, S. PAVONE y G. ZERMEÑO (eds.), *Antijesuitismo y flojesuitismo. Dos identidades ante la Restauración*. México D.F.: Universidad Iberoamericana.
- PASTELLS, P., 1912. *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay: (Argentina, Paraguay, Uruguay, Perú, Bolivia y Brasil) según los documentos originales del Archivo General de Indias*. Madrid: V. Suárez.
- PAUCKE, F., 1944. *Hacia allá y para acá (una estada entre los indios mocobies 1749-1767)*. Tucumán - Buenos Aires: Instituto Antropológico de la Universidad de Tucumán. 3 tomos.
- PEIRE, J., 2000. *El taller de los espejos: iglesia e imaginario, 1767-1815*. Buenos Aires: Editorial Claridad.
- PÉREZ, R., 1901. *La Compañía de Jesús restaurada en la República Argentina y Chile, el Uruguay y el Brasil*. Barcelona: Imprenta de Henrich y Cía.
- PERRONE, N., 2014. Algunas aproximaciones a la construcción literaria de enemigos en la historiografía jesuítica iberoamericana. Cambios y permanencias entre los siglos XVIII y XX. *Archivum Historicum Societatis Iesu*, vol. LXXXIV, fasc. 165, pp. 111-129.
- QUARLERI, L., 2009. *Rebelión y guerra en las fronteras del Plata. Guaraníes, jesuitas e imperios coloniales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- REVEL, J., 2005. Microanálisis y construcción de lo social. En J. REVEL, *Un momento historiográfico. Trece ensayos de historia social*. Buenos Aires: Manantial.
- ROMANO, A., P. BIANCHINI y P. CHINCHILLA (coords.), 2014. *De los Colegios a las universidades. Los jesuitas en el ámbito de la educación superior*. México D.F.: Universidad Iberoamericana.
- SÁNCHEZ-BLANCO, F., 1997. *La Ilustración en España*. Madrid: Akal.

- SARRAILH, J., 1974. *La España ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- SARREAL, J., 2014. *The Guaraní and Their Missions. A Socioeconomic History*. Stanford: Stanford University Press.
- STORNI, H. (S.J.), 1980. *Catálogo de los jesuitas de la Provincia del Paraguay (Cuenca del Plata) 1585-1768*. Roma: Institutum Historicum Societatis Iesu.
- TANDETER, E. (dir.), 2000. *Nueva Historia argentina. Tomo II. La sociedad colonial*. Buenos Aires: Sudamericana.
- TELESCA, I., 2009. *Tras los expulsos. Cambios demográficos y territoriales en el Paraguay después de la expulsión de los jesuitas*. Asunción: Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción".
- TRAMPUS, A., 2000. *I gesuiti e l'Illuminismo. Politica e religione in Austria e nell'Europa centrale (1773-1798)*. Florencia: Olschki.
- VENTURI, F., 1976. *Settecento riformatore*. Turin: Einaudi.
- WILDE, G., 2009. *Religión y poder en las misiones de guaraníes*. Buenos Aires: Editorial SB.
- (ed.), 2012. *Saberes de la conversión. Jesuitas, indígenas e imperios coloniales en las fronteras de la cristiandad*. Buenos Aires: Editorial SB.
- ZUPANOV, I., 1999. *Disputed Mission; Jesuit Experiments and Brahmanical Knowledge in Seventeenth-Century India*. Nueva Delhi: Oxford University Press.

¿VÍCTIMAS O PARTICIPES NECESARIOS?

CÓMO PENSAMOS EL PAPEL DEL CLERO Y LA IGLESIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA (DIÓCESIS DE BUENOS AIRES, SIGLO XIX)

¿VICTIMS OR NECESSARY PARTICIPANTS? HOW WE THINK THE ROLE OF CLERGY AND CHURCH IN THE MAKING OF REPUBLIC (DIOCESE OF BUENOS AIRES, 19TH CENTURY)

Ignacio Martínez¹

Palabras clave

Diócesis de Buenos Aires,
Siglo XIX,
Iglesia católica,
Clero,
Secularización

Recibido

20-2-2016

Acceptado

30-3-2016

Resumen

Se revisan los trabajos publicados sobre la historia del clero y la Iglesia católicos en la diócesis de Buenos Aires durante el siglo XIX. El análisis se limita a las investigaciones que provocaron una renovación de enfoques, métodos y objetos de estudio desde la década de 1990. Se despliegan tres discusiones entabladas en torno a las maneras en que el clero y las instituciones eclesiales vivieron el tránsito de la sociedad del Antiguo Régimen a la contemporánea: en primer lugar, el impacto de las reformas eclesiales sobre el clero en la primera mitad del siglo XIX; en segundo lugar, el rol que tuvieron el estado provincial y la sociedad en el crecimiento material de la Iglesia de Buenos Aires durante la segunda mitad del siglo XIX; por último, la gravitación de la autoridad papal y del Estado nacional en la organización institucional de la Iglesia a partir de mediados de ese siglo.

Key words

Diocese of Buenos Aires,
19th century,
Catholic Church,
Clergy,
Secularization

Received 20-2-2016

Accepted 30-3-2016

Abstract

Studies on Catholic Church and clergy history in the diocese of Buenos Aires during 19th century are reviewed; particularly, those that updated methods and objects of study since 1990s. Three discussions are expounded. Firstly, the impact of ecclesiastical reforms on clergy during first half of 19th century. Secondly, the role played by provincial State and society on the Church's material growth in 1850s and 1860s. Finally, the gravitation of papal authority and national State on Church's institutional organization during the second half of that century.

INTRODUCCIÓN

A partir de la década de 1990, puede decirse con seguridad que la historia de la Iglesia en Argentina, particularmente la de Buenos Aires, dejó de pertenecer exclusi-

¹ Universidad Nacional de Rosario / CONICET. Dirección: Moreno 1158, 2000 Rosario, Santa Fe. Email: igtinez@gmail.com.

vamente al ámbito eclesiástico. Un conjunto de investigadores que desarrollan su labor en espacios académicos no confesionales consideró necesario dedicarse a reconstruir el pasado de las instituciones y el personal eclesiásticos en el siglo XIX. Este movimiento presentó tres rasgos fundamentales: por un lado, la apropiación de enfoques historiográficos desarrollados en otras latitudes, para renovar objetos de estudio, métodos y herramientas teóricas; por otro lado, la revisión radical de las interpretaciones clásicas sobre el lugar del clero y la Iglesia en la sociedad y el gobierno coloniales y revolucionarios; y, por último, un recorrido del período en investigación que partió desde la época colonial y fue cubriendo luego los años de la independencia y el período rivadaviano. Síntoma del crecimiento de este campo son la proliferación de estudios, pero particularmente el surgimiento de algunas discusiones (alejadas ya de los debates clásicos) sobre las maneras en que el clero y las instituciones eclesiásticas vivieron el tránsito de la sociedad del Antiguo Régimen a la contemporánea. Este trabajo revisa las nuevas discusiones agrupándolas en tres temas centrales: el impacto de las reformas eclesiásticas sobre el clero en la primera mitad del siglo XIX, el rol que tuvieron Estado y sociedad en el crecimiento material e institucional de la Iglesia durante la segunda mitad del siglo XIX y la gravitación de la autoridad papal en el mismo proceso.²

A comienzos de este siglo, el impulso de lo que podríamos denominar *nueva historia de la iglesia* ya arrojaba resultados importantes. Se publicaron dos libros pioneros, el de Jaime Peire (2000) sobre las metamorfosis que vivieron (fundamentalmente en el imaginario social) la Iglesia y sus agentes en el tránsito de la colonia al período independiente y el de Roberto Di Stefano y Loris Zanatta (2000) que, al tiempo que pretendía dar una visión de conjunto de la *Historia de la Iglesia argentina*, arriesgaba algunas hipótesis fuertes para comprender en el mediano y el largo plazo las transformaciones de las instituciones eclesiásticas y el catolicismo de este país. Esos primeros esfuerzos interpretativos dieron la oportunidad para trazar un diagnóstico, marcar algunas diferencias y fijar la estrategia a seguir. Como índices de esta situación, tomamos el simposio que se publicó en el *Boletín del Ravignani* con motivo de la publicación del libro de Di Stefano y Zanatta, en el que participaron Lila Caimari, Jaime Peire, Susana Bianchi y Carlos Mayo (2001), y un estado de la cuestión de Di Stefano (2002) publicado en la revista *Prohistoria*. En ellos, sus autores muestran un fuerte optimismo acerca de la potencialidad que ofrece a la investigación la desconfesionalización, pero aún más la desmilitantización de la historia de la iglesia. Esto es, festejan que la pregunta sobre el pasado religioso argentino ya no busque respuestas que defiendan o condenen el catolicismo y sus instituciones. A la vez, insinúan algunas diferencias entre sí y proponen agendas de investigación a futuro.

Entre las diferencias, surge una discrepancia tácita en la manera de entender los ritmos y las características de la secularización entre Peire y Di Stefano. Para éste (Di

2 Para un panorama más amplio sobre la historiografía de la Iglesia y el catolicismo en Argentina, véase el reciente trabajo de Roberto Di Stefano y José Zanca (2015).

Stefano 2000) el régimen de cristiandad todavía se manifiesta vigoroso a las puertas de la revolución en razón de que la unanimidad religiosa conserva su fortaleza legal y los vínculos entre poder eclesiástico y civil, por un lado, y clero y sociedad, por el otro, todavía funcionan como garantes del orden. Peire (2000 y Caimari, Peire, Bianchi y Mayo 2001, p. 142-147), en cambio, advierte que, hacia finales del período colonial, las prácticas religiosas comenzaron a girar cada vez más frecuentemente en torno a criterios seculares. Da el ejemplo de la caída *demográfica* de cofradías y hermandades y de las voluntades de enterramiento en conventos. Allí encuentra una secularización en las formas de la sociabilidad. En esa diferencia puede adivinarse una preferencia por la indagación en distintos planos de la realidad: en Di Stefano la reflexión parte de comprobaciones en el plano institucional, en el del discurso y las prácticas políticas, en Peire el eje parece estar puesto en el plano del imaginario (con todo lo que el término tiene de lábil) y en ciertas prácticas sociales vinculadas fundamentalmente al clero regular. Otro punto de discusión se insinuó en torno a la conveniencia de identificar a la *Iglesia* como sujeto histórico hacia fines del período colonial. Carlos Mayo (Caimari, Peire, Bianchi y Mayo 2001, p. 153) defendió la conveniencia de hablar de una *Iglesia* colonial (“...y hasta por momentos una *Iglesia* ‘nacional’ hispanoamericana”), “...siempre que se tenga en cuenta la complejidad de su intrincada conformación interna”, frente al rechazo de Di Stefano de identificar la *Iglesia* colonial como una institución o un actor histórico con intereses y políticas específicos. Ninguno de estos puntos generó ulteriores debates. Un artículo posterior escrito en conjunto por Di Stefano y Peire (2004) da cuenta del arribo a una explicación compartida para los ritmos de la secularización, mientras que la posible discusión en torno a la conveniencia de seguir identificando el complejo institucional religioso tardocolonial como “*Iglesia*” parece haberse saldado conceptualmente a favor de Di Stefano, aunque no haya podido evitar este autor que muchas veces “*Iglesia*” siga siendo el término escogido por los investigadores para definir ese espacio.³

Más clara proyección a futuro parece haber tenido el diagnóstico sobre las deudas pendientes en ese momento. Caimari y Bianchi coincidieron en su reseña del libro de Di Stefano y Zanatta en que la variedad de herramientas, variables y registros que se ponían en juego para explicar el período tardocolonial era mucho más rica que la interviniente en el análisis de la *Iglesia* contemporánea (de 1860 a la actualidad), en el que dominaba un relato de hechos y motivaciones políticos y mutaciones institucionales. Caimari (Caimari, Peire, Bianchi y Mayo 2001, p. 141) reclamaba, con razón, una continuidad en los temas planteados para el primer período “–la articulación del catolicismo en la cultura, las diferenciaciones regionales, las idiosincrasias de la profesión clerical, por ejemplo–”, en los análisis de las décadas de mediados del siglo XIX en adelante. En consonancia con este deseo, Bianchi proponía una serie de temas para ser

3 No obstante, puede encontrarse ahora más frecuentemente en los estudios de historia eclesiástica argentina el uso de conceptos como “instituciones eclesiásticas” para reflejar la pluralidad señalada por Di Stefano.

investigados en el futuro: las ideas religiosas de los románticos de la generación del 37, de las constituciones de mediados de siglo, del liberalismo de la segunda mitad y de los indiferentes varones de la élite. En su artículo de balance, Di Stefano (2002, p. 195-200) también señala vacíos temáticos (rentas y beneficios eclesiásticos, actividad de seglares y laicos, entre otros) y desafíos institucionales (inaccesibilidad de archivos eclesiásticos, falta de fondos para investigación) que se debían encarar en el futuro. En cuanto a lo primero, veremos, a lo largo del artículo, cómo fue cambiando el balance entre el debe y el haber y por qué caminos se fueron llenando los vacíos. Deseo ahora marcar la distancia respecto del panorama institucional y económico que lamentaba Di Stefano en el 2002, caracterizado por la escasa articulación de los investigadores en torno a institutos, grupos y encuentros que los nuclearan, así como por la escasez de recursos que padecían las instituciones donde debían realizar su trabajo. A casi quince años de esa lectura la situación ha cambiado notablemente. El financiamiento destinado a la historia religiosa estuvo en sintonía con el impulso que recibió la investigación en general. Más evidente es todavía el desarrollo del espacio académico en esa área: en los últimos diez u once años se realizaron con regularidad reuniones científicas sobre historia eclesiástica y de las religiones, muchas de ellas organizadas por grupos de investigación consolidados, en su mayoría concentrados en Buenos Aires, aunque existen otros muy activos en otras provincias. El trabajo de estos equipos ha dado lugar también a la publicación de obras monográficas de carácter individual o colectivo e incluso se han iniciado experiencias de publicaciones periódicas que se consolidan año a año.⁴

Esa actividad creciente dio resultados importantes a fines de la década pasada. Como síntoma de la madurez que había alcanzado la producción en ese momento y como producto del trabajo grupal desarrollado en torno a un proyecto de investigación conjunto, Valentina Ayrolo, María Elena Barral y Roberto Di Stefano (2012) publicaron *Catolicismo y secularización. Argentina, primera mitad del siglo XIX*. Allí se intenta enmarcar los estudios hechos hasta ese momento en un esquema interpretativo específico: el de la secularización.⁵ Otro síntoma de esa madurez, creo, es la aparición del libro de Di Stefano (2010) sobre las formas de contestación religiosa en Argentina, donde las expresiones anticlericales son analizadas como parte del debate religioso. La posibilidad de trascender la aparente contradicción planteada por los actores históricos inmersos en una contienda para analizar las características de la arena donde se desarrolla la disputa denota un salto epistemológico necesario a la hora de comprender las características que compartían los miembros de una sociedad para gestionar, incluso, sus diferencias.

Al mismo tiempo que se publicaban trabajos individuales que sintetizaban hipótesis generales a partir de investigaciones ya maduras, o grupales que expresaban consensos colectivos, se dieron también algunos intercambios en publicaciones que debatieron

4 Es importante la aparición en los últimos años de la revista *Itinerantes. Revista de Historia y Religión*, publicada por el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad del Norte "Santo Tomás de Aquino" de Tucumán.

5 También Lida (2007a) incursionó en ese plano.

entre sí. Este artículo intenta hacer un balance de la renovación historiográfica sobre el pasado eclesiástico de la diócesis de Buenos Aires a partir del análisis de esas discusiones. La primera parte se dedica a confrontar dos interpretaciones sobre el rol que le cupo al Estado de la provincia de Buenos Aires en los cambios que vivieron las instituciones eclesiásticas y su clero, particularmente a raíz de las denominadas “reformas rivadavianas”. La segunda parte desarrolla interpretaciones disímiles sobre el proceso de construcción de la Iglesia nacional tras la caída de Rosas. Aquí las diferencias giran en torno a dos temas: el papel del Estado y la sociedad en la recomposición material de la Iglesia de la provincia de Buenos Aires entre 1852 y 1862 y la gravitación del poder nacional y el de la Santa Sede en la definición institucional de la Iglesia hasta, al menos, 1880.

PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX: EL DESMANTELAMIENTO DE LA IGLESIA COLONIAL

Teórica y metodológicamente alejados de la historiografía clásica de la Iglesia, los trabajos que estamos analizando aquí conservan, sin embargo, una preocupación que también subyacía a los estudios más antiguos porque tenía (y tiene) vinculaciones con un problema político y social vigente: ¿cómo se constituyó el vínculo entre la república, por un lado, y el clero y la iglesia católicos, por el otro? La pregunta se puede también plantear haciendo foco en el plano social: ¿cómo se adaptó el clero, moldeado por la lógica corporativa y de unanimismo religioso, a las formas modernas de una sociedad que abandonaba los fundamentos religiosos para organizarse y comprenderse a sí misma? Aunque en los estudios recientes sobre historia del clero y la Iglesia en la diócesis de Buenos Aires esos interrogantes son transversales, hay momentos y aspectos de esa historia que se convirtieron en las canteras preferidas para buscar respuestas, porque aceleraron cambios o porque en Buenos Aires se dieron antes que en las demás provincias o con mayor profundidad y amplitud. Ello los hace centro de algunas controversias que nos permiten detectar diferencias más generales en la interpretación de los procesos amplios de secularización o adaptación de la religión y sus instituciones a los cambios del siglo XIX. El de las reformas rivadavianas es uno de esos momentos.

Los efectos de la reforma: ¿salvataje o condena?

Católicos y liberales estaban de acuerdo en que las reformas rivadavianas fueron la pieza clave de un avance del poder civil sobre la Iglesia, en sintonía con las corrientes liberales que Rivadavia había adoptado de Europa. Disentían, por supuesto, en la valoración que hacían de esa política. Trabajos tempranos de la renovación historiográfica que tratamos aquí advirtieron, en cambio, las similitudes que existían entre esta reforma y la política borbónica, especialmente en lo que atañe al clero regular⁶. Para

6 Además de los trabajos reseñados, Myers (2002) señaló esas similitudes, pero lo hizo más bien preocupado por caracterizar la política rivadaviana que por entender el sentido de las transformaciones del universo eclesiástico.

Peire, los planes que tenía la corona española para las órdenes regulares obedecían a una erosión de la figura sacerdotal en general. El sacerdote dejaba de ser percibido como reflejo de lo celeste en la tierra. Debía legitimarse, entonces, según criterios de utilidad más mundanos. En ese cambio, el clero regular era el que se encontraba en la posición más desfavorable. Como anticipamos arriba, según Peire (2000, y Caimari, Peire, Bianchi y Mayo 2001), esa transformación de la figura sacerdotal en el imaginario tardocolonial se enmarcó en un cambio más global en el que las prácticas religiosas comenzaron a verse afectadas cada vez más frecuentemente por el avance de criterios seculares. Uno de los indicios de esa *secularización* de las prácticas religiosas fue la pérdida de interés que experimentó la sociedad en espiritualizar bienes materiales en vistas a la salvación del alma. Es decir, las capellanías y los censos que gravaban la propiedad de la población en favor de los conventos perdieron gradualmente su razón de ser. Las reformas rivadavianas, en la medida en que desamortizaban esos bienes, encontraban suelo fértil en las opiniones ya forjadas durante el período borbónico. El trabajo de Di Stefano (2008) sobre la reforma también subraya las continuidades con el período borbónico, pero no en el plano del imaginario, sino más bien en el de los objetivos institucionales: sustraer a la sociedad el control de diferentes segmentos de la fragmentada iglesia colonial para construir una institución unificada y dirigida centralizadamente por la autoridad de la diócesis. El debilitamiento (casi extinción) del clero regular se entiende en este marco, porque las reformas tendieron a encauzar la administración de los bienes religiosos hacia la estructura diocesana, controlada más firmemente por el poder político provincial a través del patronato.

Las nuevas miradas no sólo se preocuparon por marcar la continuidad entre las reformas rivadavianas y la política borbónica, sino que presentaron además un universo eclesiástico sumamente plural y fragmentado. En un artículo temprano, Fernando Urquiza (1998) advertía la necesidad de distinguir, dentro del espacio eclesiástico, el efecto que tuvieron las reformas en el clero regular, al que claramente perjudicaron, de las consecuencias que trajeron aparejadas para los miembros del Cabildo Eclesiástico (que pasó a llamarse Senado del Clero), al que beneficiaron asegurándole un ingreso constante y disponiendo la concentración del gobierno eclesiástico en sus manos. De aquí se desprendía que era vano seguir discutiendo si las reformas habían beneficiado o perjudicado a la Iglesia.⁷ Por la misma senda marcharon los estudios posteriores. Nancy Calvo (2001) se concentró en la inspiración ideológica de las reformas y distinguió entre las intenciones del gobierno y los objetivos que perseguían los eclesiásticos que participaron en la redacción de las leyes. Para ella, como para Urquiza, la reforma satisfacía las expectativas de un segmento del clero secular de Buenos Aires (aquel que operaba en el Cabildo Eclesiástico y en la Sala de Representantes), pero además destacaba que el proyecto final había surgido de una negociación entre las expectativas del gobierno y las del clero interesado en las reformas. Calvo sostiene que la reforma eclesiástica no

7 Paralelamente, Di Stefano (1998) demostraba en su tesis doctoral que era conceptualmente equívoco hablar de Iglesia colonial para analizar el espacio eclesiástico rioplatense en el tardío siglo XVIII.

buscó destruir o debilitar a la Iglesia, sino "...valerse de ella, es decir, de su presencia y su eficacia –una vez reorganizada– para extender el brazo del Estado sobre la sociedad." Por el lado del clero, "...los reformistas ven en la ocasión la posibilidad de rediseñar la Iglesia de acuerdo con principios eclesiológicos, galicanos y jansenistas de larga tradición, que atiendan a los problemas estructurales que arrastra la diócesis de Buenos Aries" (Calvo 2001, p. 76). Más tarde, Di Stefano y Peire (2004) fortalecieron este argumento al analizar la crisis del sistema decimal y el consecuente empobrecimiento de las rentas eclesiásticas que se nutrían de él. En esta línea, la supresión del diezmo y la creación de un ítem destinado a culto en el presupuesto de la provincia fue "una suerte de bendición" para un segmento del clero específico: "los sacerdotes de la Catedral" y "algunos párrocos y capellanes" (Di Stefano y Peire 2004, p. 14), mientras que los grandes perjudicados fueron los conventos de regulares que en su mayoría fueron cerrados; el único caso superviviente debió atenerse a duras exigencias para permanecer abierto. Pero la disección metodológica del universo involucrado en la reforma no estaba acabada aún. En un artículo posterior, Roberto Di Stefano (2008) vuelve sobre las discusiones que precedieron a la ley de reforma. Allí introduce una variable que había estado presente en sus trabajos sobre el clero colonial. Me refiero a las estrategias de reproducción social de las élites locales, que habían hecho del espacio eclesiástico uno más de los lugares donde concentrar poder. Di Stefano encuentra en la negativa de la Sala de Representantes a suprimir todas las capellanías (como lo disponía el proyecto del Ejecutivo) una forma de resistencia de las familias notables al proceso de concentración del universo eclesiástico en manos del ordinario diocesano y a la sustracción, por lo tanto, a la sociedad de espacios de decisión dentro de ese universo.

En este panorama variopinto de instituciones eclesiásticas que se abría a los ojos de los investigadores había aún vacíos por cubrir. Poco se sabía del impacto de las reformas en los establecimientos ocupados y regidos por mujeres.⁸ En una serie de trabajos publicados desde 2008, Alicia Fraschina (2008, 2010, 2012a, 2012b, 2015) reconstruye las consecuencias que tuvo todo el ciclo reformista en las dos casas conventuales femeninas de Buenos Aires y en la Casa de Ejercicios de esa ciudad. Esta autora también introduce su estudio en una reflexión más amplia sobre el proceso de secularización en el mediano plazo desde las últimas décadas del siglo XVIII a la segunda mitad del XIX. Al igual que en los estudios de sus colegas, Fraschina encuentra una tendencia a centralizar el poder eclesiástico y sustraer espacios religiosos del control de la sociedad. Para completar el panorama, los trabajos de María Elena Barral exploran la situación del clero en la campaña bonaerense con el propósito de "...pensar el mundo religioso desde la historia social de los pueblos bonaerenses, desde las características de su población y de su producción, desde la microconflictividad política que atravesaba a las comunidades y desde la densidad de su vida social y cultural" (Barral 2009, p. 2). Sus trabajos son, como en los casos anteriores, continuación de investigaciones que

8 En el artículo que recién analizamos, Di Stefano incluye la Casa de Ejercicios y Beaterio fundada por María Antonia de Paz y Figueroa (María Antonia de San José, como beata) como uno más de los espacios.

la autora había realizado sobre el período tardocolonial. En sucesivos artículos, Barral analiza los diferentes planos donde el clero intervenía: el despliegue territorial de las instituciones eclesiásticas (particularmente el de la red parroquial) y su relación con la expansión de la población criolla en número y en superficie ocupada (Barral 2005), la dinámica social y política de los pueblos de campaña y la situación de los párrocos frente a autoridades civiles (Barral 2008), las prácticas litúrgicas durante las festividades y las ceremonias que organizaban socialmente el tiempo en la provincia (Barral 2009, Barral y Binetti 2014), la distribución y las oscilaciones de los recursos económicos destinados al clero y a las ceremonias religiosas (Barral 2010, Barral y Binetti 2014). Todos estos estudios colaboran para demostrar una hipótesis de fondo según la cual el clero rural de la provincia de Buenos Aires perdió el lugar que ocupaba en la sociedad colonial como referente de la autoridad y, al mismo tiempo, mediador y componedor de disputas y diferencias dentro de la comunidad. En ese proceso, la autoridad civil fue altamente responsable porque, además de mostrarse incapaz de revertir la caída de recursos económicos provocada por los años de revolución y guerra, privilegió el despliegue en el territorio de autoridades seculares (jueces de paz, comandantes militares) que compitieron con las religiosas.

Es saludable que la multiplicidad de miradas haya producido interpretaciones diferentes respecto del sentido de las reformas rivadavianas sobre el clero y sus instituciones. Desde fines de la década pasada, precisamente cuando se trazaron esas imágenes de síntesis, se ha planteado una discusión sobre el rol del flamante Estado en el financiamiento del clero. La hipótesis disparadora de la discusión se anticipó arriba. Con el propósito de cuestionar lecturas clásicas del sentido de las reformas rivadavianas, y a partir de las hipótesis que había sostenido para el período tardocolonial, Di Stefano se propuso demostrar que, lejos de lesionar los intereses y el patrimonio de una Iglesia que no existía como actor histórico, el Estado provincial creó la Iglesia en su esfuerzo por concentrar potestad de gobierno sustrayendo aquellos espacios y mecanismos que en la sociedad barroca otorgaban parcelas de poder a las élites locales. La hipótesis se guarnecía conceptualmente al vincular ese proceso a uno más amplio de secularización. Se trata de una secularización entendida como diferenciación de esferas. Desde ese punto de vista, el proceso en Argentina había primero diferenciado Iglesia de sociedad al costo de fortalecer el vínculo entre Estado e Iglesia. Al formular el sentido de las transformaciones en estos términos, Di Stefano distinguió tres posturas diferentes para analizar el debate en los círculos del gobierno y de la incipiente iglesia rioplatense sobre el futuro deseado para la religión: la galicana, la intransigente y la liberal. En la solución rivadaviana había predominado la primera, pero en el proceso de secularización, tanto la opción intransigente como la liberal ofrecían una solución más acorde con las tendencias del siglo XIX. Ésta apuntaba a diferenciar las funciones de gobierno despojándolas de todo rasgo religioso, aquélla defendía una independencia de las autoridades eclesiásticas respecto del poder secular (Di Stefano 2004, pp. 155-248). El modelo interpretativo que ofrece Di Stefano trasciende, por supuesto, la coyuntura

de las reformas, pero encuentra en ella condensados los factores que juegan a lo largo de todo el período.

Una interpretación diferente es ofrecida por María Elena Barral. En sus trabajos observó que, al ponerse en práctica, las reformas rivadavianas no alcanzaron los objetivos que se proponía la norma. El presupuesto de culto no fue suficiente para cubrir el sostén material de los párrocos rurales, quienes, por lo tanto, lejos de ganar autonomía frente a la sociedad en la que oficiaban, siguieron dependiendo de ella materialmente. Esto se dio en un contexto en el que la figura sacerdotal perdía prestigio frente a otras autoridades que sí fueron efectivamente fortalecidas por la autoridad provincial, como los jueces de paz y los comandantes de campaña. Al igual que ocurre con los trabajos de Di Stefano, la lectura que hace Barral sobre los efectos de la reforma rivadaviana responde a una interpretación del proceso más amplio y que, en el último de los trabajos mencionados, es también entendido explícitamente en términos de secularización (Barral y Binetti 2014). ¿Qué aspecto de la secularización encuentra Barral en este proceso? No parece tratarse de una separación entre Iglesia y sociedad. Por el contrario, el fuerte nivel de politización en el que se vieron involucrados los párrocos rurales luego de la revolución y la competencia que sufrieron de parte de las nuevas autoridades políticas en sus comunidades los expulsó gradualmente del lugar que les otorgaban su carácter sagrado, sus fueros y su condición de representantes muchas veces exclusivos de la autoridad institucional. Se vieron, por lo tanto, más inmersos en las disputas mundanas y debieron valerse de las nuevas herramientas que el régimen republicano les ofrecía: los derechos y las libertades individuales, en ocasiones, la faccionalización política, en otras. De manera paradójica (la expresión es de la autora), esa inmersión de lo sagrado en el mundo representada por el destino del párroco rural anunció “un incipiente o ‘latente’ proceso secularizador” (Barral y Binetti 2014, p. 66): ciertas funciones que cumplían los párrocos fueron desplazadas hacia las nuevas autoridades civiles (por caso, el rol de mediador que ocupa con más eficiencia ahora el juez de paz), y aquellas que los sacerdotes conservaron fueron mejor controladas por el poder secular en la medida en que los mismos párrocos también lo fueron.

De lo dicho hasta aquí se advierte que las diferencias de interpretación que acabamos de presentar responden en parte a los distintos registros de análisis y los objetos de estudio escogidos. Di Stefano se preocupa por identificar en las posturas de dirigentes eclesiásticos y civiles, y en las normas que resultan de su acción, las diferentes derivas que podía asumir institucionalmente la relación entre lo temporal y lo espiritual. Desde este punto de vista, el proceso de secularización deja su huella en una estructura eclesiástica menos poliárquica y en la cristalización de imágenes de la Iglesia alternativas a la imperante durante la colonia, que persiguen la distinción (pero no separación) entre Iglesia y Estado. Barral (2010) escruta otros estratos de la secularización: en las metamorfosis del clero rural encuentra el avance de principios y lógicas seculares que comienzan a regir la vida local, aunque, en una suerte de reflujo, esas lógicas puedan ser investidas de una pátina sagrada. La discrepancia obedece también a la preocupa-

ción por distintos espacios y a la atención brindada a diferentes corpus documentales: discusiones parlamentarias o periodísticas y disposiciones legales, por un lado, registros contables y correspondencia entre funcionarios provinciales, por el otro. En síntesis, creo que no existe una discordancia entre los trabajos de Di Stefano y los de Barral. Las conclusiones de cada uno de ellos parecen ser válidas, hasta el momento, para la parcela del pasado que estudian. Para decirlo de manera llana: el hecho de que, como demuestra Barral, a pesar de las intenciones del gobierno y sus aliados en el alto clero porteño, los curas párrocos no se hayan convertido en funcionarios estatales separados de la comunidad donde ejercían su ministerio, no quita que esas intenciones hayan existido e incluso que las estructuras eclesiásticas, al promediar la centuria, fueran más susceptibles a ser gobernadas desde un centro que durante la época colonial.

Son útiles estas discusiones también para fijar una agenda de temas a investigar en los enormes espacios inexplorados de la diócesis de Buenos Aires, espacios físicos y temáticos. Entre los primeros, es claro el déficit de estudios para las otras provincias que incluía la diócesis. Barral (2011) trabajó sobre parroquias del oriente rural entrerriano, rastreando, como lo había hecho en Buenos Aires, el perfil que adquiriría el párroco como mediador social. Allí encontró que la competencia entre autoridad religiosa y civil, y la faccionalización que traía aparejada, que se dieron en el ámbito rural bonaerense luego de la revolución, habían ocurrido antes en las parroquias entrerrianas. Ignacio Martínez (2011) trabajó sobre la provincia de Santa Fe y se propuso entender el modo en que el surgimiento de la figura fuerte del gobernador Estanislao López estuvo acompañada por una similar concentración del poder eclesiástico en la persona del cura párroco de la ciudad capital, José de Amenábar. Como se ve, los fenómenos estudiados en Buenos Aires, modificación del rol social del clero rural y concentración de la estructura eclesiástica, pueden ser disparadores de trabajos para otras provincias. Lamentablemente, no hay mucho más hecho desde este tipo de enfoques. La historiografía tradicional se ha dedicado más a estos dos espacios. Para Entre Ríos contamos sobre todo con el libro bastante completo, en términos fácticos, de Juan José Segura (1964). Para Santa Fe no existe una obra de síntesis, pero sí una multitud de artículos y trabajos breves que indagan en diferentes capítulos de la historia eclesiástica de la provincia.⁹ Corrientes es una incógnita. No he dado con un trabajo de síntesis que reconstruya su historia eclesiástica, que es, sin dudas, rica en razón de su estructura parroquial (que era más nutrida que la santafesina o la entrerriana) y la situación particular en que quedaron los territorios gestionados por la Compañía de Jesús.¹⁰

9 Los más activos autores fueron Américo Tonda y Nicolás Fasolino. Para no multiplicar citas bibliográficas remito a la tesis de licenciatura de Ignacio Martínez (2008).

10 He dejado fuera del análisis la historiografía uruguaya sobre la Banda Oriental. La decisión obedece a que, por tratarse de un campo historiográfico diferente del argentino, desarrolló una agenda de temas y problemas de investigación que, si bien tiene muchos puntos de contacto con el argentino, es lo suficientemente autónomo como para merecer un artículo aparte. De hecho, existe uno muy reciente escrito por Tomás Sansón Corbo (2015).

Quedan también temas muy importantes por estudiar. El del clero regular es prioritario. El trabajo de Di Stefano y Barral (2008) sobre las misiones volantes nos muestra que los religiosos que sobrevivieron a la reforma, y particularmente los jesuitas que habían llegado durante el gobierno de Rosas, fueron una pieza muy importante para paliar la escasa presencia eclesiástica en la campaña, pero también para reforzar la fidelidad federal.¹¹ Sin embargo, poco sabemos sobre la manera en que siguió funcionando el convento franciscano, único sobreviviente a las reformas en la provincia de Buenos Aires.¹² Menos sabemos todavía sobre lo que ocurrió con las órdenes en las demás provincias. Tanto o más importante que conocer el destino de aquellos religiosos que conservaron la obediencia a la regla, es saber qué ocurrió con los que se secularizaron y con sus temporalidades. Barral (2010) señala que muchos ocuparon los beneficios menos codiciados en el ámbito rural bonaerense, pero no estamos en condiciones de afirmar lo mismo para las demás provincias.¹³ Dentro de este universo de los secularizados, hay un conjunto que va creciendo hacia mediados de siglo: es el de los sacerdotes españoles que llegaron expulsados por los conflictos religiosos de la Península. Sería importante saber cómo se insertaron en el universo eclesiástico local (hay testimonios del obispo Escalada, en los que expresa su preocupación por lo relajado de las costumbres de estos extranjeros y su escasa contracción al ministerio). Estos exiliados no sólo llegaron a Buenos Aires, sino que se desplegaron por otras provincias de la diócesis.¹⁴ Uno de los motivos por los que sería interesante estudiar ese grupo es por la experiencia que traían de Europa, donde las transformaciones que vivían tanto la estructura política de la vieja monarquía como las Iglesias europeas habían inspirado ideas y generado conflictos que muchos consideraban probables sobre suelo rioplatense en un futuro no muy lejano.¹⁵

Hay dos áreas que particularmente me parece interesante explorar en razón de las transformaciones que vivió la Iglesia durante la segunda mitad del siglo XIX. El período rosista fue cubierto hasta ahora siguiendo el rastro de los procesos iniciados a fines del período colonial. Sabemos así que el gobierno de la provincia siguió considerando la estructura eclesiástica como un segmento del estado provincial y que, en un contexto

11 Existen trabajos clásicos sobre la actividad de los jesuitas en Buenos Aires, elaborados desde una perspectiva confesional. Ver particularmente el de Rafael Pérez (1901). El artículo de Nicolás Perrone en este *dossier* da un muy completo panorama sobre la historiografía sobre jesuitas en el Río de la Plata.

12 Jorge Troisi ha publicado varios trabajos sobre franciscanos, aunque no ha incursionado mucho en el período postrevolucionario (Troisi Melean 2006 y 2008).

13 Troisi Melean (2006) señala que fue intención de varios gobiernos provinciales enviar a los franciscanos a servir en parroquias rurales. El estudio de Valentina Ayrolo (2014) sobre los secularizados en las provincias cuyanas sería un buen punto de partida para la comparación con la diócesis de Buenos Aires (Ayrolo, 2014).

14 Algo sabemos sobre el clero vasco gracias a los trabajos de Oscar Álvarez Gila (1999 y 2000).

15 Sigue siendo interesante para adentrarse en la historia eclesiástica española el libro de William Callahan (1989).

de fuerte faccionalización, los párrocos rurales vivieron este proceso como el punto más alto de su politización y desplazamiento frente a autoridades más confiables, como los jueces de paz y los comandantes de milicias. Sin embargo, hay indicios de que, al mismo tiempo, se estaba viviendo un tránsito, muy incipiente aún, mediante el cual la versión rosista de la iglesia galicana y la figura del cura banderizo fueron mutando hacia otra manera de entender la Iglesia y el ministerio sacerdotal. Se trata de una combinación entre el modelo ultramontano de la Iglesia gobernada sin obstáculos por la Santa Sede y la figura tridentina del párroco, necesariamente diferenciado del rebaño que ha de cuidar. Aunque tímidamente, pueden encontrarse algunos síntomas de esa mutación. La condena entre referentes del clero al sacerdote demasiado volcado a participar de los entreveros políticos, el contacto más frecuente con la Santa Sede o sus representantes en América, la presencia de comunidades protestantes y sus pastores, que exigían de los sacerdotes católicos nuevas formas de ejercer el ministerio, son algunos de los indicios que podrían ser objeto de futuras investigaciones. Así como el anticlericalismo dejó de manifestarse hacia mediados del siglo XIX como una mera reacción que se definía *en negativo* y comenzó a expresar propuestas concretas para una sociedad alternativa a la del régimen de cristiandad, cabría pensar el surgimiento de un clericalismo que lentamente trascendió las protestas intransigentes y, a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, comenzó a formar parte de una suerte de sentido común del sacerdote (y sectores allegados), para proponer una concepción alternativa de la Iglesia, que podríamos llamar ultramontana, que terminará desplazando, hacia fines del siglo, los viejos tópicos y hábitos galicanos.

El otro tema fundamental es el del manejo jurisdiccional de la diócesis: ¿cómo convivió la autoridad del obispo con las autoridades civiles y eclesiásticas de las provincias? ¿Hasta qué punto la diócesis de Buenos Aires funcionó como tal durante la etapa confederativa? Para responder estas preguntas el trabajo es sumamente arduo porque, a diferencia de lo que ocurre en sus contemporáneas de Córdoba y Salta, aquí no se conservan los archivos de la curia. Los rastros deben reconstruirse a partir de los registros provinciales o parroquiales. Se trata de una tarea que desborda las capacidades de un solo investigador y debería ser encarada por un grupo.

LA NUEVA IGLESIA. SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX.

La segunda mitad del siglo XIX supone para la Iglesia argentina una transformación mucho más radical que la de la primera mitad. Y el territorio que abarcaba la diócesis de Buenos Aires hasta fines de la década de 1850 fue, sin dudas, el teatro de las más profundas modificaciones. Sin pretensión de enumerarlas todas, piénsese en los cambios a nivel jurisdiccional: se separaron las provincias del Litoral tras la creación de la diócesis homónima en 1859, se elevó la sede diocesana a metropolitana en 1865, con las restantes cuatro diócesis argentinas y la de Asunción como sufragáneas; en 1878 se creó el obispado del Uruguay y la arquidiócesis vio definitivamente separado ese espacio de su

jurisdicción, aunque casi al mismo tiempo se iniciaba la expansión territorial del Estado argentino sobre el sur indígena, ampliando así enormemente la extensión que tenía a su cargo el arzobispo.¹⁶ También aparecen actores nuevos dentro y fuera del clero: con el impulso inmigratorio llegan nuevas congregaciones, cuya organización y relación con “el mundo” es totalmente diferente a las de las órdenes regulares coloniales; la prensa religiosa irrumpe en el espacio público con una presencia constante y no esporádica como en el pasado (Lida 2005 y 2006a); el laicado y sus organizaciones son otros actores que han surgido también, al igual que las órdenes reformadas (Di Stefano y Zanatta 2000), como parte del proceso de secularización que vivió el mundo católico a nivel global.¹⁷ Pero también las viejas estructuras se transforman: las parroquias se multiplican y los templos se refaccionan o se construyen desde sus cimientos con un despliegue de recursos que bien habrían deseado para sus catedrales los obispos de la colonia (Lida 2007b; Binetti 2007). En ese período, también la presencia de la Santa Sede se hace mucho más palpable, no sólo por la llegada de emisarios romanos al territorio nacional, sino por el traslado de sacerdotes argentinos a Roma, ya fueran los obispos que concurrieron al Concilio Vaticano I o los jóvenes seminaristas que se formaron en el Colegio Pío Latinoamericano o la Universidad Gregoriana.¹⁸ En fin, se trata de un mundo de novedades que las investigaciones históricas han abordado de manera muy irregular.

La construcción material de la Iglesia de Buenos Aires

Al igual que en el apartado anterior, para este período nos interesa revisar aquellos puntos donde existe cierta controversia entre los autores, porque en la discusión los argumentos aparecen más claros y la fortaleza de las hipótesis es puesta a prueba. De alguna manera, los puntos en discusión son similares: ¿en qué medida el Estado de la provincia de Buenos Aires fue responsable del crecimiento material de la Iglesia católica durante la década de la secesión? El interrogante también puede pensarse en los términos de la hipótesis planteada por Barral para la primera mitad del siglo XIX: ¿en qué medida la Iglesia de Buenos Aires siguió dependiendo económicamente de la sociedad? En esta ocasión, es Miranda Lida quien destaca el peso de los aportes económicos de la feligresía en el crecimiento material de la Iglesia de esos años. Claro que, al calor de la ferviente actividad asociativa que caracteriza el postrosismo bonaerense, los mecanismos que facilitaron este financiamiento son distintos a los del pasado: los

16 Sobre la acción misionera en la Patagonia ha avanzado Ana María T. Rodríguez y su equipo de la Universidad Nacional de la Pampa. Una buena muestra de ese trabajo puede encontrarse en la obra compilada por Rodríguez 2013.

17 Un panorama general de esta renovación del catolicismo se ofrece en el primer capítulo del reciente libro de Miranda Lida (2015, p. 15-36). Sobre la producción existente, ver Di Stefano y Zanca (2015).

18 Ignacio Martínez (2015) ha escrito sobre los contactos del clero local con funcionarios romanos. La presencia de los obispos en el concilio vaticano fue tratada desde una postura más tradicional por Auza (2001, p. 107-178).

vecinos formaban asociaciones pro templo y organizaban suscripciones para refaccionar o construir sus iglesias en una competencia con los pueblos vecinos por expresar en el esplendor de su culto la pujanza de la comunidad. Lida (2006b) opone este modelo, que emparenta con la lógica anglosajona de intervención de la sociedad en las instituciones religiosas, con el que simultáneamente estaba desarrollándose en las demás provincias argentinas, organizadas por primera vez bajo la órbita de un estado federal. En ese espacio, gobernado por Justo José de Urquiza desde Paraná, también la Iglesia recibía un flujo económico que en las décadas pasadas había estado ausente, pero en este caso era el Estado nacional quien lo proveía, siguiendo el modelo que el galicanismo francés había llevado a su máxima expresión en la Constitución Civil del Clero a fines del siglo XVIII. Del otro lado encontramos nuevamente a Roberto Di Stefano (2013b) que, en un artículo reciente, discute las conclusiones de Lida para el caso porteño. El autor sostiene que, lejos de desentenderse de la asistencia económica al culto católico, la dirigencia liberal de Buenos Aires siguió considerando el sostén de las estructuras eclesásticas como un deber del Estado y actuó en consecuencia. En este caso también las posturas recurren a diferentes canteras documentales para fundamentarse. El estudio de Lida se apoya principalmente en la comparación de los presupuestos de culto de la Confederación y de Buenos Aires. El indicador central del análisis es la proporción destinada al culto en cada Estado con respecto al monto total de los gastos fiscales. Estos datos cuantitativos son complementados con declaraciones de dirigentes de Buenos Aires en defensa de la participación de la feligresía en la construcción de las iglesias de su comunidad. Di Stefano recurre, por su parte, a la prensa, pero fundamentalmente a las disposiciones y los debates parlamentarios para demostrar, por un lado, que los fondos destinados al culto en la provincia de Buenos Aires aumentaron considerablemente respecto del período rosista y, por otro lado, que, lejos de demostrar desinterés por el apoyo oficial al culto, los dirigentes porteños siguieron sosteniendo la importancia de la participación estatal para asegurar materialmente la salud espiritual de la población. Esa progresiva importancia del sostén económico del culto por parte del Estado obedece, según el autor, a la creciente debilidad de antiguas formas de financiamiento, como los patronatos de legos, que ofrecían a la sociedad una mayor gravitación sobre la vida religiosa (Di Stefano 2013a).

Sin ánimo de dirimir esta controversia, me permito hacer algunas observaciones. En primer lugar, es muy dudoso el alcance de las conclusiones que pueden extraerse al evaluar la proporción destinada al culto dentro del monto total del presupuesto estatal. Para saber cuál es el peso del aporte estatal deberíamos más bien conocer la proporción que significó ese flujo en el monto total necesario para el funcionamiento de las iglesias. Es decir, debemos saber cuánto de lo que necesitaron las iglesias para funcionar provino del Estado.¹⁹ Por otro lado, creo que no se trata, nuevamente, de

19 Sobre la importancia del auxilio económico estatal, Di Stefano (2013b, p. 183) aporta algunas citas de la prensa religiosa y correspondencia de las comisiones pro templo.

un caso de suma cero en el que sólo puede haber un artífice de la construcción eclesiástica. El espacio de las instituciones religiosas seguía siendo vasto y diverso. Muchos actores optaban por financiar algunos sectores de ese espacio para, fortaleciéndolos, robustecer también su propia posición.

La construcción institucional de la Iglesia. ¿Roma o Buenos Aires?

Esto nos lleva al segundo y último punto que deseo tratar en este apartado. El diálogo se establece nuevamente entre interpretaciones adelantadas por Roberto Di Stefano sobre el rol de Roma en la construcción de la Iglesia argentina contemporánea y una explicación diferente ofrecida por Miranda Lida al respecto. Di Stefano propuso que, gradualmente durante la segunda mitad del siglo XIX, la Iglesia argentina fue forjada por la labor conjunta del Estado nacional, que buscaba centralizar su poder, y de la Santa Sede, que vivía en esas mismas décadas un proceso de concentración de la jurisdicción eclesiástica conocida como “romanización” (Di Stefano y Zanatta 2000). La presencia de emisarios pontificios en suelo argentino en ese período, el nombramiento de obispos por parte de la Santa Sede, la expansión de devociones impulsadas por el papa, los viajes de eclesiásticos a Roma, son todos indicadores, para Di Stefano, de que la Iglesia argentina creció moldeada por los impulsos de la romanización, que facilitaron a su modo la secularización en la medida en que tendieron a diferenciar los engranajes del gobierno eclesiástico de los del civil. Para Lida (2006b), en cambio, la gravitación efectiva que tuvo la Santa Sede en la conformación institucional de la Iglesia argentina por esos años fue esporádica y subordinada. El rol de Roma fue, por lo tanto, el de un “simple actor de reparto”, mientras que el verdadero protagonista de este proceso fue el Estado argentino que, una vez que contó con los recursos económicos de la provincia más rica y el control territorial de la sede diocesana de Buenos Aires, hizo uso de todas las potestades que la tradición jurídica regalista le otorgaba para dar forma a una Iglesia a su imagen y semejanza. En un artículo reciente de Ignacio Martínez (2015), se propone pensar la romanización no como un proceso impulsado unilateralmente desde la Santa Sede, sino como un movimiento promovido también desde sectores del clero y el incipiente laicado argentinos. De allí que el impulso romanizador no pueda ser evaluado solamente siguiendo la gravitación de los enviados pontificios.²⁰

Está claro que esta discusión trasciende los límites de la diócesis de Buenos Aires, pero es importante incluirla porque remite a dos fenómenos, el de la romanización y el del surgimiento de una Iglesia nacional, que gravitan necesariamente en la dinámica de las diócesis argentinas (y no sólo en la de Buenos Aires). Para dar una idea de la potencialidad de este debate, quizás sea ilustrativo enumerar algunas líneas de investigación que podría estimular. Es necesario ahondar en los cambios que sufrió

²⁰ Desde un enfoque muy similar, Italo Santirocchi (2015) ha investigado el proceso de reforma ultramontana en Brasil.

la educación del clero durante el período posrevolucionario, cuando los espacios de enseñanza de la colonia compartieron la decadencia general de las estructuras eclesíásticas de esos años. También debe analizarse más sistemáticamente el papel que cumplió la prensa católica, no sólo como portavoz de los principios ultramontanos en una sociedad que sus redactores consideraban amenazada por la indiferencia religiosa, sino también como instrumento interno de homogeneización doctrinaria del universo católico. Otro tema fundamental es el de la difusión de nuevas devociones impulsadas desde Europa (aquí el centro parece no ser tanto Roma como Francia, usina del movimiento ultramontano) y su convivencia con las de tradición local. Por último, quedan por estudiar sistemáticamente y de manera comparada las medidas de gobierno de los nuevos obispos: aquello que la historiografía confesional entendió simplemente como una vuelta a la vigencia de viejas normas luego de años de anarquía significó muchas veces una profunda reforma de la estructura eclesíástica y de la forma de pensar el rol del sacerdocio en una sociedad profundamente transformada a lo largo de un siglo.

CONCLUSIONES

Gran parte de la producción en historia eclesíástica de la diócesis de Buenos Aires del siglo XIX ha quedado afuera, en esta parcial revisión. La omisión de casi toda la historiografía confesional no significa que este autor la considere carente de valor. Si no existieran las obras de Cayetano Bruno, Américo Tonda, Néstor Auza y tantos otros, este estado de la cuestión habría sido todavía más pobre. Dentro de la corriente que aquí he considerado renovadora, se desarrollaron temas que he tratado de manera tangencial o que ni siquiera he mencionado, como el de las manifestaciones de la “religiosidad popular”, el destino de las capellanías, las transformaciones en las formas en que los seglares se organizaron en torno a fines piadosos, de las cofradías y terceras órdenes al asociacionismo católico de las últimas décadas del siglo. El vasto universo de la literatura católica tampoco fue mencionado.²¹ El aún más amplio tema de la tolerancia religiosa quedó también fuera de esta revisión (Calvo 2004, 2006, 2012).

El despliegue de los debates (que no son tantos ni tan virulentos) permitió organizar la exposición y rastrear algunos temas transversales a diferentes investigaciones. Hizo posible también ordenar los argumentos, brindarles coherencia para hacerlos dialogar con interpretaciones contrastantes. Por lo pronto, de este balance creo que se desprende que las diferentes posiciones reflejan menos interpretaciones contradictorias en torno de procesos generales, que la irreductible complejidad de esos procesos. Incluso allí donde los investigadores llegan a conclusiones opuestas porque discuten sobre un mismo registro a partir de datos discordantes, es posible dirimir las diferencias tras un ajuste metodológico o conceptual. Eso es lo que ocurre con las discusiones sobre los

21 Respecto de las bibliotecas tardocoloniales, están los trabajos de Di Stefano (2001) y Peire (2000). Los sermones y otros textos que circularon sin fronteras diocesanas por el Río de la Plata fueron tratados por Ayrolo (2009), Calvo (2008), Di Stefano (2003) y Martínez (2014).

fondos de culto en Buenos Aires o el proceso de la romanización. En síntesis, lejos de ser estéril, la discusión entre los historiadores de la Iglesia y el catolicismo en Argentina muestra un nivel de desarrollo promisorio, aunque desigual regional y temáticamente.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ GILA, O., 1999. *Euskal Herria y el aporte europeo a la Iglesia en el Río de la Plata*. Vitoria-Gasteiz: Universidad del País Vasco, Servicio Editorial.
- 2000. La participación del clero europeo en la atención parroquial en la Argentina (1835-1960): el ejemplo vasco. *Archivum*, vol. XIX, pp. 385-403.
- AUZA, N., 2001. *Historia y Catolicidad. 1869-1910*. Buenos Aires: Editorial Docencia.
- AYROLO, V., 2009. El sermón como instrumento de intermediación cultural. Sermones del federalismo cordobés, 1815-1852. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [en línea], Débats, [puesto en línea el 13 de noviembre de 2009, consultado el 18 de febrero de 2016]. Disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/57521>; DOI: 10.4000/nuevomundo.57521
- 2014. Los secularizados. Reflexiones en torno a la secularización de regulares en la diócesis de Córdoba. En A. C. AGUIRRE y E. ABALO (Eds.), *Representaciones sobre historia y religiosidad. Deshaciendo fronteras*. Rosario: Prohistoria. pp. 17-35.
- , M. E. BARRAL y R. DI STEFANO, 2012. *Catolicismo y secularización: Argentina, primera mitad del siglo XIX*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- BARRAL, M. E., 2005. Parroquias rurales, clero y población en Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX. *Anuario IEHS*, vol. 20, pp. 359-388.
- 2008. De mediadores compondores a intermediarios banderizos: el clero rural de Buenos Aires y la paz común en las primeras décadas del siglo XIX. *Anuario IEHS*, vol. 23, pp. 151-174.
- 2009. El calendario festivo en Buenos Aires rural en las primeras décadas del siglo XIX. *Cuadernos de trabajo del Centro de Investigaciones Históricas. Universidad Nacional de Lanús*, vol. 14. 67 p.
- 2010. Un salvavidas de plomo. Los curas rurales de Buenos Aires y la reforma eclesíástica de 1822-1823. *Prohistoria digital* [en línea] 14, [consultado el 18 de febrero de 2015].
- 2011. Las parroquias del suroriente entrerriano a fines del siglo XVIII. Los conflictos en Gualaguay. En M. P. POLIMENE (ed.), *Autoridades y prácticas judiciales en el Antiguo Régimen. Problemas jurisdiccionales en el Río de la Plata, Córdoba, Tucumán, Cuyo y Chile*. Rosario: Prohistoria. pp. 95-115.
- y J. M. BINETTI, 2014. Sostener el culto. Estado, clero y religiosidad en Buenos Aires, 1822-1852. *Itinerantes. Revista de historia y religión*, n° 4, pp. 41-70.
- BINETTI, J. M., 2007. *El Augusto Recinto: Conflictos y debates tras la construcción de la Basílica de Luján*. Luján: Librería de Mayo.
- CAIMARI, L., J. PEIRE, S. BIANCHI y C. MAYO, 2001. Notas y debates. Roberto di Stefano y Loriz Zanatta. Historia de la Iglesia argentina. Desde la conquista hasta fines del siglo XX. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana «Dr. Emilio Ravignani»*, 3ª serie, n° 23, pp. 139-156.
- CALVO, N., 2001. Cuando se trata de la civilización del clero. Principios y motivaciones del debate sobre la reforma eclesíástica porteña de 1822. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana «Dr. Emilio Ravignani»*, 3ª serie, n° 24, pp. 73-103.
- 2004. Lo sagrado y lo profano. Tolerancia religiosa y ciudadanía política en los orígenes de la república rioplatense. *Andes*, n° 15, pp. 151-182.
- 2006. Los unos y los otros. Católicos, herejes, protestantes, extranjeros. Alcances de la tolerancia en las primeras décadas del siglo XIX. *Anuario IEHS*, vol. 21, pp. 13-35.
- 2008. Voces en pugna. Prensa, política y religión en los orígenes de la república argentina. *Hispania Sacra*, vol. LX, pp. 575-596.

- 2012. Matrimonios y algo más. Un compromiso sagrado entre la Iglesia y el Estado. En V. AYROLO, Ma. E. BARRAL & R. DI STEFANO (eds.), *Catolicismo y secularización: Argentina, primera mitad del siglo XIX*. Buenos Aires: Editorial Biblos. pp. 117-139.
- CALLAHAN, W., 1989. *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*. Madrid: Nerea.
- DI STEFANO, R., 1998. *Clero secolare e società coloniale. La diocesi di Buenos Aires nel tramonto del mondo coloniale spagnolo, 1780-1810*. Tesis de doctorado, Universidad de Bologna.
- 2000. De la cristiandad colonial a la iglesia nacional. Perspectivas de investigación en historia religiosa de los siglos XVIII y XIX. *Andes*, vol. 11, pp. 83-112.
- 2001. Religión y cultura: libros, bibliotecas y lecturas del clero secular rioplatense (1767-1840). *Bulletin Hispanique*, vol. 2, pp. 511-541.
- 2002. De la teología a la historia: un siglo de lecturas retrospectivas del catolicismo argentino. *Prohistoria*, n° 6, pp. 173-201.
- 2003. Lecturas bíblicas de la revolución de independencia (1810-1835). *Anuario de Historia de la Iglesia*, n° 12, pp. 201-224.
- 2004. *El púlpito y la plaza. Clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- 2008. Ut unum sint. La reforma como construcción de la Iglesia (Buenos Aires 1822-1824). *Rivista di Storia del Cristianesimo*, vol. 3, pp. 499-523.
- 2010. *Ovejas Negras. Historia de los anticlericales argentinos*. Buenos Aires: Sudamericana.
- 2013a. Lay Patronage and the Development of Ecclesiastical Property in Spanish America: The Case of Buenos Aires, 1700–1900. *Hispanic American Historical Review*, vol. 93 n° 1, pp. 67-98.
- 2013b. Sobre liberalismo y religión: rentas eclesiásticas y presupuesto de culto en el Estado de Buenos Aires (1852-1862). *Almanack* [en línea], n° 5 [consultado el 18 de febrero de 2016]. Disponible en: <http://www.almanack.unifesp.br/index.php/almanack/article/view/982>.
- y M. E. BARRAL, 2008. Las misiones 'interiores' en la campaña de Buenos Aires entre dos siglos: de los Borbones a Rosas. *Hispania Sacra*, vol. LX n° 122, pp. 635-658.
- y J. PEIRE, 2004. De la sociedad barroca a la ilustrada: aspectos económicos del proceso de secularización en el Río de la Plata. *Andes*, n° 15, pp. 107-150.
- y L. ZANATTA, 2000. *Historia de la Iglesia argentina*. Buenos Aires: Grijalbo-Mondadori.
- y J. ZANCA, 2015. Iglesia y catolicismo en la Argentina. Medio siglo de historiografía. *Anuario de Historia de la Iglesia*, vol. 24, pp. 15-45.
- FRASCHINA, A., 2008. Reformas en los conventos de monjas de Hispanoamérica, 1750-1865: cambios y continuidades. *Hispania Sacra*, vol. LX n° 122, pp. 445-466.
- 2010. Las «reformas rivadavianas» en los conventos de monjas de Buenos Aires: 1821-1824. En C. FOLQUER y S. AMENTA (eds.), *Sociedad, cristianismo y política. Tejiendo historias locales*. Tucumán: Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. pp. 121-153.
- 2012a. El proceso de secularización en los monasterios de monjas y en la Casa de Ejercicios. En V. AYROLO, M. E. BARRAL Y R. DI STEFANO (eds.), *Catolicismo y secularización. Argentina en la primera mitad del siglo XIX*. Buenos Aires: Biblos. pp. 39-64.
- 2012b. Las «reformas rivadavianas» en torno a las beatas individuales y la casa de ejercicios de Buenos Aires, 1823. En G. CARETTA e I. ZACCA (eds.), *Derroteros en la construcción de religiosidades: sujetos, instituciones y poder en Sudamérica, siglos XVII al XX*. Tucumán-Salta: Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino - Centro Promocional de Investigaciones en Historia y Antropología (CEPIHA). pp. 269-280.
- 2015. *La expulsión no fue ausencia. María Antonia de San José, beata de la Compañía de Jesús: biografía y legado*. Rosario: Prohistoria.
- LIDA, M., 2005. La prensa católica y sus lectores en Buenos Aires, 1880-1920. *Prismas*, n° 9, pp. 119-131.
- 2006a. Prensa católica y sociedad en la construcción de la Iglesia argentina en la segunda mitad del siglo XIX. *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 63 n° 1, pp. 51-75.

- 2006b. Una Iglesia a la medida del Estado: la formación de la Iglesia nacional en la Argentina, (1853-1865). *Prohistoria*, n° 10, pp. 27-46.
- 2007a. La Iglesia católica en las más recientes historiografías de México y Argentina. Religión, modernidad y secularización. *Historia Mexicana*, vol. 56 n° 4, pp. 1393-1426.
- 2007b. El presupuesto de culto en la Argentina y sus debates. Estado y sociedad ante el proceso de construcción de la Iglesia (1853-1880). *Andes*, n° 18, pp. 49-75.
- 2015. *Historia del catolicismo en la Argentina: entre el siglo XIX y el XX*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- MARTÍNEZ, I., 2008. *Transformaciones de la esfera eclesial en su relación con el gobierno santafesino, 1810-1853*. Tesis de Licenciatura defendida en la Universidad Nacional de Rosario.
- 2011. El caudillo y el párroco. Centralización política y eclesial durante la autonomía santafesina. 1815-1852. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana «Dr. Emilio Ravignani»*, n° 34, pp. 11-45.
- 2014. Circulación de noticias e ideas ultramontanas en el Río de la Plata tras la instalación de la primera nunciatura en la América ibérica (1830-1842). *Historia Crítica*, n° 52, pp. 73-97.
- 2015. Nuevos espacios para la construcción de la Iglesia: Estado nacional y sectores ultramontanos en la Confederación Argentina, 1853-1862. *Quinto Sol* [en línea], vol. 19 n° 3 [consultado el 18 de febrero de 2016]. Disponible en: <http://ojs.fchst.unlpam.edu.ar/ojs/index.php/quintosol/article/viewFile/882/1048>
- MYERS, J., 2002. Julián Segundo de Agüero (1776-1851): un cura borbónico en la construcción del nuevo Estado. En N. CALVO, R. DI STEFANO y K. GALLO (eds.), *Los curas de la revolución: Vidas de eclesiásticos en los orígenes de la Nación*. Buenos Aires: Emecé. pp. 201-246.
- PEIRE, J., 2000. *El taller de los espejos. Iglesia e imaginario, 1767-1815*. Buenos Aires: Claridad.
- PÉREZ, R., 1901. *La Compañía de Jesús restaurada en la República Argentina y Chile*. Barcelona: Impr. de Henrich y ca. en comandita.
- RODRÍGUEZ, A. M. T. (ed.), 2013. *Estudios de historia religiosa argentina (siglos XIX y XX)*. Rosario: Prohistoria.
- SANSÓN CORBO, T., 2015. La historiografía sobre la Iglesia en Uruguay (1965-2015). Investigaciones, relatos institucionales e itinerarios del 'Pueblo de Dios'. *Anuario de Historia de la Iglesia*, vol. 24, pp. 73-96.
- SANTIROCCHI, I. D., 2015. *Questão de consciência: Os ultramontanos no Brasil e o regalismo do segundo reinado (1840-1889)*. Rio de Janeiro: Fino Traço Editora.
- SEGURA, J. J., 1964. *Historia eclesial de Entre Ríos*. Nogoyá: Imprenta Nogoyá.
- TROISI MELEAN, J., 2006. Los franciscanos de la Provincia de Asunción en la transición del periodo colonial al independiente (1780-1820). En V. AYROLO (ed.), *Estudios sobre clero iberoamericano, entre la independencia y el Estado-Nación*. Salta: Centro Promocional de Investigaciones en Historia y Antropología - CEPIHA. pp. 115-132.
- TROISI MELEAN, J., 2008. Redes, Reforma y Revolución: Dos franciscanos rioplatenses sobreviviendo al siglo XIX (1800-1830). *Hispania Sacra*, vol. LX n° 122, pp. 467-484.
- URQUIZA, F., 1998. La reforma eclesial de Rivadavia: viejos datos y una nueva interpretación. *Anuario IEHS*, vol. 13, pp. 237-246.

RESEÑAS

Mariano Di Pasquale y Marcelo Summo (compiladores), 2015.
Trayectorias singulares, voces plurales.
Intelectuales en la Argentina. Siglos XIX - XX.
Sáenz Peña: Universidad Nacional de Tres de Febrero. 275 p.

1

El libro compilado por Mariano Di Pasquale y Marcelo Summo reúne una serie de trabajos presentados originalmente en la mesa “Entre la ciencia y la política: Los intelectuales en la Argentina, siglos XIX y XX. Estudios de caso”, desarrollada en el marco de las XIII Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia, realizadas en 2011. El nombre elegido para dicha mesa destaca dos cuestiones centrales que sirven como hilo conductor para los diversos trabajos que integran el presente volumen. La primera es la principal problemática que convoca a los autores: la pregunta acerca de los modos en que los intelectuales se han desempeñado como figuras articuladoras entre la esfera cultural y el mundo de la política. La segunda, una elección metodológica que consiste en la aproximación a esta problemática clásica de la historia intelectual a través de variados estudios de caso, los cuales iluminan acerca de diversas modalidades en que actores específicos han intervenido en el debate público y cómo se han vinculado con proyectos políticos de diversa índole. Cada caso es entendido como una “trayectoria”, noción que, como señalan los compiladores en la introducción, remite a la necesidad de recuperar “los aspectos biográficos; los espacios y los momentos de formación; el universo familiar y laboral; la esfera privada; los episodios y acontecimientos claves

de las historias de vida y experiencias personales; los viajes e intercambios culturales y las tramas de amigos, colaboradores, discípulos y estudiantes, entre otros elementos” (p. 12).

Precedidos por una introducción en la que los compiladores presentan los trabajos de los diversos investigadores, los nueve capítulos del libro recorren, siguiendo un orden cronológico, distintos momentos de la historia intelectual argentina. Los primeros cuatro capítulos indagan trayectorias de letrados decimonónicos en las décadas que siguieron a la revolución de independencia y abrieron, como es sabido, un período de incertidumbre en cuanto al ordenamiento político en el espacio rioplatense. El primer capítulo, a cargo de Di Pasquale, se detiene en la figura de Juan Manuel Fernández de Agüero y su rol de difusor de los principios de la *Ideologie*, en tanto profesor de la Universidad de Buenos Aires en la década de 1820. Luego, Rosalía Baltar explora los recorridos de los diversos “letrados rivadavianos”, emigrados italianos que llegaron en esa misma década, muchos de los cuales permanecieron en Buenos Aires bajo el gobierno de Rosas. El período rosista reaparece en el trabajo de Mercedes Betria, quien analiza cómo el joven Alberdi, en su *Fragmento preliminar del estudio del derecho*, tomó a este régimen político como objeto de estudio en una empresa de renovación de

los estudios legales. El capítulo cuarto, suscripto por Federico Medina, presenta un análisis de los escritos de la década de 1850 del jujeño Escolástico Zegada, mediante los que este clérigo buscaba incidir en el debate público posterior a Caseros a favor del liderazgo de Urquiza.

En los restantes capítulos se abordan diversas experiencias intelectuales del siglo XX. Por empezar, en el capítulo quinto Karina Vásquez estudia el modo en que apareció el tópico americanista en las páginas de la revista *Martín Fierro*, un análisis que permite dar cuenta de las tensiones existentes entre la vocación cosmopolita y la particular inflexión de nacionalismo cultural de los miembros de la revista. Los dos capítulos siguientes abordan la relación de ciertos intelectuales con el peronismo. Por un lado, Guillermina Georgieff compara las reflexiones acerca del rol de los intelectuales aparecidas en ciertos discursos de Perón con las que sostuvieron tres figuras que adhirieron a ese gobierno: Carlos Astrada, John William Cooke y Leopoldo Marechal. Por otro lado, el capítulo séptimo, a cargo de Marcelo Summo, se detiene en la figura de Jorge Abelardo Ramos y explora algunos de sus escritos de juventud, publicados durante la segunda presidencia de Perón. Allí, según el autor, puede observarse cómo fueron modificándose algunos planteos sobre la nación, la realidad latinoamericana, el rol del gobierno peronista y la actuación de los intelectuales, a medida que Ramos se alejaba de los planteos ortodoxos de la tradición marxista de la que provenía.

Los dos capítulos finales se detienen en el contexto de la transición democráti-

ca posterior a la última dictadura militar, marcado por fuertes reacomodamientos que tuvieron lugar en el mundo cultural. Martina Garategaray explora tanto las posturas políticas como las reflexiones acerca de la figura del intelectual en los grupos de escritores y pensadores reunidos en torno a las revistas *Punto de vista*, que manifestó su apoyo al gobierno de Alfonsín, y *Unidos*, que, en cambio, nucleaba a un sector del peronismo que se escindió del Partido Justicialista con el ascenso de Menem. Finalmente, el último capítulo del libro, a cargo de Cristina Basombrío, se detiene en la figura del especialista en filosofía del derecho Carlos S. Nino, colaborador de Alfonsín, y en los puntos de contacto entre las ideas sostenidas por el primero y el proyecto político del segundo.

Los capítulos cubren un extenso período de tiempo, aunque son algunas coyunturas particulares aquellas sobre las que se hace foco: las décadas posteriores a la independencia, el peronismo y el regreso de la democracia luego de la última dictadura militar, no casualmente, momentos de importantes cambios y discusiones políticas, en que los intelectuales se vieron interpelados a intervenir en un debate público candente. De la lectura de los distintos trabajos puede verse la variedad de modalidades que tuvo este tipo de intervención. Por empezar, si algunos capítulos se centran en actores individuales, otros, en cambio, analizan a varias figuras articuladas en empresas culturales como revistas o, en el caso de los "letrados rivadavianos", a sujetos con un origen y una formación similar, que mantuvieron contactos estrechos. Ya se tratara de indivi-

duos o grupos, las formas que adquirieron sus vínculos con la política también variaron: algunos fueron intelectuales plenamente embanderados en los proyectos de ciertos dirigentes políticos (como Fernández de Agüero, Zegada o Nino); los capítulos sobre *Martín Fierro*, sobre los intelectuales peronistas, así como el capítulo de Garategaray sobre *Unidos y Punto de vista*, muestran, en cambio, cómo estos apoyos o afinidades con proyectos políticos también estaban plagados de tensiones. De la lectura de los trabajos puede deducirse, asimismo, el modo en que ciertas coordenadas como la edad o la inserción institucional incidieron en las modalidades de intervención pública: se observa, así, una importante diferencia entre los escritores jóvenes, como Alberdi, Ramos o los martinfierristas, y las de un catedrático ya formado como Nino, o alguien que ocupaba un rol institucional de peso como Fernández de Agüero. Asimismo, las experiencias de los exilios y traslados también reaparecen como una marca de los modos en que la política signó las vidas de varios de estos intelectuales.

Cabe destacar que también reaparece, en diversos capítulos, el problema de la circulación y apropiación de ideas. En este sentido, la elección de los estudios de caso resulta productiva para observar, en la línea de los más recientes trabajos de historia intelectual, los modos en que cada autor hizo una apropiación selectiva de planteos, en muchos casos prove-

nientes de otras latitudes, para pensar los problemas locales. De esta manera, el libro hace su aporte a una forma de pensar la historia de las ideas más compleja que el simple traslado automático o la noción de las “influencias” de doctrinas o pensadores y que, en cambio, busca reflexionar sobre los modos en que fueron reapropiados por diversos actores.

La variedad de temáticas abordadas en el libro es amplia y se ve, a su vez, enriquecida por la diversidad de campos de los que proceden los autores de los capítulos (los estudios literarios, la historia, la sociología). Sin embargo, también puede notarse que la misma idea de “trayectoria”, postulada como un concepto unificador de la compilación, se desdibuja en algunos estudios de caso. Esta idea, que parecería remitir a la biografía o al desarrollo intelectual de un individuo, quizás resulta más difícil de pensar para aquellos capítulos dedicados a actores grupales o que hacen hincapié en el desarrollo de algún tópico y recurren más que nada a un análisis de tipo discursivo. De cualquier forma, el libro ofrece, a partir de este abanico de casos, un panorama amplio acerca del modo en que se fueron forjando relaciones entre “gente del saber” y el mundo de la política a lo largo de casi dos siglos de historia, sumando así su aporte a un campo de estudios, el de la historia intelectual, que ha conocido una enorme vitalidad en la Argentina de las últimas dos décadas.

Malena Nigro
Universidad Torcuato Di Tella
Universidad de San Andrés

Alexandra Pita González, 2014.

Educar para la paz.

México y la Cooperación Intelectual Internacional, 1922-1948.

México: Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático. 320 p. Colección Organismos Internacionales, 3.

2

El libro de Alexandra Pita forma parte de una colección que estudia la participación de México en los distintos organismos internacionales. Particularmente, este volumen se centra en la actuación de este país en las instituciones de cooperación intelectual –en los niveles mundial, regional y nacional– durante la política de entreguerras. El recorte histórico comprendido entre 1922 y 1948 se determina por la vida activa de estas organizaciones, desde su gestación hasta su relevo por parte de nuevas organizaciones luego de la Segunda Guerra Mundial. El libro se destaca por un gran trabajo de recopilación de fuentes y bibliografía para pensar nuevas perspectivas sobre la dimensión cultural de las relaciones internacionales.

Alexandra Pita considera a los intelectuales de este período histórico en su doble papel de promotores de cultura y funcionarios gubernamentales, como engranajes que llevaban la diplomacia cultural. En el caso de México, la actuación de hombres como Alfonso Reyes, Jaime Torres Bodet o Genaro Estrada en los diferentes organismos de cooperación intelectual aparecen como elementos clave en el cumplimiento de dos objetivos políticos de interés nacional: revertir la imagen negativa que el mundo tenía de México, producto de la revo-

lución, y lograr detener la política intervencionista de Estados Unidos en el continente americano.

El libro parte de la descripción del contexto posterior a la Primera Guerra Mundial. El surgimiento de la Sociedad de Naciones en 1919 encarnaba la necesidad de fomentar nuevos vínculos entre los Estados, estableciendo la resolución pacífica de conflictos mediante el arbitraje y la negociación diplomática. Fomentar la paz era, por entonces, una tarea monumental. Para superar la desconfianza mutua entre los Estados y el nacionalismo imperante se veía necesario reformular los valores de la sociedad mundial, crear un nuevo consenso moral, fomentar el conocimiento mutuo y contar con el respaldo de la opinión pública mundial. En esta coyuntura, los intelectuales encontraron la oportunidad de formar parte de la política mediante su participación en los organismos de cooperación intelectual. Como parte estructural de la Sociedad de Naciones, el Comité Internacional de Cooperación Intelectual (CICI) se propuso llevar adelante iniciativas de transformación cultural para generar una conciencia pacifista que demostrara la futilidad de los conflictos armados. Esta idea de “desarme moral” (p. 172), acompañada de un proceso de desarme material, permitiría un proceso de paz duradero.

Pita describe el nuevo rol de los intelectuales como parte de la diplomacia y documenta detalladamente la conformación del complejo entramado burocrático en torno a la cooperación intelectual, que no sólo radicaba en el establecimiento de diferentes sedes en Ginebra, París y Roma, sino también en la conformación de comisiones nacionales para llevar adelante la tarea transformadora. Los debates de los primeros años se centraron en los objetivos de la organización, su financiamiento y el establecimiento de las mencionadas comisiones, pero también se vieron marcados por una profunda desconfianza entre los Estados y las necesidades económicas de reconstrucción de posguerra que usualmente limitaban los presupuestos. La incorporación de México a los organismos de cooperación intelectual se muestra como parte de una estrategia para lograr el reconocimiento del gobierno nacional luego de la revolución, un intento de reinsertarse en el mundo mostrando, a través de sus hombres de la cultura, una imagen de país civilizado.

A nivel regional la autora señala que México, al igual que otros países de América Latina, encontró en la participación en estos organismos un espacio para cuestionar el intervencionismo norteamericano en la región, amparada hasta entonces en la Doctrina Monroe. La puja regional se evidencia en el eslogan “América para los americanos”, propuesto por Estados Unidos para fortalecer los vínculos regionales, frente a la idea de “América para la humanidad”, que buscaba una vinculación mayor con Europa para lograr un contrapeso al rol hegemónico norteamericano en la región.

El libro documenta cómo, a pesar de no formar parte de la Sociedad de Naciones, Estados Unidos buscó participar de los organismos de cooperación intelectual y fomentó la creación de entidades paralelas, a través de la Unión Panamericana, como el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) o el Instituto Interamericano de Cooperación Intelectual (IIACI). De esto se desprende que Estados Unidos también supo ver en el ámbito de la cooperación intelectual una estrategia para implementar la “política del buen vecino” y generar nuevos lazos con los países latinoamericanos desde el mundo de la cultura.

En la perspectiva de los intelectuales, la educación debía ser una plataforma para el conocimiento mutuo de los pueblos. Por esta razón, los organismos de cooperación intelectual fomentaron el intercambio de información, bibliografía, profesores y alumnos; también apoyaron el surgimiento de nuevas publicaciones y reuniones científicas. A pesar de las buenas intenciones, este trabajo deja claro que encontrar financiación en un mundo que tenía otras prioridades materiales fue un obstáculo persistente que limitó los resultados de estos proyectos.

Las iniciativas de cooperación intelectual encontraron otra dificultad en el nacionalismo. La propuesta de revisión de los manuales de historia para borrar cualquier rastro de chauvinismo y caracterización agresiva encontró mucha resistencia, ya que en ocasiones la historia universal que se quería promover no coincidía con los objetivos de la política nacionalista de los Estados. Ni siquiera México estuvo exento de polémicas. En 1933, la apli-

cación del Plan Sexenal, su programa de educación socialista, puso de manifiesto la tensión entre compromisos internacionales y nacionalismo.

A pesar de que existieron iniciativas positivas como el intercambio de correspondencia entre intelectuales para alentar el diálogo académico, para mediados de la década de 1930 era evidente que el debate intelectual estaba atravesado por el nacionalismo y la preocupación por el ascenso del fascismo en Europa. Ante la inminente declaración de guerra, el debate de este período se centró en el rol que debía tomar América.

Entre 1939 y 1944, la OICI se mantuvo en un *impasse* debido a la ocupación nazi de Francia. Frente a esta situación, América se encontraba una vez más en la disyuntiva entre fortalecer los vínculos interamericanos, como proponía Estados Unidos, o cumplir la "Misión de América" como heredera y salvaguarda de la cultura occidental y servir de relevo temporal, como defendían México y Cuba. El final de la Segunda Guerra dejó trunco este proyecto.

Sin embargo, Alexandra Pita deja claro que su objetivo no es analizar el grado de éxito de los proyectos desarrollados por organismos internacionales, sino que éstos constituyen precedentes destacados en la gesta de nuevas instituciones clave del escenario de posguerra. En la víspera

de la Guerra Fría, la política y la seguridad fueron los objetivos centrales que guiaron la conformación de Naciones Unidas. En esta ocasión la idea de desarme material o moral quedaba fuera de la agenda. A nivel regional, la Organización de Estados Americanos (OEA), cuyo eje estaba definido por la seguridad regional y la economía, suplantó a la Unión Panamericana. Asimismo, los organismos de cooperación intelectual encontraron su relevo en la UNESCO, que implementó un cambio de filosofía. El foco estuvo puesto en la alfabetización dirigida a las masas y la asistencia a los desprotegidos. Que en 1948 Jaime Torres Bodet haya resultado electo presidente de esta organización muestra el respeto internacional que había ganado México en el mundo de la cultura.

Para concluir, podemos decir que el libro de Alexandra Pita cumple con un doble objetivo. Por un lado, analiza el papel que tuvo México en los organismos de cooperación intelectual y la manera en que, a través de los intelectuales, pudo llevar adelante una diplomacia cultural exitosa, que le permitió cumplir con objetivos de interés nacional. Por otro lado, subyace una investigación mucho más exhaustiva y documentada en el anexo final que busca alentar futuras investigaciones y abrir nuevos debates sobre la dimensión cultural de las relaciones internacionales.

Carla Venturini
Universidad Torcuato Di Tella

Cecilia Gil Mariño, 2015.

El mercado del deseo.

Tango, cine y cultura de masas en la Argentina de los '30.

Buenos Aires: Teseo. 174 p.

3

De ágil lectura y fértil en consideraciones a la hora de pensar las industrias culturales, el trabajo de Gil Mariño constituye una versión de su tesis de la Maestría en Estudios de Teatro y Cine Latinoamericano y Argentino que viene a enriquecer los estudios sobre la industria del entretenimiento en la Argentina de los treinta. La autora explora la convergencia entre cine, radiofonía y publicaciones periódicas en la década de 1930, en tanto vehículos y actores de la construcción de una moderna identidad nacional de masas; construcción que parece tener a los medios no como comunicadores unidireccionales, sino como interlocutores de un público al que no se le adjudica el rol de mero consumidor de los contenidos vertidos en la gran pantalla y el éter: Gil Mariño muestra la manera en que, de la mano del crecimiento de la industria del entretenimiento, hace su entrada la perspectiva del ascenso social por nuevos canales –el ingreso al “*star system*” local y el reclutamiento de nuevas estrellas a través de los medios que las consagran–, alimentando un imaginario (a través de la exhibición de los deseables estilos de vida de las figuras célebres) como un horizonte alcanzable, en la carrera abierta al talento. En ese intercambio constructor de identidades, el tango tiene un protagonismo insoslayable: como tema y escenario de crecimiento, como vector de

modernización y como canal de ascenso social.

La obra está dividida en un prólogo, tres capítulos y un breve epílogo. En el *prólogo* la autora introduce al lector en la temática, a partir de observaciones sobre los públicos actuales y adelanta las líneas de indagación que estructuran la obra: explorando las representaciones del tango en el mundo del entretenimiento masivo se buscará echar luz sobre las construcciones identitarias de una idea moderna de la “*argentinidad*” y sobre las implicancias de ese género musical como pivote en la convergencia de diferentes industrias culturales en un conglomerado que enlaza el cine, la radiofonía y la industria editorial. Del balance que la autora realiza sobre la producción historiográfica, rescata para su análisis el concepto de *modernidad primitiva* de Florencia Garramuño para pensar el tango en la construcción de una identidad nacional *moderna*. Modernidad, cultura de masas y cultura de medios, identidad nacional constituyen los conceptos axiales del trabajo, con las referencias pertinentes a Raymond Williams, Matthew Karusch, Benedict Anderson y Beatriz Sarlo.

En lo que respecta a las fuentes, una selección de publicaciones periódicas estrechamente vinculadas a las industrias culturales en cuestión (por un lado, revistas de espectáculos dirigidas al gran pú-

blico y, por otro, aquellas que apuntaban al público especializado en la industria cinematográfica –exhibidores, críticos, productores, etc.–), obras cinematográficas y la legislación vigente son las vías de acceso elegidas para internarse en la temática.

El primer capítulo, titulado “*Detrás de cámara: Convergencias de medios y estrategias comerciales de la industria del cine argentino*”, devela el entramado de las industrias culturales argentinas en las décadas iniciales del siglo XX, con especial atención a la década de 1930, trazando paralelismos y diferencias con sus pares estadounidenses del rubro cinematográfico y radial, especialmente en dos puntos esenciales para el funcionamiento de ambas industrias: la circulación de artistas entre ambas ramas y la incidencia de la publicidad en el sostén económico de las productoras cinematográficas y emisoras. La convergencia de éstas y el mundo editorial (a través de las revistas dedicadas a las dos primeras) se hace visible a medida que la autora explora los modelos de negocio desarrollados por los empresarios locales pioneros. Asimismo, se develan las tensiones entre el sector privado y el estatal en torno a los contenidos de los productos de entretenimiento y el rol de los anunciantes como fuente de financiamiento de la industria. Las discusiones que enfrentan las lógicas empresariales y las preocupaciones del Estado a lo largo de la década son recogidas (y en ocasiones vehiculizadas) en las publicaciones periódicas dirigidas al público especializado y plasmadas en las ordenanzas municipales vigentes en la ciudad de Buenos Aires, que dan cuenta de las reticencias del gobierno conservador fren-

te a las imágenes de la argentinidad que retratan gran parte de las películas nacionales. Las medidas de intervención del Estado –revela el trabajo– se manifiestan en la censura de aquello que se exhibe en la pantalla, pero no incluyen una política sólida de incentivo o protección a la industria cinematográfica local, más allá de los tímidos estímulos económicos entregados en forma de premios a letristas y realizadores cuyas obras se ajustaran a los parámetros de higiene moral y respetabilidad definidos por el Estado. Se destaca, entonces, la indagación sobre el rol del Estado en la discusión por los contenidos de los filmes, donde los diversos significados de la identidad nacional no quedan fuera del debate.

Gil Mariño se detiene, asimismo, en la relevancia que tendrán las revistas dedicadas al mundo del espectáculo en el delineamiento de nuevos hábitos de consumo. El rol significativo en la formación de los oyentes - lectores - espectadores no se limitaría a poner al alcance de éstos información sobre las artistas, sino que aquellos serán llamados a participar de diferentes medidas, incluyendo los canales de diálogo indirecto que propone el mercado editorial (los espacios para cartas de lectores que ofrecen las revistas) y, de manera más proactiva, presentándose a audiciones que ofrecen la perspectiva de escapar del anonimato e integrarse al universo de las celebridades.

“*Argentinos e hispanohablantes: Tango y argentinidad en el mercado del cine regional*”, segundo capítulo de la obra, focaliza el complejo trayecto de las construcciones identitarias en torno al tango como expresión de la identidad nacio-

nal moderna, tanto para el público local como extranjero. De la mano de la consagración del tango en el exterior, su protagonismo en los filmes producidos en Estados Unidos para el mercado hispanoamericano es paralelo a su auge en la cinematografía nacional. Es concomitante el posicionamiento de la música ciudadana erigida en tema central de la trama de las películas nacionales, con el crecimiento de un *star system* autóctono en torno a las figuras que triunfan en la radio y en el cine: en su mayoría músicos de tango. Es a través del análisis de films escogidos, tanto de producción nacional como estadounidense, que la autora ejemplifica las variantes que pueblan el universo del tango en la gran pantalla. Y el esfuerzo de los estudios cinematográficos locales por desmarcarse de la versión hollywoodense transnacional del tango (mixtura que incluye elementos ajenos al tango y propios de otras naciones hispanohablantes), buscando destacar la autenticidad de la cinematografía nacional en su retrato de la música ciudadana.

“*Del arrabal y el cafetín a la broadcasting*”, tercer capítulo de la obra, explora las innovadoras vías de ascenso social que emergen al calor del crecimiento entrelazado del cine y la radiofonía nacional. Nuevos caminos abiertos al talento en el ámbito de la actuación cinematográfica y el radioteatro se perfilan como espacios laborales donde los espectadores pueden proyectarse hacia un estilo de vida cualitativamente diferente. En el análisis de Gil Mariño, la perspectiva sobre la ficción como un ámbito de escapismo toma un giro interesante: la oferta de *castings* y las búsquedas de talento hacen que las ex-

pectativas de ingresar al mundillo de las celebridades se vuelvan alcanzables. El ascenso al estrellato es promovido en las revistas dedicadas a dar visibilidad a los integrantes del *star system* nacional, que han hecho su carrera en la radio y en el cine. A través del análisis de películas escogidas, se evidencia el modo en que estas nuevas ambiciones de ascenso social, activadas por las audiciones radiales y el cinematógrafo, son a su vez recogidas por este último en tramas argumentales que escenifican las bambalinas de las emisoras y los sets de filmación, así como las peripecias de protagonistas en busca del estrellato en calidad de actores o de cantantes de tango. Al trasladar al guión el trasfondo de la industria del espectáculo, ésta se ha transformado en una vidriera que se exhibe a sí misma. Dicha industria, permeada por el tango en sus temas y protagonistas, se erige como ámbito heterodoxo, no tradicional de ascenso social, revestida, sin embargo, de una nueva respetabilidad que el mismo cine, a través de las historias que relata, ayuda a amplificar. En esa narrativa especular en la que la industria del entretenimiento se retrata a sí misma, la música ciudadana, otrora asociada a la marginalidad, adquiere entonces una connotación más positiva; ligada a la respetabilidad de la profesión de artista, se convierte en una promesa de movilidad social ascendente basada en el talento y, principalmente, en símbolo de la identidad nacional moderna y popular, consagrado en la industria cinematográfica exterior y local (buscando ésta última marcar la diferencia antes mencionada respecto a Hollywood en materia de autenticidad). Sin embargo, se advierte que

no debe exagerarse el alcance de la pátina de modernidad que acompaña al tango, reflejada en las tramas argumentales de numerosos filmes como conflicto generacional que parece oponer lo nuevo a lo caduco y prometer incluso novedosos espacios de inserción laboral para las mujeres. La autora señala con agudeza que las perspectivas modernizadoras y disruptivas del tango tienen sus límites o, por lo menos, sus ambigüedades: “se privilegiaron las imágenes de conciliación generacional a partir de las reglas genéricas que restableciesen el orden y la armonía. (...), el cine asimiló las transgresiones y rupturas, al mismo tiempo que las contuvo” (Gil Mariño 2015, pp. 154-155).

Un breve *epílogo* cierra un recorrido en el que la autora indaga con solven-

cia las diferentes aristas del mundo de las industrias culturales: prestando atención a las estrategias y los obstáculos de la iniciativa privada en materia de rentabilidad y acceso al financiamiento (mayormente proveniente de la publicidad) en un creciente mercado para el entretenimiento, la existencia de un elenco de celebridades compartido, aprovechado y alimentado por las emisoras y las productoras; revisando el papel del Estado frente al fenómeno; y deteniéndose en la dimensión simbólica, al explorar las definiciones de la argentinidad en clave de modernidad tejidas en torno al tango, en un ejercicio de reflexión que inspira sugerentes interrogantes sobre los dispositivos de comunicación masiva y los consumos culturales.

Ángeles Sisti
Universidad Nacional del Centro

INFORMACIÓN Y PAUTAS PARA AUTORES

El *Anuario IEHS* acepta manuscritos redactados en castellano o portugués; deben ser originales y no publicados o propuestos para tal fin en otra revista. Su convocatoria se encuentra abierta permanentemente.

RESPONSABILIDAD Y DERECHOS

Por el hecho de someter un trabajo al proceso de publicación, su/s autor/es certifica/n (1) que el manuscrito presentado es original e inédito; (2) que él/ellos es/son titular/es de los derechos correspondientes; (3) que, en caso de resultar aceptado aquél, cede/n esos derechos al *Anuario IEHS*, el cual se reserva el derecho de publicación impresa y digital; (4) que, de existir coautores, éstos acordaron la presentación del manuscrito; (5) que cuenta/n con los permisos necesarios para la reproducción de texto o figuras cuyos derechos no posea/n.

Las opiniones vertidas en los trabajos que resulten publicados son de exclusiva responsabilidad de sus autores.

No se permite la reproducción y la edición del artículo publicado en otros medios, a menos que se disponga de la autorización expresa de la revista.

SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Los artículos son evaluados, respecto de su pertinencia y relevancia, por el *staff* editorial, en primera instancia; y posteriormente por evaluadores externos, bajo el mecanismo de doble ciego. Las reseñas son evaluadas exclusivamente por los editores.

Los autores deben considerar las observaciones de los evaluadores y de los editores de la revista antes que los artículos sean aceptados para su publicación, lo que puede suponer la realización de correcciones, ya sea formales o de contenido. Una vez aprobadas éstas por la revista e iniciado el proceso de edición, no se admitirán más modificaciones por parte de los autores.

PRESENTACIÓN

Los textos se enviarán como archivo adjunto a un correo electrónico a la siguiente dirección: anuarioiehs@fch.unicen.edu.ar. Los formatos admitidos son doc, docx u odt. Eventualmente, podrá solicitarse el envío adicional de hasta tres copias impresas, destinadas a los evaluadores.

No se exige pago de arancel alguno en concepto de presentación o procesamiento de los artículos recibidos.

CARACTERÍSTICAS FORMALES

Los artículos no deberán superar los 60.000 caracteres, excluyendo espacios. Las reseñas, los 10.000.

Cada original se ceñirá a la siguiente estructura:

- título del trabajo (en mayúsculas) y su traducción al inglés;
- nombre completo del autor o los autores, con indicación de su lugar de trabajo (evitando abreviaturas) y su dirección postal; también se incluirá una dirección electrónica;
- resumen y palabras clave en inglés y en la lengua del trabajo;
- texto del artículo;
- cuadros y figuras (de haberlos);
- notas a pie de página y
- bibliografía.

El *título* del artículo y, si lo hubiere, el *subtítulo* deberán escribirse en mayúsculas. Se recomienda que los artículos se dividan en *apartados* que no superen dos niveles jerárquicos, los cuales se titularán con versalitas y con cursiva minúscula respectivamente.

Se utilizará *un solo tipo de letra* y de un único tamaño, excepto en las notas, en los epígrafes de los cuadros y figuras y en las citas que superen los tres renglones, casos en los que la letra será de cuerpo menor en *dos puntos*.

Las *mayúsculas* se utilizarán solamente para el título del artículo y para siglas. Las *cursivas* se usarán, por un lado, para palabras o expresiones en otro idioma diferente al del artículo y, por otro lado, para resaltar alguna expresión que desee destacarse.

En todos los casos, se utilizará un *interlineado simple*.

Se deberá *evitar* el uso de sangrías y tabulaciones en el texto, así como de espacios entre párrafos (excepto entre éstos y títulos, cuadros, figuras o citas extensas).

El *resumen* será un extracto del contenido del artículo, poniendo énfasis en las aportaciones originales. Se procurará evitar iniciarlo con la fórmula "Este artículo trata de..." y similares. Los artículos irán precedidos de un resumen en la lengua en que se los publica y otro en inglés. Cada uno de ellos deberá tener una extensión máxima de 150 palabras y una mínima de 100.

También deberán acompañarse *palabras clave* (de tres a cinco), separadas por comas, y su versión en inglés.

Los *cuadros* incluirán información que amplíe o complemente lo que se dice en el texto: cuadros, tablas estadísticas y resúmenes sintéticos, entre otros. Se enumerarán correlativamente con cifras arábigas y se insertarán en el cuerpo del texto, en el lugar que les corresponda. Siempre habrá que aludir a ellos explícitamente en el propio texto.

Cada cuadro debe encabezarse con la palabra “Cuadro”, seguida del número correspondiente y de su título, ambos en minúsculas. En línea siguiente, se indicará la fuente de la información; si es apropiado, se consignará “elaboración propia”.

Al enviar el texto en formato digital, los cuadros pueden ir incorporados dentro del cuerpo general del artículo o, en el caso de cuadros de cierta complejidad, en archivo aparte.

La denominación *figuras* incluye gráficos, mapas, fotografías, dibujos y similares. Su inclusión en el artículo responderá a verdaderas exigencias de contenido y en ningún caso a razones puramente estéticas. Se enumerarán correlativamente y se situarán en el cuerpo del texto, en el lugar que les corresponda. Deberá aludirse a ellos explícitamente en el texto.

Cada figura llevará al pie la indicación “Figura”, seguida del número que le corresponda y del título en minúsculas. A continuación, puede añadirse alguna breve explicación y la fuente.

Las figuras se enviarán en archivos aparte (un archivo por cada figura) en formato jpg, con una resolución mínima de 300 dpi.

Cuando las *citas* tengan menos de 40 palabras, se integrarán en el cuerpo de párrafo, entrecomilladas. Cuando superen esa cantidad, se ubicarán en párrafo aparte, sangrado, sin comillas y con tamaño de letra *dos puntos* menor.

Las *referencias* de las citas se ubicarán a continuación de ellas, entre paréntesis, indicando autor, año y número/s de página/s; ejemplo: (Brown 2004, pp. 10-12). También se colocarán en el cuerpo del texto las referencias de las alusiones a distintas obras; ejemplo: “Como afirma Finley (2006, p. 9), la estructura de...”.

Las *notas* deben ser las imprescindibles y se situarán a pie de página con numeración automática.

La *bibliografía* deberá aparecer completa al final del artículo, ordenada alfabéticamente y, respecto de cada autor, en orden cronológico. Deberá limitarse a las obras mencionadas en el texto. Para su confección se seguirá la norma ISO 690 (2010) con las especificidades consignadas en su punto A.2.

A continuación, algunos ejemplos de referencias bibliográficas.

Libro:

SPINELLI, M. E., 2013. *De antiperonistas a peronistas revolucionarios. Las clases medias en el centro de la crisis política, 1955-1973*. Buenos Aires: Sudamericana. 224 p.

Capítulo de libro:

PASOLINI, R., 2013. José Luis Romero y la biografía como forma de la historia. En: J. E. BURUCÚA, F. J. DEVOTO y A. GORELIK, *José Luis Romero. Vida histórica, ciudad y cultura*. San Martín: UNSaM Edita. pp. 41-87.

Artículo:

HALPERÍN DONGHI, T., 1997. El discurso político de una república agraria. *Anuario IEHS*, vol. 16, pp. 123-130.

Artículo en internet:

OTERO, H., 2011. Las escuelas étnicas de la comunidad francesa. El caso argentino, 1880-1950. *Anuario de estudios americanos* [en línea], vol. 68 n° 1, pp. 163-189 [consultado el 27 de marzo de 2015]. Disponible en: <http://estudiosamericanos.revistas.csic.es/index.php/estudiosamericanos/article/view/536/540>

Artículo de periódico:

BRENTA, N., 2015. ¿Esta vez es distinto? *Le monde diplomatique*, Buenos Aires, 15 de marzo, pp. 8-9.

